carlismo.es

MELCHOR FERRER

HISTORIA DEL TRADICIONALISMO ESPAÑOL

TOMO XVIII

EDITORIAL CATÓLICA ESPAÑOLA, S. A.
SEVILLA

carlismo.es

carlismo.es

HISTORIA

DEL

TRADICIONALISMO ESPAÑOL

TOMO XVIII

carlismo.es

ES PROPIEDAD
Queda hecho el depósito que
marca la ley

carlismo.es

HISTORIA
DEL
TRADICIONALISMO ESPAÑOL

POR
MELCHOR FERRER

TOMO XVIII

CARLOS V

Desde la terminación de la guerra de los Siete Años en 1840, hasta la abdicación de Carlos V, en 1845

EDITORIAL CATOLICA ESPAÑOLA, S. A.
ARJONA, NÚM. 4
SEVILLA

carlismo.es

carlismo.es

1116311

DP
203
.F4
18

Book Cnt

CAPITULO PRIMERO

LA REGENCIA DE ESPARTERO

(1840 - 1843)

LA REVOLUCION DE SEPTIEMBRE DE 1840.—EL MINISTERIO REGENCIA.—PERSECUCION ANTICATOLICA.—ESPARTERO, REGENTE.—PROYECTOS CISMATICOS DEL GOBIERNO.—EL PRONUNCIAMIENTO DE OCTUBRE DE 1841.—PROGRESOS DEL LIBERALISMO ANTICLERICAL EL MINISTERIO RODIL.—FIN DE LA REGENCIA DE ESPARTERO.

La Revolución de Septiembre de 1840

Aunque ya ha desaparecido casi totalmente el paralelismo que existía durante la guerra de los Siete Años entre la actividad del gobierno de Madrid y la historia del Tradicionalismo, acentuándose esta disparidad desde entonces hasta colocarse en independencia casi absoluta, no por esto se ha de dejar abandonada la actuación de los gobiernos y partidos dinásticos que fueron introduciendo y asentando el liberalismo en España. Y como que muchos actos a que recurría el carlismo están íntimamente ligados a acontecimientos políticos que se desarrollaban al amparo de la España legal, es necesario dar siempre una ojeada a aquellos gobiernos con los que tuvo que enfrentarse el carlismo en el siglo pasado, y los problemas creados al extenderse el liberalismo.

Hemos visto cómo había caído el anodino ministerio de

carlismo.es

Pérez de Castro y como si fuese una exhalación había pasado el ministerio de don Antonio González, que aunque progresista, no había tenido el apoyo de Espartero y cómo por divergencias internas tuvo que ceder el paso a otro ministerio que presidido por don Valentín Ferraz, se constituyó el 12 de agosto de 1840, entrando a formar parte del mismo en Gracia y Justicia don Francisco Agustín Silvela, antiguo afrancesado durante la guerra de la Independencia, en Hacienda don José María Secades y en Gobernación don Francisco Cabello (1), los tres de tendencias moderadas, conservando sus carteras, Onis en Estado y Armero en Marina, mientras que Ferraz seguía en Guerra.

Se había entablado un duelo entre la Reina Gobernadora y Espartero, y como que en Barcelona, a pesar de las ofertas del general don Diego de León, se sintiera Doña María Cristina desamparada, dispuso dirigirse a Valencia, donde esperaba encontrar el apoyo de O'Donnell, por lo que embarcó en un buque mercante acompañada de sus dos hijas y del Ministerio el 24 de agosto. La recepción en Valencia desagradó al Gobierno que dimitió, quedando constituído otro el 29 de agosto presidido interinamente por don Modesto Cortazar (2) en la Cartera de Gracia y Justicia, dando la de Estado a don Juan Antoine y Zayas (3), Gobernación a don Fermín Arteta (4), Guerra, al general don Francisco Javier Aspiroz, siguiendo en el Ministerio, Secadas en Hacienda y Armero en Marina. Pero a este gobierno de carácter francamente moderado se le enfrentó la oposición, ya que el pueblo de Madrid el 1.° de septiembre se había lanzado a la calle, teniendo que dejar el mando de Castilla la Nueva el capitán general Aldama, al que sustituyó el marqués de Rodil, nombrado por el Ayuntamiento madrileño.

---

(1) Francisco Cabello. Nació en Torrijos de Campo (Teruel), en 1802. Abogado corregidor y Juez de instrucción de Tarazona y Daroca. Fué gobernador de Teruel durante la guerra civil y luego de Castellón y Valencia. Magistrado de la Audiencia de Madrid. Diputado desde 1840 y Senador en 1847. Falleció en 1850. Escribió con Santa Cruz y Templado una historia, de la guerra civil en Aragón y Valencia apasionadísima contra los carlistas y de ningún valor histórico

(2) Modesto Cortazar. Abogado y Magistrado. Durante la guerra de la Independencia fué afrancesado y sirvió a los invasores extremando su dureza contra los españoles patriotas. En tiempo de Isabel II, fué Magistrado del Tribunal Supremo y en 1847, Ministro de Estado.

(3) Juan Antoine y Zayas. Era Ministro de España en Bruselas al ser llamado para ocupar este Ministerio. Perteneció a la carrera Diplomática.

(4) Fermín Arteta. Volvió a ocupar el Ministerio de Gobernación en 1851 y el de Fomento en el mismo año.

carlismo.es

La noticia de los sucesos de Madrid, impresiona a Doña María Cristina, que pide a Espartero que salga para sofocar el movimiento revolucionario, pero Espartero contesta negandose a ello si no se disolvían las Cortes, suspendíase la ley del Ayuntamiento y se nombraba nuevo gobierno. Esto último fué lo que aceptó Doña María Cristina, y el 11 de septiembre nombró un gobierno compuesto de don Vicente Sancho en Presidencia y Estado, don Alvaro Gómez Becerra en Gracia y Justicia, el general don Facundo Infante en Guerra, don Domingo Jiménez en Hacienda, don Francisco Cabello en Gobernación, y en Marina, Comercio y Ultramar al jefe de Escuadra don Dionisio Capaz (1). Pero este ministerio quedó sin efecto, ya que ante la actitud que había tomado la Junta de Gobierno, constituída en Madrid bajo la Presidencia de don Joaquín María de Ferrer (2), María Cristina, el 16 de septiembre invitó a Espartero para que formara gobierno.

El Ministerio Regencia

Ante el triunfo absoluto de Espartero y sus progresistas, ya no le cabía a María Cristina más que lo que hizo, abandonar España.

Aceptó Espartero el cargo de Presidente del Consejo, pero en vez de dirigirse a Valencia marchó a Madrid, donde constituyó gobierno bajo su presidencia el 3 de octubre de 1840. En Estado entró Ferrer, que saltaba así desde la presidencia de la Junta revolucionaria de Madrid a este Ministerio; en Gracia y Justicia seguía Gómez Becerra, uno de los sobrevivientes del *nonnato* Ministerio Sancho; en Guerra don Pedro Chacón y Chacón; en Hacienda el antiguo cónsul cristino en Bayona, don Agustín Fernández Gamboa; en Marina don Joaquín de Frías (3), y en Gobernación al famoso

---

(1) Dionisio Capaz y Rendón.—Jefe de Escuadra desde 1838. Había ocupado el Ministerio de Marina en 1822. Volvió a este mismo Ministerio en el Gobierno del Marqués de Rodil en 1842.

(2) Formaban esta Junta además de Ferrer como alcalde, primer Presidente de la misma, Don Pedro Beroqui, Don Pío Laborda, Don Fernando Conradí, Don José Portilla, Don Pedro Sáinz de Baranda y Don Valentín Llanos.

(3) Joaquín de Frías.—Nació en Cádiz. Guardia Marina en 1798. Teniente de navío en 1819, Oficial del Ministerio de Marina en 1822 y Oficial Mayor en 1836 después de haber sido rehabilitado en 1834 y ascender a jefe de sección en 1835. Senador en 1841 y en 1847. Ocupó además, de este año, el Ministerio de Marina en 1843. Falleció en Madrid en 1843.

carlismo.es

abogado sevillano D. Manuel Cortina (1), que había sido el mensajero de la Junta de Madrid a Espartero. El día 9 de octubre llegaron los ministros a Valencia, presentando el programa del Gobierno, en que se pedía que D.ª María Cristina tomase la iniciativa en la cuestión de la Regencia, pidiendo la corregencia, nombrando a ella misma interinamente, sin perjuicio de lo que determinasen después las Cortes. La lectura de esta exposición hizo comprender a Doña María Cristina que su triste labor en España había terminado, por lo que dijo que al día siguiente daría la contestación. Pero en el acto llamó a Espartero y le anunció que había decidido renunciar a la Regencia, no sin antes, después de mucho rogárselo por Espartero, firmar la disolución de las Cortes. El 12 de octubre hizo la Renuncia, embarcando en el vapor *Mercurio* el 17 para Port Vendres (Francia), a donde llegó para partir para Marsella, donde el 8 de noviembre publicó un Manifiesto, diciendo que "he llevado mi infortunio de ciudad en ciudad, recogiendo la befa y el baldón por el camino, porque Dios, por uno de sus decretos que son para los hombres un arcano, había permitido que la iniquidad y la ingratitud prevalecieran". No reclamaba la Regencia y terminaba diciendo: "Ya nada os pide la que ha sido vuestra Reina, sino que améis a sus hijas, y que respetéis su memoria".

En su consecuencia, el Gobierno bajo la presidencia del general Espartero, quedaba constitucionalmente convertido en Ministerio Regencia.

Persecución anticatólica

Desde el primer momento la revolución de Septiembre mostró sus características propias de anticatolicismo. Durante aquellos acontecimientos las Juntas creadas en las provincias invadieron la jurisdicción eclesiástica con disposiciones arbitrarias. La Junta revolucionaria de Cáceres des-

(1) Manuel Cortina y Arénzana.—Nació en Sevilla en 1812. Miliciano nacional en 1820, luchó en la defensa del Trocadero en 1823 contra las tropas del Duque de Angulema. Cuando la expedición del general Gómez a Andalucía, fué jefe de E. M. en una columna que operó contra los carlistas. Procurador en el Estamento del Estatuto Real y Diputado en 1838. Comandante segundo de la Milicia Nacional tomó parte en 1843 en los acontecimientos de aquella fecha. Académico de Ciencias Morales Políticas. Tenía fama de hábil abogado, experto jurisconsulto y elocuente orador. Falleció en Madrid en 1879.

carlismo.es

terró y confinó al Obispo de Coria, don Ramón Montero (1), y las de Granada, La Coruña, Málaga, Ciudad Real y otras depusieron dignidades y canónigos y hasta simples curas párrocos, nombrando en su lugar a sacerdotes hechuras del liberalismo y gratos al partido progresista, dándose el caso de que la Junta revolucionaria de Málaga dispusiera que Ortigosa se encargara de aquel Gobierno eclesiástico sin tener en cuenta que habiendo sido presentado para Obispo, no podía ejercer dicho cargo.

Ya en el uso de sus funciones el Ministerio Regencia, el Vice Gerente de la Nunciatura don José Ramírez de Arellano, se dirigió al Gobierno haciendo resaltar el hecho de que la Junta provisional de Madrid, que presidió el mismo Ferrer, que ocupaba ahora el Ministerio de Estado, había suspendido sin más motivo que su capricho a los jueces del Tribunal de la Rota, don Manuel Ribote, don Julián Pineda y don Félix José Reinoso, al abreviador interino don Antonio Ramírez de Arellano y a él mismo en su cargo de la fiscalía. Este documento del 5 de noviembre fué seguido por otro del 17 de noviembre protestando de que el gobierno, sin tener en ello prerrogativa alguna, pues era de jurisdicción eclesiástica, por disposición del 14 de dicho mes del Ministro de la Gobernación, Cortina, habíase dispuesto una nueva división parroquial en Madrid. Por último, el 20 de noviembre, Ramírez de Arellano dirigía su protesta que razonaba contra la escandalosa instrucción de Ortigosa en el Gobierno de la diócesis de Málaga. Esta exposición es la que llevó Ferrer al Tribunal Supremo de Justicia, que dió un dictamen, como era de esperar, conforme a las pretensiones del Ministro favorables a Ortigosa y contrarias a Ramírez de Arellano, al que se le consideraba sin autoridad ni derecho para ejercer la Vice Gerencia de la Nunciatura. El dictamen del 26 fué seguido por un decreto del 29 de diciembre, disponiendo que cesara de la Vice Gerencia don José Ramírez de Arellano, ocupándose de las temporalidades, siendo desterrado y cerrada la Nunciatura, así como cesaba el Tribunal de la Rota, cuyos negocios serían despachados por el Tribunal Supremo sin acudir a Roma.

Era de esperar esta actitud de los progresistas. No hacía mucho tiempo que Marliani había expresado su euforia ante el momento crítico que se avecinaba para la Iglesia Católica

(1) Ramón Montero.—Nació en Fuencarral (Madrid) en 1777, pasó al Arzobispado de Burgos en 1847 y falleció en 1848.

carlismo.es

en España. "Mueren y mueren pastores eclesiásticos y desde 1834 se quedan sin remplazo, y así la España ya está contando por fallecimiento hasta 24 sillas Episcopales vacantes, a saber; 3 arzobispados, Toledo, Granada y Valencia, para los cuales el Gobierno de Madrid tiene presentados los obispos ya anteriores de Mallorca, Córdoba y Cartagena; 21 obispados: Sigüenza, Segovia y Osma, el obispado priorato de León, Málaga, Zamora, Mondoñedo, Lugo, Ciudad Rodrigo, Oviedo, Almería, Tarazona, Teruel, Albarracín, Segorbe, Tortosa, Gerona, Vich, Solsona, Puerto Rico, y Nueva Segovia (Filipinas). Además de dichas sillas vacantes por fallecimientos, lo están otras por desamparo voluntario de sus prelados y otras, en fin, por providencias de los Tribunales o del Gobierno, que ha sido forzoso tomar contra algunos obispos díscolos. Descuella entre los primeros el P. Cirilo, Arzobispo de Cuba, y Abarca, Obispo de León, Consejeros de Don Carlos y ahora refugiados en Francia; el Arzobispo de Zaragoza, los Obispos de Barbastro, de Lérida, de Urgel, residentes hace tiempo en Francia; el Arzobispo de Tarragona, residente en Italia, y el Obispo de Orihuela, que estaba con Cabrera. En los segundos entran los Arzobispos de Sevilla y de Santiago, confinados, de orden del gobierno, el primero a Alicante y el segundo a Mahón. El Obispo de Menorca, detenido en Cádiz; los de Plasencia y Calahorra destinados a otros puntos de la Península, y por fin, el Obispo de Palencia, encerrado en la isla de Ibiza por mandato del Tribunal Supremo de Justicia. De modo que de los 10 Arzobispados de España y sus colonias se hallan vacantes 8, por las causas sobre-dichas y de los 50 Obispados, hasta 30 se hallan en el mismo caso.

"Siguiendo aquel rumbo se fijaría el punto en que la España careciese absolutamente de todas sillas Episcopales. La Santa Sede ha negado igualmente las bulas de su investidura canóniga al patriarca de las Indias, nombrado por el Gobierno para proveer aquella vacante; y otro tanto ha sucedido con el comisario de la Cruzada" (1).

Nuestros lectores recordarán la disputa de Morella, cuando los carlistas afirmaban que de las bulas de la Cruzada, no eran legítimas las procedentes de Madrid. No está demás que el testimonio de Marliani viniera al cabo de dos años a confirmar su aserto.

Así se incubó la grave cuestión religiosa en que más tar-

---

(1) Marliani: "Historia Política de la España Moderna."

carlismo.es

de el Ministro Alonso debía tender a provocar el cisma y separación de la Iglesia española. Por lo que hemos visto en Martiani, se calculaba el día no lejano en que las Sedes Episcopales estuvieran en manos de Obispos intrusos, como ya venían ejerciendo, González Vallejo en Toledo, Martínez de Velasco en Jaén, Ortigosa en Málaga, Tarancón en Zamora, Jiménez (1) en Ciudad Rodrigo, Pérez de Necochea en Oviedo, Ramos García en Almería, Valdés Busto en Tarazona, Liñán en Teruel, Posada Rubín de Celis en Valencia. Aquel día la Iglesia española sería nacional, pero estaría separada de su comunión con la Sede Pontificia. No es de extrañar, pues que con tanto ejemplo pernicioso, la descristianización del pueblo español fuera cada día acentuándose más y más.

Espartero, Regente

Convocadas las Cortes, el triunfo fué absoluto para el partído progresista en las elecciones. Así como Pérez de Castro había llevado una mayoría abrumadora de moderados a las Cortes, ahora el Ministerio regencia conseguía la totalidad de los escaños del Congreso de Diputados. Es obvio de que en realidad los resultados de las elecciones correspondían al carácter político del Gobierno que las hacía, más que presidía. Los moderados estaban alicaídos ante los efectos de la revolusión de septiembre, y en cuanto a los carlistas, éstos no tenían organización ni personalidad legal reconocida.

Las Cortes estaban convocadas para el 19 de marzo de 1841 para la elección del Regente. Unos días antes, o sea el 6, Fernández Gamboa se vió obligado a dimitir por cierta torpeza descubierta en el expediente de arriendo de derechos de puertas de Cádiz, sustituyéndole el Ministro de Estado, Ferrer, y aunque fué habilitado el 2 de marzo don Ramón María Calatrava, pronto volvió a encargarse del Ministerio el mencionado Ferrer hasta su reorganización el 10 de mayo.

Pero la unidad progresista era frágil. Apoyándose en el texto constitucional del artículo 57, había quienes pretendían un solo Regente, que naturalmente, personificaban en Espartero; otros, quizás más lógicos en sus principios y en todo caso temerosos del poder personal de un solo Regente, pensaban y defendían una Regencia trina, y hasta, pero muy pocos, acogían la de cinco personas.

---

(1) Pedro Alcántara Jiménez.—Había sido electo Obispo de Puerto Rico.

carlismo.es

Hubo la consiguiente discusión, y por fin triunfaron los unitarios, por lo que el 8 de mayo en el Palacio del Senado, Diputados y Senadores bajo la presidencia de Argüelles, se verificó la votación que eligió a don Baldomero Fernández Espartero para Regente del Reino.

Si dejamos lo viciadas que fueron las elecciones, hemos de confesar claramente que esta Regencia, constitucionalmente hablando, era mucho más legal que la de Doña María Cristina, después de promulgarse la Constitución de 1837.

A los dos días juró Espartero su cargo y se constituyó el Ministerio que presidía con la Cartera de Estado don Antonio González y en el que tomaban parte como Ministros, en Gracia y Justicia, don José Alonso (1); en Guerra, don Evaristo Fernández San Miguel; en Hacienda, don Pedro Surrá y Rull; en Marina, Comercio y Ultramar, el general don Andrés García Camba, y en Gobernación don Facundo Infante, también general.

Proyectos cismáticos del gobierno

Estas Cortes de la Regencia continuaron su labor anticlerical. Se abolió el diezmo que todavía se había pagado en 1840. Se entró en las capellanías colectivas o de sangre, patronatos y obras pías que eran arrancadas de manos del clero y se llegó a una nueva ley de desamortización por la que los bienes del clero secular que estaban todavía en poder de los sacerdotes, canónigos y prelados fueran puestos a la venta. Combatió tal proyecto de Ley el joven diputado Pacheco y le contestó conforme a los principios de la doctrina liberal el propio Argüelles, que para defender el proyecto de Ley dejó momentáneamente la silla presidencial.

Los tristes acontecimientos que proseguían en la Iglesia española con la instrucción de los prelados electos en el Gobierno eclesiástico de la diócesis, así como la ruptura definitiva por el cierre de la Nunciatura de Madrid y cese del Tribunal de la Rota aquejaron al Sumo Pontífice, quien en el Consistorio secreto del 10 de marzo pronunció una alocución lamentándose del estado de la Iglesia española, víctima de la persecución. Esta alocución circuló por España, en

(1) José Alonso.—Nació en Navarra. Abogado. Fiscal del Tribunal Supremo en 1838 y1839. Volvió a ocupar el Ministerio de Gracia y Justicia en 1855. Era francamente jansenista. Falleció en 1855.

carlismo.es

hojas impresas, aunque fueron prohibidas por el Gobierno. El ministro de Gracia y Justicia, Alonso, contestó con un extenso manifiesto, en el que acusaba al Papa Gregorio XVI, de arrojar la tea de la discordia en nuestra nación, declararse contra Isabel II y contra la Constitución del Reino. No era esto exacto, pues el que se entraba en los derechos sagrados de la Iglesia era el Gobierno de Madrid. El Decreto del 2 de julio, que ordenaba la recogida de la alocución de Gregorio XVI, era el complemento del iracundo alegato de Alonso.

Intentó forzar entonces este ministro que los obispos presentados, tomaran el Gobierno eclesiástico de sus diócesis antes de la confirmación pontificia. Era una cuestión que venía debatiéndose desde hacía algún tiempo. González Vallejo, ex Obispo de Mallorca, diputado constitucionalista en tiempo de Fernando VII, jansenista siempre, había publicado en 1839 un folleto de defensa a la posición que había tomado (1). Le había contestado con el seudónimo de "Un Prelado Español", el Obispo de Pamplona, entonces desterrado, Andriani (2), quien en 1841, ante el desarrollo de la persecución religiosa y estado de las diócesis de España, aportó nuevos argumentos en favor de su tesis ortodoxa apoyándose con el testimonio de los Prelados, la mayor parte exilados de sus diócesis (3). Tampoco debe olvidarse otro folleto de la época, *Cartas a mi Maestro,* y la traducción del francés del libro que sobre este asunto había escrito el Arzobispo de Tolosa, monseñor D'Astros (4) .

No dejaba, sin embargo, de tener colaboradores el ministro Alonso y compañeros de Gabinete. El Gobernador eclesiástico de Zaragoza, La Rica, al que hemos señalado ante-

---

(1) "Discurso canónico-legal sobre nombramiento de gobernadores hechos por los cabildos en los presentados por S. M. para Obispo de sus Iglesias. Le da a luz el Sr. Don Pedro González de Vallejo Arzobispo electo de Toledo" (Madrid 1839).

(2) "Juicio analítico sobre el Discurso canónico legal que dió a luz el Excmo. e Ilmo Sr. don Pedro González Vallejo, Arzobispo presentado para Toledo. Lo publica un Prelado Español" (Madrid 1839).

(3) "Testimonio de los Obispos de España sobre la doctrina del Discurso canónico-legal que publicó el Excmo. Sr. don Pedro González Vallejo, Arzobispo presentado para Toledo, y que impugnó el Ilmo. Sr. don Severo Andriani, Obispo de Pamplona, en el opúsculo que dió a luz con el título de Juicio analítico" (Madrid 1841).

(4) "¿Los presentados para Obispos pueden antes de su confirmación entrar a gobernar las diócesis? O sea del presentido poder de los presentados para Obispos en la Administración de la diócesis. Obra escrita en francés por Mons. Pablo d'Astros, actual Arzobispo de Tolosa, y trasladada de aquel idioma al castellano con notas por un prelado español" (Palma 1840).

carlismo.es

riormente con motivo de la querella sobre jurisdicción eclesiástica en 1838, el 16 de febrero de 1840 había dado una circular contra el venerable Arzobispo Francés Caballero, desterrado en Francia, vindicándose y acusando en materia política de carlista al Prelado. Ahora, La Rica va más allá, y en una pastoral del 1.° de mayo de 1841, atacaba al Papa Gregorio XVI. El cabildo de Zaragoza creyó que debía impugnarla y lo hizo privadamente. Pero esta mera precaución no sirvió para nada, porque La Rica los llevó a los tribunales por no haberle dado el título de Gobernador eclesiástico, fallando la Audiencia de Zaragoza, ¡cómo no!, con confinamientos de ocho años en las Baleares y ocupación de temporalidades, a los que habían protestado.

A la ley del 2 de septiembre para la expropiación del Clero Secular y de las fundaciones piadosas, siguió la centralización de la Obra Pía de Jerusalén, llegando el Congreso de los Diputados a acordar de que se cobrare pero no se pagase ninguna obligación. Otro Decreto de este mismo Gobierno prohibió la Obra de Propagación de la Fe. Pero la más vejatorio fué la circular del 14 de diciembre de 1841, renovando la prescripción de la orden del 29 de noviembre de 1834, por lo que se ordenaba no se proveyese ningún beneficio a los clérigos que no hubiesen acreditado buena conducta política y adhesión decidida al Gobierno de Madrid. No hay que decir cómo los Obispos, intrusos en su mayor parte, se aprovecharon de esta disparatada y arbitraria orden para perseguir al clero que no le era adicto y que ofrecía resistencia.

El pronunciamiento de Octubre de 1841

Los moderados no se daban por satisfechos con haber gozado tanto tiempo del favor de Doña María Cristina y suspiraban para volver al poder derribando la Regencia de Espartero. Desde la emigración en París, se conspiraba contra Espartero, con el fin de promover una segunda Regencia de María Cristina y adelantar la fecha de la mayoría de edad de Doña Isabel. La conspiración moderada tenía amplísimas ramificaciones en España y se quería asentar sobre el grupo de provincias vasco-navarras, que por su proximidad a la frontera, por la misma crisis religiosa que España sufría y por utilizar a elementos que habían estado en el campo carlista, se creyó el mejor teatro para sus operaciones. Tales errores de cálculo eran los que debían llevarles al fracaso.

carlismo.es

Ninguna garantía tenían para los vascongados y navarros que satisfacieran sus sentimientos religiosos, con la conducta que habían seguido los moderados desde 1834. Y en cuanto a los que les habían conducido al Convenio de Vergara, poco era el entusiasmo que podían despertar cuando las consecuencias las estaban tocando por la mala fe de los gobiernos de Madrid. En París habían fracasado todas las tentativas de atraerse a los carlistas para que apoyaran el movimiento que se preparaba y el general Cabrera había advertido a los legitimistas de que no se dejaran engañar. Por último, el mismo Carlos V, había dirigido su voz para que sus leales no entraran en aquella lucha de ambiciones para la Regencia. Así no es de extrañar que el Norte estuviera frío, de que el pueblo no se sumara al pronunciamiento de octubre de 1841, de que Montes de Oca fracasara y fracasara O'Donnell. El Norte no respondía y si bien es verdad que el comandante carlista Leguina y el sacerdote Zabala, levantaran partidas carlistas al amparo de aquel movimiento, también lo es que la masa permaneció callada, porque nada se discutía ni nada se jugaba que les interesara.

Los conspiradores moderados no ahorraron medios para atraerse a los carlistas, a pesar de la repulsa de Bourges a las proposiciones presentadas por Alvarez de Toledo, halagando a los carlistas con promesas para mantener los fueros, sin que este atractivo les moviera a prestarles ayuda. No podían esperar nada de aquellos liberales que sólo intentaban engañarles con el sólo fin de apoderarse del poder para satisfacer sus ambiciones personales. Se ha de decir, además, que la carta María Cristina era mala de jugar. Se sabía lo de su casamiento con Muñoz y los que no creían en aquel matrimonio secreto, peor reputación le hacían. De todos los errores de los conspiradores, esta bandera fué la peor que podían levantar. Bien es verdad que "después de haber intentado soliviantar a los carlistas —dice un escritor— esparcieron la voz de que las princesas estaban sometidas a una verdadera esclavitud en Palacio" (1). En fin, Montes de Oca en Vitoria, O'Donnell en Pamplona, Gutiérrez de la Concha y Diego de León en Madrid, Borso di Carminati en Aragón, fracasaron totalmente y el pronunciamiento de octubre de 1841 terminó con aquellos fusilamientos que pusieron colofón a tan desatentada conmoción. Borso di Carminati, prisionero en Mallen, fué fusilado en Zaragoza; el general Diego

(1) Vera González "Pi Margall y la política contemporánea." Tomo I.

carlismo.es

de León, el brigadier Quiroga, el antiguo coronel carlista convenido en Vergara, don Dámaso Fulgosio y los oficiales don José Gobernado y don Manuel Boria, lo fueron en Madrid, y en Vitoria sufría la misma pena Montes de Oca. Mucho se ha discutido sobre el fusilamiento de Diego de León, porque el Consejo de Guerra, presidido por un marino, se había dividido en la votación de la sentencia por partes iguales, entre la pena de muerte y la de reclusión, y fué justamente el presidente Capaz, el que inclinó la balanza por la pena capital. Sin embargo, creemos nosotros lealmente, que de haberse perdonado a Diego de León, no se hubiera podido condenar a muerte y ajusticiar a ningún otro comprometido. Diego de León, para que lo sepan de una vez los panegiristas que todavía le quedan, murió suicidándose, pues la Iglesia considera como suicidas a los reos que dan la voz de fuego al pelotón que dispara en su fusilamiento.

Los carlistas que no habían tomado parte en aquellos acontecimientos, y que además los habían reprobado por sus maximas autoridades, real y militar, ya que las esporádicas partidas vizcainas no cuentan, sufrieron sin embargo las iras de aquellos esparteristas a los que veremos más tarde lamentarse, cuando se le aplicará parecidos procedimientos. En la dura, y más que dura, feroz represión de Zurbano en Vizcaya, un antiguo oficial carlista, don Juan Vial, que había sido ayudante del general conde de Casa Eguía, y había perdido una pierna en la guerra, debía pagar con su vida los rencores de Zurbano. Fusilamiento sin justificación alguna, ya que Vial ni tomó ni pudo tomar parte en el pronunciamiento, pues andaba trabajosamente sobre dos muletas. Por disposición de Zurbano fué preso y llevado al campo de ejecución, y cuando Vial pretendió hablarle, el antiguo contrabandista, ahora general de Isabel II, le volvió la espalda sin quererle escuchar. Un escritor no carlista dirá sobre el fusilamiento, verdadero asesinato: "Profunda impresión causó esta muerte en Bilbao. Sólo el terror y la división de los partidos hicieron enmudecer a aquel pueblo. Y consternó aun a los liberales, que prescindían de que Vial había sido su enemigo militando en las filas carlistas de ayudante de Equía" (1). Otro escritor republicano lo califica de "asesinato que indignó a la población" (2).

También fueron fusilados, como hemos dicho, el coman-

(1) Pirala: "Historia Contemporánea". Tomo I.
(2) García Ruiz: Historias. Tomo II.

carlismo.es

dante carlista Leguina y el sacerdote Zabala, en la misma plaza del Mercado, donde fueron pasados por las armas, el comandante de migueletes Erezuma y varios de sus hombres. Se les mataba atados codo a codo, según los traían, y sin oirlos ni siquiera identificar sus personas, mientras que las músicas tomacan el Himno de Riego cuando caían las víctimas. En Valencia también ocurrió otro incidente del que fué víctima un antiguo jefe carlista. Los progresistas exaltados por las noticias que llegaban de Madrid, crearon una Junta de vigilancia y seguridad que no sirvió más que para que las turbas exigieran del general segundo cabo don Fermín Salcedo, que fuera muerto el brigadier carlista don Pedro Beltrán, último defensor de Morella en 1840, y que se había presentado a las autoridades cristinas que lo tenían preso en Valencia. Beltrán fué entregado a los milicianos y ejecutado, siendo "conducido de noche al lugar del suplicio, mostrando en sus últimos momentos ese valor indómito que acompaña al despecho y a la desesperación de morir sin tregua para seguir los trámites de su causa" (1).

No tenían bastante con este otro asesinato, cuando los revolucionarios decidieron salir para Liria, en cuya cárcel estaba preso otro carlista. Allí se encontraba la columna de nacionales que regresaba a Valencia. El jefe de la misma, sub-inspector don Domingo Mascarós, apoyado por los oficiales impidió que tal crimen se cometiera.

Los conspiradores de octubre, para poder atraerse a los carlistas, no habían ahorrado ni escatimado ningún procedimiento, hasta "prometiendo en nombre de la Reina íntegros los fueros" (2). No era más que una promesa, pero se aprovechó de ella Espartero, para desgarrar el Convenio de Vergara por el decreto del 29 de octubre de 1841, fechado en Vitoria, en el que se reducían todavía más los fueros vascongados. Ahora bien, era el propio Espartero el que había firmado el Convenio por él propuesto, en el que se comprometió conservar en lo posible aquellos fueros. Era un pacto solemne que había establecido, no con los vascongados, no con las Diputaciones, sino con el ejército carlista que mandaba Maroto. Que algunos de los convenidos en Vergara, como Urbiztondo, Andéchaga, Ruiz de Eguiluz *(El cura de Dallo)*, tomaran parte en la insurrección moderada, no podía con-

(1) Boix: "Historia de la ciudad y reino de Valencia". Tomo III.

(2) Bermúdez de Castro. "Montes de Oca" en "Galería de españoles célebres" dirigida por Nicomedes Pastor Díaz y Francisco de Cárdenas.

carlismo.es

siderarse como ruptura del pacto de Vergara, y más teniendo en cuenta que Maroto en Madrid y La Torre en Vascongadas, nada hicieron contra el Regente, y que hasta hubo convenidos, como Iturbe, que operaban contra los sublevados. Espartero había aprovechado la ocasión para terminar con el Convenio que llevaba su firma, pues como dice su historiador: "Los carlistas, en lo general, desecharon las sugestiones de los que solicitaron su influjo para derrocar al Conde Duque" (1). Y así, cuantos han pretendido que fué la fidelidad carlista la que perdió los fueros de Vascongadas pueden comprender que éstos se perdieron por incompatibilidad con el régimen constitucional y liberal.

Progresos del liberalismo anticlerical

Volvamos a la acuciante cuestión religiosa que señala aquel período histórico. En 31 de diciembre de 1841 y 20 de enero de 1842, fué presentado a las Cortes el Decreto de Ley que aniquilaba la jurisdicción eclesiástica. La persecución arreciaba. En Lugo el Cabildo Catedral entró colectivamente en la cárcel por una exposición dirigida al Regente, a la que no se dió publicidad alguna, y en el proceso ante la Audiencia de La Coruña, se llegó a pedir la pena de muerte, aunque la sentencia fué más benigna, pues se les condenó a un mes de arresto y las costas. Por disposición del gobierno, el Obispo de Menorca, Díaz Merino, que estaba desterrado en Cádiz por haber permitido la introducción en su diócesis del rezo y fiesta de Santa Filomena, aprobados por la Santa Sede, fué deportado a Marsella (2). El Obispo de Calahorra, García Abella, se hallaba confinado en Segovia y también desterrado por haber representado a la Reina con fecha del 19 de julio de 1841, pasando para cuatro años a las Islas Baleares. El Obispo de Plasencia, Varela, estaba ya confinado en la provincia de Cádiz, mas habiendo representado al Regente sosteniendo la alocución de Gregorio XVI, también fué procesado. El gobernador eclesiástico de Guadiz, don José Villena, canónigo doctoral, vióse desterrado por cuatro años por la Audiencia de Granada por la misma cau-

(1) Florez: "Espartero, historia de su vida militar y política". Tomo IV.

(2) En aquella época eran consideradas las devociones a la Virgen de los Dolores y a Santa Filomena, como manifestaciones de carlismo.

carlismo.es

sa. El Obispo de Canarias, Romo (1), era considerado como fidelísimo isabelino. Pero también defendía el honor de la Iglesia española, y estaba imprimiendo un memorial titulado *Incompetencia de las Cortes para el arreglo del Clero.* Por haber defendido la doctrina de la Iglesia sobre las iglesias vacantes en las que no podían ser gobernadores los obispos presentados, fué condenado el 25 de octubre de 1842 a dos años de destierro.

No fué ésto solo. La Colectura de Expolios y vacantes quedó constituída en sección aparte de la Cruzada y por R. O. del 21 de julio de 1842, agregados a dicha Cruzada los fondos de la Obra Pía de Jerusalén, quedando la Caja española en la capital de los Santos Lugares completamente exhausta, perdiendo España el patronato que venía ejerciendo la Corona, y que los extranjeros supieron aprovechar para extender su influencia. Las alhajas de las iglesias de la capital quedaron huérfanas de pedrerías y aljófar, porque la Intendencia dispuso que se sacaran a la venta, lo que se realizaba en general en España, aunque a precios ínfimos que no aliviaban la situación de la Hacienda. El gobierno por su parte, por medio del Ministro de la Gobernación, Cortina, llega a establecer un contrato con unos extranjeros para quemar los altares de las iglesias suprimidas y extraer el oro de los mismos. Dice un escritor: "La rapacidad que se ejercía sobre los bienes de la Iglesia por los encargados de administrarlos era tal, que sobrepujaba a toda idea. A mediados del año 42 los bienes del Clero secular de la provincia de Madrid no alcanzaban a cubrir los sueldos de empleados y gastos de oficinas y la nación salía perjudicada en 14.570 reales" (2).

Fué borrascoso este período para la Iglesia. La España católica supo salir vencedora contra los proyectos de una flamante y cismática *Iglesia Hispana* que pretendió crear Alonso, jansenista con ribetes de protestante, pero los estragos causados en la masa del pueblo fueron lamentables. Se perdía la fe, se perdía el respeto a la autoridad eclesiástica al ver cómo se usurpaban puestos eclesiásticos por sacerdotes ambiciosos. Sin embargo, también hubo cierta compensación, pues dice otro escritor: "Había depurado, templado y vigorizado

(1) Judas José Julián Romo y Fernández. Nació en Cañizares (Guadalajara) en 1789 Canónigo de Sigüenza. Obispo de Canarias en 1833. Arzobispo de Sevilla en 1847. Cardenal en 1850. Falleció en Sevilla en 1855.

(2) La Fuente: "Historia eclesiástica de España". Tomo VI.

carlismo.es

al Clero español, uniéndolo estrechísimamente con su cabeza y limpiándolo de toda la lepra intelectual del siglo XVIII" (1). Es verdad que en este sentido se ganó mucho, pero no se recuperó lo perdido en las clases populares.

El Ministerio Rodil

El ministro de Hacienda Surrá, cuya labor fué tristísima por su incapacidad, tuvo que dimitir el 26 de mayo, reemplazándole interinamente don Antonio María de Valle y habiendo dimitido García Camba, de la Cartera de Marina se encargó, también interinamente, el titular de la Guerra general Fernández San Miguel.

En las Cortes se presentó una proposición de censura en que se decía que los gobiernos deben obrar con moralidad, que el Gabinete González había ofrecido en vano grandes economías, que también se había comprometido a no celebrar contrato alguno que no fuera en pública subasta, que había obrado muchas veces fuera del círculo legal y que no tenía la resolución necesaria para hacer respetar el poder sin faltar a la Constitución, por todo lo cual el Congreso debería declarar que el Ministerio carecía del prestigio y fuerza moral para la presentación de este voto de censura del Gabiente. Don Antonio González presentó la dimisión.

El general Espartero ofreció a Olózaga que formara un Ministerio, pero éste, que estaba en París de embajador, no aceptó el encargo y como que no quería dirigirse a don Joaquín María López, que era el jefe de la fracción mayoritaria del partido progresista en las Cortes, llamó al general Marqués de Rodil para que se encargara del gobierno. Este quedó constituído por Rodil en la presidencia, don Ildefonso Díaz de Rivero, conde de Almodóvar, en Estado; don Miguel Antonio de Zumalacarregui, hermano del famoso general carlista, en Gracia y Justicia; el jefe de escuadra, don Dionisio Capaz, que había presidido el Consejo de Guerra que condenó a Diego de León, en Marina; don Ramón María Calatrava en Hacienda, y don Mariano Torres Solanot en Gobernación, reservándose Rodil la Cartera de Guerra. Este gobierno, constituído el 17 de junio, debió enfrentarse con un mo-

(1) Menéndez Pelayo· "Historia de los heterodoxos españoles". Tomo III.

carlismo.es

vimiento revolucionario en Barcelona, ciudad a la que bombardeó Espartero para sofocar la insurrección. Esta acción tan violenta de Espartero fué la causa de que se formara una coalición de la prensa periódica, en la que entraron *El Heraldo,* dirigido por Sartorius (1); *El Eco del Comercio,* que entonces pertenecía al grupo progresista de Joaquín María López; los diarios moderados *La Postdata,* que dirigía el Conde de Senafé (2) y *El Corresponsal,* dirigido por Aribau (3), y los de tendencia republicana, *El Peninsular,* dirigido por Antonio García Uzal, y *El Guindilla,* en cuya redacción estaba Ayguals de Izco, y también el periódico carlista *El Católico.*

Todo esto venía acompañado del disgusto general por la sumisión del Regente y sus gobiernos a las indicaciones del Gabinete inglés y de su representante en Madrid Arturo Aston, sacrificando los intereses económicos de la industria española a beneficio del comercio británico. Se tradujo tal malestar en la Declaración de la Imprenta Independiente, que siguió a una reunión de directores de periódicos de Madrid (4).

Además, la propensión que tenía Espartero de favorecer a los militares que habían hecho campaña con él y el hecho de que muchos de ellos, como el propio Regente, procedían de aquella desgraciada campaña de América en que tantas veces se bordeó la traición, hizo que se llamara a sus partidarios progresistas de la fracción esparterista, con el apodo que ha quedado en la historia de *Ayacuchos,* y por lo tanto, el gobierno Rodil como el Ministerio Ayacucho, aunque en realidad no era justo aplicado al Presidente del Consejo, teniendo en cuenta que mantuvo la bandera de España en el Callao cuando en Sur América nada quedaba para España

---

(1) Luis José Sartorius "Conde de San Luis y Vizconde de Priego. Nació en San Fernando en 1810. Ministro de la Gobernación en 1847 y 1849: Presidente del Consejo y Ministro de la Gobernación en 1853. Embajador en Roma y Presidente de las Cortes de 1866 y 1868. Falleció en Madrid en 1871 Escritor y literato. En los últimos años de su vida estuvo en relación con Carlos VII con quien coincidía en sus ideas políticas.

(2) Manuel Antonio de las Heras "Conde de Senafe. Había formado parte de la redacción de "El Guirigay". Después de la revolución de Septiembre de 1868 marchó a Francia, donde siguió en sus tareas periodísticas y falleció en París en 1898.

(3) Buenaventura Carlos Aribau. Nació en Barcelona en 1798. Escribió en la prensa de su ciudad natal y de Madrid. Como poeta es el iniciador del renacimiento literario catalán, con su "Oda a la Patria". Dirigió la famosa "Biblioteca de autores españoles". Se dedicó también a trabajos de Hacienda. Falleció en 1862.

(4) Documento núm. 1 en el Apéndice Documental.

carlismo.es

de nuestro antiguo imperio colonial. Pero en aquella protección de Ayacuchos, Rodil se solidarizaba con ellos siguiendo las directrices marcadas por Espartero.

Fin de la Regencia de Espartero

Espartero decidió disolver las Cortes, convocando otras para el 3 de abril de 1843, en las que su grupo político quedaba muy reducido, ya que los 60 diputados esparteristas que consiguió reunir tenían enfrente a los 95 también progresistas, que tenían como jefes a López y Olózaga. El Ministerio Rodil había muerto.

Durante este período se calmó un tanto la crisis religiosa provocada por Alonso en el gobierno anterior, aunque el Ministro de Justicia, Zumalacarregui, compartía sus ideas puesto que como magistrado del Tribunal Supremo había dado y firmado el dictamen contra Ramírez de Arellano.

Espartero llamó a Cortina para que formara Gobierno, pero el jurisconsulto sevillano, que había sido elegido Presidente del Congreso rehusó, por lo que de nuevo se le ofreció a Olózaga, pero éste habiendo también declinado la invitación, no tuvo otro remedio que llamar a don Joaquín María López, que era lo que había evitado con el Gobierno Rodil y tratado de evitar con las ofertas a Cortina y Olózaga.

Don Joaquín María López constituyó el Gobierno el 9 de mayo, designando para Ministro de Estado a don Manuel María de Aguilar, que no aceptó (1); para el Ministerio de la Guerra al general don Francisco Serrano y Domínguez; para Marina, Comercio y Ultramar se designaba al exministro del ramo don Joaquín Frías; en Hacienda a don Mateo Miguel Ayllón, y para Gobernación a don Fermín Caballero, reservándose López la Cartera de Gracia y Justicia. Este Gobierno se presentó en las Cortes el 10 de mayo, leyéndose el programa ministerial que antes había sido consultado con el Regente, ofreciéndose amplísima amnistía para toda clase de delitos políticos. Pero el choque con el Regente no tardó en producirse cuando Espartero se negó a soncionar el Decreto por el que se relevaba a los generales Linaje y Zurbano de los cargos de Inspector General de Infantería y de

(1) Diplomático. Era Embajador en Portugal. Diputado por Antequera en 1843.

carlismo.es

Milicias, y de Comandante General de Gerona, respectivamente. Es indudable que el Gobierno estaba en la plenitud de sus derechos para hacer estos cambios y que la razón no asistía a Espartero, pero si quería López herir al Regente no había cómo tocar a Linaje. Esto provocó el 19 de mayo una crisis, dimitiendo el gobierno ya que no podía, a su entender, gobernar constitucionalmente.

La campaña de prensa entonces arreció contra el Regente y mucho más cuando el 19 se supo acababa de constituirse un nuevo gobierno presidido por don Alvaro Gómez Becerra, que tenía la Cartera de Gracia y Justicia; con don Olegario de los Cuetos por Ministro interino de Estado y titular de Marina, Comercio y Ultramar. En Guerra el general don Isidoro de Hoyos; ministro de Gobernación don Pedro Gómez de la Serna (1), y de Hacienda don Juan Alvarez Mendizábal. La presentación de este Ministerio el 20 fué borrascosa, y en ella Olózaga pronunció su famoso discurso llamado de la "Salva", atacando a la Regencia, por lo que en la misma sesión se suspendieron las actividades del Congreso.

El 23 de mayo, Málaga se subleva contra el Regente. Seguían a éste el movimiento revolucionario en Andalucía, Cataluña y Valencia, muriendo asesinado por los amotinados en la ciudad de Valencia el jefe político de aquella provincia don Miguel Camacho. Al iniciarse el alzamiento, el general Hoyos salió para el Norte y fué sustituído por don Agustín Nogueras, el que había fusilado a la madre de Cabrera. Ante los acontecimientos, Espartero sale al frente de una columna, dirigiéndose a Albacete, donde espera ver el rumbo de los acontecimientos. El general Serrano acababa de ser nombrado por la Junta revolucionaria de Barcelona el 27 de junio Ministro Universal, mientras que el general Narváez desembarcaba en Valencia y tomaba el mando supremo de las fuerzas antiesparteristas. Marcha Narváez sobre Madrid, y el 23 de julio se encuentra con la tropas que mandaba el general Seoane en Torrejón de Ardoz y después de un simulacro de iniciación de combate se unen todas las fuerzas para entrar en Madrid. Serrano, en Barcelona, había des-

(1) Nació en Mahón (Menorca) en 1807. Doctor en Derecho. Catedrático de la Universidad de Alcalá. Corregidor de Alcalá. Rector de las escuelas fundadas por Cisneros Jefe político de Guadalajara en 1836, y de Vizcaya en 1840. Subsecretario de Gobernación en 1842. Emigró al caer el Ministerio en 1843. Ministro de Gracia y Justicia en 1854. Consejero de Estado y Senador en 1860. Presidente del Tribunal Supremo en 1870. Falleció en Madrid en 1871.

carlismo.es

tituído al Regente y nombrado a López para que formara un gobierno provisional que presidía este político, conservando el Ministerio de Gracia y Justicia; don Joaquín de Frías quedaba en Marina, Comercio y Ultramar con la interinidad del Estado, se restablecían en Hacienda y Gobernación a Ayllón y Caballero, manteniéndose en el Ministerio de la Guerra el general Serrano. En realidad era el mismo ministerio del 9 de mayo, con la excepción del ministro de Estado, Aguilar.

Narváez marchó entonces a Andalucía, como también lo hizo Espartero, que se unió a Van Halen que sitiaba a Sevilla, cuyo asedio abandona ante la situación cada momento más difícil, pues avanzaban las tropas de Gutiérrez de la Concha. En Puerto de Santa María embarcó Espartero en el vapor *Betis*, que le condujo a Cádiz, donde trasbordó al navío de guerra *Malabar*, de la flota inglesa, que le condujo a Lisboa, y de allí el vapor *Prometheus* lo llevó a Inglaterra.

Así concluyó la Regencia de Espartero. Período sombrío en nuestra historia, en que abundaron las insurrecciones, en que se castigó a ciudades como Barcelona y Sevilla con el fuego de la artillería, en que el favoritismo estuvo constantemente servido por el Regente, y que España fué juguete de los intereses económicos del comercio inglés. Pero con ser muchos estos daños, peores fueron en el orden religioso, ya que como ha dicho un escritor moderno, "La regencia de Espartero dejó una triste huella en el régimen de la Iglesia española" (1). Efectivamente, la obra descristianizadora del régimen liberal, dió un paso de gigantes después de dos períodos tan malos para el catolicismo en España como habían sido los de 1820-23 y de 1833-40.

La coalición que derribó a Espartero alcanzaba desde los moderados a los progresistas en todas sus ramificaciones. Los progresistas inconscientemente dieron paso a un poder personal de Narváez con los moderados. Los carlistas, si bien coadyuvaron con entusiasmo a la insurrección, lo hicieron individualmente, pero nunca como colectividad. Los moderados esta vez no esgrimieron la Regencia de María Cristina, sino la declaración de mayoría de edad de Isabel II, adelantando el plazo legal.

---

(1) Aragonés Virgili: "Historia del Pontificado". Tomo III.

carlismo.es

CAPITULO II

LA REACCION ANTIESPARTERISTA

(1843-Mayo 1845)

LOS PROGRESISTAS DESIDENTES EN EL PODER.—EL MINISTERIO OLOZAGA.—LA JOVEN ESPAÑA Y EL GOBIERNO GONZALEZ BRAVO. CARTA DE MARIA CRISTINA A DOÑA ISABEL.—MINISTERIO NARVAEZ BALMES.—¿FUE BALMES CARLISTA?—LA MINORIA VILUMISTA.—EL GOBIERNO CONTRA LOS PROGRESISTAS.—HACIA EL CONCORDATO.

Los progresistas desidentes en el poder

Ya hemos visto cómo había quedado constituído el Gobierno provisional presidido por don Joaquín María López. Este había nombrado Capitán General de Madrid a Narváez, con lo que el resorte principal del Gobierno en aquella época de pronunciamientos y motines militares estaba en manos de quien ya se consideraba que iba a ser el paladín del partido moderado.

El 29 de agosto el nuevo Gobierno dió un ascenso a los jefes y oficiales que habían tomado parte en la sublevación contra el Regente, y dos años de rebaja a los soldados, y como ésta no alcanzara a los soldados del regimiento del Príncipe, algunos protestaron pidiendo que se cumpliera la oferta hecha por Serrano en Tárrega, mas Narváez considerando se trataba de un acto de insubordinación, los hizo fusilar, después de sacar uno de cada diez.

carlismo.es

Convocadas las Cortes para el 15 de junio, estalló un movimiento revolucionario en Barcelona, exigiendo que se reuniera la Junta Central con representantes de todas las de provincias, como había ofrecido Serrano en Barcelona, por lo que al grito de *Viva la Junta Central,* se reanudó el motín el 2 de octubre. Esta insurrección conocida por *Centralista,* pronto alcanzó la ciudad de Zaragoza, propagándose después a León y Vigo. Barcelona fué secundada en Cataluña por Gerona. el Castillo de Hostalrich y el de Figueras, presidiendo la Junta de éstas el famoso republicano anarquizante Abdón Terradas. Barcelona fué sitiada y bombardeada, capitulando al fin el 30 de noviembre. Antes, Gutiérrez de la Concha había conseguido el 28 de octubre la rendición de Zaragoza y los revolucionarios de León y Vigo habían huído a Portugal.

Las Cortes, en sesión del 8 de noviembre, habían declarado mayor de edad a Isabel II por 193 votos contra 16. En su consecuencia, el Gobierno López debía dar por terminada su misión y el 20 de noviembre dimitió.

El Ministerio Olózaga

Los progresistas habían acentuado sus diferencias y González Bravo acababa de constituir el partido de la *Joven España,* pero prevaleció la opinión de que debía formar gobierno Olózaga. En su consecuencia, el 20 de noviembre se constituyó el gobierno presidido por don Salustiano de Olózaga, quien conservaba además el Ministerio de Estado, con don Claudio Antón de Luzuriaga en Gracia y Justicia (1); en Guerra, el general Serrano; en Marina, Comercio y Ultramar al ex Ministro Frías; en Hacienda a D. Manuel Cantero, y en Gobernación a don Jacinto Félix Domenech. Quizá el desacierto fué que González Bravo, como quería Serrano, no entrara en este Gobierno. Inmediatamente se vieron las dificultades en que se iba a enfrentar, pues al procederse a la elección de Presidente del Congreso, el candidato del Gobierno, Joaquín María López, fué derrotado por el presentado por los moderados unidos a la *Joven España,*

(1) Nació en 1810. Abogado, Ministro de Gracia y Justicia en 1843, Ministro de Estado en 1854. Presidente del Tribunal Supremo de Justicia en 1855. Rehusó la Cartera de Gracia y Justicia en 1856. Consejero de Estado en 1858. Falleció en San Sebastián en 1874.

carlismo.es

don Pedro José Pidal. Esto convenció a Olózaga de que nada podría hacer su Gobierno con aquellas Cortes, por lo que después de presentar el proyecto de ley ampliando la amnistía anterior para esparteristas y centralistas, fué a pedir la firma de la Reina para el Decreto de disolución de las Cortes. Entonces ocurrió una de las más lamentables comedias que registra la historia del siglo XIX en nuestro país. Se acusó a Olózaga de haber querido violentar a Doña Isabel, obligándole a firmar el Decreto de disolución. Era absurda tal cosa. El despacho estaba abierto, a sus voces podían llegar en su socorro los palatinos. No es verdad que fuera cerrada la puerta, porque no había pestillo, como se comprobó entonces mismo. Fué una farsa para derribar a Olózaga, pero lo malo es que para que esta farsa tuviera efecto se tuvo que degradar la dignidad real. Dice con acierto Bermejo: "Las personas que comprometieron a la Reina para que penetrase en este desgraciado asunto, provocaron imprudentemente otras cosas que pudieron haberse evitado" (1). Y el mismo escritor dice, que Bravo Murillo afirmó aquellos días que muchos diputados, al votar el mensaje sostenían que Doña Isabel había dicho verdad y otros que "al votar lo contrario decían que había mentido S. M."

El mismo día, Narváez, al enterarse del Decreto comparece en Palacio, y después de llamar a Pidal, éste convoca la mesa del Congreso. Acordándose la exoneración de Olózaga y la anulación del Decreto disolviendo las Cortes, todo lo cual se consiguió en un Acta Real que como Notario Mayor Interino del Reino, autorizó González Bravo. Este llevó el Acta a las Cortes, donde Olózaga se defendió con energía y elocuencia, sin conseguir otra cosa que su condenación, por lo que emigró a Portugal.

El día 5 de diciembre tuvo ya constituído totalmente su Ministerio don Luis González Bravo, que retuvo para sí la Cartera de Estado. En Gracia y Justicia entraba don Luis Mayans (2); en Guerra, don Manuel de Manzarredo; en

---

(1) Bermejo: "La Estafeta de Palacio". Tomo II.

(2) Luis Mayans Enriquez de Navarra. Nació en Requena (Valencia) en 1805. Alcalde Mayor de el Ferrol en 1835. Magistrado de la Audiencia de Zaragoza en 1837. Ministro de Gracia y Justicia con González Bravo en 1844. y siguió con el mismo Ministerio en el de Narvaez que le sucedió. Presidente del Congreso en 1848. Ministro de Estado en 1854. Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina en 1856, presidente de la sección de Gracia y Justicia en 1864. Se negó a jurar la constitución en 1869. Perteneció al grupo de moderados históricos que se negaban a reconocer la abdicación de Doña Isabel, en los primeros años de Alfonso XII. Falleció en Madrid en 1880.

carlismo.es

Marina, Comercio y Ultramar, don José Filiberto Portillo (1); en Gobernación, don José Justiniani, marqués de Peñaflorida (2), y en Hacienda, don José Díaz de Serralde (3), que el día 12 fué reemplazado por don Juan José García Carrasco (4).

La Joven España y el Gobierno González Bravo

El Gobierno González Bravo, en realidad sirvió de puente entre progresistas y moderados, para dejar paso al predominio de este último partido. Suprimió la Milicia Nacional, que tanta fuerza daba a los progresistas, publicó un Decreto el 10 de abril sobre la libertad de Prensa que quedaba muy coartada, restableció la ley de Ayuntamientos que había provocado la caída de la regencia de Doña María Cristina y, como hecho que ha llegado hasta nuestros días, fué la creación del Instituto de la Guardia Civil. También en el orden religioso hay en este período los primeros pasos para el restablecimiento de una paz religiosa. Aunque el 8 de enero el marqués de Peñaflorida había decretado que continuara la venta de los bienes del Clero, con criterio opuesto, por Real Decreto del 20 de febrero de 1844, se restablecía el Tribunal de la Rota y se autorizaba el retorno a su diócesis de los prelados desterrados.

La carta de María Cristina a doña Isabel

El 29 de enero fallecía la funesta Infanta Luisa Carlota. Distanciada de su hermana Doña María Cristina, sostuvo fuertes polémicas por escrito con ella, en que según parece, llegaron a decirse enormidades. Una prueba de esta correspondencia es la carta del 27 de abril de 1842 dirigida por Doña María Cristina a su hija (5), cuando trata de apartarla de la influencia de su tía. Aunque más tarde fué

(1) Era brigadier y había pertenecido al partido progresista siendo uno de los que se pronunciaron contra Espartero.
(2) También había pertenecido al partido esparterista.
(3) Era funcionario del Ministerio de Hacienda.
(4) Nació en Cáceres en 1802. Diputado en 1837, Ministro de Hacienda en 1843. Era Senador cuando fué nombrado Ministro y en 1845 creado Senador vitalicio. Fué creado Conde de Santa Olalla.
(5) Documento num. 2, en el Apéndice Documental.

carlismo.es

desmentida por el secretario de la Gobernadora, Rubio, creemos que tal documento realmente existió, mas nos separamos de la opinión de todos los escritores carlistas que pretenden que su relato es histórico. Fernando VII murió solo, en su habitación, mejor dicho, lo encontraron muerto al ir a despertarle en su cama. No pudo haber violencia alguna. Entre la revocación del Codicilo, que fué en 1832, hasta su fallecimiento el 29 de septiembre, Fernando VII gozó de lucidez todo el 1833. Durante este tiempo desterró a Portugal a su hermano Don Carlos, hizo jurar a Doña Isabel como Princesa de Asturias, estuvo rigiendo y gobernando personalmente. Como decimos, el relato no es histórico. Pero la carta sí que puede serla, pues en la enconada disputa entre las dos hermanas, desterrada Doña María Cristina, y en España Doña Luisa Carlota, aquélla podía temer muchísimo de la influencia de su hermana. Era por los tiempos de que se hablaba ya de matrimonio real y era de esperar que la ambiciosa Infanta pretendiera unir en matrimonio con uno de sus hijos, el Infante Don Enrique o el Infante Don Francisco de Asís a Doña Isabel. Así, todo lo que dijera a su hija serviría para entorpecer la influencia de Doña Luisa Carlota.

Pirala, que publicó también la Carta al hacer referencia a las cuestiones existentes entre las dos hermanas, dice "era grande la enemistad que había entre ambas princesas, por lo mismo que había sido inmensa su intimidad, y ambas se hacían una guerra implacable, excediéndose sin duda en ella la Infanta, porque escribió cartas que debió haber arrojado la pluma antes que estampar con ella las líneas que trazó la delicada mano de una señora, de una Infanta, de una hermana" (1). Doña María Cristina, tampoco andaba muy sobrada de escrúpulos en sus contestaciones. Esto explica que la tradición de la violencia ejercida por la Infanta Doña Luisa Carlota se conservara en el Palacio de Oriente hasta señalarse el sello con que realizó su hecho, como cuenta una Princesa de la familia de Doña Isabel (2).

Antes de morir Doña Luisa Carlota, según relata Bermejo (3), y acepta Rodezno (4), sin darse éste cuenta de que el escritor liberal lo había refutado, la Infanta confesó

---

(1) Pirala: "Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista

(2) Infanta Eulalia: "Au Fil de la vie".

(3) Bermejo: "La Estafeta de Palacio". Tomo II.

(4) Rodezno: "La Princesa de Beira y los hijos de don Carlos".

carlismo.es

ante sus hijos el despojo que había hecho a los derechos de Don Carlos. Mas, ha de tenerse en cuenta que los hijos de la Infanta no estaban en Pamplona cuando Doña Luisa Carlota falleció, y no pudieron recoger junto a su lecho de muerte tales confidencias. Pero de que debió hablar en sus tertulias con cierta libertad sobre aquellos acontecimientos, lo prueba el general Ortega cuando afirma que oyó, de los propios labios de la Infanta relatar las intrigas por las que se había llevado al trono a la hija de Fernando VII. Es probable que el Obispo de Pamplona, Andriani, influyera en aquellos tardíos remordimientos.

Así, pues, rechazando la veracidad de la carta de Doña María Cristina a su hija en cuanto a valor histórico que se le puede conceder, creemos que ella existió, que fué escrita por María Cristina con el sólo fin de crear enemistad con la Infanta cuando ésta podía gozar de mayor influencia en Palacio, y que fué llevada hasta la exageración conscientemente, para que más tarde, cuando Doña Isabel tuviera más edad, la reputara como nacida del despecho y de la pasión, sin que se le turbara la conciencia.

Habiéndose los esparteristas repuesto de la sorpresa, y acentuada más y más la tendencia moderada de aquella reacción, conspiraron, y el 28 de enero de 1844 el coronel de carabineros don Pantaleón Boné, que como hemos visto había servido en el ejército de Cabrera, de donde desertó cuando supo que iba a ser sometido a un Consejo de Guerra por atropellos contra las personas y la propiedad, hermoso antecedente para que le confiaran un mando en el cuerpo de carabineros en el régimen esparterista, se sublevó en Alicante, secundándole el primero de febrero la ciudad de Cartagena y el día 3 la de Murcia. El resto de las poblaciones comprometidas permanecieron inactivas y el Gobierno pudo disponer de fuerzas suficientes para que a las órdenes del general Roncali reprimieran la insurrección. Derrotado Boné en Alcoy, tuvo que encerrarse en Alicante donde cayó prisionero, muriendo fusilado con 23 compañeros en el Malecón, llamado todavía hoy Paseo de los Mártires. Hubo otros fusilamientos y el Gobierno de González Bravo se sintió seguro cuando dispuso la detención de varios diputados progresistas y supo que otros habían huído al extranjero.

En cuanto a otra insurrección también terminada violentamente, con mucha mayor violencia que la progresista, nos referimos a la sublevación carlista del Maestrazgo, que también ocurrió en este período, en su lugar correspondiente del presente volumen haremos referencia.

carlismo.es

Había vuelto a España, gracias al Gabinete de González Bravo, Doña María Cristina. Se cree por muchos que ésta no olvidaba las injurias —y también las verdades— que se habían publicado en *El Guirigay*, y que fué ella la que causó la caída de aquel Ministerio. Creemos sinceramente de que la labor de González Bravo había terminado y la ocasión era propicia para que el partido moderado aceptara las responsabilidades del poder.

Ministerio Narváez

Así se constituyó el 3 de mayo de 1844, el primer Gobierno que presidió el general don Ramón María Narváez, quien se reservó la Cartera de Guerra. En Estado fué designado don Manuel de la Pezuela, marqués de Viluma (1), y durante su ausencia, pues estaba en ruta para ocupar la embajada de España en Londres, se encargó don Alejandro Mon, interinamente de aquel despacho. Mon venía a ocupar el Ministerio de Hacienda. Del de Marina, Comercio y Ultramar debía encargarse don Francisco Armero, pero como estaba ausente, lo reemplazó interinamente el general Narváez. El Ministerio de la Gobernación fué confiado a don Pedro Pidal (2), siguiendo en Gracia y Justicia el ministro Mayans, que había pertenecido al Gobierno anterior.

Desde el primer momento se comprendió que Narváez iba a emplear métodos violentos y con frecuencia faltos de ética. Y aunque se anunciaba en la convocatoria de Cortes de que iban a reformar la Constitución de 1837, la verdad es que cuando llegó el marqués de Viluma para posesionarse del cargo el 6 de junio, y expuso el programa que pretendía seguir, según inspiración de Balmes, Narváez lo rechazó, por lo que Viluma, comprendiendo que Narváez no se dejaría dominar ni modificaría sus opiniones, dimitió el 1.° de julio,

---

(1) Manuel de la Pezuela y Ceballos, Marqués de Viluma. Siguió la carrera militar y tomó parte en la sublevación liberal de Porlier contra Fernando VII. Perteneció al comienzo al partido progresista pero luego pasó a los moderados y habiendo conocido a Balmes tomó parte en los proyectos de éste para dotar a España de una monarquía robusta a base de la reconciliación de las dos ramas dinásticas y restablecimiento del principio católico. Le fué ofrecido la presidencia al gobierno y no aceptó. Falleció en 1876.

(2) Pedro José Pidal. Nció en Villaviciosa de Asturias (Oviedo) en 1800. Marqués de Pidal. En su juventud perteneció al partido liberal exaltado, por lo que fué perseguido en tiempo de Calomarde. Alcalde mayor de Cangas de Tineo en 1833. Emigrado durante la regencia de Espartero.

carlismo.es

reemplazándole interinamente Narváez, hasta que el 21 de agosto de 1844 era nombrado para este Ministerio don Francisco Martínez de la Rosa. En 13 de mayo había tomado posesión de su Cartera el ministro Armero, pero habiéndose ausentado le volvió a reemplazar Narváez, hasta el 23 de agosto en que definitivamente aquél se encarga del Despacho. Hemos de señalar por lo tanto, que hay un período que alcanza la tercera decena de agosto que el Ministerio lo componían Mon, Mayans y Pidal, además de Narváez que centralizaba en sus manos la Presidencia, y los Ministerios de Estado, Guerra y Marina con Comercio y Ultramar.

La convocatoria de elecciones que debían elegir nuevas Cortes que, sin ser constituyentes, debían reformar la Constitución de 1837, según el criterio de los moderados, fué un hecho que tuvo capital importancia.

Nos corresponde ahora tratar de la labor realizada por Balmes en aquella ocasión, en la que desarrolló la mayor actividad conducente a que el hijo de Carlos V, el que debía ser más tarde Conde de Montemolin, llegara, por un acuerdo de familia, a ocupar el Trono de España.

Balmes

Jaime Balmes y Urpia, había nacido en Vich (Barcelona), el 28 de agosto de 1810. Estudió en el Seminario de su ciudad natal y habiendo obtenido por el Obispo Corcuera una beca para el Real Colegio de San Carlos de la Universidad de Cervera, en 1826 entró en dicho centro docente para seguir sus estudios universitarios. Rector del Colegio de San Carlos era el Dr. Vicente Pou, que tanto se distinguió en el campo carlista en Cataluña en la Guerra de los Siete Años. Canciller de la Universidad de Cervera era el eminente y sabio jurisconsulto D. Ramón Lázaro de Dou, uno de los más esclarecidos varones que fueron diputados en las Cortes de Cádiz y como es sabido, perteneció, como casi todos los diputados por Cataluña en las mismas, al partido realista motejado de *servil*. Balmes recibió el grado de bachiller en Teología en 1830, y en 1833 el de licenciado en Teología. En este mismo año recibió las cuatro ordenaciones menores de manos del Obispo Corcuera, y más tarde el subdiaconado; en 1834 el diaconado y por último el presbiteriado. En 1835 fué nombrado doctor en Teología en Cervera y el mismo año bachiller en Cánones. En 1837 es designado para una cátedra de Matemáticas por el Ayuntamiento de Vich, comenzando

carlismo.es

poco después a dedicarse a la literatura, escribiendo algunas poesías publicadas en el periódico de Barcelona *La Paz*. En 1839 fué premiado en un concurso por el *Madrideño Católico*, por su memoria sobre el *Celibato del Clero*, reproducido en *La Religión*. En 1841 comienza a publicar en Barcelona la revista *La Civilización*, en que expuso ya sus principios políticos. En aquel año, Balmes visita París y Londres. Le acompañaba el impresor de Barcelona don José Tauló. En Tolosa conversó con el P. Magin Ferrer, el famoso mercedario que tanto trabajó en Cataluña entre los carlistas durante la primera guerra, escritos que debían cimentar su fama en dos obras que todavía conservan dentro del Tradicionalismo el mayor de los prestigios. Tauló era amigo del P. Ferrer, según cuenta él mismo. En Burdeos fué invitado a visitarle por el Arzobispo de Zaragoza don Bernardo Francés Caballero, desterrado por carlista, acudiendo a la llamada nuestro Balmes. En París visita a personas de distinta calidad, tales como el marqués de Alfarrás (1), a don Antonio Gironella, al director del periódico francés *L'Université Catholique*, señor Bonnety (2); a don Francisco Martínez de la Rosa, al conde de Toreno, al conde de Argillo (3), al conde de Rótova, al provincial de los jesuítas, y otras que no cita en su relato Tauló (4). Este viaje tiene verdadera y grande trascendencia. Balmes acababa de publicar su inmortal obra *El Protestantismo comparado con el Catolicismo;* aunque hemos de tener en cuenta que sólo había aparecido el primer volumen. El nombre del autor íbase popularizando. En París habló con Blanche-Raffin (5), para la traducción de este primer volumen y de la obra entera.

Ahora bien, como veremos a su tiempo, de estas conversaciones se ha pretendido sacar a Balmes como si fuera un moderado más. En aquellos días se le creyó agente de Martínez de la Rosa, con misión secreta de París a Madrid. Afortunadamente, él mismo, muy donosamente, desmintió tal

---

(1) Joaquín Desvalls, Marqués de Alfarrás. Había desempenado algunos cargos municipales.

(2) Agustín Bonnety. Escritor francés que perteneció a la escuela del Tradicionalismo moderado. Había nacido en 1798 y dirigió ante "Annales de Philosophie Chetirenne". Falleció en 1879.

(3) José Garcés de Marcilla. Conde de Argillo y de Morata del Jalón. Marqués de Villaverde. Durante la tercera guerra perteneció a la Junta que para auxilio de los carlistas en armas actuó en Córdoba.

(4) Córdoba: "Noticia histórica literaria del Dr. D. Jaime Balmes".

(5) Albérico de Blanche, Marqués de Raffin. Nació en 1818. Escritor legitimista francés que tuvo amistad personal con Balmes y también con Donoso Cortés. Falleció en 1854.

carlismo.es

aserto, probando al jefe político de la provincia de Madrid, don Alfonso Escalante (1), la falsedad de tal denuncia. También se dijo por algunos que su ida a Londres después de París era por llevar una misión en favor de Don Carlos V. Todo ello lo califica el propio Balmes de dislate (2). Pero no olvidemos que de los nombres citados por Tauló en París dos eran de carlistas, el conde de Argillo y el conde de Rótova y no sabemos si dadas las circunstancias, habló con otros destacados carlistas que no fueron mencionados. Ninguna simpatía tenía en un entonces para Doña Isabel la Compañía de Jesús, por lo que hemos de calificar su visita como no afecta a los moderados. Martínez de la Rosa y el conde de Toreno tenían un alto prestigio literario y no es de extrañar que fueran visitados por Balmes. Pero si ambos por ser moderados han de dar cariz moderado a Balmes, ¿por qué no tenían que darle el cariz carlista sus conversaciones con el Arzobispo Francés Caballero y con el P. Magín Ferrer?

Nosotros creemos que ya llevaba en su pensamiento la concentración realista de su partido monárquico en que luchando moderados y carlistas en el terreno legal llevarían el Trono de España, por el matrimonio con Doña Isabel, al hijo de Carlos V. No olvidemos que aquel período es el de las constantes intrigas y conversaciones sobre la boda de la hija de Fernando VII. Quizás, aunque no podamos comprobarlo, recibió Balmes promesas y ofertas, pero cuando llegó el momento de las realidades, sólo en el marqués de Viluma y sus amigos encontró el apoyo. Creemos por lo tanto de que fué su pensamiento político lo que le indujo a este viaje al extranjero.

En 1843, Balmes publicó *La Sociedad*, en que expuso brillantemente sus ideas sobre Espartero, en un estudio que debería consultarse con más frecuencia de lo que se acostumbra, y en 1844, en Madrid se inició la publicación de un periódico que tanta fama debía conquistarle *El Pensamiento de la Nación*.

Desde esa tribuna, Balmes supo enfocar los problemas de la España de su tiempo con precisión y acierto. Con la idea de establecer un elemento con que apoyarse, fué el creador de un Partido Monárquico en que se sumaban carlistas y

(1) Alfonso Escalante. Nació en Jumilla (Murcia). Fué procurador en Cortes por Murcia en 1836 y diputado por Albacete en 1841 y 1843. Tomó parte preponderante en los sucesos de Madrid cuando la revolución de Julio de 1854 y fué elegido diputado constituyente por Murcia en dicho año.

(2) Córdoba: "Noticia histórica literaria del Dr. D. Jaime Balmes".

carlismo.es

moderados, aunque éstos fueran pocos, y los resultados no colmaron las esperanzas. Partido Monárquico que después de restablecer el orden religioso, apoyaría la reconciliación de la Familia Real y la solución de la cuestión dinástica, con el matrimonio del que fué luego conde de Montemolín con Doña Isabel. Pero estos proyectos fracasaron por la oposición de los moderados como Narváez, y los progresistas en general, y sobre todo por la ambición de Luis Felipe, decidido para que la hermana de Doña Isabel contrajera matrimonio con un hijo suyo.

Después del matrimonio de Doña Isabel, frustradas sus ilusiones de reconciliación y restablecimiento de la familia Real, comprendió Balmes que nada le quedaba que hacer en orden a la política interna española, y, enfermo, se retiró de la lucha periodística, para dedicarse a otros trabajos que tanta fama y prestigio también le dieron. Desgraciadamente, con la muerte de Gregorio XVI había cambiado la política interna de los Estados Pontificios. La venida a España de monseñor Brunelli (1), tuvo un corolario inesperado. Según el P. Casanova (2), y nos parece que acierta, Brunelli le inspiró la idea, o mejor dicho, le recomendó que publicara un folleto dedicado a Pío IX, sobre las reformas políticas introducidas en Roma. Balmes, obediente siempre a cualquier indicación que procediera de tales autoridades, escribió su famoso y discutido *Pío IX*. No cayó bien en España entre los carlistas, y tampoco entre la mayor parte de los balmesianos. Balmes, sin embargo, consciente de que había obrado como debía, soportó, no sin amargura, la tristeza de ver cómo tantos amigos se le apartaban. Su íntimo, don Pedro de la Hoz, al anunciar el folleto, señalaba su discrepancia con el fondo del escrito. Otro amigo queridísimo, Ristol (3), por su parte, le decía, que de haberlo conocido antes, no le hubiera dejado publicarlo, aunque hubiera sido necesario secuestrar el manuscrito. Balmes se mantuvo, sin embargo, firme en la decisión tomada, pero la amargura de lo ocurrido y la tuberculosis que le consumía le llevaron al sepulcro en Vich, el 7 de junio de 1848.

---

(1) Juan Brunelli. Nació en 1795. Estuvo de misión en España en 1847. Cardenal 1852. Prefecto de la Congregación de Estudios.

(2) P. Casanovas: "Bálmes, su vida, sus obras y su tiempo". Tomo II.

(3) Antonio Ristol. Nació en Tona (Barcelona). Fué promotor fiscal en Barcelona y pertenecía al partido moderado por lo que sufrió, prisión en Julio de 1843 en los preludios de la revolución centralista. Había sido condiscípulo de Balmes en la Universidad de Cervera.

carlismo.es

Es indudable que Mons. Brunelli fué el inspirador de este pequeño opúsculo, ya que escribía el 17 de enero de 1848 que se había publicado *no sin conocimiento mío* (1). Y esto explica de que Balmes, dirigiéndose a Ristol el 18 de diciembre de 1847, le dijera: "Para publicarlo he tenido muy poderosas razones que no me es dado explicar ahora" (2). Pero a pesar de todo, la campaña que se hizo contra el folleto, es indudable que precipitó el fin de sus días. Los acontecimientos posteriores demostraron a Pío IX lo inútil de sus reformas.

Los biógrafos en general, y muy particularmente en el caso de Balmes, enamorados de lo brillante y destacado de su labor científica y literaria, pecan generalmente en deshumanizar su personaje convirtiéndolo en algo tan severo que alcanza a lo hierático. Permitasenos pues, recordar algunas anécdotas de Balmes que, si bien no van a engrandecer lo que ya es grande, le humanizan haciendo que tenga la vida de las personas normales. Estas anécdotas las vamos a recoger de la carta que don Pedro de la Hoz dirigió a don Buenaventura de Córdoba, relatando una excursión que, como si fueran dos colegiales en asueto en plena camaradería, realizaron por la Montaña Cántabra. La primera demuestra la humildad y modestia de nuestro insigne pensador. "Voy a contar a usted un pequeño chasco que ha poco rato dí a mi compañero. Ibamos caminando por entre la escarpada montaña de Cabarga y la que llaman Castillo de Solares, cuando hacia uno de los senos más deliciosos de aquella frondosa cañada oímos la voz de un hombre, que según lo que desde luego nos advirtió nuestro bagajero, era el señor cura del lugar, don José de Rubalcalba, ocupado por supuesto en una de las picardías que continuamente están cometiendo los de su clase: en enseñar la gramática a un muchacho de su parroquia. Acercámonos entonces a la cátedra *al aire libre*. El benéfico preceptor, aunque sorprendido de la visita y saludado de bastante lejos, no tardó en reconocerme a mí, y dando suelta a su alumno fué a ponerse la levita y el sombrero, que por gozar mejor el fresco se había quitado, con ánimo de acompañarnos un rato. *Este señor*, dije yo a mi compañero ínterin el párroco llegaba, *es un joven de lo más instruído del país. Lee las obras de V., pero en cuerda tan tirante se halla, así en las materias políticas como en las canónicas, que me consta tiene apuntadas en su libro verde muchas de las*

(1) P. Casanovas: "Balmes su vida, sus obras y su tiempo:" Tomo II.
(2) Córdoba: "Noticia histórico literaria del Dr. D. Jaime Bálmes".

carlismo.es

preposiciones de V. Voy a hablarle del autor suponiéndole en Madrid, y usted verá que no es enteramente santo de su devoción.

"No hará V. eso; me respondió entonces D. Jaime: *yo no me había de enojar por la crítica; pero él podría sentir haberlo hecho después que supiese estaba delante del criticado.*

"Lo que yo sabía era que el párroco respetaba los principios del doctor Balmes tanto como admiraba su talento. Así fué, que luego que hubimos trabado conversación y empezado a caminar los tres juntos, no tuve reparo en preguntarle si continuaba leyendo las obras de mi amigo y qué le parecía de ellas. *Las leo,* me respondió él, *siempre que puedo; y le aseguro a Vd. que cada día me gustan más. ¡Es mucho saber el de ese hombre! Su pluma me parece la de un ángel de Dios...* Al llegar aquí, ya don Jaime, cuyo rostro ví al soslayo se había encendido de repente, no pudo aguantar más, y dirigiéndose a nuestro benévolo acompañante: *No prosiga usted,* le dijo, *hay en todo eso mucho de preocupación y este Don Pedro se está riendo de nosotros, ocultándole a Vd. que el hombre de quien se habla está presente.* Cuál fué la sorpresa del señor cura al oir estas palabras es cosa que tendrá Vd. que calcular" (1).

Si el anterior hecho nos explica su humildad, otro caso nos presenta un Balmes amigo de chanzas. También el relato es de La Hoz.

"Contaré a V. en comprobación de ésto que fué para ambos durante nuestras correrían en el país, el más frecuente motivo de broma y carcajadas. En el distrito en que se hallan comprendidos Ontaneda, Villacarriedo, Penagos y Anaz, ocurrieron no ha mucho dos grandes novedades; en 1834 una riada espantosa, que arrebatando ganados, gentes, árboles, casas, peñascos y ribazos, dejó grandemente alterada en muchos puntos la superficie del país; y en 1846 la famosa lucha electoral de Selaya, lucha que si bien terminó abandonando mi hermano José María el campo después de haber obligado a las autoridades enemigas de su candidatura a servirse de violencias que condenaron unánimemente las mismas Cortes, dejó también profundamente trastornados las relaciones naturales de las familias y aun de los partidos políticos en todo el distrito electoral. No llegábamos a un pueblo, no recibíamos ni pagábamos una visita en que no se nos

(1) Córdoba: "Noticia histórico literaria del Dr. D. Jaime Balmes".

carlismo.es

hablara de alguno de los dos acontecimientos y como la materia se nos iba haciendo pesada, celebramos entre nosotros una especie de convenio en virtud del que, cuando salía la conversación de la riada, quedaba él libre para callar, o alejarse solo o acompañado, y cuando se tocaba la de las elecciones, materia en que le decía yo que él debía purgar la culpa de haber excitado a los monárquicos a intervenir en ellas entonces el derecho de evasión me tocaba a mí. Fué mucho lo que esto nos dió de reir, sobre todo por los ardides de que uno y otro nos valíamos para echarnos recíprocamente la carga" (1).

Todavía demuestra más el carácter de Balmes, que no era un pedante intelectual como muchos de los que fueron sus detractores, otra anécdota que también nos cuenta La Hoz: "Suministraba a mi compañero materia de diversión cierta muletilla que me hizo advertir empleaba yo en la conversación familiar. Solos o acompañados se ponía a veces a atisbar mis palabras y en cada ocasión que yo repetía el estribillo, él colocando disimuladamente, ya los brazos y los dedos, ya el bastón en ademán de haber fuego, me daba a entender que había hecho caza. Por cierto que con estas burlas corrigió mucho mi mala costumbre" (2).

En cambio también sabía soportarlas, así dice el mismo La Hoz: "La repugnancia con que a lo último miraba don Jaime las largas correrías de a pie o de a caballo, para las cuales al principio me desafiaba a mí, dió asimismo ocasión frecuente a mis chacotas. *Férreos ascendientes,* exclamé yo alguna vez con gran risa suya al verle cansado, *férreos ascendientes de los Estartús, de los Arbonés y de los Antón de la Puda.* ¿Es de vuestra raza este catalán, o pertenece a la que se ha enflaquecido entre los talleres y las óperas de Barcelona?" (3). Y fíjese el lector que los tres nombres que citaba don Pedro de la Hoz eran los de tres guerrilleros carlistas catalanes de la primera guerra.

De su modestia también tenemos otra anécdota que contar, mejor dicho, no es anécdota, sino costumbre que tenía don Jaime Balmes. La figura de éste humanizada la debemos a don Pedro de la Hoz, con el relato que sigue: "Cuando por ejemplo, se hallaba con nosotros alguna persona de las que se conoce no reparan en los modos de elogiar a uno

---

(1) Córdoba: "Noticia histórico literaria del Dr. D. Jaime Balmes".
(2) Córdoba: "Noticia histórico literaria del Dr. D. Jaime Balmes".
(3) Córdoba: "Noticia histórico literaria del Dr. D. Jaime Balmes".

carlismo.es

cara a cara, promovía yo la conversación, bien del *Protestantismo*, bien de la *Religión demostrada* o de cualquiera otra de las obras célebres de mi amigo, don Jaime recibía entonces a quemarropa una descarga que le abrasaba, y yo, juzgándole interiormente ocupado en reprimir los naturales movimientos del amor propio, solía dirigirle en voz baja estas palabras: *hoy ración doble*, lo que en nuestro dialecto quería decir lectura doble del *Kempis*, que yo había observado era su ordinario recurso en tales tentaciones" (1).

La sencillez de Balmes se señala hasta en lo más mínimo. Recuerda García de los Santos que cuando usaba en la conversación alguna condicional, Balmes le decía: "Estoy pensando en escribir una gramática en que no haya subjuntivo" (2). Y en cuanto a su memoria ha quedado legendaria.

¿Fué Balmes carlista?

Todavía hay un problema que es materia de gran controversia. ¿Fué carlista Balmes?

No fué partidario del absolutismo como había gobernado en tiempo de Fernando VII. Pero tampoco fué patidario del Estatuto Real, mucho menos de la Constitución, y no cabía en su cabeza la aberración cesarista, despótica, filosófica y regalista del despotismo ilustrado.

Las más opuestas y diversas interpretaciones se han dado sobre las opiniones que sobre la política pudo tener Balmes. Desde el conservadurismo mestizo de Pidal, al legalismo constitucionalista de Ossorio y Gallardo, desde el conformismo colaboracionista con el poder establecido, según José María Gil Robles, hasta ser precursor del fascismo y totalitarismo, todas las opiniones han encontrado textos balmesianos sobre los que apoyarse interpretándolos o recogiéndolos fragmentariamente. Elías de Tejada resumió tan disparatadas como opuestas argumentaciones (3), aunque a nuestro entender yerra cuando no cree a Balmes carlista (4), y otro resumen hizo Acedo Castilla (5), aunque convirtió a Balmes en po-

---

(1) Córdoba: "Noticia histórico literaria del Dr. D. Jaime Balmes".

(2) García de los Santos: "Vida de Balmes".

(3) Elías de Tejada: "Balmes y la tradición política catalana (Interpretación nueva del pensamiento político balmesiano). Comunicación al Congreso Internacional de Filosofía.

(4) Elías de Tejada: "Antonio Aparisi y Guijarro. Antología".

(5) Acedo Castilla: "Jaime Balmes, político de conciliación".

carlismo.es

sibilista, lo que no es propio del carácter recto del vicense. Y con haber recogido tantos pareceres, todavía no consignaron el Balmes catalanista según Maspons y Anglasell (1) y según Pla y Daniel (2), el Balmes isabelino según Rozalejo (3) y según Suárez Verdeguer (4), el Balmes carlista que nos presentó Roma (5) y que Abanades (6) fundamenta en García de los Santos (7) y no digamos nada del Balmes liberal, según su amigo Soler (8).

Ante tanta divergencia, en que todos han encontrado en Balmes lo que han querido, silenciando lo que no les era conforme a sus propósitos, hasta convertir a nuestro filósofo en el hombre de las máximas contradicciones, como se probaría si se recogieran todas las interpretaciones de éstos en un sólo volumen, creemos que para conocer el pensamiento de los escritos de Balmes, nos hemos de dirigir al hombre y entonces lo interpretaremos.

Ante todo, nadie nos puede negar que el mejor elogio que se ha hecho del partido carlista, fué el que hizo Balmes, en un artículo célebre (9). No solamente hace el elogio, sino que termina para negar rotundamente de que haya muerto. Jamás Balmes escribió que no fuera él carlista, cuantas veces le trataron de tal o atribuyeron compartir esta ideología a "El Pensamiento de la Nación", nunca lo negó, pero sí soslayó la respuesta.

Es indudable que sólo un carlista podía haber escrito "El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización europea". En esa obra tan fundamental es donde Balmes expuso claramente cuáles eran sus ideas políticas, su concepto de cómo debía ser un pueblo cristiano gobernado, su acercamiento espiritual y comprensivo con la tradición monárquica española. En Balmes, pues, encontramos ya una afirmación constante en una obra tan trascendental. Ninguno de los escritores liberales, ninguno de los escritores isabelinos, ni siquiera los más reaccionarios, hubieran podido escribir ninguna de sus páginas, porque no

---

(1) Maspons y Anglesesll. El Catalanisme de Balmes".
(2) Narciso Pla y Daniel. "Balmes i el catalanisme".
(3) Marqués de Rozalejo: "Cheste o todo un siglo".
(4) Suárez Verdeguer: "Balmes y el pensamiento político de su tiempo".
(5) Juan María Roma. "Balmes tradicionalista" publicado en el periódico de Vich "Ausetania" en el número del 2 de Julio de 1910.
(6) Abanades "Balmes".
(7) García de los Santos: "Vida de Balmes".
(8) Soler: "Biografía del Dr. Don Jaime Balmes. Presbítero".
(9) "El partido carlista" Publicado en "El Pensamiento de la Nación" de Madrid el 14 de Octubre de 1846.

carlismo.es

las sentirían. En cambio, Balmes expresa su pensamiento con naturalidad, y hace la apología de la tradición española. A esto es a lo primero que debieran contestar los que nos presentan un Balmes no carlista, un Balmes isabelino. ¿Qué escritor pueden presentar que siendo del campo isabelino fijara su pensamiento tradicionalista como el de Balmes?

Hemos dicho que vamos a buscar en Balmes lo vivo, lo que expresó en sus escritos de polémica, para encontrar al político de las realizaciones inmediatas. Porque hay dos Balmes; el que expone doctrina, y este es el Balmes de "El Protestantismo", y el Balmes de las realizaciones inmediatas de aplicación política, que es el Balmes del *Pensamiento de la Nación*. Es decir, que no hay diferencia entre uno y otro, pero que dan dos aspectos distintos del filósofo de Vich, en relación a su pensamiento político. Los que han tratado de Balmes político, han olvidado demasiado al primero, es decir al autor del *Protestantismo*.

Ahora debemos recordar que para Balmes no existían más que tres partidos políticos: el monárquico, el moderado y el progresista. Pues bien, ¿qué entendía Balmes por partido monárquico? Lo mismo que todos sus contemporáneos: simplemente el partido carlista. Cuenta La Hoz que cuando estuvieron en su viaje por la provincia de Santander, llamó la atención de Balmes el espíritu religioso y monárquico de casi la totalidad de los moradores de La Montaña, y que Balmes "encontró comparable con el del interior del Principado" (1). Ahora bien, poca historia tiene que saber el que no sepa que el interior de Cataluña en aquella época era totalmente carlista. Es verdad que en el partido que fundó Balmes hubo isabelinos, pero como ocurre con el marqués de Viluma, el general Bretón y tantos otros, por ejemplo, todos ellos habían pasado el sarampión del liberalismo. Eran como realistas procedentes del arrepentimiento. Un hermano de don Pedro de la Hoz, que era carlista, había sido candidato monárquico por Santander en aquellas elecciones. Cada vez que La Hoz habla del partido carlista en "La Esperanza" lo llama partido monárquico. Lo mismo hacía "El Católico". Balmes, por lo tanto, no innovaba nada.

Dejemos todo esto, para entrar en la propia vida de Balmes. Recibió la beca para el Real Colegio de San Carlos de Cervera, por intervención del Obispo Corcuera. Y dice el propio Balmes: "Es de advertir que este Señor Obispo era

---

(1) Córdoba: "Noticia histórico literaria del Dr. D. Jaime Bálmes.

carlismo.es

sumamente celoso, muy delicado en materias políticas y sobre manera vigilante en todo lo concerniente al modo de pensar y a la conducta de los estudiantes" (1). Ahora bien, sabemos que Corcuera era carlista, y que justamente por sus ideas políticas había sufrido las incorrecciones del conde de España cuando éste entró en Vich al sofocar la insurrección de 1827. Y dice Balmes y subrayamos nosotros: *Muy delicado en materias políticas.* Y antes Soler nos dice que por considerarlo liberal no había sido del agrado de Corcuera para un beneficio. Contradicción evidente. Si por liberal no lo hubiera aceptado para un beneficio, no se hubiera constituído en su protector, y Balmes fué protegido por quien era *delicado en materias políticas,* lo que supone que no había discrepancias fundamentales.

En el colegio de San Carlos estuvo en un ambiente carlista. El mismo cita nombres, tales el de don Vicente Pou, el canónigo Caixal, el P. Xarrié, todos ellos destacadísimos en el carlismo, más tarde emigrados a Francia. Porque la Universidad de Cervera no es lo que nos han pintado los liberales del siglo XIX, sino cosa muy distinta y así era de esperar que fuese una institución docente que tuvo como Canciller la gran figura de don Ramón Lázaro de Dou.

Pues bien, allí también dió una demostración de su independencia política. El mismo nos dirá este hecho: "Volví a la Universidad donde estudié cánones, desempeñando al mismo tiempo en calidad de sustituto, la cátedra de Sagrada Escritura, y recibiendo el grado de Doctor que se llamaba de *pompa* en lenguaje universitario. La función se verificó el 7 de febrero de 1835, la guerra civil estaba en su incremento; las pasiones ardían, y yo, como graduando, debía, según las leyes académicas, pronunciar un discurso en elogio del Monarca reinante y como a la sazón era Gobernadora S. M. la Reina Cristina, era preciso hablar de esta augusta señora. El concurso era numeroso; las opiniones políticas muy encontradas, y se deseaba saber lo que yo pensaba de las cosas públicas. ¿Saben mis lectores lo que hice? ¿Creen que me entusiasmé por la Reina Gobernadora y que le dispensé las lisonjas que a la sazón le prodigaban otros que ahora la insultan? No, no: lo que hice fué prescindir de toda política; y me ceñí a elogiar la apertura de las Universidades; y aprovechándome de no se qué providencia sobre enseñanza de

(1) "Vindicación personal" Publicada en "El Pensamiento de la Nación" del 19 de Agosto de 1846.

carlismo.es

matemáticas, me detuve un poco en este punto, y acabé mi discurso sin ofender ni a cristinos ni a carlistas, porque no había hablado ni de unos ni de otros" (1). Si lo hubiera hecho, nadie le podía recriminar. Cuando él soslayó la cuestión es que no sentía el elogio para Doña María Cristina. Y si hubiera querido demostrar su lealtad isabelina podía cambiar el elogio de Doña María Cristina por otro a Doña Isabel II, que no teniendo entonces más que cuatro años, a nada le comprometía, mejor dicho, le favorecía en aquel ambiente que por lo visto no era de unanimidad.

Este hecho viene corroborado por un compañero de aquella época: "Pesaban los concurrentes oir al Doctor Balmes grandes cosas sobre política en la recepción de dicho grado, a que se daba mucha importancia; pero no admiraron menos su habilidad en huir de semejante terreno casi sin ser posible en aquella ocasión" (2).

Ya hemos tratado de su viaje a Francia en 1842. Si es verdad que vió a destacados moderados, también hemos hecho notar que habló con prestigiosos carlistas, como el P. Magín Ferrer y el Arzobispo Francés Caballero. Más tarde se le ve en conferencia con el P. Manuel Gil, de la Compañía de Jesús, residente en Nivelles.

Se ha hecho mucho hincapié de sus amistades de Barcelona, para atribuirle simpatías políticas. Pero sabemos que mantuvo gran amistad con destacados elementos carlistas, siendo quizá uno de los más íntimos, y su relato a que hemos hecho referencia, del viaje a Santander, lo demuestra el director de *La Esperanza* don Pedro de la Hoz. Cuando el proceso del Obispo Romo, asistió a la Audiencia acompañado de un destacado carlista con quien le unía gran amistad, Don Manuel Santiago Moreno Sacristán, director del otro periódico carlista de Madrid *El Católico*. Y esta amistad con los directores y redacciones de los diarios carlistas madrileños se pone en evidencia cuando publica su *Vindicación*. No se interesa para que la recoja la prensa católica y antiliberal religiosa de Madrid, sino que pide que se haga público en los diarios carlistas. Así escribe a García de los Santos: "No me disgustaría que *La Esperanza* y *El Católico* copiasen todo mi artículo, pero por delicadeza no se lo puedo yo pedir. Por poca indicación que V. haga, o procu-

(1) "Vindicación Personal".
(2) Soler: "Biografía del Dr. D. Jaime Balmes."

carlismo.es

re que hagan otros, estoy seguro que lo pondrán, ya que se trata del honor de un amigo y compañero" (1).

¿Por qué no hemos de señalar entre estas amistades nombre tan conocido en el carlismo como don Gaspar Díaz de Labandero? ¿Y por qué olvidar al P. Puyal y a los religiosos de la Compañía de Jesús? Nos gustaría saber qué jesuitas destacados estuvieron con el bando isabelino y no en el partido carlista. Sabios investigadores tiene la Compañía para que procedan a esta investigación, que hubiera aclarado un poco las nebulosidades que sobre este particular no supo disipar el P. Casanovas.

La gran amistad que le unió a fray Fermín de Alcaraz, cuando éste era el agente oficioso de Carlos V en Roma, no debe ser tampoco dejado en olvido si se quieren recopilar las amistades carlistas que tuvo Balmes. En Francia estuvo muy ligado con legitimistas franceses, pues pertenecía a este partido el traductor del *Protestantismo,* Blanche Raffin y al italiano lo tradujo un destacado carlista, el canónigo don Gregorio Alvarez y Pérez, al que hemos visto en el transcurso de la historia de la guerra de los Siete Años, presidiendo la Junta de Castilla la Vieja y más tarde al frente de la Junta Carlista en Melilla pronunciada por Carlos V.

Pero pasemos a las doctrinas que sustentaba Balmes. No podemos utilizar ningún texto de sus artículos en *El Pensamiento de la Nación,* por cuanto nos hemos propuesto no seguir el procedimiento de los demás para atribuir opiniones políticas a Balmes, por lo que de sus escritos sólo nos serviremos de su *Vindicación,* ya que ésta es una auto-biografía.

Pero sí podremos recoger de un folleto anterior algunas de sus afirmaciones, siendo a nuestro entender sumamente interesantes las siguientes palabras: "Desde la muerte de Fernando el poder fué débil, y por necesidad, porque desde entonces empezaron la minoría, la guerra de Sucesión y la Revolución. ¿La Revolución? Sí, la Revolución, y anda muy equivocado quien señale su primer período al año 35. ¿Qué son las Revoluciones sino grandes trastornos en que se hunden las antiguas instituciones? Y desde que bajó al sepulcro el monarca, ¿no empezaron a temblar vivamente, y con recio sacudimiento, todas nuestras instituciones antiguas? ¿Y no podrá decirse que desde entonces comenzó la revolución?" (2). Y luego añade: "Así con la guerra de Sucesión se com-

(1) García de los Santos: "Vida de Balmes."
(2) Balmes: Consideraciones políticas sobre la situación de España". Capítulo II.

carlismo.es

plicó la de principios, así convirtió cada rama en representante de un principio, y esto fué por un encadenamiento de hechos tan extraordinarios, y al mismo tiempo tan natural, que para producirle ni evitarle apenas podían servir de nada las previsiones del hombre" (1).

Ahora bien, expuestas por el propio Balmes estas premisas de que la causa de Isabel II representaba la de la revolución o cuando menos el liberalismo, y la de Carlos V la de la reacción, y supongamos, la del absolutismo fernandino, queda establecido definitivamente que la primera guerra civil era una guerra de principios como se reconoce hoy día unánimemente: la revolución en los isabelinos, la contrarrevolución en los carlistas.

Si Balmes hubiese sido partidario de Doña Isabel, hubiera estado en contradicción con sus ideas sobre el gobierno monárquico, más, hubiera sido partidario de unas doctrinas que con su orientación política destruía. Porque el pensamiento de Balmes sobre lo que era el gobierno monárquico debe buscarse en otra obra que en sus *Escritos Políticos*, en la que presta el gran servicio de expresar como entiende las instituciones y el derecho político. Nos referimos a *El Protestantismo comparado con el Catolicismo en sus relaciones con la civilización europea*. Balmes no podía sentir la causa isabelina porque contradecía todo su pensamiento acerca del gobierno de los pueblos. Nunca él habló de la legitimidad de Doña Isabel y se abstuvo en sus artículos de hablar de la de Don Carlos. Pero lo primero podría haberlo hecho impunemente; lo segundo, ¿quién se atrevería a decir lo mismo? Recordemos un sencillo hecho. Se iba a imprimir el índice del segundo tomo del periódico *El Pensamiento de la Nación*. En uno de los epígrafes se decía *Carta de S. M. el Rey Don Carlos V al Príncipe de Asturias*, y el fiscal entabló la denuncia del pliego, suspendiendo su circulación antes. Por cierto que Balmes no lo tomó a mal, porque escribió a García de los Santos: "Olvide usted el tropiezo del índice, pues yo no me acordé de usted sino para condolerme de la pena que usted sentiría: el mismo día me lo oyó diferentes veces mi hermano y demás familia: ¿Qué disgusto tendrá el señor don Benito?" (2). ¿Creen los pretendidos adivinadores de las opiniones políticas de Balmes que era fácil afirmar la legitimidad de Don Carlos en aquellos tiempos?

---

(1) Balmes: "Consideraciones políticas sobre la situación de España" Capítulo VII.

(2) García de los Santos: "Vida de Balmes".

carlismo.es

Muy curioso es, como hemos dicho, que siempre que se le acusó de carlista a él o a su periódico, soslayó la cuestión. Son muchísimos los casos que citaríamos entresacados de sus artículos. Pero a mayor abundamiento podemos recurrir a dos afirmaciones categóricas que no se nos pueden rechazar. Ambas las encontramos en su *Vindicación:* "Yo no defendí a la Reina Cristina porque me ocupo muy poco de las personas; pero defendí los buenos principios religiosos y monárquicos". Y a continuación, dice: "Hablé con toda libertad en favor de los carlistas, haciendo justicia a su convicción y a sus intenciones". Tendrían que probar que Doña María Cristina representaba los buenos principios religiosos y políticos para poderle dar la supremacía sobre los carlistas, y más cuando el mismo Balmes concluye su frase sobre María Cristina, diciendo: "Defendí la necesidad de que fuese regente una persona real, no obstante de que se veían bien claras las tendencias de la revolución y la ambición de Espartero" (1). No puede tratarse, pues, de la regencia de María Cristina en su iniciación, porque entonces poco pesaba Espartero, y se refiere por lo tanto a los acontecimientos de 1840.

De esta foma establecemos que si no queremos sostener que hubo un divorcio absoluto y total entre los principios de Balmes y sus simpatías políticas, no pudo ser partidario de la causa isabelina como se ha pretendido.

Se dirá, mejor dicho, nosotros decimos, que Balmes no sintió el régimen absolutista fernandino. Pero Balmes sabía muy bien que sobre los principios monárquicos y religiosos del carlismo se podía construir la España del mañana, aquella España y aquel derecho cristiano que defendía en su *Protestantismo,* que debía germinar en su mente ya en 1839, cuando oponía el celibato católico al matrimonio de los pastores protestantes en el concurso del *Madrideño Católico;* pero que en todo caso era lo que había aprendido de su protector el Obispo Corcuera y de los catedráticos de Cervera, dando él su adhesión plena y voluntaria a dichos principios. Sabía, por lo tanto, que el régimen creado alrededor del trono de Doña Isabel, sólo podía conducir a la revolución, porque, como él afirma, era la revolución.

Pero este ideal tradicionalista que se aparta del absolutismo fernandino y que es en sí la historia de la ideología carlista, como hemos dicho en otra parte (2), no es una

(1) "Vindicación personal".

(2) "Antología de los documentos reales de la Dinastía Carlista."

carlismo.es

novedad en las sociedades. El teólogo P. Perrone, dice que no deben confundirse la cuestión de existencia o de identidad de cualquiera sociedad con la variedad, por decirlo así, de formas que esta misma sociedad puede introducir o admitir en el transcurso del tiempo (1). Si los principios tradicionalistas de Balmes y luego de todo carlismo provienen lógicamente del carlismo de 1833, en cambio los de la monarquía isabelina y sus secuelas procedían directamente del espíritu revolucionario. Era una lucha entre el derecho nuevo y el derecho tradicional. En esta lucha los carlistas recobraron el concepto de las instituciones tradicionalistas, pero siempre asentadas en la Religión y en la monarquía. Lo demás, fueron las variedades que se introdujeron al depurar la doctrina, o al acomodarse a los tiempos. Y como que el tradicionalismo no podía surgir más que del carlismo, cualquier tradicionalismo que no buscara un entronque con el carlismo, debía perecer, y de aquí el fracaso del marqués de Viluma, el fracaso de Bravo Murillo y el fracaso de Donoso Cortés.

Arrancando por lo tanto del fernandismo de los realistas puros, debía ir evolucionando el carlismo hacía formas y principios que se tradujeron en el tradicionalismo. No pensemos que fué sólo Balmes el que tal cosa creyera y pensara. La idea latente de un tradicionalismo que se separa del absolutismo del siglo XVIII, está ya en Borrull con su fuerismo valenciano en las Cortes de Cádiz, a pesar de ser un diputado de la agrupación realista llamada *servil;* está también en el *Manifiesto* llamado *de los persas* al retorno de Fernando VII, está en el barón de Eroles en su Manifiesto cuando la Regencia de Urgel en 1823 y está también en Carlos V en su carta del 19 de febrero de 1844, a la que haremos referencia en el capítulo VI de este mismo tomo. Por eso pudo escribir perfectamente bien nuestro Balmes. "Hasta ahora se había dicho que los partidos reaccionarios morían porque no aprendían ni olvidaban, y ahora se dice que el partido carlista muere porque aprende y olvida" (2).

Hemos de tener en cuenta que no se desinteresó nunca de la guerra que se libraba en España, aunque por vivir en

---

(1) Nec enim debet permisceri quemadmodum ab adversariis fit quaestion de existentia aut indentitate alicujus societatis cum varietate, ut ita dicam, formarum quas eadem societas temporis lapsu inducere, seu adsciscere potuit (P.. Perrone. "De Locis Theologicis.")

(2) Balmes: "El partido carlista". Publicado en "El Pensamiento de la Nación" en 14 de Octubre de 1846.

carlismo.es

población de dominio cristino no exteriorizaba su pensamiento, que debía ser carlista, porque suponiendo que él fuera uno de los engañados por el Manifiesto de Zea Bermúdez, cuyos efectos reconoce cuando dice que el Ministro cristino "vió no obstante que era de la mayor importancia el separar en cuanto cabía, la causa de Don Carlos de los intereses que tan gratos y preciosos eran para la mayor parte de los españoles. Vió que convenía altamente dejarlos en incierta expectativa: entretanto íbase prestando homenaje al trono de la Reina, los ánimos se dividían sobre la mayor o menor probabilidad de los peligros del porvenir, ganábase tiempo, creábanse compromisos, empeñábanse palabras, y al cabo de poco, ya el hermano de Fernando debía presentarse de hecho, no como un rival que lucha con otro rival para ocupar un trono que la muerte del monarca había dejado vacante, sino como un pretendiente que tiene ya en contra de sí un gobierno establecido y conocido en todo un ámbito del reino" (1), en este caso la ilusión, y es mucho conceder, no pudo pasar de 1835.

Y se interesaba por la guerra. Nos cuenta su amigo Soler: "Muy curioso era también el verle discurrir con los periódicos en tiempo de la última guerra, y dentro de la ciudad de Vich constantemente rodeada de enemigos. Por lo común, poníamos un grande mapa sobre la mesa, y enfrente de él con los periódicos en la mano, y el compás que no creo hubiese dejado en acto alguno de su vida; pasaba a calcular las distancias, las marchas de las partes beligerantes, la probabilidad de los acontecimientos, de un modo y con una exactitud tal, que encantaba completamente, y no pocas veces vimos sus predicciones justificadas por los hechos posteriores" (2). Ristol, que era su amigo, dice que: "Había estudiado tanto la guerra civil, su origen, su curso y sus vicisitudes, que no pocas veces me había dicho que no le daría cuidado hacer relación de todas las acciones y hechos de armas ocurridos durante la guerra civil, expresando los puntos en que habían ocurrido y quién salió vencedor y derrotado" (3).

Suponiendo que sea cierta la afirmación de Ristol de que en 1836 creyó que la guerra terminaría en favor de Doña Isabel II, nada indicaría de sus preferencias políticas

---

(1) Balmes: "Consideraciones sobre la situación de España". Cap. VII.
(2) Soler: "Biografía del Dr. D. Jaime Balmes."
(3) Córdoba: "Noticia histórico literario del Dr. D. Jaime Balmes."

carlismo.es

por cuanto al suponer vencedor o derrotado a aquel con quien se simpatiza o se es adversario, es independiente del juicio exacto de los acontecimientos. No olvidemos que Ristol era moderado y moderado era Córdoba, a quien se lo refería. Por demás el vaticinio de 1836 nos parece exagerado. ¿Qué más hubieran queridos los Gobiernos de Madrid y extranjeros soñar aquella seguridad?

Para nosotros tiene importancia grandísima su intervención con la génesis del montemolinismo. Todos los escritores están conformes de que el Manifiesto de Bourges de 1845 fué redactado por Balmes. El testimonio de García de los Santos es irrecusable, aunque Balmes también soslayó la cuestión cuando se le atribuía, como lo prueban las siguientes palabras dirigidas al periódico *La Postdata:* "Permítanos le digamos que ha sido mal informado, y que aseguramos de la manera más terminante, que nuestro viaje a París no ha tenido ningún objeto político de ninguna clase" (1). Y añade García de los Santos: "Con estas palabras niega el objeto político del viaje, pero no el haber sido autor del Manifiesto: circunstancia notable en quien jamás se vanagloriaba de cosas que no hiciese; pero que sabía responder con firmeza a las que se le suponían sin fundamento. Cuando nosotros no tuviéramos fundados motivos para asegurar que él fué el autor del Manifiesto, las palabras que hemos copiado, el estilo y las ideas del documento nos lo daría a conocer" (2). Pero hay más, y es que dice el mismo autor: "Algún día acaso se publicarán las magníficas cartas, que dictó, firmándolas una persona distinguida que estaba en íntimas relaciones con la Corte de Bourges; entonces se verán los esfuerzos de aquel talento superior para convencer a Don Carlos de la gravedad del negocio, y de la necesidad de ceder a las circunstancias lo que se le había arrancado a la desgracia", y concluye: "lo que podremos desde luego asegurar es que Balmes tuvo una gran influencia en la abdicación de Don Carlos y de la marcha política que inauguró el que desde aquel suceso se llamó Conde de Montemolin" (3). El P. Casanovas, después de decir que no ha podido hallar estas cartas, por indicios que nos parecen convincentes, las atribuye escritas a Bourges por el P. Puyal (4).

---

(1) Balmes: "Sobre lo mismo Publicado" en "El Pensamiento de la Nación" el 25 de Junio de 1845.
(2) García de los Santos: "Vida de Balmes."
(3) García de los Santos: "Vida de Balmes".
(4) P. Casanovas: "Balmes: su vida, sus obras y su tiempo" Tomo II.

carlismo.es

Y una vez aceptada la abdicación de Carlos V y puesto al frente del partido carlista Carlos VI, la actuación de Balmes también se manifiesta por lo que nos dice el hombre que por su posición junto al filósofo vicense era el que mejor podía estar informado. "Durante la estancia que hizo en París en el verano de 1845, Balmes recibió una visita de parte del Conde de Montemolin. El mensajero era un oficial general. Este enviado expresó al publicista la gratitud del Príncipe por los servicios que hacía a su causa. Balmes no disimuló el profundo respeto con que recibía esta honrosa manifestación de parte del ilustre desterrado. Rogó al enviado que asegurase al Príncipe que no hacía ningún sacrificio al sostener una causa ligada, según su opinión, a los únicos principios capaces de salvar al país. *No tengo*, añadió, *mérito alguno en defender a un Príncipe en quien se personifica el sistema más conveniente a los intereses de mi país*" (1). No podemos rechazar sin grave lesión a la historia el testimonio de García de los Santos.

Si Balmes no era carlista, ¿estaban tan horros los legitimistas de hombres que tuvieran necesidad de un extraño al partido para redactar un documento oficial? Ya sabemos que se ha dicho y hasta se ha repetido que el carlismo había tenido héroes pero no hombres políticos, pero tal afirmación, sea quien sea quien lo haya dicho, y sea quien sea el que como un papagayo lo repitiera, sólo demuestra ignorancia absoluta de la historia del carlismo. Creemos que no debemos extendernos más, porque también podríamos aportar la tradición familiar, que se ha conservado, de que el autor de *El Criterio* fué carlista (2).

Porque era carlista, cuando el matrimonio de Carlos VI quedó malogrado y Doña Isabel se casó con Don Francisco de Asís, consideró su misión, a pesar de las instancias del marqués de Viluma, terminada, suspendiendo definitivamen-

---

(1) García de los Santos: "Vida de Balmes".

(2) Lo oí personalmente del Dr. Don Jacinto Comella, autor de "Balmes político" en que sostuvo la misma idea. También de labios de un descendiente del hermano de D. Jaime, que traté en la Juventud carlista de Barcelona por los años 1911 a 1913. Era entonces yo Vicepresidente del Comité de propaganda de dicha Juventud y se ofreció para tomar parte en los actos que organizábamos. No recuerdo si llegó a tomar parte en algunos. A mí y a los demás del Comité repetía esta tradición familiar sobre las ideas políticas del filósofo. Aunque quedarán todavía algunos que le conocieron, se me deberá creer bajo palabra, pues no pensé que se sacara acta notorial de sus manifestaciones.

carlismo.es

te *El Pensamiento de la Nación*, y dijo: "Nada hay que hacer ya".

Concluyamos nuestras observaciones manteniendo que por su formación, por su pensamiento, por su actuación y por sus amistades políticas, desconocer el testimonio de García de los Santos parece absurdo, por su influencia política en el Tradicionalismo, ya que todo el montemolinismo, aun después de la muerte de Balmes, lleva el sello que le imprimió y que naturalmente perduró después de haber fallecido el Conde de Montemolin, fué Balmes carlista.

La minoría vilumista

Como hemos dicho sin ser constituyentes, las Cortes convocadas debían actuar como tales. El partido moderado era el único que se hubo de presentar en aquella lucha por cuanto los progresistas no habiendo levantando todavía la cabeza después de la caída de Espartero, y recriminándose unos a otros, los que habían apoyado el alzamiento antiesparterista no estaban en situación de lanzarse a unas elecciones que por las costumbres que se iban haciendo endémicas, tenían que dar la mayoría absoluta al gobierno de Narváez. Pero si no hubo una oposición progresista surgió otra en lo que se llamó Partido Monárquico Nacional, en el que Balmes pretendió hacer entrar en la vida política a los carlistas, entendamos bien, los carlistas y no el partido carlista, arrastrando hacia ellos a los liberales arrepentidos como por ejemplo, el marqués de Viluma y aquellos que se habían quedado decepcionados cuando vieron que el Manifiesto famoso de Zea Bermúdez no había sido más que un cebo para cazar incautos. A los candidatos oficiales de Narváez fueron opuestos los candidatos monárquicos, llamémosles como queramos, vilumistas o balmesianos. Pero el poder público no admitía tales oposiciones y a pesar de cuantos esfuerzos se hicieron en Madrid y Barcelona, fracasaron los candidatos del partido monárquico. Pudo el gobierno decir entonces que las Cortes eran totalmente moderadas, aunque de aquel maremagnun de moderantismo salieron las cosas más inesperadas. Más de una docena de diputados vilumistas, unos cuantos que elegidos como moderados se pasaron del partido oficial al grupo balmesiano, uno que resultó carlista fué don Juan Crisóstomo Vidaondo-Mendinueta, que había formado parte de la Junta Gubernativa de Navarra, ahora elegido por dicha provincia, y hasta hubo quien triun-

carlismo.es

fante por los moderados, lo primero que hizo al llegar a las Cortes fué declararse francamente progresista. Este fué don José María Orense, marqués de Albaida, diputado por Palencia y el único progresista de aquellas Cortes de Narváez (1).

Así se comprende que Pirala, buen esparterista, escribiera aquella recriminación muy liberal y que en el fondo, en el buen principio del régimen parlamentario, era una gran verdad: "Exceptuando algunos pocos absolutistas—léase vilumistas— y carlistas, la generalidad de los elegidos eran ministeriales. El retraimiento de los progresistas privaba al Gobierno de la oposición legal que tanto necesitaba" (2). Claro que lo mismo podía haberse escrito cuando Espartero en la Regencia había barrido la representación moderada de las Cortes de su tiempo.

Los diputados que iban a formar la minoría vilumista eran, don Francisco Javier de León Bendicho (3), por Almería; don José Varela Montes (4), por La Coruña; don José Antonio de Alós (5), don Ignacio María de Sullá (6),

---

(1) José María Orense. Nació en Laredo (Santander) en 1803, Decendía de una familia liberal pero moderada. Perteneció primero al partido progresista y luego al demócrata, formando en la fracción republicana y terminó siendo diputado por el partido republicano federal. Era hombre de gran ingenuidad por lo que en realidad se le perdonaban sus extravagancias republicanas. Fué muchos años diputado tanto en Córtes ordinarias como en las constituyentes de 1854 y de 1862. Falleció en Madrid en 1880.

(2) Pirala: "Historia Contemporánea".

(3) Francisco Javier de León Bendicho y Quilti. Ya hemos hablado de éste político y diputado por haber sido procurador en Cortes en 1834 por Málaga y en la discusión sobre exclusión del derecho de suceder a la Corona de Carlos V, cambatió el que se incluyeran a los hijos de éste. No hubo, pues, contradicción cuando ahora se mostraba propicio a que Doña Isabel se casara con el hijo de Don Carlos. Había. sido diputado en 1840, también por Almería y volvio a serlo de 1846 a 1850, también por la capital de aquella provincia. Era natural de Granada. Renunció al acta al retirarse la minoría del Marqués de Viluma.

(4) José Varela Montes. Al retirarse la minoría vilumista permaneció en las Cortes con los moderados.

(5) José Antonio de Alós. Como hemos dicho había sido elegido diputado moderado y pasó a formar parte de la minoría balmesiana. Su familia se distinguió luego en el partido carlista. Renunció con sus compañeros.

(6) Ignacio María de Sullá y de Casanova, natural de Tremp (Lérida) fué profesor de Derecho en el colegio de San Vicente Mártir de Huesca y luego Catedrático en la Universidad de Zaragoza. Ejerció de Abogado de los Reales Consejos y del Colegio de Madrid. Dimitió con sus compañeros de minoría. Pero después abandonó la Cátedra y se ordenó sacerdote siendo doctoral de Obispado. Falleció en 1854 de la epidemia del cólera. Su hermano Joaquín fué más tarde diputado carlista.

carlismo.es

y don Domingo de Gomar (1), los tres elegidos por el partido de Narváez, y que se pasaron al marqués de Viluma en las Cortes; don Santiago de Tejada (2), por Logroño; don Manuel María Yáñez Rivadeneira (3), don Ramón Saavedra Pando (4), don Francisco Taboada Losada (5) y don Agustín María Saco (6), por Lugo; el marqués de Povar (7), por Madrid, también procedente del partido moderado oficial; el conde de Revillagigedo (8), por Oviedo; el marqués de Viluma, don Francisco Trespalacios (9) y don Cristóbal Solano (10), por Salamanca; don Ventura de Cerragería (11), por Santander; el marqués de la Roca (12), por

---

(1) Domingo de Gomar. Como los anteriores diputados por Lérida había sido elegido por el partido moderado oficial hasta pasarse al partido bálmesiano en las Cortes. Renunció tambien al acta al retirarse la minoria. Su familia se distinguió luego en el carlismo y un hijo suyo fué oficial en la tercera guerra y luego Senador integrista.

(2) Santiago de Tejada. Cuñado del Marqués de Viluma, diputado más tarde por Alcañices de 1846 a 1850, y por el mismo distrito de 1850 a 1851 y en 1852, por último Senador vitalicio. Al retirarse la minoría vilumista continuó en las Cortes en el grupo moderado aunque manteniendo cierta independencia que le permitieron sostener el gobierno Bravo Murillo en sus proyectos de reforma. Cuando el proceso del "Pensamiento de la Nación" por el asunto del índice fué el abogado defensor de dicho periódico carlista.

(3) Manuel María Yañez Rivadeneira. Al retirarse la minoría vilumista perteneció en las Cortes con el grupo moderado. Diputado por Barco de Valdeorras (Orense) en 1850. Diputado Constituyente por Orense en 1854 y Diputado por Orense en 1859 a 1863.

(4) Ramón Saavedra Pando. Renunció con la minoría vilumista.

(5) Francisco Taboada Losada. Renunció con sus compañeros de minoría.

(6) Agustín María Saco, Marqués de Villaverde de Limia. Renunció con sus compañeros de minoría. Diputado por Monforte en 1846 y por San Martín de Quiroga en 1850. Electo por Monforte en este mismo año. Diputado por Lugo en 1866 y figuró en la minoría carlista como diputado por Chantada en 1871. Vicepresidente de la Junta provincial católico-monárquica de Lugo en 1870.

(7) Joaquín Fernández de Córdoba y Alvarez de Bohorques, Marqués de Povar. Hijo del Marqués de Malpica y Mancera. No renunció y siguió en la mayoría moderada.

(8) Alvaro José de Armada y Valdés, Conde de Revillagigedo. Renunció con sus compañeros. Diputado por Santiago en 1846. Reelegido por el mismo distrito en 1850, 1851 y 1353, y por Gijón en 1857 y 1859. Estuvo casado con la Condesa de Revillagigedo Doña María de la Paciencia Fernández de Córdoba y era hijo del Marqués de Santa Cruz de Rivadulla y de la Marquesa de San Esteban del Mar de Natahayo.

(9) Don Francisco Trespalacios, había sido diputado por Salamanca en 1840, reelegido por Vitigudino en 1846, luego Senador vitalicio. Renunció con los compañeros. Su familia figuró más tarde en el carlismo y en el integrismo.

(10) Cristóbal Solano. Dimitió con sus compañeros de minoría.

(11) Ventura de Cerragería. Había sido diputado por Santander en 1843. Dimitió con sus compañeros. Cuando Viluma trataba de formar gobierno le llamó para que ocupara el cargo de Gobernador de Madrid.

(12) José Juez Sarmiento y de Oriol, Marqués de la Roca. Había servido en las filas carlistas de la primera guerra y en 1871 fué Senador carlista por Tarragona. Renunció con sus compañeros de minoría.

carlismo.es

Tarragona; el barón de Velasco (1), por Soria; don Mariano Camps (2), por Teruel; don José Eugenio Eguizábal (3), por Toledo; el duque de Veragua, por Zamora, y don Manuel López Arruego (4), por Zaragoza. Se acostumbra a considerar diputado de esta minoría a don José Isla Fernández, que era diputado suplente por Santander (5), pero que no había jurado el cargo si nos atenemos a los datos oficiales recogidos por Máiz y Moratilla (6). Sin incorporarse a la minoría, pero actuando conjuntamente con ella hasta retirarse con los vilumistas, fué el diputado por Barcelona don Francisco Perpiñá (7).

Así se comprende que por las diversas procedencias de las candidaturas la composición y número de los diputados de la misma quede algo incierto. El P. Casanovas escribe: "Fué tal, no obstante, la verdad de la actuación balmesiana y la simpatía que despertaba esa misma verdad que, después de tres meses de actuación parlamentaria, la minoría monárquica podía contar con veinte diputados" (8). Es decir, que con programa netamente balmesiano fueron escasísimos los elegidos en las elecciones de septiembre de 1844,

---

(1) Barón de Velasco. Renunció con sus compañeros de minoría.

(2) Mariano Camps. Era aragonés y tenía grandes propiedades en la provincia de Teruel. Se retiró con sus compañeros pero fué reelegido Diputado por el distrito de Valderrobles en 1846, y de nuevo en 1850, en 1851 y en 1852. Aunque figuraba como independiente eran conocidas sus ideas carlistas y su afecto al Conde de Montemolín cosa que se lo reprochaban sus adversarios.

(3) José Eugenio de Equizabal y García de La Fuente. Nació en Victoria en 1806 Abogado en Madrid. Elegido en 1844 por Madrid y por Toledo optó por Toledo, y renunció con la minoria vilumista. Auditor de guerra del primer distrito militar cargo que renunció. Concejal de Madrid y diputado provincial en 1847 y 1849, por el Distrito del Prado de Madrid en 1862. Diputado a Cortes por Ciudad Real en 1864 reelegido en 1866. Falleció en 1874 en Valencia. Publicó varios trabajos sobre legislación en periódicos y libros. En los últimos años de su vida siguió a González Bravo en su evolución política.

(4) Manuel López Arruego. Renunció con sus compañeros de minoría. Reelegido por Caspe en 1851.

(5) José Isla Fernández, Conde de Isla Fernández. Fué Senador por Santander en 1838, y luego Senador Vitalicio. Ayudó a Balmes en "El Pensamiento de la Nación", siendo gran admirador y adicto a este filósofo. Renunció con la minoria.

(6) Maíz y Moratilla: "Estadística del personal y vicisitudes de las Cortes y de los Ministerios de España desde el 29 de Septiembre de 1833 en que falleción el Rey don Fernando VII, hasta el 11 de Septiembre de 1858, en que se disolvió el Congreso de los Diputados."

(7) Francisco Perpiñán, Había sido Procurador en las Cortes del Estatuto por Tarragona en 1834. Renunció con los vilumistas aunque no figuró en la minoría. Murió asesinado por unos bandoleros que le habían secuestrado cerca de Juneda (Lérida) en 1846.

(8) P. Casanovas: Balmes, su vida, sus obras,, y su tiempo. Tomo II.

carlismo.es

aunque luego hubo una pequeña minoría acaudillada por el marqués de Viluma. Pronto se vió que nada podría hacer, porque en realidad el mal estaba en el régimen; por mucho que prestara su apoyo a la minoría el periódico de Balmes.

Presentó Mon un proyecto de dotación de culto y clero, el 4 de diciembre: viéndose con sorpresa por los católicos que nada se decía de devolver a la Iglesia los bienes no vendidos y en poder del Estado. Los diputados balmesianos presentaron una enmienda y el ministro Mon en la sesión del 21 de diciembre dijo que aquella enmienda había sido introducida *de una manera ratera*. No hay que decir que buen número de diputados protestaron indignados y muy particularmente los vilumistas. Ante las reclamaciones, Mon explicó sus palabras, diciendo que equivalían a lo siguiente: "Yo no hago caer la ratería sobre vuestras personas, pero os digo que habeis hecho una cosa de una manera ratera". Balmes, comentando el incidente dice, que "necesario es confesar que la explicación podía ser algo más satisfactoria, y que el honor de las personas se salvaba no sin mucha sutileza" (1). Pero el Congreso se dió por satisfecho, aunque los diputados vilumistas, no lo estuvieron. Inmediatamente presentaron sus renuncias el marqués de Viluma y Eguizábal, y se retiró la minoría de la Cámara de los Diputados. Y pocos días después, el 4 de enero, aparecía el manifiesto de los diputados que renunciaban a sus actas (2), en los que aparecen solamente 19 firmas. Para el P. Casanovas, el manifiesto evidentemente es de Balmes. Tres de los firmantes de la enmienda, Yáñez Rivadeneira, Varela Montes y el marqués de Pobar, prefirieron continuar integrando la mayoría moderada. El mismo Tejada, quizá el mejor orador de la minoría y cuñado del marqués de Viluma, permaneció en el Congreso.

Y así acabó la minoría vilumista y la tentativa para incorporar a los carlistas a la vida política legal. Trató el marqués de Viluma de modificar la marcha política de la Monarquía isabelina, mas el propósito de Viluma fué por completo estéril, nos dice un escritor alfonsino (3).

Si Balmes hubiese cifrado su política en el experimento Viluma, para incorporar su concepción política tradicionalista a la vida nacional, tendríamos que dar la razón a Suárez Verdeguer, cuando éste dice: "Es muy difícil defender el

(1) "El Pensamiento de la Nación" del 25 de Diciembre de 1844.
(2) Documento núm. 3 en el Apéndice Documental.
(3) Rozalejo: "Cheste o todo un siglo."

carlismo.es

tradicionalismo político de Balmes. Más bien hay que admitir una utopía política construida sobre fundamentos que sólo tenían realidad en la mente del filósofo catalán, edificada sobre abstracciones" (1). Ahora bien, hemos de reconocer que esta versión de un Balmes viviendo fuera de toda realidad, no había sido formulada nunca, pero confesamos que es corolario indudable cuando se le asignan afecciones políticas que le convierten en una contradicción viva y permanente. Muy al contrario, lógica es la interpretación de que "es un pensador político eminentemente catalán por el estilo cogitivo, es un eslabón más confirmador de mi teoría de que el legado histórico de Cataluña consiste en la aplicación del *seny* a las fórmulas de ordenación política" (2). Jamás vendría en la mente de un catalán que haya leído el pensamiento de Balmes en Elías de Tejada, que sostener que Balmes fuera un soñador de utopías. Ya en su tiempo se había dicho que "la política de Balmes fué siempre, no la política de las egoístas pasiones, sino la política de la razón" (3).

Ya hemos dicho que las Cortes convocadas por Narváez tenían por objeto la reforma de la Constitución de 1837, en un sentido más reaccionario que aquélla. Y el Gobierno presentó el 18 de octubre el proyecto que quedó aprobado antes del 1.° de enero de 1845. Balmes examinó este proyecto desde su periódico el 23 de octubre de 1844. Cuando la comisión de la reforma constitucional presentó el 8 de noviembre su dictamen, Balmes lo analizó de nuevo en un artículo en el que a través de muchos elogios, hacía una crítica de Donoso Cortés (4), que había redactado el informe, diciendo que: "Un escritor puede ser eminente y no ser muy a propósito para redactar dictámenes de comisiones del Congreso".

El Gobierno contra los progresistas

La reforma constitucional aprobada no podía ser grata a los progresistas y aunque sus tendencias marcadamente conservadoras satisfacía a los moderados y personas de or-

---

(1) Suárez: "Balmes y el Pensamiento Político de su tiempo".

(2) Elías de Tejada: "Balmes y la Tradición Política Catalana."

(3) Sebastián Pérez: "Balmes y sus Impugnadores".

(4) Balmes: "Sobre el dictamen de la Comisión del Congreso" publicado en "El Pensamiento de la Nación" el 13 de Noviembre de 1844".

carlismo.es

den, en lo religioso no era del mismo tenor. Si bien se daba un paso atrás a la ambigüedad del texto constitucional de 1837, no llegaba siquiera a restablecer en lo que se refería a la unidad católica, lo prescrito en la Constitución de 1812. Y esto es lo que nos interesa hacer notar, que el régimen liberal en España iba poco a poco consolidándose, sea con las exageraciones de los progresistas, sea que luego los moderados le dieran forma aceptable para todos, aquietando las conciencias de muchos, pero al fin y al cabo, señalando un paso firme sea de consolidación, sea de aquietamiento de conciencia.

Por otra parte, los progresistas seguían dispuestos a interrumpir el tranquilo disfrute del poder a los moderados, y así el 27 de octubre hubo una asonada progresista en Barcelona, el 11 de noviembre se sublevó el general Zurbano en Haro (Logroño), quien el 13 entró en Nájera, pero sin tener éxito, y tuvo que refugiarse en los Montes, donde fueron cayendo prisioneros sucesivamente algunos de sus compañeros que fueron fusilados, entre ellos los dos hijos del propio Zurbano, hasta que delatado por un campesino el sitio en que se cobijaba, un antiguo carlista conocido por *El Bolea* (1), apresaron a Zurbano, el cual murió fusilado el 21 de enero de 1845 en Logroño. Quien recuerde la vida y los hechos de Zurbano, sus actos de bandolerismo, los fusilamientos tan despiadados cuando la represión de octubre de 1841 en Vizcaya, con acompañamiento de músicas tocando el Himno de Riego, cuando llevaban las víctimas al suplicio, el verdadero asesinato de Vial, de quien ya hemos hablado, hasta el mismo fusilamiento de un infeliz el día que se sublevó en Haro, considerará incomprensible la glorificación del nombre de Zurbano que se le hizo en el siglo XIX por conservadores y liberales. Murió como merecía por sus crímenes, porque hubo una justicia inmanente, ya que quedaron pagados aquellos asesinatos impunes, que no se atrevió a castigar el Gobierno de Madrid ni el mismo Espartero cuando éste fusilaba a los asesinos de Ceballos Escalera.

También hubo otro pronunciamiento progresista en aquella fecha. Grupos de emigrados entraron por la frontera aragonesa el 17 de noviembre y ocuparon Hecho y Ansó

(1) Juan Mateos. Era natural de Alcanadre (Logroño) y había servido en Navarra durante la primera guerra. Su partida era conocida por la del "Rayo". En esta ocasión mandó una fuerza armada contra Zurbano, quizá más impelido por rencores del pasado que por verdadero entusiasmo moderado.

carlismo.es

en la provincia de Huesca. Desarmaron la guarnición y fusilaron a algunos oficiales. Fué reprimida esta insurrección el 23 de noviembre, siendo pasados por las armas algunos de los actores en la intentona.

Pero si el procedimiento empleado por Narváez era al fin y al cabo tan duro como lo habían sido con anterioridad Espartero en octubre de 1841 y González Bravo en febrero de 1844, ha de decirse que Narváez acudió a medios que no son de la más elemental ética, aprovechándose de agentes provocadores para atribuir conspiraciones con que deshacerse de sus enemigos. En ésto le ayudaron dos aventureros que ni siquiera eran españoles y que en 1843 conoció Narváez en París cuando la emigración. Se hacían llamar el barón Augusto Hugo de Boulow (1) y el barón de Pelichy (2), consiguiendo así entronizar un sistema que bien cuadraba al que se le conocía por *El Espadón de Loja*. De esta forma pudo deshacerse de Prim, al que acusó de haber intervenido en una conspiración y haber tratado de seducir a unos militares para que le asesinaran. Con razón dice un biógrafo de Prim: "Nada diremos con respecto a la primera parte de la acusación, porque raro es el hombre público que en España no haya conspirado; pero estamos seguros de que, todas las personas de sano criterio rechazarán con nosotros el asqueroso crimen que se imputó al conde de Reus" (3). Pero, a pesar de ello, en el Consejo de Guerra, el fiscal pidió pena de

---

(1) Era prusiano. En 1815 fué expulsado de la Guardia Real Francesa al ser descubierto que era un impostor, no tenía el título de Barón, usurpando el estado civil de un noble de su país. En 1825 vino a España engañando a Fernando VII que le dió entrada en el Regimiento de Lanceros de la Guardia Real, pero descubierta su impostura fué sumariado y confinado en el Peñón de la Gomera hasta que fué puesto en libertad expulsándole de España. En 1835 al sublevarse Málaga en favor de la Constitución de 1812, se presentó a la Junta Revolucionaria vestido de general pero habiéndose hecho sospechoso fué expulsado por la misma Junta a Gibraltar. Habiéndose descubierto las intrigas y falsedades, fué procesado con su compañero Pelichy, siendo condenado a prisión de la que salió en 1849 para marchar al extranjero expulsado de España.

(2) Era flamenco. Nacido en Iseghen (Bélgica) y luchó contra los carlistas en la Legión Extranjera con el nombre de Luis Waudewalle. Estuvo preso en la Ciudadela de Barcelona y falsificó una órden para facilitar su fuga; en Castellón de la Plana contrajo matrimonio pero la abandonó pronto marchando al extranjero. Volvió a España y en Ronda se casó por segunda vez aunque vivía la primera mujer, pero, como a esta, la abandonó también. En 1842 estaba en Madrid y con motivo de la causa de incidencia que se le seguía se descubrió que se trataba de un falsificador reputado entre los criminales que estaban en la cárcel. Cuando más tarde se descubrieron sus manejos fué procesado y condenado, por bigamia y uso de falso nombre, a presidio muriendo en la cárcel.

(3) Giménez Guited: "Historia militar y política del general don Juan Prim."

carlismo.es

muerte contra Prim, por su participación como autor principal de lo que ha llamado la historia *la conjuración de los trabucos*. Mas sólo fué sentenciado a seis años de prisión en un castillo, y a los pocos días indultado, porque la madre de Prim se presentó en Madrid y solicitó la gracia de Isabel II. Tampoco debemos olvidar otro proyecto progresista que fué descubierto en Madrid y por el cual gracias al agente provocador Rico, hubo muchas detenciones, entre ellas la del coronel Rengifo, el capitán García y un paisano llamado don José Arilla. Los tribunales condenaron a muerte a estos presos. A la campaña que se hacía para que fueran indultados se sumaron, además de los periódicos moderados *El Tiempo* y *El Heraldo*, los diarios carlistas de Madrid *La Esperanza* y *El Católico*, consiguiéndose que la última pena fuese conmutada por la inmediata, de la que salieron en libertad en la amnistía de 1847.

Dice Pirala que parece que llevaba la cuenta: "Iban ya fusilados por delitos políticos, desde primero de diciembre de 1843, hasta el 13 de diciembre de este año de 44, doscientos catorce, y aun iban a ir al patíbulo Zurbano y otros" (1).

Hacia un Concordato

Por fin se regularizó la situación de Doña María Cristina, cuando el 13 de octubre recibió públicamente la bendición nupcial, con Fernando Muñoz, duque de Riansares.

La política religiosa del Gobierno se expresa en una tendencia a restablecer las relaciones con Roma para llegar a un Concordato. Este venía siendo el objeto de ciertas campañas de algunos sacerdotes y prelados no carlistas. En 1836 el Obispo de Canarias don Judas José Romo, ya había dirigido sobre el particular una exposición a Isabel II, lo que recogió en un libro titulado *Independencia constante de la Iglesia Hispana y necesidad de un nuevo concordato* (2). No cayó bien entre los elementos católicos antiliberales el alegato del Obispo Romo, y así lo combatieron, en cuanto se refería al Concordato, ya que se preveía, y con mucho acierto, que el nuevo acuerdo con Roma, llevaría consigo la intervención del Estado y sumisión de la Iglesia al mismo. Uno

(1) Pirala "Historia Contemporánea."
(2) Fué publicado en Madrid en 1840 y de nuevo en la misma ciudad en 1843.

carlismo.es

de los más enérgicos adversarios del Obispo Romo fué el P. Magín Ferrer, quien contestó con *Impugnación crítica de la obra titulada "Independencia constante de la Iglesia Hispana y necesidad de un nuevo concordato"* (Barcelona, 1844), continuada por *Historia del derecho de la Iglesia de España* (Barcelona, 1845), haciendo de ésta un compendio en 1849. Originóse una controversia que llevó con viveza el P. Ferrer y degeneró en fuerte polémica. Dice un escritor referente al Concordato, que "pudieron combatirle algunos intransigentes desde Francia, respondiendo ásperamente a durezas no menores del Obispo de Canarias, pero la mayor parte del episcopado, y con él el país, se inclinaban a estos tratos de paz, mucho más que el pesimismo desalentado de que era intérprete fray Magín Ferrer" (1). Muchos reparos se pueden oponer a lo que escribe Menéndez y Pelayo, porque lo fundamental no es si había más o menos partidarios, sino si el P. Ferrer y los impugdanores del Concordato esgrimían argumentos válidos o no. Oigamos la voz de la mesticería esgrimiendo su argumento máximo, que fué el de los concordatarios *a posteriori:* "El P. Magín Ferrer la impugnó con demasiada violencia y exageración. No era lo mismo escribir desde Francia donde estaba el P. Magín, que desde España, donde estaba el Obispo. Oponíase aquél a que se hiciera concordato. La Santa Sede estuvo por lo que decía el Obispo, contra lo que alegaba el P. Magín, y el Concordato se hizo" (2). Es tan peregrina la conclusión de este párrafo, que se asombra el lector que pueda haber llegado a catedrático quien tenía tal lógica y que repercutiera en Menéndez y Pelayo. Así, según La Fuente, no tenían razón los antirregalistas que combatían las regalías en el siglo XVIII, porque Roma las tuvo que reconocer, ni tenían razón los que defendían a la Compañía de Jesús, porque un Papa, ante presiones políticas de Jefes de Estado Católicos, había disuelto la Compañía, ni tenían razón los que protestaban de las violencias contra el poder y la persona del Pontífice, porque éste se había visto obligado a ir a Francia a coronar a Napoleón. Ya decimos que nada hay tan peregrino como esta conclusión del que llaman los conservadores docto catedrático de la Universidad Central. Lo que importa saber si en realidad tenía razón el P. Ferrer cuando suponía que el Concordato sería peligroso para la Iglesia. Por el Concordato se reconocieron los efectos de la desamortización de

(1) Menéndez Pelayo: "Historia de los heterodoxos españoles" Tomo III.
(2) La Fuente. "Historia eclesiástica de España". Tomo VI.

carlismo.es

Mendizábal. No suponemos que Roma condenara a los que le habían combatido, lo que sería justamente el criterio de don Vicente de la Fuente.

El Gobierno había decidido mandar a Roma al ex ministro Castillo y Ayensa, para reanudar relaciones y establecer las bases de un acuerdo. Y así llegó a conseguir con el Cardenal Lambruschini un concordato firmado el 27 de abril de 1845. Durante estas negociaciones, el Gobierno había devuelto al Clero Secular los bienes no enajenados por ley del 3 de abril y antes, el 23 de febrero, había fijado en 159 millones de reales la dotación del culto y clero. La primera impresión del Gobierno al conocerse el convenio firmado en Roma por Castillo Ayensa, fué favorable, según comunicó Martínez de la Rosa al interesado, pero al conocerse el texto del pacto hubo tal descontento entre los elementos liberales, que Narváez se negó a rectificarlo bajo pretexto de que Castillo Ayensa no se había atenido completamente a las instrucciones del Gobierno. "Con tal conducta —dice un historiador liberal— se encontró el Gabinete con que después de haber negociado con la Santa Sede, suspendido la venta de los bienes del Clero y aprobado la ley de dotación de éste y del culto, no había siquiera logrado el reconocimiento de la Reina, pues se daba el absurdo de que éste debía ser consecuencia de la ratificación del convenio" (1). Así tuviéronse que prolongar las negociaciones hasta el Concordato de 1851, continuando por lo tanto la lucha y polémica entre partidarios y contrarios del mismo. Pero en España no ocurrió como en Francia cuando el Concordato con Napoleón, y ninguna *Pequeña Iglesia* (2) surgió cuando Roma dijo su última palabra.

El 23 de mayo terminaba la primera legislatura del Gobierno que presidía Narváez y al mismo tiempo en el carlismo ocurría, con sólo dos días de diferencia, otro hecho trascendental: la abdicación de Carlos V en su hijo Carlos VI.

---

(1) Becker: "Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX".

(2) Se titula la "Petite Eglise". La comunidad de los refractarios a aceptar el concordato cuando el Imperio, que encabeza entonces por algunos sacerdotes intransigentes que al ir desapareciendo estos ha quedado una secta completamente seglar ya que los baustismos, las preces de agonizantes etc. los hace siempre el cabeza de familia. Existen núcleos en distintas partes de Francia tales como la Vendeé y en Lyón donde yo personalmente pude tratar con un rico industrial M. Rolland. Hacia fines del primer cuarto del presente siglo se hizo popular la existencia de la Pequeña iglesia en Francia por la publicación de la novela "Nené" de R. Perochón, en que se describía el ambiente de aquellos sectarios vandeanos.

carlismo.es

carlismo.es

CAPITULO III

LA EMIGRACION CARLISTA; 1840

PROYECTO MATRIMONIAL.—LOS EMIGRADOS. CABRERA.—CONSPIRACION EN CATALUÑA.—LOS TRABUCAIRES.

Proyecto matrimonial

Nuestros lectores han conocido, por lo que hemos dicho en el tomo anterior, la triste situación en que se encontraba Carlos V, prisionero en su cautividad de Bourges por disposición del Gobierno francés, sujeto a la doble vigilancia que ejercían al mismo tiempo la policía de la monarquía vecina y los agentes de la Embajada cristina en París. Alrededor de Bourges se tramaban intrigas, sea para desalentar a los carlistas, sea para que Don Carlos renunciara sus derechos a la corona de España. Pero el Rey se mantenía inflexible ante promesas y amenazas y protestando del cautiverio a que se le sujetaba, no quería renunciar a los derechos que tenía y que habían sellado con su sangre los heroicos voluntarios que habían combatido durante siete años por ellos.

Una intriga que venía desde tiempo señalándose era de que se llegara a la reconciliación de la Familia Real con el casamiento del Príncipe de Asturias con Doña Isabel. Se recordará que tal pretensión se había manifestado cuando comenzaron las negociaciones que dieron origen a la expedición Real en 1837 y que de vez en cuando, generalmente del

carlismo.es

extranjero llegaba a España tal sugerencia. Cuando las negociaciones de Maroto que condujeron al Convenio de Vergara, también se habló de este matrimonio por indicación del mariscal Soult, que en esto no era más que portavoz de Luis Felipe de Francia. No debe extrañar, pues, que apenas terminada la guerra en 1840 se volvieran a reanudar estas intrigas que tendían a la boda, la que daría fin a la contienda dinástica. Los liberales siempre se habían negado a este acuerdo, porque no querían tener como Rey, aunque fuera consorte, al hijo de Don Carlos, temerosos por las ideas que sustentaba, y muy probablemente de perder los puestos políticos que venían disfrutando las facciones políticas en que se dividían desde el primer momento, estatuistas y constitucionales, para ser después progresistas y moderados. Hemos visto que la Junta carlista de Madrid en 1837, al llegar la Expedición Real a las puertas de la Corte, habían anunciado en una proclama que el acuerdo sobre el matrimonio era un hecho. Aunque Pirala nos diga que este documento lo recogió del archivo de Don Carlos (1), a nuestro entender no es prueba fehaciente. ya que como hizo notar a su tiempo Momblanch (2), hace referencia al *vencedor de Morella,* que en aquella época todavía estaba en manos de los cristinos. Momblanch razonaba diciendo que "parécenos notar un anacronismo, pues en él se habla del vencedor de Morella, refiriéndose a Cabrera, el 12 de septiembre de 1837, y la capital del Maestrazgo no fué tomada por las tropas de este general hasta el 26 de enero de 1838, o sea, más de cuatro meses más tarde", por lo que duda de la autenticidad de tal documento, a pesar de que lo acepta el marqués de Villaurrutia (3). Todavía podía decir más el escritor valenciano, y es de que la aplicación del nombre del *vencedor de Morella* a Cabrera, no se hace hasta después de la defensa de aquella plaza, y derrota de Oráa, en agosto de 1838. Puede, y esta es nuestra interpretación, que el documento sea adulteración de otro que se publicó en Madrid en 1837, al que se agregó luego lo del *vencedor de Morella.* En todo caso, este documento sería del período de la guerra, y en el último término expresaba una posibilidad de matrimonio que daría fin a las hostilidades. Nunca Don Carlos dió el asentimiento a los que se proyectaron.

---

(1) Pirala: "Historia de la Guerra Civil y de los partidos Liberal y Carlista.
(2) Momblach. "La Tradición y las Guerras Carlistas".
(3) Villarrutia. "La Reina Gobernadora".

carlismo.es

La vida en Bourges transcurría por lo tanto en la más absoluta intimidad y sólo Carlos V permanecía en su constante petición de que se le permitiera salir de territorio francés para trasladarse a Austria, a lo que se negaba el Gobierno de Luis Felipe a instigación de la Embajada española en París. Poco después se retira de la Corte en el destierro, Ramírez de la Piscina, y continúa con la Secretaría General de Don Carlos, don José de Tamariz.

El cambio de Gobierno en Francia el 1.º de marzo con la caída del mariscal Soult, y la subida al poder de Thiers con el marqués de Remusat (1), Jaubert (2), Cousin (3), conde de Pelet de la Lozére, Vivien, el general Despans de Cubiéres. Gouin y el almirante barón Roussin, causó viva inquietud a Carlos V, según comunicaba al Príncipe de Metternich por mediación del representante en Viena, conde de Alcudia. La contestación de Metternich aconsejaba a Carlos V de que aceptara la idea de una boda de su hijo, el Príncipe de Asturias con Doña Isabel, conformándose también a esta solución el embajador de Rusia en Viena, Tatitschef.

Por otra parte circulaba en Francia el rumor de que el Ministerio Thiers se inclinaría por una solución por demás extraña. La de que el Príncipe de Asturias fuera reconocido como Rey de Navarra y Doña Isabel por Reina de Castilla, llegándose a un matrimonio de igualdad como había sido el de los Reyes Católicos, Fernando e Isabel. Lo absurdo de esta solución salta a la vista. Para que pudiera lograrse este fin era necesario romper la unidad española, independizando el Reino de Navarra, aunque no fuera más que como ficción legal, cosa que no era hacedera ni había medios de conseguir. Carlos V ni siquiera tomó el asunto en serio, porque no lo era tan desatentado proyecto.

Las inquietudes que habían sobrevenido en Carlos V con la subida del Gabinete Thiers, desaparecen cuando el 29 de octubre cae el francés y se forma otro ministerio presidido

---

(1) Carlos, Marqués de Remusat. Nació en París en 1797. Además de en la política se destacó en la Filosofía. Falleció en 1875.

(2) Hipólito Francisco, Conde de Jaubert. Nació en 1798. Se destacó en el partido doctrinario después de la Revolución de 1830. En el Ministerio de Obras Públicas que ocupó en 1840 dedicó su atención a mejorar las vías de comunicación, debiendosele gran multitud de concesiones de vías férreas. Era al mismo tiempo reputado geógrafo y eminente botánico.

(3) Victor Cousin. Literato y fundador de la escuela ecléctica moderna en Francia. Nació en 1792. Catedrático en la Sorbona. Desempeñó importantes cargos después de la Revolución de 1830 y en 1840 fué ministro de Instrucción Pública. Falleció en 1867.

carlismo.es

de nuevo por el mariscal Soult, duque de Dalmacia, cuyo ministerio de Negocios Extranjeros iba a ocupar el escritor protestante Guizot, el de Interior un viejo conocido nuestro en anteriores ministerios, Duchatel, y las demás Carteras fueron dadas a Teste, Human (1), el almirante Duperré y el escritor Villemain. Fué este un famoso ministerio que duró, si bien con algunas modificaciones parciales, hasta el 24 de febrero de 1848. Tuvo por inspirador a Guizot.

Sin embargo, no era de esperar que la cautividad de Carlos V sufriera modificación, puesto que este ministerio tenía gran analogía, casi la misma composición, del que había dispuesto el internamento de la Real Familia en Bourges, mas Don Carlos no consideraba de que fuera tan decidido adversario suyo el equipo ministerial del mariscal duque de Dalmacia como lo era el de Thiers.

Los emigrados: Cabrera

Los emigrados por su parte estaban en la mayor penuria y bajo la vigilancia de la policía francesa. Cabrera había sido conducido a París, donde el ministro del Interior, marqués de Remusat le sujetó a un interrogatorio, terminado el cual y ante su negativa de someterse a Doña María Cristina y negarse a invitar a los carlistas a alistarse bajo las banderas de Francia en la Legión Extranjera, pasó preso a la Ciudadela de Ham. Poco después entraba prisionero en esta fortaleza el Príncipe Luis Napoleón Bonaparte (2), que ha-

---

(1) Juan Jorge Human. Nació en 1780. Adquirió en el comercio y en contrabando una fortuna considerable. Diputado liberal en 1820. Ministro de Hacienda desde 1832 a 1836, y de nuevo en el Ministerio Soult. Falleció en 1842.

(2) Carlos Luis Napoleón Bonaparte. Nació en 1808. Hijo de Luis Bonaparte Rey de Holanda y de Hortensia de Beauharnais. En 1839 en Estraburgo y en 1840 en Boulogne trató de proclamarse Emperador. De la Ciudadela de Ham se fugó bajo el difraz de un albañil huyendo a Bélgica. En 1848 fué elegido Presidente de la República Francesa y el 2 de Diciembre de 1851 por un golpe de Estado se proclamó Emperador con el nombre de Napoleón III. En 1835 casó con Eugenia de Montijo. Al Imperio autoritario sucedió en 1867 el Imperio liberal. Entre sus guerras figura la de Crimea en 1854, en China en 1857, en Conchinchina junto con los españoles en 1859 y en Italia contra Austria en el mismo año. Intervino en Méjico en 1862 con una campaña desastrosa. En 1870, se declaró la guerra franco-prusiana y el 1.° de Septiembre de dicho año capituló en Sedán. Al día siguiente quedaba destronado. Se retiró en Chislehurst (Inglaterra), donde falleció en 1873. De su matrimonio nació un hijo que murió pocos años después de la campaña contra los zulus en Africa.

carlismo.es

bía desembarcado en Boulogne sur Mer el 6 de agosto en una tentativa revolucionaria. Para que las habitaciones del conde de Morella estuvieran disponibles para recibir al futuro Napoleón III, el general Cabrera fué trasladado a la Ciudadela de Lille, a donde llegó el 10 de agosto. Si había sido dura la manera con que fué tratado en Ham, mucho más severo fué el régimen que le impusieron en Lille. Sólo su familia podía visitarle; se le prohibía leer periódicos políticos y el único paseo que se le permitía era de dos horas diarias que debía hacer en el jardín del gobernador de la Ciudadela, escoltado por gendarmes. Las penurias de la campaña, las enfermedades que había tenido a comienzos del año, el rigor del trato en las cárceles, quebrantaron notablemente su salud, cayendo gravemente enfermo, por lo que el doctor Dupuy, médico en jefe del Hospital Militar, certificó que debía ser trasladado al Mediodía de Francia o bien a un departamento que no fuera tan frío como el del Norte.

El Gobierno prometió atender aquella indicación facultativa, y entonces se dulcificó el régimen que debía soportar. Recibía visitas de los legitimistas y hasta de partidarios de la Casa de Orleans, los generales con mando, el prefecto, el médico de la Ciudadela, todos se esforzaron en hacerle menos triste aquella cautividad.

Estaban también presos en la Ciudadela de Lille los generales carlistas Alzáa, Elio y Balmaseda, y antes de que se dulcificara el régimen a que estaba sometido Cabrera, sólo pudo hablar con Alzáa. Aminorado el rigor del cautiverio, los dos generales que quedaban, pues Elio fué puesto en libertad, eran sus compañeros de paseo y de conversación. Como que circularon rumores, difundidos y bien acogidos por los liberales de que habían surgido diferencias entre Cabrera y Balmaseda, éstos el 7 de septiembre redactaron conjuntamente una protesta que publicó la Prensa legitimista francesa, negando la desavenencia y afirmando su espíritu común de unión y fidelidad a Carlos V y a los principios monárquicos y religiosos que representaba (1). Pocos días después llegaba la orden de que quedaba libre Cabrera, fijándose su residencia en Hyéres, para donde salió el 24 de septiembre.

---

(1) Documento n.º 4 en el Apéndice Documenntal.

carlismo.es

Conspiración en Cataluña

Ya hemos visto cómo el ejército mandado por Cabrera tuvo que entrar en Francia después de haber abandonado Berga, y cómo, en aquel momento trascendental en que las fuerzas carlistas catalanas dejaban el Principado, el mariscal de campo don Benito Tristany, había tenido el soberbio gesto de volver la grupa de su caballo hacia la frontera, y sólo, con su arrogancia y gallardía regresar al interior de Cataluña, ejemplo que siguieron Sobrevias, Vilella y otros jefes. Quedaban, pues, en territorio catalán, las pocas fuerzas que se reunieron a Tristany, otras también escasas mandadas por el brigadier Sobrevias, así como la Compañía de Celadores de la Real Hacienda que mandaba el teniente coronel Trilla (1). Pero tuvieron que permanecer escondidos para dejar pasar aquel momento tan grave para los carlistas que permanecían en Cataluña. Así, poco a poco, se iban dispersando, unos acogiéndose a indulto, otros reuniéndose a pequeñas bandas y los menos entrando en Francia. La vigilancia de los cristinos era tan incesante para atajar cualquier movimiento que pudiera encender de nuevo la hoguera de la guerra, que se hacía imposible mantenerse en campaña.

Además, como se sabía de que el general Tristany no había abandonado Cataluña y se creía conocer la comarca en que estaba refugiado, la persecución se hacía cada vez más intensa. Trilla, viendo la inutilidad de que se pudiera reanudar la guerra, disolvió su compañía, poco después de que Sobrevias lo había hecho con su partida, para entrar en Francia ante las marchas y contramarchas del coronel Carbó (2), y no tardó mucho que la fuerza de Tristany, reducida a unos 50 hombres, se dispersara por orden de su jefe, que se acogía a las casas de campo de amigos fieles para burlar la vigilancia y la persecución. Contra Tristany, en este verano de 1840, salió dos veces con una columna de la ciudad de

---

(1) Juan Trilla Ferrer. Era oficial al terminar la guerra de la Independencia y luego hizo la campaña anti-constitucionalista de 1822-23. Durante la primera guerra carlista fué comandante del Valle de Rivas. Hizo la segunda guerra también en Cataluña.

(2) Buenaventura Carbó y Alcoy. Hijo del general don Jaime Carbó. Nació en Madrid en 1819. Brigadier en 1857. Comandante general del Maestrazgo en 1860

carlismo.es

Manresa, el coronel Alós (1), aunque sin conseguir lo que pretendía, es decir, la captura del temido *Mossen Benet*. Por dos veces entró el coronel Grau con emigrados de Francia y ambas fué rechazado.

Sin embargo, se pensó en levantar de nuevo el Principado de Cataluña en favor de Carlos V. Hubo tanteos, se hicieron proyectos, se organizaron elementos, sin resultados efectivos. De ellos tenemos una prueba en una carta que a nuestro entender es de Torrabadella, dirigida a un emigrado carlista en Londres (2). La circunstancia de que diga que estuvo preso por orden de Cabrera y que se separó de la custodia de Serradilla, le señalan claramente, pues es el único de la Junta de Cataluña en que concurren estos hechos, ya que los demás entraron en Francia con las tropas de Cabrera. Pero estos trabajos quedaron fallidos debido a que las circunstancias no permitían que se hiciera tal levantamiento, ya que para tener éxito debían acudir los emigrados en Francia, cosa no hacedera por la vigilancia a que estaban sometidos, y por la gran dificultad de que sus jefes departamentales, les autorizaran sin previo permiso de Carlos V, que indudablemente lo habría denegado si se lo hubieran solicitado.

También en el Maestrazgo habían quedado varios pequeños grupos que estaban escondidos. Entre sus jefes que no habían querido emigrar estaban en primer plano, el brigadier Miralles y el coronel Barreda. Pero tampoco podían actuar y bastante hacían con mantenerse en libertad. Sin embargo, es un comandante el que a fines de 1840 logra dar muestras de actividad. Nos referimos a Peñarocha (3), quien por diciembre ya tenía reunidos algunos partidarios, habiendo comenzado a formar la partida con dos carlistas que andaban fugitivos por las montañas del Maestrazgo, y que se le habían reunido, iniciando así aquella lucha desigual, pero heroica, que supo mantener con un puñado de volun-

---

(1) Antonio María Alós. Fué oficial de la Guardia Real. Ascendió a brigadier de Infantería en 1851, y fué primer jefe del primer Tercio de la Guardia Civil, en 1854.

(2) Documento núm. 5 en el Apéndice Documental.

(3) Tomás Peñarocha. Nació en Forcall (Castellón). Era conocido por "El Groc de Forcall". Sirvió en la campana anti-constitucionalista de 1823, y terminada la misma fué capitán de voluntarios Realistas. Sirvió después en el ejército de Cabrera y al terminar la primera guerra era comandante. Se mantuvo en campaña hasta el Alzamiento del Maestrazgo en 1844, y a la terminación del mismo fué asesinado por agentes sobornados por el mando isabelino, en Forcall.

carlismo.es

tarios durante cerca de cuatro años, y que sólo acabó cuando asesinos comprados por los jefes isabelinos le mataron a traición.

Los Trabucaires

Pero al mismo tiempo empezaron a surgir nuevas complicaciones, habiéndose creado una confusión tal que el historiador se encuentra con grandes dificultades para aclarar. Nos referimos a la aparición de los primeros *trabucaires* en Cataluña. Aunque éstos en realidad se dan a conocer en 1842, es indudable que sus primeras manifestaciones fueron en 1840.

De los carlistas que habían luchado bajo las banderas de Carlos V, había muchos que ante la promesa de indulto se presentaron a las autoridades en sus pueblos respectivos. Y, entonces, surgieron como por encanto odios, rencillas, agravios y venganzas. Y así, muchos que esperaban al amparo del indulto volver a reanudar la vida de labrador o de artesano, fueron víctimas de acusaciones, de persecuciones y de encarcelamientos. Ante la inseguridad de su libertad y de su propia vida, aquellos hombres dejaron sus hogares y marcharon al monte para llevar una vida azarosa, llena de peligros, obligados a vivir de una forma ilegal, buscando sus recursos en el mismo país. Y aquellos *trabucaires* tuvieron que dictar su ley, imponerse por el miedo y el terror y sacar recursos por los medios que les fueran factibles.

Así podremos establecer los siguientes grupos de trabucaires catalanes: Primeramente, los que fueron a Cataluña solamente para levantar la bandera carlista. De éstos habremos de hablar en lo que nos sea posible. Segundo: Los que se les hizo la vida imposible en sus pueblos por autoridades o vecinos, que escarbaron con buen o mal resultado hechos de la guerra y que tuvieron que echarse al monte para conservar sus vidas, de los que hemos hablado. Algo así como aquellos *out-laws* que tanto popularizó Walter Scott en su famosa novela *Ivanhoe,* y cuya figura legendaria es la de Robín Hood, el tan popular *Robín de los Bosques.* Es decir, eran unos "fuera de ley". Además, había otra clase de trabucaires: los que habiendo comenzado en las partidas netamente carlistas, y al ser éstas dispersadas, se habían dedicado al merodeo por no poder presentarse a indulto, y por último, los hombres sin fe y ley, que al amparo de los turbulentos tiempos de asonadas, motines y pronunciamientos,

carlismo.es

dejaban sueltos sus instintos y se lanzaban al bandolerismo.

Lo malo es que no hubo interés por parte de nadie en hacer la criba correspondiente para clasificar en la especificación que hemos dado, que trabucaires eran realmente guerrilleros carlistas o arrojados por las venganzas locales a aquella vida y cuáles degeneraron en el bandolerismo o tenían instintos de bandoleros. No lo hubo, porque desgraciadamente en la esfera oficial, convenía que todos los hombres que empuñaban armas en Cataluña fueran *trabucaires* en el mal sentido de la palabra, como les convenía que todo hombre que empuñara las armas en el resto de España y particularmente en La Mancha, llevara el mote de *latrofaccioso*. En Francia hubo un período de reacción a la caída del Imperio. Y la *chuanería* bretona, normanda, vendeana, tuvo su rehabilitación. Hoy la historia francesa, incluso la oficial-republicana, reconoce la lealtad de aquellos *chuanes*, que sin embargo, en su lucha desesperada, asaltaban diligencias de las que se llevaban prisioneros para exigirles rescate, allanaban casas de campo y hasta castillos señoriales, que mataban en emboscadas a sus enemigos, los *azules*, como llamaban ellos a los republicanos y a los bonapartistas, que vivían sobre el país a salto de mata e invadían poblados con sorpresa de todos para llevarse rehenes. Es decir, la *chuanería* fué rehabilitada, por la historia y por la literatura, ésta por plumas tan brillantes y famosas como la de Balzac (1) y de Barbey d'Aurevilly (2).

Pero afirmar que aquellos trabucaires todos fueron bandoleros, más tarde, los mismos que de tales les trataron, vinieron a desmentirlo. Jefe de la partida de trabucaires había sido en este período Montserrat (3), y en 1848 no sólo le fué reconocido el empleo que tenía entre los carlistas sino que al someterse a Isabel II, hizo su entrada en Barcelona, a caballo, y a la derecha del capitán general del Principado Gutiérrez de la Concha, marqués del Duero. No creemos que nadie pueda aceptar de que un capitán de bandoleros trabucaires hubiera merecido tal honor de un general con mando de un ejército, y menos que se le hubiera admitido en el ejército nacional vistiendo el uniforme de oficial, aunque fuera en la categoría de reemplazo o retiro. Y no fué

(1) "Les Chouans".
(2) "Chevalier des Touches".
(3) Jaime Montserrat. Fué oficial en la primera guerra en Cataluña terminada la cual mandó un partido de "trabucaires" hasta que iniciada la segunda guerra entró a formar parte del ejército de Cabrera. Mandaba una partida cuando en 1848 se pasó por convenio a los isabelinos como relatamos.

carlismo.es

por la importancia en número de hombres de la partida mandada por Montserrat.

También es muy difícil establecer cuáles eran los facciosos —los *latro-facciosos* y los *ladrones* o *bandoleros*—, en el resto de España. Que hubo partidas de bandoleros y que adoptaron el nombre de carlistas, lo sabemos, y hasta hemos indicado a su tiempo (1) las providencias que tomó contra ellos el general don Basilio Antonio García, en La Mancha y Toledo. Pero que todos lo fueron es lo que negamos, y también tenemos otro caso para presentar: Durante mucho tiempo se trató de latro-facciosa la partida de los *Hierros*, que operó por la provincia de Burgos, y cuando llegó el momento de que se presentara a indulto, entró en la ciudad de Burgos en 1857 el capitán general Mata y Alós llevando a su derecha al segundo jefe de los Hierros, el famoso Villalain (2) y detrás, uniformados, a caballo, y ondeando sobre el hierro de sus lanzas la banderola con las cifras C. VI. Y Villalain no aceptó entrar en el ejército, pero de haberlo querido, no tenía más que acceder a lo que se le solicitaba. ¡Y habían sido para la literatura oficial latro-facciosos!

No hubo en España rectificación histórica como ocurrió entre los franceses con la *chuanería*. Al contrario, durante un siglo, por incompetencia de los que escribían historia en muchos casos, por pasión política, creyendo que así se destruía el carlismo, en muchos otros, las leyendas de los trabucaires y de los latro-facciosos se han mantenido. Investigaciones muy profundas serían necesarias para esclarecer en cada caso lo que había en la realidad.

Así se ha venido llamando trabucaires a los que, indómitos, no aceptaron el yugo liberal, ni quisieron conocer el pan de la emigración. Los confundieron sus enemigos con los bandoleros, puesto que, viviendo sobre el país, era natural que tuvieran que imponerse por la fuerza. Hombres rudos y dispuestos a la muerte, podían sentir en sus corazones odios y guardar deseos de vengarse de los que les habían causado mayores daños, pero no eran profesionales del delito.

---

(1) Ver tomo XIV. Págs. 132 y 133.

(2) Angel Casimiro Villalain. Sirvió en la primera guerra y después de convenido en Vergara estuvo en la segunda, en la partida de los Hierros. No habiendo querido aceptar regresar al ejército, estuvo de minero en Andalucía, hasta que fué puesto de empleado de confianza en una fabrica metalúrgica en la provincia de Granada. Hizo la tercera guerra como brigadier y comandante general carlista de Guadalajara y luego mandó una brigada en el ejercito del Centro. Murió en la acción de Monlleó en 1875.

carlismo.es

Tuvieron que confundirse con el bandolerismo de otras bandas que el crimen y el robo eran los alicientes, pero no por que ellos quisieran, sino porque el enemigo les colocaba bajo el mismo nombre. Y las autoridades esparteristas y luego las isabelinas, fueron las más interesadas en ello.

Ya dijimos que establecer hoy las verdaderas características de unos y otros es difícil. Todavía en plena guerra de los *Matiners,* los jefes isabelinos procuraban mantener el equívoco dando el nombre de gavillas a los carlistas, como si fueran partidas de ladrones, como hace notar Mariano Tomás (1).

Verdad es que en muchas ocasiones los mismos jefes de partidas de trabucaires-bandoleros, procuraban crear tal confusión. Cuando el famoso proceso de Fontanills (2), se dijo que en el secuestro del joven Claudio Fontanilles, había intervenido con una carta con promesas para conseguir la libertad del secuestrado el general carlista Borges, siendo así que éste ni siquiera se había enterado de aquel extraño suceso al que parece hoy probado, no estuvo ajena la política o cuando menos la Ronda de Tarrés. Eso, en fin, sobre la confusión de los trabucaires es lo que supo ver en una de sus novelas más apreciadas, joya perenne de la literatura catalana, el escritor Vayreda (3).

Dicho sea que las anteriores observaciones sobre los latrofacciosos y los trabucaires alcanzan a un período muy superior al año que estudiamos, y que son valederas hasta que los ánimos se fueron calmando después de la segunda guerra carlista y la insurrección de 1855.

(1(Tomás: "Cabrera. "Historia de un Hombre".

(2) Fué célebre este proceso porque Claudio Feliu y Fontanills intentó hacerse pasar por Claudio Fontanilles, hijo del banquero barcelonés Marqués de Casa Fontanilles. Es uno de los procesos más curiosos e interesante de la España isabelina. Fontanilles había sido secuestrado y parece que hubo intervención de la famosa Ronda de Policía de Tarrés.Feliu y Fontanills pretendía haber huido a América, donde debió morir el verdadero Fontanilles y su amigo se apropió de los documentos y de los datos que el otro le facilitó.

(3) "La Punyalada".

carlismo.es

carlismo.es

CAPITULO IV

LA EMIGRACION CARLISTA EN 1841

ALREDEDOR DEL MATRIMONIO DEL PRINCIPE. — PROYECTO DE ALIANZA CARLOS-CRISTINA.—EL PRONUNCIAMIENTO DE OCTUBRE. PARTIDAS CARLISTAS. — TRABUCAIRES.

Alrededor del matrimonio del Príncipe

Seguían alrededor de la Corte del Rey desterrado los cabildeos y las intrigas relacionadas con la cuestión de un probable matrimonio entre el Príncipe de Asturias y Doña Isabel. Se buscaba con ello no sólo terminar la cuestión dinástica sino además la reconciliación de los españoles, como si fuera posible la de los dos Príncipes que habían estado en pugna durante la larga contienda de los Siete Años, pero era indudable de que a todos les inspiraba la mayor buena fe, el amor a España y a la Dinastía en el destierro.

El que menos ilusiones se hacía sobre ello era el propio Carlos V, quien el 27 de febrero escribía a su representante en Roma, el P. Fermín de Alcaraz, diciéndole que no abdicaría ni tampoco consentiría el matrimonio de su hijo con Doña Isabel, según nos dice Pirala (1), pero como hombre prudente quería consultar al Papa Gregorio XVI, a quien se dirigía con la misma fecha, diciéndole: "Yo, aunque sin libertad, no he apartado un momento la vista de los males de mi desgraciada Patria, y he procurado su remedio por todos los medios que han estado a mi alcance. Uno de los principales ha sido aconsejarme de hombres eminentes en saber

(1) Pirala: "Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista."

carlismo.es

y rectitud, los cuales son de parecer que se cumplirán mis deseos por medio del matrimonio de mi querido hijo primogénito, el Príncipe de Asturias, con la Infanta Doña Isabel, hija primogénita de mi amado hermano difunto, Don Fernando VII. Estos creen que verificado el matrimonio de los dos primos, se unirán los partidos y se seguirá la paz y la prosperidad de la España. Otros piensan que yo debo esperar a que se desarrolle enteramente la revolución, y que se presentará una ocasión favorable en que pueda tomar las riendas del gobierno para bien de la España, y éstos, contra el parecer de los primeros, creen que si doy el consentimiento al matrimonio indicado, expongo a mi hijo a que sea víctima de la revolución, y a que ésta, si yo renuncio mis derechos en favor de mi hijo, quedará triunfante... Y para acertar, quién me puede ilustrar mejor que V. S., que reúne todas las circunstancias que se pueden desear para dar un consejo en asunto tan grave" (1).

Razón tenía Carlos V en dudar y vacilar sobre tan grave asunto, cuando sus consejeros no coincidían. Probablemente la Reina María Teresa debía ser de los que habían opinado sobre los peligros que representaba el espíritu revolucionario para el Príncipe Carlos Luis, si éste llegara a casarse con Doña Isabel, puesto que sabía de las intrigas de los liberales y le guiaba su amor por el hijo de su hermana, al que siempre miró, después del fallecimiento de Doña María Francisca, como hijo suyo.

No dice el historiador liberal cuál fue el consejo dado por Gregorio XVI, pero es indudable que debió ser de esperar el desarrollo de los acontecimientos, por cuanto Carlos V se mantuvo inflexible a pesar de que el Príncipe de Metternich insistía en este proyecto matrimonial, por lo que encargó al Conde Apponyi (2), para que apoyara con razonamiento sus proposiciones, que si bien rechazadas por Don Carlos, no enfriaron las excelentes relaciones entre Bourges y Viena.

(1) Pirala: "Hitoria de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista."

(2) Conde Antonio Rodolfo Apponyi. Nació en 1782. Diplomático hungaro. Embajador en Roma, Londres y París en donde permaneció hasta 1849. Falleció en 1852. Quizá la gestión la hizo su sobrino Rodolfo.

carlismo.es

Proyecto de alianza carlo - cristina

Expulsada de España Doña María Cristina por la revolución de Septiembre de 1840, le acompañaron en aquel exilio destacados elementos, tanto civiles como militares, del partido moderado. Desde su llegada a Francia soñaron en un movimiento que derribaría al partido progresista y al regente Espartero, pero creían que era necesario unir sus fuerzas contra el régimen establecido, con otros elementos que les secundaran. No sabemos de dónde partió la iniciativa, pero lo cierto es que fue a Bourges el antiguo representante de Carlos V en Nápoles, Alvarez de Toledo, con el fin de conseguir de Don Carlos una alianza carlo-cristina.

Alvarez de Toledo proponía que el Rey renunciara en su hijo, el Príncipe de Asturias, para que reunidos los partidarios del carlismo con los de la ex Gobernadora, arrojasen del poder a Espartero, casándose luego ambos primos, gobernando en común. Según Alvarez de Toledo, las Cortes de Roma, Viena, Berlín y San Petersburgo, lo deseaban, añadiendo que tarde o temprano éste sería el único medio de poner fin a las discordias de España. Carlos V sabía bien que Metternich le había indicado la misma cosa. Consideraba el diplomático carlista que aquel momento era el más oportuno para hacer ventajosamente la renuncia, que sería más difícil a medida que pasara el tiempo y con menos ventaja, puesto que los moderados estaban dispuestos a lanzarse al movimiento contra Espartero, y si salían triunfantes y se llegaba a establecer un gobierno estable, Doña Isabel sería reconocida por los Soberanos que estaban todavía por la causa carlista y en fin, como si fuera una amenaza, "me abandonarían a mí —escribía en sus notas el propio Don Carlos— y me retirarían la corta pensión que se me pasaba, obligándome por este medio a perecer de hambre, a pedir limosna o a reclamar mi antigua pensión de España, que no se me daría si no reconocía el Gobierno de Isabel. Por conclusión me pedía que hiciese la renuncia, y que para efectuarla con todo lo demás que me decía, autorizase cerca de Luis Felipe una persona de la confianza de S. M. que no fuese el marqués de Labrador, con quien no quería tratar en París por su carácter fuerte" (1).

(1) Pirala: "Historia de la guerra civil y de los partido sliberal y carlista."

carlismo.es

Una vez más, hemos de admirar la entereza de Carlos V. Ni halagos ni amenazas le separaban del cumplimiento del deber. Ahora se le amenazaba, por Alvarez de Toledo, con la miseria absoluta, sabía que en el momento que renunciara, la cautividad terminaba y recobraría la libertad, y sin embargo, niégase absolutamente en entrar en tratos con los cristinos, conociendo la mala fe que siempre habían tenido en sus tratos los amigos y la persona de Doña María Cristina; no podía olvidar cómo había faltado la Gobernadora al Convenio de 1837, cuando la Expedición Real, y cómo había faltado Luis Felipe al confinarlo en Bourges, por lo que firme en su derecho, rechaza las insinuaciones de Alvarez de Toledo, como rechazaba su especie de ultimatum.

Por su parte, los liberales trataban de separar la Corte de Viena de la causa carlista, y apartando los amigos para hacer imposible la vida del carlismo. Para ello, se ingeniaron en que el representante de los cristinos en Suiza, don Mariano Carnerero (1), emprendiera unas gestiones encaminadas a que se llegara a un acuerdo matrimonial, por el que el Archiduque Carlos Fernando se casaría con Doña Isabel II. Se pretendía así, que el Príncipe de Metternich abandonara su propósito del casamiento de dicha señora con el Príncipe de Asturias. Pero el canciller austriaco, tenaz en sus propósitos y firme en no reconocer el Gobierno de Isabel II, a pesar de haber tenido una conversación con Carnerero en Francfort sobre el Mein, hizo fracasar el proyecto de los cristinos.

Carnerero entonces, ayudado por los diplomáticos ingleses, procuró intervenir cerca del Rey Federico Guillermo IV, que acababa de ascender al trono, para que reconociera a Doña Isabel. Y aunque Federico Guillermo no tenía tanta entereza en este sentido como su padre, no quiso desligarse del bloque que componían Viena, San Petersburgo y Berlín, no accediendo al reconocimiento que se le proponía. Carnerero, pues, había fracasado en Berlín y en Viena.

El pronunciamiento de Octubre

Hemos dicho que los moderados expatriados, de acuerdo con varios jefes españoles, estaban tratando de promover un alzamiento que derribara al Regente Espartero. Es

(1) Mariano Carnerero. Nació en 1787. Fué periodista y diplomático. Falleció en 1843.

carlismo.es

la génesis del pronunciamiento de octubre de 1841. Para ello se había buscado la complicidad de Alvarez de Toledo, a fin de que los carlistas contribuyeran al movimiento. Ofrecían el respeto a los fueros íntegros de Vascongadas y pretendían que Doña María Cristina, con toda ilegalidad, ocupara de nuevo la regencia de España. Pero rechazadas por Carlos V las amenazas y las ofertas que recibió a través de Alvarez de Toledo y muy probablemente de otros, sabiendo cuál era el parecer de Metternich, del Papa Gregorio XVI, del Zar Nicolás I y del Rey Federico Guillermo IV, no sólo no aceptó la alianza carlo-cristina, sino que por disposición suya el general Cabrera, máximo prestigio del ejército carlista, que reconocía en él la primera autoridad militar después del Rey, desde su residencia de Hyéres, dió una circular el 17 de julio, que llegó a manos de los jefes carlistas, no sólo los que estaban en los depósitos y confinamientos de Francia, sino los que estaban ya en España. Este documento advertía a los leales que no permitieran que se usaran sus nombres en los trabajos de los cristinos, y negaba que el Rey autorizara reclutar fuerzas para sublevar las provincias (1). Bastó ello para que los carlistas permanecieran indiferentes ante aquel pugilato de ambiciones, que no tenía otro fin que el tan conocido y perfectamente reflejado concepto de "quítate tú, que me pongo yo".

Al producirse los acontecimientos de la revolución de octubre de 1841, el partido carlista se mantuvo en esta neutralidad expectante que señaló como propia de la dignidad de aquellos leales, el magnífico Manifiesto que desde Bourges dió Carlos V, el 7 de octubre de 1841 (2) y que mereció hasta los elogios de sus más enconados enemigos.

Hubo, sí, algunos que creyeron que en realidad, al amparo de aquella revuelta podrían levantar la bandera de Carlos V. Tales fueron el comandante Leguina y el sacerdote Zabala, que como hemos visto en capítulos anteriores, pagaron con su vida ante los fusiles de los soldados de Zurbano, su impaciencia y también su falta de disciplina al desobedecer las disposiciones dadas por Cabrera en la citada circular, suponiendo, de lo que no tenemos seguridad, hubiera llegado a su conocimiento.

Pero en conjunto, los carlistas se mantuvieron dentro de la disciplina, indiferentes a los llamamientos de O'Don-

(1) Documento número 6 en el Apéndice Documental.
(2) Documento número 7 en el Apéndice Documental.

carlismo.es

nell, y así, en pueblo tan carlista como Mañeru (Navarra), al presentarse los comisionados de O'Donnell para sacar a los antiguos voluntarios carlistas que allí residían, los recibieron con tanta hostilidad, que de los tres oficiales cristinos, según nos cuentan todos los historiadores de aquel período, mataron a dos y el tercero consiguió huir, salvando así su vida. Y en otra población tan caracterizada en el carlismo como Aoiz (Navarra), los comisionados fueron presos, llevados ante el alcalde, quien los entregó al juez de Lumbier.

Así han podido escribir los liberales: "Los carlistas, con levísimas excepciones, supieron eludir sus infernales tramas, rehuyendo con nobleza el *fingido abrazo*, el *beso de Judas*, con que intentaron halagarles los hombres que todo lo han prostituído por saciar su ambición y orgullo. En esta parte, los carlistas fueron más previsores que algunos sencillos liberales" (1). El historiador de Espartero, escribe: "No todos los carlistas se prestaron a las invitaciones insidiosas de los maquinadores de Francia: que los más consecuentes a sus eternos compromisos y a la opinión que habían sostenido con su sangre en los combates, previendo la red, que la ambición y la cobardía les querían tender, con fines siniestros, con miras de satisfacer resentimientos y venganzas personales, tomándolos por instrumentos en la obra de restauración en que figuraba como protagonista la ex Regente, tantas veces maldecida y execrada por ellos, lejos de acceder, rechazaron con energía, haciendo alarde de puritanismos carlistas, las sugestiones de los conjurados" (2).

Así se ve todavía más lo inauditos y repugnantes que son los crímenes que se cometieron contra los carlistas en la represión de los hechos de Octubre: el fusilamiento sin causa alguna del mutilado don Juan Vial en Bilbao, y el asesinato del brigadier don Pedro Beltrán, entregado a las turbas milicianas de Valencia. Crímenes injustificados, ya que el partido carlista, como ellos mismos reconocían, no sólo no había participado en los sucesos de Octubre, sino que oficialmente, con toda solemnidad, lo había reprobado y condenado.

El 3 de septiembre, habiendo caído el gabinete *whig*, que presidía lord Melbourne, subía al poder en Inglaterra

(1) Vida militar y política de Espartero. Tomo III.
(2) Florez: "Espartero. Historia de su vida militar y política". Tomo IV.

carlismo.es

el partido *tory*, que tenía a su cabeza a sir Roberto Peel y entre sus ministros figuraban lord Aberdeen, en Negocios Extranjeros, lord Lyndhurst como lord Canciller y de secretario para la India lord Ellensborough, que tanto se habían distinguido en la defensa de los carlistas en el Parlamento inglés. Este Ministerio que además contaba como ministro su cartera al general duque de Wellington, y que hubiera sido áncora de salvación unos años antes, no podía asistir al carlismo en este momento, porque los intereses creados en Madrid por el Gobierno anterior y la condescendencia de Espartero, le vinculaba a salvaguardar aquel estado de cosas, ya que sabían que los moderados, y no lo desmintió más tarde Narváez, estaban entregados a Francia.

Partidas carlistas

En Cataluña, permanecía todavía escondido el general Tristany, lo que daba graves quebraderos de cabeza a las autoridades cristinas, quienes continuaban dando bandos en que se ofrecían cantidades de importancia al que entregase al indómito jefe carlista, vivo o muerto, sin que consiguieran encontrar traidores que le vendieran. Sin embargo, de vez en cuando aparecían partidas carlistas, como ocurrió en los meses de junio, julio y agosto, en que se señalan unas pocas mandadas por Feliu, Pagés y otros guerrilleros que recorrían el territorio de la Alta Montaña, por lo que una columna mandada por Fajardo (2), salió en su persecución y como que la agitación no cesaba, el coronel Carbó tuvo que hacer lo mismo. Sin embargo, aquellas partidas se mantenían en el monte rehuyendo los encuentros con el enemigo y dispuestas a pasar la frontera francesa en cualquier momento de apuro.

En la provincia de Castellón, el comandante Peñarocha

---

(1) José Feliu. Siendo niño, sus padres emigraron ante la persecución de los liberales trasladándose con ellos a Francia. Volvió con ellos al triunfar Fernando VII. Sirvió en la primera guerra de Cataluña. Mandó esta partida en 1841. Hizo la segunda guerra en las filas montemolinistas y la tercera guerra, por su edad avanzada, fué nombrado comandante de armas de Badalona, Santa Coloma de Gramanet y Moncada. Falleció en Moncada (Barcelona) en 1896.

(2) Ramón Fajardo e Izquierdo. Nació en Alicante en 1826, entró al final de la guerra de los Siete Años en Infantería. En 1846 pasó a la Academia del E. M. en cuyo Cuerpo ascendió a comandante. Coronel de Infantería en 1875. Hizo la campaña de Santo Domingo y la primera guerra de Cuba. Falleció en Madrid en 1888.

carlismo.es

se mantenía con sus dos o tres hombres que había conseguido reclutar, pero al comenzar a operar libremente a comienzos de 1841, se le reunieron numerosos voluntarios. El estar en territorio de fidelidad carlista le procuraba los recursos necesarios para mantenerse en armas, y la protección que desde el comienzo le prodigaban los habitantes, facilitaba su labor.

Así, Peñarocha se pudo mantener durante todo el año en campaña, esquivando la persecución del enemigo y consiguiendo sustentar vivo el espíritu de aquellos naturales. Y de las montañas del Maestrazgo a veces, se le veía internarse por territorio propiamente aragonés y valenciano.

Cuando los sucesos de Octubre de este año, se temió que aprovechándose de las circunstancias, tomara incremento la insurrección en el Maestrazgo, por lo que pasaron a guarnecer Alpuente y Chelva fuerzas de milicianos, mientras que una compañía de Artillería reforzaba la guarnición de Sagunto. A pesar de la presencia de la partida de Peñarocha, se obedecieron las órdenes de Cabrera y no cundió el movimiento.

Si dejamos aparte las partidas de vizcainos, puede decirse que para los carlistas que ansiaban tomar las armas en defensa de sus principios, fue un verdadero estorbo el pronunciamiento moderado de 1841.

Trabucaires

En cuanto a los *trabucaires* tenemos, ya en 1840, pero mostrando su mayor actividad en 1841, varias partidas de las que dos son típicas en los casos que hemos expuesto en nuestro capítulo precedente. La primera que hemos de señalar es la mandada por Casulleras, al parecer oficial de baja categoría del ejército carlista, que no habiendo querido permanecer en la expatriación, regresa a España y con un grupo de antiguos voluntarios carlistas, lleva la vida aventurera de una partida de *trabucaires*. Son todos ellos hombres que no quieren acogerse a indulto, dispuestos a perder la vida al defenderla, y que al parecer, intentan más venganzas políticas que satisfacer ansias de lucro. Es verdad que sólo conocemos de esta partida lo que nos cuenta Ortega y Espinós (1), en su historia folletinesca, donde se in-

(1) Ortega y Espinós: "Historia de las famosas Escuadras de Cataluña".

carlismo.es

ventan conversaciones y se suponen hechos que de haber ocurrido ningún testimonio quedaría, porque sucedieron entre los mismos *trabucaires* y éstos murieron, en este caso y en otro, luchando y sin hacer confesión. Ya hemos dicho que Casulleras había organizado su partida en 1840. Era segundo jefe un tal Marimón, y el primer hecho que relata Ortega y Espinós es el ocurrido en la casa Coll de Guix, en el término de Santa Margarita de Montbuy (Barcelona), donde fueron presos en una reunión numerosísima dos campesinos, Martín Morera y su hijo Román, conocido por el apodo "Perotets", y cuando se retiraba sin haber molestado a ninguno de los demás presentes, hallaron a otro vecino llamado Seuba, que también hicieron preso, llevándolo consigo, pero sin molestarle, siendo puesto en libertad al llegar al poblado de San Ginés, agregado de Jorba, después de haber dado muerte a los infelices Morera. Como no exigieron rescate alguno a Seuba para ponerlo en libertad y habían dejado, sin molestar, a los demás reunidos en la fiesta de boda que se celebraba en Coll de Guix, es indudable a nuestro entender, que se trataba de una venganza política, aunque Ortega y Espinós la quiere presentar como si fuera una venganza personal de uno de los *trabucaires,* en forma tal, que es inadmisible para cualquier crítico.

El 19 de enero de 1842, la partida de *trabucaires* de Casulleras sorprendió a un grupo de vecinos de Santa Coloma de Queralt (Tarragona), que regresaban de las ferias de Borjas Blancas (Lérida), a los que secuestraron, y aquí sí que parece que hubo intención de cobrar un rescate, pero ignoramos en todo caso la filiación política y la intervención que tuvieron dichos sujetos en la guerra que acababa de terminar. Contra el parecer, muy prudente, del cabo de Mozos de Escuadras, se levantó el somatén contra los *trabucaires* de Casulleras, y éstos asesinaron en las puertas de Santa Coloma de Queralt, como habían prevenido lo harían, a aquellos infelices, vecinos de dicho pueblo, si esa disposición era tomada. Ortega y Espinós nos da las conversaciones que dice tuvieron los presos con sus guardianes y con los jefes de la partida. Basta hacer notar que los *trabucaires* murieron todos unos días después y los presos ninguno entró vivo en Santa Coloma de Queralt, para comprender la fantasía del escritor.

Estuvieron escondidos luego en una casa de Pla de Cabra (Tarragona), y más tarde se les vió en Bellprat (Barcelona), donde supo el párroco, don Martín Sanjust, que los

carlismo.es

trabucaires habían decidido matar al alcalde de Rubió cuando éste saliera el domingo 10 de abril de Misa mayor, por lo que advirtió al cabo de Mozos de Escuadra de Arbós, don José Antonio Vidal (1), para que lo impidiera. Vidal advirtió al comandante de las Escuadras, don José Vivé (2), para que combinándose a las órdenes del general Van Halen, fueran dispuestas las fuerzas para sorprender a los *trabucaires* cuando intentaren consumar el hecho, vigilando las avenidas de la casa del alcalde. En el momento que salía el alcalde de la iglesia, comenzó el tiroteo, levantándose al mismo tiempo el somatén. Casulleras y su segundo Marimón, eran los únicos que iban a perpetrar el atentado, por lo que al caer herido Casulleras, y al marcharse Marimón por orden de su jefe hacia las afueras, donde murió en una emboscada, se pudo dar como terminada la famosa partida. Casulleras, herido, se apoyó en una pequeña elevación de tierra, disparando su escopeta contra los Mozos de Escuadra, hasta que uno de éstos llegó hasta él clavándole la bayoneta, pero Casulleras todavía resistió, agarrándose a la carabina del Mozo de Escuadra, que hubiera corrido peligro si no llega el cabo José Aimerich con otros Mozos y le remataron. Pues bien, a pesar de toda la literatura folletinesca de Ortega y Espinós, todavía no quedamos convencidos de que esta partida de *trabucaires* fuera de bandoleros, y quizá mejor se podría decir de desesperados que no querían o temían acogerse a indulto y no querían emigrar al extranjero.

La otra partida de *trabucaires* a que nos vamos a referir es la del famoso *Barbut de Vinebre* (3). En su tiempo se le presentó, incluso, como un exaltado fanático, tanto religioso como político, puesto que nunca en sus andanzas cometió robo alguno, ni exigió rescate y tiene que confesar el propio Ortega y Espinós, que todos los que fueron muertos por el terrible *trabucaire* "habían figurado o pertenecido al partido político contrario del que hacía alarde el bandido" (4). El origen de esta pequeña partida de *trabucai-*

(1) Había entrado de mozo de la Escuedra y ascendió por sus méritos hasta coronel del Ejército y comandante de las Escuadras en 1854.

(2) José Vivé. Ingresó en las Escuadras en 1820 ascendiendo hasta brigadier del Ejército. Comandante del Cuerpo en 1836. Falleció en 1854.

(3) Isidro Teixidó. Nació en Vinebre (Tarragona). Se alistó en las filas carlistas en 1835; por su larguísima barba era conocido por el "Barbut de Vinebre". Murió contra los mozos de Escuadra en 1844.

(4) Ortega y Espinós: "Historia de las famosas Escuadras de Cataluña".

carlismo.es

res, puesto que sólo se compuso del jefe y de dos hombres, es de los casos típicos que hemos dado al hacer la explicación de por qué hubo *trabucaires* y *latro-facciosos* con más cariz político, verdaderos *out-laws.*

El Barbut de Vinebre había pertenecido al ejército carlista de Cataluña y al terminar la guerra de 1840, se presentó a las autoridades de su pueblo natal para acogerse al indulto. Surgieron entonces los viejos rencores y las venganzas y habiendo sido acusado de haber dado muerte a un propietario del pueblo que huyendo de los carlistas se había refugiado en Flix, pero que por cuestión de intereses había ido accidentalmente a Vinebre, hecho ocurrido en 1837, fue denunciado *el Barbut* de ser autor de esta muerte y de otros hechos delictivos, por lo que se ordenó su detención. Al ser conducido preso logró escapar, pudiendo esconderse en los alrededores de Vinebre, hasta que al fin se le reunieron dos vecinos de dicho pueblo que habían servido con él en las filas carlistas, llamados Juan Bautista Somadelles (a) *Quiselis,* natural de Vinebre, y Francisco Casals (a) *Tora,* nacido en Gratallops, también acogidos a indulto y que habían sufrido el engaño de tal procedimiento para pacificar los espíritus.

Todos los hechos que se conocen del *Barbut,* indican que eran cristinos los que fueron víctimas suyas, y por regla general vecinos de los pueblos de los alrededores de Vinebre. Esta partida de *trabucaires* fue recorriendo aquellas comarcas, hasta que el año 1844 fue sorprendido el *Barbut* el 30 de abril por los Mozos de Escuadra en el Más de la Pava, cerca de Vinebre, muriendo en la refriega el *Barbut* y el *Quiselis,* siendo más tarde, el 6 de octubre, alcanzado y muerto en el término de Gratallops (Tarragona) el llamado *Tora.*

Parece ser que a fines de 1841 entraba de Francia con una partida de unos 60 hombres, el conocido por *Felip* (1) y solamente el número de compañeros que le seguía procedentes de la emigración carlista es exorbitante, para lo que se podría llamar una partida de bandoleros. *Felip* reanudó al año siguiente parecida empresa, con un número aproximado de hombres, pero con mayor éxito. Entonces fue cuando se tomaron enérgicas disposiciones y se mandó a Zurbano que

(1) Ramón Vicens. Conocido por "Ramón Felip". Había hecho la primera guerra en Cataluña, ascendiendo a capitán graduado de teniente coronel por su comportamiento en la toma de Vergés en 1837. Emigró en 1840. Hizo una segunda tentativa en Cataluña en 1842 y murió ajusticiado, en Vich, en 1842.

carlismo.es

emprendiera guerra sin cuartel. Los carlistas no se confundieron nunca sobre el carácter político de la campaña que se emprendía, como se ve en las siguientes líneas de un emigrado buen conocedor de la región: "En Cataluña, una de estas partidas ha llegado hace pocos meses en poner en cuidado al Gobierno de la provincia, siendo preciso que Espartero enviara allá muchos miles de soldados, bajo las órdenes de Zurbano, de ese hombre feroz, oprobio de la humanidad y bastante por sí solo a infamar un partido que cuenta con sus servicios. Júzguese de la confianza del Gobierno en el país, o más bien del miedo que le inspira el sólo nombre de Carlos V, cuando basta oír resonar en las montañas de una provincia para poner a ésta fuera de la ley, y despachar un verdugo que la contenga y pacifique, desolándola con el terror de las más atroces ejecuciones". (1).

(1) Pou: "España en la presente crisis."

carlismo.es

CAPITULO V

LA EMIGRACION CARLISTA EN 1842

ALREDEDOR DEL PROYECTO DE MATRIMONIO REAL.—TENTATIVAS DE ALIANZA CARLO-CRISTINA.—POLITICA EN ESPAÑA.—PARTIDAS CARLISTAS.—TRABUCAIRES

Alrededor del proyecto de matrimonio real

El partido carlista continuaba a comienzos de 1842 en la misma situación que tenía al terminar el anterior año, puesto que no era reconocido legalmente por las autoridades, aunque su presencia en la vida nacional era efectiva. Dice un escritor esparterista que "en un estado de prudente observación pasiva hallábase el carlismo hacía ya tiempo, sin más representación política que algunos órganos de esta opinión en la Prensa, en donde con suspicaz rebozo íbanse desenvolviendo" (1). Ya no tenían las interesadas invitaciones de los moderados, porque ante su resuelta actitud en 1841, éstos se habían convencido de que ni Don Carlos ni los carlistas estaban dispuestos a hacer su juego, y los trabajos de los cristinos emigrados después de los sucesos de Octubre, prescindían de buscar acuerdos con un partido que en su fidelidad dinástica y doctrinal los rechazaban.

Sin embargo, el rey de los franceses pensaba en la posibilidad de un acuerdo por el que casaríase Doña Isabel con un Príncipe de Orleans o Borbón, y en este caso no se excluía al hijo de Carlos V. Es decir; que cifraba sus esperanzas en que la mano de Doña Isabel II fuera para su

(1) Florez: "Espartero. Historia de su vida militar y política." Tomo IV.

carlismo.es

hijo del Duque de Aumale (1) o para el hijo de Don Carlos. No accedieron las Cortes de Viena, Berlín y Londres a que el Duque de Aumale fuera el esposo de Isabel II, puesto que consideraba que habría una ruptura del equilibrio europeo, con la extensión de la Casa de Orleans en el Suroeste de Europa. Así, pronto renunció Luis Felipe en que su hijo pasara a España y cifró desde entonces sus esperanzas en que fuese el que fuese el elegido para esposo de Doña Isabel, la mano de su hermana la Infanta María Luisa Fernanda (2) sería para otro de sus hijos, el Duque de Montpensier (3), quedando así la rama de Orleans en la posición de presunta heredera del trono español. Y sea dicho una vez para todas. Todas las combinaciones que para el matrimonio de Doña Isabel hizo la Corte de las Tullerías, todas, llevaban la condición de que se efectuaría el matrimonio del Duque de Montpensier con la Infanta española.

Fracasó, sin embargo, el representante francés en Madrid, Pageot (4), cuando quiso que Espartero entrara en estas miras, pero éste, que no aceptaba al Duque de Aumale, tampoco le interesaba el Príncipe Carlos Luis, por lo que remitió al Gobierno inglés una declaración de su Gobierno de que nunca aceptaría el casamiento de la Reina con el hijo de Don Carlos.

Es decir, que Aumale, por la influencia francesa que representaba, no era admitido por Espartero y si tenemos en cuenta que estaban los progresistas en el poder, era tontería hablar del hijo de Don Carlos. El Gobierno inglés, que tenía supeditado a sus intereses económicos a Espartero, saltaba por encima de su pasado procarlista para apoyar al

---

(1) Enrique Eugenio Felipe Luis de Orleans, Duque de Aumale. Nació en París en 1822. Se distinguió en la campaña de Argelia en la que tomó las "smala" de Abel-Kader. Como historiador escribió una excelente historia de los Príncipes de Condé y legó al Instituto de Francia el Castillo de Chantilly y las bellas colecciones que contenía. Casó en 1844 con María Carolina Augusta de Borbón hija del Príncipe de Salerno. Falleció en 1897.

(2) María Luisa Fernanda de Borbón, Duquesa de Montepensier. Nació en 1832. Casó 1846 con el Duque de Montpensier. Falleció en Sevilla en 1897.

(3) Antonio María Feli e Luis de Orleans, Duque de Montpensier. Nació en Neuilly en 1824. Capitán general del ejército español. Tomó parte en la conspiración contra su cuñada Isabel II para ocupar el trono de España pero fracasaron sus proyectos al matar en un duelo al Infante don Enrique. Falleció en 1890. Su hija doña Mercedes casó con Alfonso XII. Era conocido en Sevilla por el "Naranjero.".

(4) Alfonso José Yvés Pageot. Diplomático francés era primer secretario de Embajada en Madrid y estuvo de encargado de negocios de Francia en España después del incidente del Embajador Conde de Salvandy.

carlismo.es

Gobierno de Madrid en su oposición al matrimonio. En realidad, aunque cueste rubor decirlo, en España había un partido inglés, que era el progresista, y un partido francés, que era el moderado. Al fin, los progresistas comenzaron a ceder en lo de Montpensier, pero con la condición de que el marido de la Reina fuera un alemán emparentado con la Casa Real de Inglaterra. Este sería el Príncipe Leopoldo de Sajonia Coburgo Gotha (1), que parecía aquel momento, como la Casa Real de Dinamarca, suministradora de príncipes consortes. Como que a Inglaterra no disgustaba un príncipe de la familia del esposo de la Reina Victoria, accedía al proyecto. Pero era Francia la que no veía con buenos ojos al Príncipe alemán, que aumentaría la influencia inglesa en España, y entonces, de nuevo entra en juego la candidatura de Don Carlos Luis. Pero había un grupo que no aceptaba tales combinaciones y era lo que entonces se llamó el partido *paquista,* que se componía de progresistas que buscaban un hijo de Don Francisco de Paula para rey consorte. No se han de confundir los *paquistas* de ahora con los *franciscanos* de que hemos hecho mención anteriormente, porque éste pretendió derribar a Doña María Cristina, para sucederle en la regencia, y aquéllos solamente casar a Doña Isabel con un hijo del Infante. Se procuró desde el comienzo llamar la atención de la Reina en favor de un hijo de Don Francisco de Paula, y sabido es cómo el profesor don José Vicente Ventosa fue relevado de su cargo por haber entregado a su educanda un retrato de Don Francisco de Asís (2) con uniforme de húsares. Es triste y lamentable ver cómo se trataba cuestión tan delicada, con una niña que no había llegado todavía a la pubertad, porque cuando este incidente ocurrió, Doña Isabel solamente tenía once años. Estas intrigas, en las que parecía quedar Francia un poco relegada, excitaron al Gobierno francés y entonces se produjo lo que dice Pirala: "Una tregua en las negociaciones y creyóse en Europa que ganaba en tanto la candidatura de Don Carlos, a quien visitó un ayudante de Guizot" (3). Se refiere a la visita del edecan del Duque de Dalmacia, Tinan, el que ha-

(1) Leopoldo Francisco Julio, Duque de Sajonia. Fué Mayor General. Austríaco. Nació en 1824. Se casó morganáticamente en 1861 con la Baronesa de Ruttenstein.

(2) Francisco de Asís María Fernando, Duque de Cádiz. Nació en 1822. Se casó con Isabel II en 1846. Falleció en Espinal (Francia) en 1902.

(3) Pirala: "Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista."

carlismo.es

bía acompañado a Carlos V a Bourges y que había conservado buenas relaciones con los regios cautivos, en que se le proponía que consintiera en el proyecto de Luis Felipe, de un casamiento de Isabel con el Príncipe de Asturias, al que seguiría el de la Infanta con el Duque de Montpensier. La contestación de Carlos V era la que le dictaba su dignidad, es decir, que no podía tratar de este asunto ni de ningún otro, si antes no era puesto en libertad, puesto que en su situación estaba coaccionado. Poco tiempo después le visitó con el mismo objeto Alvarez de Toledo.

Se ha hablado mucho de si hubo tratos entre el Rey y la ex Gobernadora. Lo publicó el periódico *The Times,* de Londres, dando a conocer unas cartas que se decían dirigidas a Don Carlos. En ellas se escribía con fecha del 11 de abril de 1842: "Suscribiré el matrimonio, cuyo proyecto me presentáis, entre mi augusta hija, la muy legítima Reina de España y S. A. el Príncipe de Asturias". ¿Tanto habían llegado las negociaciones para una alianza entre carlistas y cristinos? Francamente, lo dudamos. Pero sí creemos que en el momento aquel Luis Felipe había conseguido que María Cristina llegase a una transacción y que dicha carta no tendía más que a contrarrestar los manejos de la Infanta Luisa Carlota y del partido *paquista*. Cuando se publicaban estas cartas en el *Times* de Londres, publicaba *La Mode,* diario legitimista de París, la famosa carta de María Cristina dirigida a su hija y de la que nos hemos ocupado. A nuestro entender, todo hacía uno en el mismo plan. Plantear la cuestión de la boda entre la Reina y el Príncipe de Asturias, para contrarrestar los trabajos de los *paquistas,* pues en aquel momento, fracasado el candidato Príncipe Leopoldo, habían quedado dueños, los Infantes, de todo el campo; cuando más tarde les vendrá la idea de la candidatura napolitana, entonces se dará de lado la solución del matrimonio carlista. Es verdad que Don Carlos en carta publicada en el diario legitimista *La France* y firmada por Tamariz, negó la autenticidad de las cartas que publicaba *The Times,* pero lo mismo hubiera hecho, tanto siendo verdaderas como falsas. Para nosotros, sólo tienen interés porque demuestran una vez más, que las discordias entre las dos hermanas justifican que tengamos por verdadera la carta de María Cristina a su hija.

Claro que todo esto debemos ligarlo a los manejos para un acuerdo carlo-cristino. Pero no todos los moderados estaban dispuestos a ello. Monseñor Andriani, obispo de Pamplona, que siempre estuvo atento a una reconciliación de la

carlismo.es

familia real, escribió a O'Donnell para recomendarle el proyecto de enlace matrimonial que serviría para que hubiera un acuerdo para acabar con la regencia de Espartero, pero O'Donnell lo rechazaba por creer que el restablecimiento de un régimen que no fuera constitucional sería mal visto y poco acogido por Francia e Inglaterra. Además, estaba dolido el Conde de Lucena, ya que había conocido la repulsa carlista en octubre del año anterior. Pero lo que no se ganaba por esta parte se adquiría en el ambiente. El 5 de marzo, Carlos V registraba que tanto María Cristina como Luis Felipe, daban la preferencia al Príncipe de Asturias para la boda de la Reina.

Ya hemos dicho que Carlos V volvió a rechazar las proposiciones de Alvarez de Toledo. Pero es que ahora no tenía posibilidad de que le engañaran. Conocía el parecer de Roma, y además había recibido por el Conde de Stoni los proyectos de Metternich, que eran de que Don Carlos Luis se casara como Rey de derecho e Isabel como Reina de *hecho,* y que él había dejado sin respuesta. Así se fue pasando el verano de 1842 entre cábalas y proyectos, tan pronto ideados como rechazados, en que ambos grupos, cristinos y carlistas, tanteaban el terreno constantemente. El regente Espartero estaba al tanto de los rumores que circulaban y que la Prensa liberal francesa e inglesa recogían constantemente. A ello se debió una extraña proposición del Gabinete del general Rodil.

Antes se había hablado por algunos progresistas de un enlace entre el primogénito de Doña María de la Gloria (1), pero este proyecto tenía muy poco ambiente, aunque para oponerlo a los hijos de Doña Luisa Carlota lo prohijó el Gobierno del Regente.

Hemos de extrañar la proposición del Gabinete de Rodil, porque presentaba un candidato al tálamo real muy inesperado. El ministro entregaba al regente general Espartero el 14 de noviembre una proposición en el que después de rechazar el matrimonio de Doña Isabel con el primogénito de Carlos V, abogaba para que se escogiera a un hijo del

(1) Pedro de Alcántara de Braganza. Hijo de Fernando Sajonia Coburgo-Gotha y de la Reina María de la Gloria. Nació en 1837 y subió al trono sucediendo a su madre en 1853, reinando con el nombre de Pedro V. Falleció en 1861.

carlismo.es

Rey Guillermo I de Holanda (1), hermano de Guillermo II (2), cosa verdaderamente extraña, porque Guillermo I había sido favorable a los carlistas hasta su abdicación y, además, por ser el candidato de religión protestante. Nos parece que los progresistas se hallaban en una posición similar a los franceses, que cuando los fracasó el candidato Duque de Aumale, se acogieron al primogénito de Don Carlos. Ahora, habiéndoles fallado el Príncipe de Sajonia, buscaban una solución en una familia real que acababa de reconocer a Isabel II, aunque no tenía viabilidad alguna. Es decir, era un modo de pasar el tiempo, cerrando de momento las ambiciones de la Infanta Doña Luisa Carlota, que sólo pensaba en casar a uno de sus hijos.

También Carlos V parece que se halla en un momento difícil. Para contrarrestar los proyectos de imposición de Montpensier que pretenden los franceses, se decide para dar una contestación favorable al proyecto de enlace regio y de reconciliación que había presentado Metternich por mediación de Apponyi. Para ello manda a Viena al diplomático Dameto de Rocaberti, que ha sido su representante en Holanda, para que conferencie con el canciller y dé la aceptación a su propuesta. Metternich, considerando que era tardía la contestación cree que ya la ocasión había pasado, pero estaba dispuesto a reanudar las negociaciones por si se llegara a una inteligencia.

Tentativas de alianzas carlo - cristina

Si bien hemos dicho que en principio los moderados no pensaban en una alianza con los carlistas, no era esto el criterio de los más destacados de los cristinos, es decir, los que aconsejaban a la ex Gobernadora y particularmente a Luis Felipe. A comienzos de año, el 3 de enero, un agente francés, Tapin, estuvo a visitar a Don Carlos para proponerle la alianza formándose una Junta compuesta de seis miembros,

(1) Príncipe Guillermo Federico Enrique de Nassau. Nació en Soestdyk en 1820. Casó en 1853 con la Princesa Amelia de Sajonia Weimar-Eisenach. Falleció en el Luxemburgo en 1879 y fué teniente almirante de la marina holandesa y teniente del Rey en el gran Ducado de Luxemburgo. El año de su muerte había casado con la Princesa María de Prusia, en segundas nupcias.

(2) Guillermo II. Nació en 1792 e hizo la guerra de la independencia de España a las órdenes del Duque de Wellington como ayudante de campo y fué herido en la batalla de Waterloo. Sucedió a su padre en 1840 por haber abdicado y falleció en 1849.

carlismo.es

tres nombrados por Don Carlos, y tres por Doña María Cristina, para dirigir el movimiento que derribara a Espartero, lo que no parece haber tenido éxito, porque más tarde sabemos que Carlos V exponía a uno de sus confidentes el modo de cómo podría llegarse a un acuerdo con Doña María Cristina. Es interesante esta fecha, porque recuerda por su proximidad otras dos, la dada en una carta en el diario londinense *The Times* y la tan discutida de María Cristina a su hija. La primera del 11 de abril y la segunda del 27 de abril. Si seguimos con las cartas publicadas en Inglaterra, hemos de decir que parecería se habría llegado a un comienzo de acuerdo, pues en la primera publicada, decía: "En nombre de la Santa Religión que nos ama, así como por el bienestar de los españoles... suscribo voluntariamente a las condiciones razonables que juzguéis a propósito someterme"; en la segunda y de la que ya hemos copiado en otro lugar lo referente al matrimonio de su hija y que es la del 11 de abril, decía Doña María Cristina: "No es mi ánimo privar a la España de una constitución, aunque al mismo tiempo debo decir, que la que actualmente rige ha menester de modificaciones o mejoras". Pero pronto terminaron aquellas negociaciones, puesto que las proposiciones de Don Carlos fueron juzgadas en una tercera carta de Cristina, dignas de una repulsa completa. Con razón dice Flórez, que Doña María Cristina, "que había faltado ya a su hermano político en las contrataciones que mediaron entre los dos en 1837, según hemos asentado en otro lugar, no estaba ahora más dispuesta que entonces a cumplir lo que pactase con Don Carlos si se le abría ocasión, como así fue, de poder excusar los servicios del pretendiente" (1). Es ingenuo pretender como hace Bermejo, que en este relato transcribe al pie de la letra lo dado por Flórez, de que el carlismo no fue inteligente en aquella ocasión, aunque ha de reconocer que el partido carlista ni Don Carlos "no se movía por interés" (2).

Pero a pesar de ello se continuaba pensando en la boda del Príncipe de Asturias con Doña Isabel, y en 5 de marzo, el secretario del Rey, Tamariz, pasaba una circular sobre ello y en mayo todavía Carlos V se ocupaba de este asunto.

Mas, en realidad, el proyecto de coalición carlo-cristino no avanzaba, porque había dificultades en los mismos moderados que, como O'Donnell, no aceptaban la boda y creían

(1) Florez: "Espartero. Historia de su vida militar y política". Tomo IV.
(2) Bermejo: "La Estafeta de Palacio". Tomo II.

carlismo.es

que podría sacar de los depósitos carlistas en Francia elementos que se unirían a los moderados para la revolución antiesparterista. Por otra parte, el famoso P. Antonio de Casares seguía con sus truculentos libelos, que no sólo entorpecían cualquier negociación de matrimonio sino que además perturbaban al partido carlista, acusando de marotistas a cuantos no les eran de su agrado. Dice Flórez que "los generales carlistas Burjó (Sic), conde de Villemur y otros, publican manifiestos, folletos y escritos de todo género, que prueban la alianza de los cristinos con algunos jefés de aquel partido" (1). No hemos podido hallar referencias de estos folletos, ni creemos que existan, y mucho menos los que se puedan atribuir al general conde de Villemur, que como saben los que conocen la historia, había fallecido en Estella seis años antes. Lo que no impide que Bermejo en su tan decantada *Estafeta de Palacio* también copie lo dicho por Flórez. El P. Antonio de Casares acusaba a los llamados *cristinomarotistas* de estar de acuerdo con los moderados, de quienes recibían el "abrazo y otras cosas" que se pretendía que todos los lectores entendieran por dinero. Llegó a tanto la exaltación del P. Casares, que el propio Don Carlos lo desautorizó, recomendando que en su nombre fueran desmentidas las calumnias y alegatos del libelista, llamándole agente secreto de Doña María Cristina. Pero pronto se dió otra interpretación a las fogosas elocubraciones del P. Casares, es decir, que era agente del Gobierno del regente Espartero. "Hay más de singular en esta historia —escribe Flórez—, que al P. Casares, sin duda para que no contrariase al nombre del Duque las maniobras insurreccionales de Francia, púsole preso la policía del aquel Gobierno, a consecuencia de las cartas" (2). El argumento, más que para justificar que era agente cristino sirve el que fuera instrumento de los esparteristas, puesto que favoreciendo a los moderados, a Francia le convenía quitar de la plaza pública al P. Casares, para que no entorpeciera los trabajos que se realizaban. Damos esta interpretación, porque la otra ya la hemos copiado de Flórez. Una declaración, sin embargo, de importancia, fue la publicada por Tamariz, fechada en Bourges el 23 de febrero, en que se culpaba al P. Casares y a otros de los manejos sobre alianza, diciendo terminantemente que la pretendida alianza cristino-carlista no existía, y que si la solicitaban los

(1) Florez: "Espartero. Historia de su vida militar y política". Tomo IV.
(2) Florez: "Espartero. Historia de su vida militar y política". Tomo IV.

carlismo.es

cristinos, declaraba en nombre de Don Carlos que era enteramente extraño a ella, que este esñor estaba bien convencido de la lealtad de sus generales, a quienes se suponía haber tomado parte con aquéllos, y que lo que hacía el P. Casares era calumniarlos injustamente, por lo que ante su obstinada desobediencia, ya no le consideraba desde hacía tiempo como defensor de la causa carlista, sino como instrumento de sus enemigos.

Como hemos visto, sin embargo, hasta la entrada de verano la cuestión de alianza se agitó. Los legitimistas franceses coincidían con los carlistas que la alianza no debía realizarse y llegó a considerarse traidor al que intentaba justificarla. Dice Pirala en elogio de aquellos emigrados que hubieran podido regresar a España: "Los carlistas, que sabían soportar con dignidad su desgracia, jamás pretendieron entonces aliarse con sus enemigos" (1).

El Gobierno inglés creyó que había quedado cimentada la alianza entre los dos partidos en el ostracismo, según decía desde el Foreing Office el ministro lord Aberdeen al embajador inglés en París, marqués de Cowley, aunque consideraba que muy probablemente había poca sinceridad en ambas partes. Al mismo tiempo, el Gobierno inglés se dirigía al de Espartero para advertirle de los trabajos de los moderados que llevaban adelante su conspiración y por otra parte solicitaba del ministro de Negocios Extranjeros francés, Guizot, que si el Gobierno de Madrid pedía el traslado desde la frontera al interior de cualquier persona sospechosa, se tuviera en cuenta la opinión favorable a tal petición del Gabinete inglés. A mediados del verano de 1842, la tan debatida cuestión de la alianza carlo-cristina se podía dar como muerta, aunque los moderados tuvieran interés en hacer entender lo contrario por medio de los periódicos franceses que les eran adictos, para sembrar la duda y pescar, como se dice, en río revuelto, siendo portavoz de los mismos el periódico de Bayona *El Faro de los Pirineos*, que tantos servicios prestó a los cristinos en la guerra civil y que se publicaba en castellano y francés. Este periódico estaba redactado por un ex carlista llamado Gálvez, que había sido

(1) Pirala: "Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista."

carlismo.es

comisario de guerra, y dos refugiados cristinos, Joaquín Aldamar y Pedro Egaña (1).

,Cuando se produjo el alzamiento contra Espartero, fue tan unánime la repulsa de los españoles, que todo había sobrado, puesto que los carlistas, como veremos, entendamos los que estaban en España, es sumaron al alzamiento.

Ahora se comprenderán las tribulaciones que tuvo Bálmes al regresar de su viaje a París y Londres en abril de 1842, por sus visitas a destacados carlistas y a personalidades moderadas. Había ido a la capital de Francia en el momento álgido de las conversaciones, rumores y hasta fantasías concernientes a la tan manoseada cuestión de la alianza.

Política en España

En el interior de España la acción política se reducía a la que podía hacer el diario de Madrid *El Católico* y la Prensa antiliberal. En este año, el 1.° de marzo apareció un diario llamado *La Cruz,* en Madrid. Este periódico venía a secundar al que existía ya y se presentaba con sus mismas características. Sin embargo, creemos que debía ser de tendencia a preparar la cuestión de la alianza, porque al desvanecerse las posibilidades de la misma, cesó de publicarse el 9 de agosto, con una declaración que llamará siempre la atención al historiador. Se declaraba en sus últimos números mucho más cerca de *El Heraldo,* que era el órgano moderado, que de *El Católico,* con el que debían de haberse unido más íntimamente de ser cierto que en el fondo era un diario carlista. El día que se estudia la Prensa española en el siglo XIX, quizá se encontraran tras de la redacción de *La Cruz* a los moderados, defensores del pacto carlo-cristino o tratando de aprovecharse de los carlistas. Dado el poco tiempo que apareció no pudo tomar parte en la declaración de la Prensa independiente ni en la alianza de los periódicos contra Espartero. En cambio, *El Católico* estuvo firme en aquel momento, anunciando que *El Eco del Comercio* había hecho un llamamiento el 25 de octubre a la Prensa independiente para unirse y oponerse por los medios legales a toda infracción de las leyes que se pretendiera cometer contra la Im-

(1) Pedro de Egaña y Carpio. Nació en 1801. Abogado y partidario de los fueros vascongados. Diputado repetidas veces. Ministro de Gracia y Justicia en 1846 y de Gobernación en 1853. Fué periodista. Falleció en 1885.

carlismo.es

prenta. "Todos los periódicos independientes —decía el diario carlista— se han conformado con esta idea y *El Católico* no puede menos de conformarse también y de contribuir de la manera que le sea dado a su feliz éxito". Así, pues, en la coalición de la Prensa contra Espartero, que fue el comienzo de la caída del regente, formó parte el órgano carlista que se publicaba en Madrid.

Partidas carlistas

En 1842 es cuando menos se señalan las actividades guerrilleras en España, pero seguía en el Maestrazgo con sus voluntarios el comandante Peñarocha, que iba engrosando su pequeña fuerza, por lo que el general Chacón (1), comandante general de los liberales en aquella región, dictó un bando fechado en Morella el 14 de octubre, en el que se exigía a las autoridades y vecinos de los partidos judiciales de Morella, Albocacer y San Mateo, para que cumplimentaran las disposiciones para la persecución de los facciosos o ladrones. Se imponían penas a los que ayudaran a los que llamaban bandidos, lo que sólo sirvió para demostrar la impotencia de la autoridad militar para acabar con aquella pequeña fuerza, que pudo mantenerse gracias al tesón de sus componentes y a las indudables simpatías carlistas de aquellas comarcas.

En Cataluña, el 1.º de mayo, entró una fuerza de unos sesenta hombres, mandada por el capitán graduado de teniente coronel, Ramón Vicens, más conocido por *Felip*, pasando por la parte del Collado de Falgueras, siguió hacia la ermita de San Aniol de las Aguges, municipio de Bassegoda (Gerona), donde encontraron a cuatro guardias nacionales mandados por un cabo, a los que tirotearon, muriendo dos de los nacionales y huyendo los otros tres, abandonando las armas. Todos los que formaban la partida llevaban en la parte izquierda del pecho una crúz encarnada. Iba con ellos un religioso capuchino, que llevaba gran crucifijo y en ocasiones enarbolaba un estandarte. Los reclutas que se presentaban recibían la cruz colorada del religioso, de rodillas, y después de besar el crucifijo. Iban difundiendo la noticia de que más fuerzas organizadas entrarían en España. En la

(1) Pedro Chacón. Nació en Pulianas (Granada) en 1789. Sirvió en la guerra de la Independencia y ascendió a teniente general del ejército.

carlismo.es

tarde del mismo día primero, llegaron a Talaxá (Gerona), donde tomaron un guía que los condujo, siguiendo la Riera de San Aniol, al Santuario de Escales. Por todas partes eran bien acogidos y en las casas de campo en que entraban pagaban todos los gastos, diciendo que no eran ladrones, como lo demostraba la cruz que llevaban en el pecho. En Escales despidieron el guía, marchando a Batet y de allí siguieron al Grau de Olot, quedando en aquel momento entre las provincias de Barcelona y Gerona. La entrada de estas fuerzas causa entusiasmo entre los carlistas, lo que repercute en varios pueblos, ya que en Riudarenas (Gerona), los mozos del pueblo vitorean a Carlos V, y en el pueblo de La Esparra (Gerona), el vecindario arranca de los muros de la plaza la lápida de la Constitución, la que destrozan. Las fuerzas del capitán Vicens entraban en Estañol (Gerona), siendo recibidas con agasajo por los habitantes, y habiendo acudido en contra de los carlistas una columna de milicianos nacionales de Santa Coloma de Farnés el día 6 de abril, fueron los esparteristas batidos por las fuerzas de Vicens, retirándose los liberales después de haber sufrido pérdidas. La intranquilidad en aquellas comarcas se hacía tan patente y el temor de un alzamiento general tan manifiesto, que el jefe político de Gerona dió un bando contra los *trabucaires* y partidas sueltas, pero dirigido muy especialmente contra los que seguían al capitán Vicens, al que llama constantemente *Felip* (1). La autoridad militar tampoco estaba inactiva y una columna mandada por Ríos Rubio (2), recorrió aquel distrito en marchas y contramarchas constantes.

Es difícil seguir los movimientos de la fuerza mandada por *Felip,* es decir, el capitán Vicens, puesto que su situación le obligaba a estar constantemente cambiando de lugar, aunque permanecía en el mismo sector de las provincias de Gerona y Barcelona, comprendido entre los partidos judiciales de Santa Coloma de Farnés, Olot y Vich. Pero a veces emprendía marchas a puntos alejados de su habitual lugar de operar. Tal es la sorpresa de la villa de Ripoll (Gerona), el 3 de junio. Según Clonard (3), había ya conseguido reunir el capitán Vicens de dos a trescientos hombres, fuerza de

(1) Documento número 8 en el Apéndice Documental.

(2) Diego de los Ríos Rubio. Ascendió a brigadier en 1849 y a Mariscal de Campo en 1855. Hizo la primera y segunda guerra contra los carlistas y como comandante general de la provincia de Lérida en 1855-56 combatió la insurrección carlista. Capitán general de Andalucía en 1860.

(3) Clonard: "Historia orgánica de la caballería e infantería española".

carlismo.es

importancia y que le permitía mayores empresas. La sorpresa de Ripoll en 1842, ha quedado en nebulosidades, ya que las autoridades esparteristas no tenían interés en remover demasiado un hecho que les contradecía en tratar a los de *Felip* como bandoleros *trabucaires*. Los carlistas entraron en Ripoll, empresa arriesgada, aunque tengamos en cuenta que después de las vicisitudes porque había pasado la villa durante los últimos años de la guerra de los Siete Años, había perdido mucho de su importancia. Y de la población se llevaron prisionero a un hacendado de Vich, de quien nadie nos dice luego nada más. Sería interesante conocer el matiz político del hacendado de Vich, su intervención en los hechos de la guerra última, así como otros detalles para enjuiciar este hecho. Lo cierto es que los escritores de la época que han tratado de esta entrada en Ripoll, nada han aportado para esclarecerlo. Sólo sabemos que el general Zurbano empleaba sus clásicos procedimientos de terror para exterminar a aquellos partidarios, que para sustraerse a la persecución se subdividieron en pequeños grupos. Hasta aquí, el mismo Ortega y Espinós tiene que reconocer que se trataba de una partida carlista, cuando escribe: "Mal que le pesase a *Felip* y a los suyos, tuvieron que convencerse que eran impotentes para encender otra vez la lucha a fin de colocar en el trono a su pretendiente. Desde entonces fue cuando cambiaron de rumbo y sistema, desde entonces formaron aquella terrible partida de bandidos conocida por los *trabucaires*" (1). Lo cierto es que, fechada el 22 de junio, se difundía una proclama impresa, firmada por los Defensores de la Religión y del Rey, llamando a los españoles a las armas.

Trabucaires

Aunque no estemos conformes con la apreciación de Ortega de que se convirtieron en grupos de bandoleros para eludir la persecución de los esparteristas, no pudiendo esclarecerlo, aceptamos unas partidas de *trabucaires* procedentes de la facción del capitán Vicens. La principal la mandaba el propio Vicens y es la partida que se la conoce por de *Felip*. Otra de mucha importancia y operando siempre combinada con la anterior, la mandaba el conocido por *Planademunt*

(1) Ortega y Espinós: "Historia de las famosísimas Escuadras de Cataluña".

carlismo.es

(1) y las que podríamos considerar como más inclinadas hacia el bandolerismo, estaban mandadas por *Jaume del Hostal,* que es como debían conocer los payeses al que llama Ortega *Jaime de la Venta,* y el no menos célebre *Juliá de la Viuda.* Y decimos *inclinado al bandolerismo,* porque continuamos con nuestras reservas de si en realidad no se trataba de una nueva *chuanería* catalana, incluso las de estas dos últimas partidas.

Hemos dejado de hablar durante estos años del resto de España, porque los datos que tenemos son todavía más imprecisos que en Cataluña. Escriben los autores de una de las primeras historias de la Guardia Civil, que "terminada la guerra civil, aunque gracias a los hábitos y morigeradas costumbres de los valerosos habitantes de las Provincias Vascongadas, quedaron éstas limpias de malhechores, no obstante haber sido el teatro más sangriento de la lucha: no sucedió en los montes de Toledo y de Alamín, en la Mancha, en Andalucía, Aragón, Valencia, Castilla la Vieja y Extremadura, que estaban infestadas de partidas de bandidos, que fueron apellidados *latro-facciosos*" (2). Si tenemos en cuenta que estos mismos escritores tratan de *latro-facciosa* a la partida de los *Hierros,* durante la segunda guerra carlista, y que mereció todos los honores al presentarse a indulto en Burgos en 1857, de lo que ya hemos hecho referencia, sólo nos interesa el saber que entre el bandolerismo entonces existente había partidas que se consideraban a la par de *ladrones y facciosos,* es decir, que luchaban amparándose con el nombre de carlistas, ya que si lo eran, realmente o no, no han permitido los liberales conocerlos y dar a cada uno su verdadera filiación. Tal el caso de *El Cano,* ajusticiado en Madrid en 1842 (3).

De estas partidas hemos de citar la mandada por *Cerones* (4), que operaba por la provincia de Cuenca, y que en

---

(1) Rafael Salas. Nació en Santa Pau (Gerona) en 1815, conocido por "Planademunt". Hizo la primera guerra en Cataluña y luego mandó partidas de trabucaires. Comandante en la segunda guerra, fusilado en Gerona por los isabelinos en 1848.

(2) Quevedo: "La Guardia Civil. Historia de esta institución."

(3) Vicente Rodríguez. Nació en Fuente el Fresno (Soria) en 1820. Sirvió en las filas carlistas en la primera guerra. Era conocido por el "Cano". Prisionero, fué ajusticiado en Madrid en 1842.

(4) José Martín conocido por "Cerones" Nació en Fuente el Fresno (Soria) en 1810. Sirvió en el ejército carlista en la primera guerra. Mandó luego una partida, y habiendo sido hecho prisionero por los esparteristas, fué ajusticiado en Madrid en 1843.

carlismo.es

un encuentro con un destacamento de Artillería, en Hontanaya (Cuenca), causó a los esparteristas la muerte de un sargento y catorce soldados de dicho cuerpo, por lo que se avivó su persecución, y el 24 de enero de 1843 fue hecho prisionero, procesado por *latro-faccioso* y condenado a muerte a garrote, cuya pena sufrió el 9 de febrero del mismo año en Madrid. El incremento tomado por las partidas sueltas en Castilla la Nueva es tal, que en los años de 1841 y 1842 fueron empleados para su persecución en el territorio de La Mancha, el regimiento de Caballería de Cataluña, 6.° de Ligeros, Escuadrón de Santiago, varias partidas del de Lusitania, un batallón de Infantería y la Compañía Especial de Escopeteros de Ciudad Real. Para dirigir estas operaciones llegó a ser nombrado jefe de las fuerzas un brigadier con su correspondiente Estado Mayor.

carlismo.es

carlismo.es

CAPITULO VI

LA EMIGRACION CARLISTA EN 1843

LA POLITICA CARLISTA.—PARTIDAS CARLISTAS.—EL PERIODISMO. EL DR. VICENTE POU.—EL P. MAGIN FERRER.

La política carlista

Poco iban a durar las cábalas sobre la alianza carlo-cristina, por cuanto los trabajos de los moderados estaban muy avanzados para llegar a un pronunciamiento en que fuera por fin derribado el regente con sus progresistas de la fracción llamada Ayacucha.

Sin embargo, todavía hemos de señalar una gestión que el marqués de Villafranca realizó en nombre de Carlos V, cerca del Príncipe de Metternich, continuadora de la que había iniciado Dameto de Rocaberti el año anterior, ya que el fallecimiento del conde de la Alcudia había privado a Carlos V de tan excelente auxiliar, que gozaba de la amistad personal y política del canciller del Imperio austriaco.

El marqués de Villafranca solicitó de Metternich que interviniera por medio de su representante en París, para que Luis Felipe permitiera que fueran a Bourges las personas que el Rey quería consultar sobre los asuntos arduos, como el de la boda, que tanto inquietaban. Sea que Luis Felipe quisiera dirigir los acontecimientos a su antojo, sea que temiere una reacción de los consejeros de Don Carlos, lo que a primera vista no era difícil, resultó imposible. A Don Carlos se le negaba que pudiera reunir en su cautividad de Bourges a una representación destacada de las personalidades carlistas que estaban en el destierro de Francia.

carlismo.es

Por su parte, ya hemos dicho que Luis Felipe quería dirigir el movimiento moderado en España, para derribar a Espartero. Era una lucha de influencias, la de Inglaterra en favor de los progresistas, y la moderada por los franceses. Parece una exageración, pero lo cierto es que Luis Felipe, todavía buscaba la unión de carlistas con cristinos, por lo cual quería que el Príncipe de Asturias, puesto al frente de los carlistas, arrojara del poder a Espartero, que luego pidiera la reintegración de los derechos a la sucesión del que fue privado por las Cortes del Estatuto en 1834, y luego ratificado por las Constituyentes de 1837, y se casará con su prima Doña Isabel. Parece absurdo pensar que Narváez, O'Donnell y cuantos generales conspiraban, todos con la ambición de ser ellos los futuros regidores de los distritos de España, iban a aceptar la jefatura militar del Príncipe de Asturias. En aquellos generales no había tal desinterés, sino ambición de poder, y colocaban en segundo término los intereses de España, con tal de satisfacer ambiciones y vanidades.

Las elecciones de 1843 dieron como resultado que los carlistas, claro está que sin esta etiqueta, intervinieran en la contienda electoral. Se habían fraccionado los progresistas en dos grupos con distintos programas electorales. Los moderados por su parte, habían lanzado el suyo, y hasta el pequeño grupo democrático hacía presencia en aquel momento. Pero al fin, se presentaron contra los esparteristas en coalición que une a todos los sectores, y como dice Flórez: "La contienda electoral presenta en esta ocasión una vastísima conjura, un sistema de anarquía organizada, en el cual vencen unidos carlistas, cristinos, progresistas, republicanos, gentes de muy opuestos fines, para crear, convenidas todas, sin embargo, en el sólo fin de destruir lo existente" (1). En esta ocasión el diario de Madrid *El Católico,* aconsejaba a los carlistas que se unieran a la coalición, depositando sus votos en las urnas.

El alzamiento se produjo reuniéndose contra los *ayacuchos* y los progresistas de Espartero todo aquel conjunto de voluntades que se inician en la coalición de la Prensa y que tuvo su expresión en la declaración de la Imprenta Independiente. Progresistas junto con demócratas, decididos republicanos junto a carlistas, moderados de todos los matices

(1) Florez: "Espartero. Historia de su vida militar y política". Tomo IV.

carlismo.es

y una parte de la opinión no pronunciada por ningún partido, dan al alzamiento de 1843 todas las características de un levantamiento nacional, que contra un partido imperante, por los sectores variados que reúne, es caso único en la historia de España en el siglo XIX. Los progresistas antiesparteristas buscaban vengar agravios y quizás soñaron en un período de poder en sus manos. Los moderados, éstos sí que sabían lo que querían y que fueron los que supieron disfrutar del poder; los republicanos, quizá pensaron en adelantar un paso en sus propagandas, y en cuanto a los carlistas, a nada aspiraban, porque lo suyo no encajaba, pero había un tinte tan marcado de anticatolicismo en la obra nefasta de la Regencia de Espartero, había habido tanta propaganda cismática por parte de aquellos gobernantes, el principio fundamental del carlismo estaba tan herido, que espontáneamente los carlistas que residían en España cooperaron con el alzamiento nacional. Eran los más desinteresados en la participación de aquellos sucesos. Hubo, como decimos, intereses políticos e intereses económicos en la sublevación contra Espartero, principios más altos sólo los tuvo el carlismo en el movimiento de 1843, "en cuyo año contribuyó notablemente a derribar a Espartero en aquel alzamiento nacional, que recuerda los de los gloriosos tiempos de la guerra de la Independencia", como nos dice Vinader (1).

Después de la caída de Espartero, los carlistas intervienen en las elecciones para diputados provinciales en las Provincias Vascongadas, siempre sin utilizar la etiqueta carlista, que era partido ilegal en España, aunque ya se ocupaban sus adversarios en tildar de carlistas a los que realmente lo eran y a veces hasta a los que no lo eran, pero que eran considerados como reaccionarios.

Partidas carlistas

Mientras tanto, seguían en el Maestrazgo las actividades carlistas de las pequeñas partidas de guerrilleros, que al amparo del comandante Peñarocha habían ido surgiendo mandadas por el coronel Barreda, más conocido por *La Coba, Taranquet* y *Marsal*. La persecución que les venía realizan-

(1) Biografía del Sr. D. Carlos Luis María de Barbón y de Braganza, Conde de Montemolín.

carlismo.es

do el general Zavala, que había sustiuído a Chacón, era muy tenaz, y a vueltas de ir fusilando a cuantos caían en sus manos, en mayo de 1843 parecía que se había mitigado la posibilidad de una insurrección más general en aquella comarca. El alzamiento nacional contra Espartero no influyó directamente en el aumento de partida, pero sí tuvo importancia para los carlistas el que el 11 de septiembre fuera levantado el estado de sitio, lo que permitió que muchos de los que se habían acogido a indulto tomaran de nuevo las armas y que volvieran a aparecer aquellos guerrilleros que estaban ocultos con sus partidarios. El pronunciamiento centralista de Zaragoza, en octubre de este año y que fue dominado por el general Gutiérrez de la Concha, también favoreció a los carlistas, porque los isabelinos consideraron de poca importancia la fuerza que mandaba Peñarocha, que no era temida entonces, según nos dice un escritor liberal (1).

Pero la pequeña hoguera carlista no dejaba de mantenerse, y así, era con sorpresa, cuando los golpes de audacia de los guerrilleros del Maestrazgo atraían la atención, que se daban cuenta de que no todo había terminado con fusilamientos y presentaciones que anunciaba el brigadier Campillo en sus partes, de las marchas y contramarchas que realizaba. No ocupado el país militarmente, no es de extrañar que el 15 de noviembre, un grupo de diez hombres mandado por Peñarocha entrara en el pueblo de Forcall (Castellón), reuniera a todo su numeroso vecindario, fusilara en medio de la plaza del pueblo, delante de todo el mundo, al secretario del Ayuntamiento, que había dado parte de sus últimos movimientos, y a otro preso que llevaba cogido de espía, destrozó la lápida de la Constitución y se volvió a marchar con toda tranquilidad. Esto llenaba de asombro a los liberales. Otro golpe de mano atrevido de Peñarocha fue entrar en el pueblo de Canet lo Roig (Castellón), donde recogió los caudales públicos y reclutó voluntarios. La situación se iba agravando y se formó en Castellón una brigada con los tres batallones del Regimiento de Saboya, y la Caballería correspondiente a las órdenes del brigadier don Ramón de la Rocha, mientras que eran destinados para operar en el Maestrazgo los batallones provinciales de Teruel, Huesca y Castellón. En treinta pueblos, es decir, casi la mitad del Maestrazgo, se establecieron destacamentos de tropas, pre-

210 (1) Pirala: "Historia Contemporánea". Tomo I.

carlismo.es

cauciones todas que no impidieron, como veremos, el incremento de la insurrección carlista en el año siguiente.

De otras regiones poco podemos decir, porque seguimos todavía con la ficción de los *latro-facciosos* y los *trabucaires*. En Cataluña sigue hablándose de las tropelías que dicen causaban las partidas por nosotros ya citadas de *Planademunt, Juliá de la Viuda* y *El Barbut de Vinebre*. En esta época comenzó a actuar la asociación de *trabucaires* residentes en Francia, que hacían incursiones en territorio español. En verdad que pertenecían sus miembros, en su mayor parte, a la emigración carlista, pero su modo de operar no se le puede poner en parangón con la *chuanería*. Se atribuyó a Vicens la fundación de tal asociación, pero en el proceso de Perpiñán, en 1845, no sonó para nada su nombre.

El Periodismo

Aunque citada como carlista por Navarro Cabanes (1) la revista *La Restauración*, que publicaron el P. Miguel y Flórez (2) y Aparisi y Guijarro (3), no lo fue. Por cierto que Tramoyeres (4) dice, que fue su director Aparisi y Guijarro, mas por lo que escribió Galindo de Vera (5), parece más propio que la dirección la tuviera el P. Miguel y Flórez. Es curioso y digno de notar el artículo publicado el 24 de marzo de 1844 por Aparisi, en elogio del partido carlista, y merece más la atención porque en él podrían ver los que niegan el carlismo de Balmes, cuán diferente sonaba escribiendo el

(1) Navarro Cabanés: "Apuntes bibliiográficos de la Prensa carlista."

(2) P. Vicente Miguel y Florez. Religioso valenciano. Exclaustrado. Permaneció en España dedicándose a la enseñanza. En 1848 fué desterrado por el gobierno isabelino. Falleció en Valencia en 1857.

(3) Antonio Aparisi y Guijarro. Nació en Valencia en 1815. Abogado en Valencia. Periodista, escritor político y poeta. Diputado por Valencia en 1857 y 1863. Diputado por Valencia y Pamplona en 1865. Diputado carlista por Vizcaya en 1869 y Senador carlista por Guipuzcoa en 1871 y por Valencia, en 1872. Entró en el carlismo activo después de la Revolución de 1868. Consejero de Carlos VII tuvo gran participación en el movimiento legitimista, que precedió a la tercera guerra. Falleció repentinamente en 1872 al dirigirse a un concierto en el Teatro Real de Madrid. Publicó notables folletos carlistas. Algunos notables documentos de Carlos VII fueron redactados por Aparisi y Guijarro.

(4) Tramoyeres: "Historia de la prensa valenciana."

(5) Galindo de Vera: "Apuntes para escribir la vida de don Antonio Aparisi y Guijarro" en "Obras de don Antonio Aparisi y Guijarro". Tomo I

carlismo.es

autor vicense y cuando lo trazaba la pluma de un católico no liberal.

Escribía lo siguiente Aparisi, en el citado periódico valenciano, en dicho artículo: "En conclusión, amigo mío, si nos fuese dado sobreponernos a esta esfera de pasiones en que respiramos, aparecería entonces a nuestros ojos la verdad, y, no lo dudéis, convendríamos todos los españoles honrados en que ninguno de entrambos partidos podía echar en rostro a su adversario, ni haber sido traidor ni haberse portado como bandido.

"Se convendría: en que, si a Don Carlos, considerado como jefe de partido o como Rey se le podía atribuir defectos y yerros, todos deben respetar su corazón y carácter como hombre particular, y ninguno puede negarle que es un Borbón, a vista de la dignidad con que sabe sobrellevar el peso del infortunio.

"Se convendría: en que la bandera alzada por la mano robusta de Zumalacarregui fue entregada, mas no cayó vencida en los campos de Vergara. No pocos de los oficiales que pelearon a su sombra, hubieron de creer buenamente que todo podría sacrificarse a la paz de la Patria, y que el famoso abrazo sería la unión de los dos derechos militantes; y éstos sirven hoy con honor y alto crédito en el Ejército de la Reina. Mas al mismo tiempo, muchos que pudieran ceñir hoy entre nosotros fajas de generales, y mandar provincias, prefirieron seguir a su Rey en el destierro y disfrutar de su pobreza. Nadie, si es caballero, puede insultarles; tal vez la bajeza de nuestra época, que premia vergonzosas apostasías, no alcance a comprender el valor de su heroísmo; pero todos los corazones deben palpitar a vista de esos aduladores del infortunio, a quienes no absuelve la desgracia del juramento de fidelidad, y todas las cabezas inclinarse con respeto ante la noble miseria de Villarreal, Gómez y Elio" (1).

Hemos dicho que en Barcelona publicaba Balmes su famosa revista *La Sociedad*. Era el tiempo de los cabildeos y de las intrigas sobre alianzas políticas y proyectos de boda. Es de notar uno de los artículos publicados en esta revista por el publicista de Vich; se refería a la boda, e insinúa claramente la que debía ser después su política sobre el particular en *El Pensamiento de la Nación*. Escribía Balmes: "Un atinado enlace de la joven Soberana, en que se combinasen

(1) Aparisi y Guijarro: "Observaciones sobre el estado político y religioso de España. Carta Sexta".

carlismo.es

de una manera conveniente el interés político y el dinástico; en que acertadas negociaciones allanasen las dificultades presentes y previniesen las que podrán sobrevenir; en que se realzase el prestigio del trono y se acrecentara su fuerza, agrupando en su alrededor nuevos intereses y simpatías, en que se cerrase el cráter de las revoluciones y no se dejaran esperanzas y reacciones peligrosas y violentas. ¿No sería un medio harto sencillo y muy a propósito para llenar en alguna manera al vacío que acabamos de indicar? Medítenlo nuestros hombres de Estado. No olviden que esta es la primera incógnita que ha de ser despejada" (1).

El Dr. Vicente Pou

Dos obras de trascendental importancia en la historia del pensamiento tradicionalista y su desarrollo en España en el siglo XIX, aparecen en este año de 1843. Citemos en primer lugar *España en la presente crisis. Examen razonado de las causas y de los hombres que pueden salvar aquella Nación, por D. V. P.* (Montpeller, diciembre de 1842), en realidad, febrero de 1843. Su autor es el por nosotros tantas veces citado Dr. D. Vicente Pou, rector del Real Colegio de San Carlos de Cervera, fundador y director del primer periódico carlista catalán, autor de otros folletos carlistas. En el destierro, y ante la situación política de la Regencia de Espartero y la conspiración moderada, escribe este trabajo muy digno de llamar la atención.

Fundamenta sus opiniones políticas en los dos pilares seculares sobre los que se levanta el tradicionalismo español: "Nadie puede dudar que la Religión y la Monarquía en toda su pureza, son las dos bases sobre que está fundada desde los tiempos más remotos la sociedad española, y el lazo estrecho que de provincias muy diversas por su localidad, por su idioma, y por sus costumbres e intereses particulares, forma un todo compacto y bien ordenado, sin necesidad de forzar la naturaleza por medio de la nivelación injusta y odiosa que la falsa política del siglo ha pretendido introducir bajo las más lisonjeras apariencias" (2). Establece los dos princi-

(1) Balmes: "Más sobre la situación de España". Publicado en "La Sociedad" de Barcelona en 15 de Marzo de 1843.

(2) Vicente Pou: "La España en la presente crisis. Examen razonado de la causa y los hombres que pueden salvar aquella nación."

carlismo.es

pios en que se movía la contienda dinástica". Si, pues, los dos principios cardinales sobre que gira la verdadera constitución española son la Religión y la Monarquía en toda su pureza; la causa que los represente será sin duda la nacional bajo este respecto. Es cosa bien averiguada en el día, que la cuestión española no es meramente personal o de sucesión al Trono, sino más bien de principios: paladinamente lo han reconocido los defensores de Isabel, de cuyas confesiones se desprende asimismo que su causa no se aviene muy bien con los dos enunciados" (1).

El trabajo del Dr. Pou, obra de polémica sobre las circunstancias del momento político en que se hallaba España, tiende a combatir al partido moderado, al que le achaca gran participación en los males que sufría España, pero en visión histórica interesantísima, se remontaba a los tiempos de Fernando VII y especificaba la labor destructora que al amparo del régimen absoluto se había realizado solapadamente por hombres que se inclinaron y favorecieron al partido moderado, la labor de hundir aquella monarquía, provocando la desilusión y el disgusto y cansancio en los realistas. Para planear su escrito el Dr. Pou utiliza el combatir a Zea Bermúdez en su famosa *Memoria* a la Corte de Berlín, la *Carta* de García Villaba a Metternich y un desgraciado artículo de Borrego (2), quien al rechazar la alianza tan discutida carlo-cristina, había tratado despectivamente y con ensañamiento al partido carlista a cuyos hombres trata de ser "sin fuerza moral, sin sistema razonable y sin ideas, incapaces de fundar un gobierno, sin embargo, de haber indudablemente tenido en su favor la mayoría numérica de la Nación" (3).

La labor del Dr. Pou es de crítica de sus enemigos y muchos de los conceptos que enfrenta a los adversarios, criticando modos y procedimientos, difícilmente lo comprenderá quien no esté en conocimiento de instituciones de la época aquella y la inmediata anterior fernandina, y mucho menos a los que forjados en las Escuelas y Universidades actuales no tienen otro concepto de instituciones estatales que las del régimen liberal en España. Así, por ejemplo, cuando define la institución monárquica: "La Monarquía, como bastante-

(1) Dr. Pou: "La España en la presente crisis".

(2) Andrés Borrego. Nació en Málaga en 1802. Fué periodista, escritor y en política perteneció al partido moderado. Falleció en Madrid en 1891.

(3) "El Heraldo." Diario de Madrid de 31 de Agosto de 1842.

carlismo.es

mente indica el mismo nombre, es el gobierno derivado de la autoridad paterna, y en todo semejante a ella, mientras no se la desnaturaliza; y así como el padre gobierna la familia sin necesidad de partir el poder con los hijos, a los que, sin embargo, admite en sus consejos y aún en el ejercicio de su gobierno, así mismo el Monarca gobierna los pueblos sometidos a su cuidado, valiéndose de los oficios y consejos de sus mismos súbditos, sin otra sujeción ni responsabilidad dentro del círculo de su Soberanía, que la debida a Dios porque reina, y a sus venerandas leyes; ni otro obstáculo que la fuerza natural de las cosas que limita necesariamente todo poder humano" (1). El Rey, apoyado en los dos principios esenciales de Religión y Monarquía pura, es un gobierno fuerte: "El Soberano que cuenta con estos dos poderosos estribos tiene asegurada su autoridad, y no necesita de tiranizar los pueblos, reduciéndolos a una especie de unidad mecánica que destruye sus antiguas costumbres, sus fueros y sus libertades particulares; al paso que los pueblos tienen en los mismos principios la mejor salvaguardia de sus derechos. Ninguno otro gobierno ofrece más seguridad individual, porque ninguno aleja más las causas que puedan perjudicarla; y en ninguno, óigalo quien quiera, se goza de mayor libertad racional y justa, porque en ninguno hay menos agentes que la perturban, menos reglamentos y formalidades que la modifiquen, y menos hombres díscolos o perversos que la hagan inútil o perniciosa" (2). Y sobre este punto, añadía: "La libertad general y la verdadera ciudadanía, son un derecho inherente y como ingénito a todos los españoles sin distinción" (3).

Sobre lo que es el carlismo, decía: "Los principios de Carlos V y de sus leales defensores, han sido y serán constantemente Religión y Monarquía, con sus naturales consecuencias explicadas por las leyes y por los antiguos usos del reino. Religión Católica en toda su pureza, tal como la recibieron del Cielo y la han practicado sus mayores desde la más remota antigüedad. Monarquía que sea una imagen verdadera de la autoridad paterna, cual la crearon y transmitieron los Recaredos y Alfonsos; y por representantes de este supremo poder las personas a quienes designan las leyes fundamenta-

(1) Dr. Pou. "La España en la presente crisis."
(2) Dr. Pou. "La España en la presente crisis."
(3) Dr. Pou. "La España en la presente crisis."

carlismo.es

les del reino, en perfecta armonía con la naturaleza y la conveniencia pública" (1). Y sobre el régimen carlista, dice así: "Dos especies de tolerancias pueden considerarse en política, una buena y recomendable en todo gobierno, otra mala y digna de la más grave censura. Manifestar una completa indiferencia por los principios, tolerándolos todos sin profesar sinceramente ninguno; permitir que los ciudadanos atenten contra las leyes y la moral pública, o lo que es peor, allanarles el camino para hacerlo, con instituciones que tengan tendencia a semejante abuso de libertad: esta es una tolerancia indigna, altamente perniciosa y la última degradación de un Estado. Al contrario, conceder a los ciudadanos la mayor libertad posible, dentro del círculo de lo honesto y legal; reducir los capítulos de prohibición y de precepto, así como los agentes del poder que insten su cumplimiento, al menor número compatible con la seguridad pública; moderar el peso de la autoridad, hasta en el castigo indispensable del crimen, con cierta blandura que la haga grata a los súbditos; permitir los usos racionales, respetar escrupulosamente la propiedad y demás derechos particulares; esta es tolerancia laudable, y honra a los gobernantes que la dispensan. Ahora pues, ¿qué puede achacarse de intolerante en este segundo sentido al antiguo sistema de gobierno, a que se adhieren Carlos V y sus defensores con la *mayoría numérica de los españoles?* Un sistema que conserva a los pueblos sus fueros y usos antiguos, en cuanto permita la unidad fundada en los principios constitutivos de la nación; que confía casi absolutamente la vigilancia y la censura de las costumbres al cuidado suave y paternal de la Iglesia; que respeta la autoridad paterna y doméstica, dejándola expedita en el uso moderado de sus atribuciones; que tiene corporaciones respetables con inmediata dependencia del Soberano, las que sin riesgo de alterar el orden puedan con su representación contener los abusos y excesos de autoridad, a que el poder subalterno se deslizare en las provincias; y a las medidas despóticas y represivas de la libertad, sustituye medios suaves y eficaces que repriman el abuso de la misma y a los multiplicados castigos del crimen la disciplina de las costumbres para impedirlo: un sistema que no conoce el nombre de policía como ramo distinto de gobierno, ni la ley penal de pasaporte para viajar, ni menos el requisito inmoral de una

(1) Dr. Pou. "La España en la presente crisis."

carlismo.es

carta de seguridad que abone las personas en su mismo domicilio, ni esa nube de órdenes, decretos y reglamentos que agobian a los ciudadanos sujetándolos en casi todas sus acciones y negocios a un sin número de formalidades, de diligencias, y de cuantiosos gastos, que no hace sentir la acción del Gobierno en la administración de los intereses privados o comunes de los pueblos, sino para corregir los abusos y enmendar los agravios hechos al común o a los particulares: un sistema bajo el cual los pueblos no conocen en el curso ordinario otros magistrados y agentes del poder que los salidos de su mismo seno, a quienes el Soberano comete el gobierno y la administración de justicia entre sus paisanos; sin que las autoridades superiores que mandan en nombre inmediato del Rey las provincias, sean conocidas más que por respeto que infunde su dignidad, y por la protección que a todos dispensa su providencia; un sistema que da la más amplia libertad a los particulares en la disposición de sus cosas, sin otras trabas en los contratos, transacciones y últimas voluntades, que las de justicia, nacidas de la convención de las partes, y las legales dirigidas a regularizar los negocios y a evitar en ellos los fraudes y perjuicios; que no grava la propiedad ni el trabajo, sino con impuestos muy módicos y ligeros hasta en el modo de su exacción: un sistema, en fin, bajo el cual los monarcas encargan el ejercicio de la justicia a los tribunales con arreglo a las leyes, reservando para sí el de la clemencia; y declaran solemnemente que su voluntad es no ordenar ni hacer nada que sea contrario a las leyes, al bien público o al derecho de tercero, previniendo a los magistrados que, en el caso de faltar a esta su intención, no ejecuten sus órdenes, y representen lo que convenga... ¿Qué hay en todo esto que no sea justo, humano y decididamente favorable a la libertad y al verdadero interés de los pueblos?" (1).

En el trabajo del Dr. Pou, fueron dedicadas unas páginas a la cuestión del derecho de sucesión al Trono de España. A nuestro entender, con los del P. Magín Ferrer y de Cos y Durán, es uno de los más interesantes, porque en lo referente a la Pragmática de 1830 y a las Cortes de 1789, aportan argumentos convicentes que nadie más ha esgrimido.

El Dr. Pou era adversario, no sólo de la alianza entre cristinos y carlistas, sino también de la cuestión de una boda

(1) Dr. Pou. "La España en la presente crisis."

carlismo.es

entre el Príncipe de Asturias y Doña Isabel. Así, decía después de largo discurrir: "Todas estas consideraciones concurren a demostrar que el Trono alzado en Madrid, bajo el doble concepto de evidentemente intruso y radicalmente revolucionario, ni puede hacer el bien de la nación española, ni ofrecer seguridad de útiles relaciones a la Europa: Y que ningún matrimonio de la joven Isabel como reina de España bajo cualesquiera combinaciones imaginables, cambiará una posición fundada en la naturaleza de las cosas" (1). Es digna de notar la conclusión de este libro de que tratamos: "El poder legítimo que restaura tiene alguna cosa de divino: hasta destruyendo consolida y da vida, porque sólo destruye los elementos de disolución y de muerte: su acción fuerte y suave no causa trastorno ni produce sensaciones dolorosas; y sólo puede incomodar al que se obstine en contrariarla" (2).

Tal es el trabajo del Dr. Pou, que hora era de que se ocupara de él alguna historia, puesto que se da el caso extraordinario que del Dr. Vicente Pou no haya hablado Elías de Molins en su *Diccionario de escritores catalanes,* haya sido olvidado en el *Diccionario Hispano Americano,* de Montaner y Simón, que no figure en la *Enciclopedia Espasa,* en fin, que en ningún sitio se haya referido a su personalidad tan destacada. Como si fuera impuesto por su propio apellido, su nombre cayó en el mayor de los olvidos en un profundo pozo, y nadie, ni siquiera los carlistas, se habían preocupado de reivindicar esta personalidad, que a la lealtad unía los dotes de inteligencia, de sacrificio y de intransigencia.

Y ahora bien, el intransigente Dr. Pou, que ni siquiera admitía la boda de Doña Isabel con el Príncipe de Asturias, escribía con respeto, y más que respeto todavía, de la siguiente forma, refiriéndose a la línea de Fernando VII: "Hasta las dos excelsas niñas que desamparadas yerran por los sombríos y desiertos salones que antes llenaba la Majestad Real, ¿tienen ya medio de salvar la dignidad de su alto origen, y aún su existencia, sino acogiéndose a la sombra de su Augusto Tío que vaya a libertarlas? Reflexiónelo bien la Augusta Madre de tan desgraciadas hijas y cuantos por ellas tomen un verdadero interés: reflexionen los hombres de buena fe: y aún los más fogosos partidarios de la revolución adviertan,

(1) Dr. Pou. "La España en la presente crisis."
(2) Dr. Pou. "La España en la presente crisis."

carlismo.es

que su feroz y mentida deidad se complace también, como Saturno, en devorar a sus propios hijos" (1).Y ahora, cuantos han divagado sobre las opiniones políticas de Balmes, por palabras más o menos laudatorias expresando respeto para Doña Isabel, para convertirlo en isabelino, que examinen este modo de escribir del Dr. Pou desde el extranjero y para publicar en el extranjero. Así, los que hacen colección de tales frases, que sepan que la corrección y la caballerosidad no se perdió nunca en el partido carlista ni para la viuda de Fernando VII ni para las hijas de este Rey, ni lo hubiera permitido y mucho menos autorizado el Rey Carlos V.

El P. Magín Ferrer

La otra obra de importancia que hemos señalado en este año, es la publicada por el P. Magín Ferrer, de la Orden de la Merced, y titulada *Las Leyes fundamentales de la Monarquía española, según fueron antiguamente y según conviene que sean en la época actual* (Barcelona, 1843).

Si al Dr. Pou lo relegaron al olvido hasta ni siquiera figurar en un diccionario biográfico de escritores catalanes, al P. Magín Ferrer no le ocurrió lo mismo y lo han estado presentando como un fanático furibundo, un hombre exaltado cargado de apasionamiento y de una intransigencia hosca y feroz. Es decir, una caricatura del P. Magín Ferrer, que si no hay duda, era carlista ferviente en sus escritos, defendiendo la buena causa tanto en religión como en política, demostró notables condiciones de escritor y de pensador. Si bien en la enseñanza oficial y a través de los autores católicos, como hemos visto anteriormente en este mismo tomo, en Vicente de la Fuente y Marcelino Menéndez y Pelayo, no se guarda más que el recuerdo de un intransigente carlista desatendido de razones, no había ocurrido lo mismo en el carlismo, que supo en toda ocasión reivindicarle hasta, a lo menos, la revolución de 1868. Entonces se desenterró su magnífico alegato sobre los derechos de Don Carlos, publicado en Perpiñán en 1839, y se reeditó en Madrid con el título de *La Cuestión Dinástica,* y en la revista que por entonces se publicó en la capital de España titulada *Altar y Trono,* se

(1) Dr. Pou. "La España en la presente crisis."

carlismo.es

reprodujeron escritos del P. Ferrer, aunque éste hacía unos años que había fallecido, recogidos de su extensa y notable labor de escritor. Después, su nombre fue poco a poco olvidándose, aunque hubo carlistas que continuaron teniendo la obra que vamos a examinar como fundamental en el tradicionalismo (1).

Se trata, el libro de que hablamos, de una obra de riqueza histórica documental cual ninguna otra que conozcamos en favor de lá tesis carlista. Para entenderlo bien, debe el lector colocarse en el lenguaje de la época en que se escribió, lo mismo que hemos dicho de la obra del Dr. Pou. Y no le será de más familiarizarse con el lenguaje de los trabajos políticos de Bonald y del conde de Maistre, pero más el primero que el segundo. Su definición de la monarquía lo hace con las siguientes distinciones: "Por lo común, los que de buena fe se han declarado contra el poder absoluto de los Reyes, lo han hecho por haber confundido la idea de Gobierno absoluto del Rey, con el de Gobierno absoluto de un Ministerio; y la del Rey absoluto con la de déspota y tirano. Sobre la diferencia entre gobierno de rey y gobierno de un Ministerio, hablaré en otras partes. Un Rey es déspota, cuando sin atender a las leyes preexistentes a los legítimos usos y costumbres del país, a los privilegios de que sus vasallos y sus súbditos están en posesión, a las gracias, que más bien podrían llamarse convenciones, que en cierto modo incluyen un contrato oneroso, y a los juramentados que ha prestado y promesas que ha hecho, da leyes dictadas por su antojo o por el de sus favoritos, consultando más bien la propia voluntad que la utilidad o necesidad de sus pueblos. Y si estas leyes tienen por objeto la opresión de los pueblos, el déspota se convierte en tirano. Pero Rey absoluto no significa otra cosa sino el que rige, gobierna y manda un Estado con entera independencia de toda autoridad y de todo individuo, aunque con sujeción a la ley divina y a sus consecuencias". Pero establece el P. Ferrer la limitación del Rey absoluto: "He probado que la monarquía española es absoluta; y ahora digo, que aunque el Rey sea absoluto, no puede obrar absolutamente según el beneplácito de su pro-

(1) Fué por el Director del "Correo Catalán" don Miguel Junyent que conocí esta obra del P. Magin Ferrer cuando yo era redactor, en mi juventud, de aquel diario carlista, y recuerdo perfectamente sus palabras en que me decía: "Con este libro, tiene usted todos los puntos fundamentales del carlismo."

carlismo.es

pia voluntad. No es esto una contradicción, ni tampoco creo hacer agravio a los Reyes, negándoles el derecho de obrar contra las leyes de la justicia y de la prudencia. Nadie más absoluto que Dios; y sin embargo, decimos que no puede hacer cosa alguna mala. La autoridad absoluta del Rey de España está ligada por la ley natural, y por las leyes que dimanan de ésta; según las cuales no puede obrar contra las verdaderas leyes fundamentales del país ni contra los principios de justicia, ni contra las reglas de la sana prudencia" (1). Así, por ejemplo, sostiene el P. Ferrer que el Rey no puede dar una ley por la cual la corona pasase a una persona que no fuese de la sangre real, que el Rey no puede dar una ley contraria a los principios de justicia que prive injustamente a sus vasallos de bienes y honores de que están en posesión legítima, el Rey obraría con abuso de autoridad si obrara contra la opinión de todos los hombres de juicio y de recta intención y otros muchos casos.

El concepto que tiene de las Cortes el P. Ferrer está, por lo tanto, sujeta a su pensamiento sobre el Rey, difiere notablemente del expuesto por Martínez Marina, al que combate (2), observando que más que un derecho a concurrir las Cortes las ciudades llamadas, era obligación de éstas al mandar sus procuradores. Cree, por lo tanto, el P. Ferrer, que es "una consecuencia de la ley natural que el jefe de un pueblo no proceda en sus providencias que sea de grave interés sin el acuerdo y consejos de las personas que por sus cualidades estén en disposición de darlo, a fin de que la autoridad absoluta no degenere en arbitraria, despótica y tiránica".

La unidad religiosa fue tratada extensamente por el Padre Ferrer: "En orden al punto de la religión se ha desatinado, como en otras muchas materias por no fijarse el estado de la cuestión. Y aún en este punto se ha desatinado más, porque se ha querido hacer materia de *opinión* lo que es materia demostrada de *verdad* o de *error*. A pesar de lo mucho que se dice que reflexionan los hombres que se reputan por sabios, aún no se ha hallado quien en sus discursos rebata con todas sus fuerzas el sistema de formar y sostener opiniones sobre materias que no son opinables; que inculque una y mil veces que la opinión no tiene lugar

(1) P. Magín Ferrer. "Las leyes fundamentales de la monarquía española."
(2) Martínez Marina. "Teorías de las Cortes."

carlismo.es

sino en las materias dudosas, en las que no hay razones suficientes para decidirse de qué parte está la verdad; y se haga ver, para evitar las más funestas consecuencias que cuando la verdad de un punto está demostrada el pensar lo contrario no es una *opinión* sino un *error*" (1). Y así, después de decir que en otras naciones hubo divergencias religiosas, añade: "En España no era así. En España jamás hubo sino un modo de pensar general en punto a la ley fundamental que establece la unidad religiosa. Los reyes de España hubieran hecho pedazos el cetro y perdido la vida, antes que consentir en el más leve menoscabo de esta ley fundamental. Los príncipes de sangre, así como las jerarquías más elevadas del reino, jamás pensaron en sacrificar la religión a las vistas ambiciosas de que algunos de ellos pudieron tal vez estar dominados" (2), y añadía, al fin: "Resumiendo todo cuanto he dicho en este capítulo, resulta y es lo que verdaderamente nos demuestra la historia lo que hemos visto en nuestros días: Primero: Que en cuanto la Religión Católica fue promulgada en España, fue admitida y conservada con tenacidad y constancia por la generalidad de los españoles. Segundo: Que a pesar de las persecuciones y contradicciones que los católicos tuvieron que sufrir por parte de los godos a cuyo frente se hallaban los mismos reyes, el triunfo quedó por los católicos: y fue el triunfo tanto más glorioso cuanto se adquirió no con el exterminio, sino con la conversión de sus enemigos. Tercero: Que la profesión de la fe católica se estableció como ley fundamental política del Estado, de modo que el que no fuese católico era mirado como miembro podrido de la sociedad española. Cuarto: Que esta ley fundamental, que tiene más fuerza por estar grabada con caracteres indelebles en el corazón de los españoles que por hallarse escrita en una infinidad de páginas de nuestros códigos legales y de las historias de nuestro país no ha sufrido jamás la más leve alteración, presentándose a la masa del pueblo español con sus monarcas al frente para sostenerla en toda época y a costa de la vida. Quinto: Que cuando, particularmente en el siglo filosófico, que en España puede decirse que comenzó en el último tercio del siglo pasado, se ha atacado algún objeto particular de la religión católica,

(1) P. Magín Ferrer. "Las leyes fundamentales de la monarquía española."
(2) P. Magín Ferrer. "Las leyes fundamentales de la monarquía española."

carlismo.es

los españoles, en general, han hecho cuanto ha estado de su parte para manifestar la indignación y el horror con que miraban tales actos, y han dado señales inequívocas de reprobación de los mismos, menos cuando de buena fe han podido presumir que no se atentaba contra la Iglesia" (1).

También hacía referencia a los fueros: después de expresar la variedad que regía en las sociedades que dividían la monarquía: "Es decir, que en todos los Señoríos y Reinos particulares había un Señor o un Rey reconocido como Soberano absoluto: había jerarquías de grandes, nobles de segundo y tercer orden, obispos y abades (que también constituían una jerarquía en el orden político), clases medias, etc.... Y en punto a religión, hubo en todos tal constancia y tal uniformidad de sentimientos, que puede decirse que todos los españoles, por más que estuviesen sujetos a distintos soberanos y fuesen gobernados por distintas leyes políticas y civiles, formaban un solo corazón en tratándose de la unidad religiosa en el seno de la verdadera Iglesia Católica, Apostólica, Romana.

"Mas, en medio de esta uniformidad en orden a las leyes principales que constituyen una sociedad, hubo una diferencia esencial en punto a otras leyes, que si se quiere pueden llamarse fundamentales, pero de segundo orden. Estas leyes eran las que constituían los que se llamaban *fueros*, que en parte variaban en cada pequeño estado, así como variaban también en muchas de las ciudades y villas del Reino de Castilla" (2).

Y refiriéndose particularmente a la de la Corona de Aragón, decía: "Nadie ignora que los fueros de los estados que componían la Corona de Aragón fueron derogados por Felipe V y entonces la legislación política de Castilla fue sustituída a los antiguos fueros de dichos estados. Aquello fue, en cierto modo, una pena con que el Soberano quiso castigar a los pueblos que habían seguido el partido del Archiduque de Austria, persuadidos de que tenía mejor derecho a la sucesión de la corona. Pero fuera pena que con el tiempo había de redundar en daños y menoscabo de los derechos inherentes a la soberanía del Monarca. Los principios revolucionarios de la escuela filosófica del siglo pasado

(1) P. Magín Ferrer. "Las leyes fundamentales de la monarquía española."

(2) P. Magín Ferrer. "Las leyes fundamentales de la monarquía española."

carlismo.es

no pudieron arraigarse en España hasta que se hizo perder enteramente todo influjo político a la Grandeza, al Episcopado, y a la propiedad. Si la Corona de Aragón, a saber, Aragón, Valencia y Cataluña, hubiesen conservado sus antiguos fueros, conservando por medio de ellos las altas jerarquías su antigua influencia en el orden político; unidas estas provincias a Navarra y a las Vascongadas, hubieran opuesto una resistencia incontrastable a las doctrinas demócratas, y a los planes de los filósofos, que a lo más se hubieran desarrollado en el Reino de Castilla" (1). Y en cuanto a los fueros de las provincias Vasco-Navarra, "pero, no quedaba más que dicho Reino de Navarra y Provincias Vascongadas, que se sostuviesen con sus propios fueros, y aún la hipócrita filosofía está haciendo de muchos años a esta parte una guerra sorda y continua a dichos fueros, bajo el pretexto de que con ellos se ponían trabas a la autoridad absoluta del soberano: como si las leyes hechas por el Soberano, y conforme con las reglas de justicia y prudencia, menoscabasen la autoridad real, y no fuesen más bien una barrera para impedir el abuso de la autoridad" (2).

Con lo que acabamos de escribir, y teniendo en cuenta que fue entre 1842 y 1844, la publicación de la trascendental obra de Balmes: *El Protestantismo comparado con el Catolicismo y sus relaciones con la Civilización Europea,* obra en que, como hemos visto, expuso el filósofo vicense todo su pensamiento tradicionalista, se ve palpablemente que si bien los isabelinos y liberales pretendían representar la vida intelectual española, fueron del campo carlista donde salieron las tres obras más importantes que sobre pensamiento político se escribieron en España entonces, dando un mentís definitivo a los que han pretendido que el carlismo no aportaba nada de nuevo al movimiento espiritual del mundo político.

(1) P. Magín Ferrer. "Las leyes fundamentales de la monarquía española."

(2) P. Magín Ferrer. "Las leyes fundamentales de la monarquía española."

carlismo.es

CAPITULO VII

LA INSURRECCION DEL MAESTRAZGO: 1844

PROGRAMA DE DON CARLOS.—EN LA CAMARA INGLESA.—POLITICA INTERIOR.—PROYECTO DE RECONCILIACION DE LA FAMILIA REAL. CONSPIRACIONES.—LA INSURRECCION DEL MAESTRAZGO.—AGITACION CARLISTA. — ASESINATOS EN CASPE. — PERIODISMO CARLISTA

Programa de Don Carlos

Con la caída de Espartero de la Regencia del Reino y advenimiento de los moderados en el poder y la mayoría de edad de Isabel II, la cuestión de la boda de la Reina quedaba planteada, invirtiéndose los términos. Con los progresistas la influencia inglesa era decisiva y con los moderados la orientación de Narváez y demás políticos de su grupo era decididamente favorable a Francia y al casamiento con un príncipe francés. Luis Felipe, que se había dado cuenta de la imposibilidad de hacer aceptar por las naciones europeas la boda de un hijo suyo con Doña Isabel, había tomado un camino que debía conducirle, como hemos dicho, a que un hijo suyo se enlazara con la Casa Real española, para que éste fuera el tronco de una línea con derecho a suceder. Para ello había llegado a tener el beneplácito, o al menos así lo creía, de Inglaterra, ya que habiendo visitado a Luis Felipe, la Reina Victoria en el Castillo de Eu el 2 de septiembre de 1843, se aceptaba que el Duque de Montpensier contrajera matrimonio con la Infanta María Luisa Fernanda, siempre que no fuera esta boda simultánea con la de la Reina. Inglaterra, para aceptar al Duque de Montpensier, exigía además, que antes del matrimonio de éste la sucesión de Isa-

carlismo.es

bel II quedara asegurada. Los incidentes que surgieron entre Inglaterra y Narváez fueron, simplemente, por el incumplimiento de esta parte de las promesas hechas por el Gobierno de París. Así, a comienzos de 1844, dos candidatos han quedado fuera de combate: la del duque de Aumale, candidato francés y la del Príncipe Leopoldo, candidato inglés, ambas abandonadas en las conversaciones de Eu, y la sugerida entonces, en la persona del Duque de Aquila (1), que fracasó, porque el príncipe italiano se negó a aceptar aquel compromiso de las potencias, y prefirió, en abril de 1844, casarse con la hija de Padro I de Brasil.

Sin embargo, la idea del matrimonio del Príncipe de Asturias con Doña Isabel no era descartada por algunos moderados, como lo prueba el hecho de que don Juan Montenegro hubiese comunicado a Carlos V una carta de su hermano don Joaquín, participándole de que el Duque de Osuna (2) iba a París, comisionado para tratar de la boda. Era creencia de aquel grupo de moderados, que la paz de España no se hallaría más que con el matrimonio del Príncipe de Asturias con Doña Isabel, el cual se verificaría como el de Rey y Reina, gobernando juntos, como lo habían hecho los Reyes Católicos Fernando e Isabel. Pero la mayor dificultad estaba en que no creían que Carlos V aceptara la boda, por lo que estaban dispuestos a averiguar si los generales carlistas emigrados lo apoyarían. El general Montenegro contestó al Duque de Osuna que era falso el que Carlos V se opusiera a la boda, como queda demostrado por las negociaciones que llevaron a cabo en Viena, Dameto de Rocaberti y el marqués de Villafranca. El plan de los moderados partidarios a la boda, estaba en abolir la Constitución, y de que las Cortes sólo se reunirían para los asuntos graves, como para establecer una nueva ley de sucesión y que su composición sería la de las antiguas Cortes. Creían tener consigo a los generales, menos Narváez, y al ejército. Carlos V pidió consejo al marqués de Labrador, y al mismo tiempo dijo a Montenegro que los comisionados hablaran en París con el

(1) Príncipe Luis Carlos María José de Borbón, Conde del Aquila Nació en 1824. Casó en 1844 con la Princesa María Januaria, hija del Emperador del Brasil, Pedro I. Luchó como Jefe de la escuadra napolitana contra los garibaldinos y después de ocupada Gaeta, se estableció en París. Su cuñado el Emperador Pedro II, le nombró Almirante de la flota brasileña. Falleció en 1897.

(2) Para evitar confusiones diremos que era don Pedro de Alcántara Tellez Girón.

carlismo.es

marqués de Villafranca. Aunque hasta nosotros no ha llegado el resultado de estas conversaciones por los hechos que se conocen se deduce que no adelantaron mucho, aun cuando no debieron cesar del todo. Y nos induce a ello la carta de Carlos V del 19 de febrero, en que establece un programa básico, sumamente interesante, más si lo ponemos junto a la contestación dada a los diplomáticos extranjeros por el ministro Erro, en 1836. Decía Don Carlos: "También desea saber mi modo de pensar sobre los puntos siguientes: 1.° Sobre conservar las antiguas Cortes, digo que sí, siempre que sean como deben ser, y las considero muy útiles y un verdadero descanso para el acierto y responsabilidad de uno. 2.° Sobre el indulto general, digo que lo daría general. 3.° Sobre bienes llamados nacionales: en este punto mi modo de ver y de pensar, es que se debe dar a cada uno lo que es suyo, y devolver a su dueño lo que malamente le han hurtado, tanto más que ningún beneficio ha resultado en favor de la España; pero esto se debería tratar con madurez y reflexión para no hacer ningún agravio a nadie. 4.° Sobre la Inquisición, digo que no pienso ponerla. 5.° Sobre diezmos y demás cargas eclesiásticas, mi opinión es, que el pagar el diezmo, siendo el quinto Mandamiento de la Iglesia, mientras que ésta no determine otra cosa, obliga lo mismo que los otros cuatro primeros. Pero en esto y en todo lo demás que pertenece a las cosas eclesiásticas, mi intención sería el tratar con su Santidad" (1). Si reunimos estas contestaciones a las dadas por Erro (2), tendremos que en una y otra, Carlos V declara que no restablecerá el Tribunal de la Inquisición, en lo del indulto hay menos restricciones de las que había dado Erro en 1836, no se habla aquí, porque no había razón para ello, de la cuestión foral en Vascongadas y Navarra, y en cambio sí de los problemas eclesiásticos creados por la desamortización de Mendizábal y la supresión de los diezmos, en los cuales se nota la gran cautela de Carlos V de no precipitar una respuesta definitiva.

(1) Pirala: "Historia Contemporánea."
(2) Ver Tomo XII Pags. 25 á 28.

carlismo.es

En la Cámara Inglesa

No es ajeno a estas conversaciones ni tampoco a las manifestaciones del propio Don Carlos. sino que responde a una petición que había hecho el año anterior a Luis Felipe, por mediación de Metternich, la intervención del diputado inglés lord Manners (1) en el Parlamento de su país. La situación de sir Roberto Peel era delicadísima: tenía todo un pasado defendiendo a los carlistas durante la guerra de los Siete Años, y ahora se encontraba en el Gobierno, debiendo aprovecharse de la situación creada en España por los *whigs*, para contrarrestar la influencia francésa, apoyada por María Cristina y sostenida por Narváez. Así, cuando Manners presentó el 28 de febrero su moción para que Inglaterra representara a Francia contra la prisión de Don Carlos y su familia, no halló un Gobierno propicio para que la Reina Victoria pudiera dirigirse a Luis Felipe en pro de Don Carlos. Sir Roberto Peel contestó diciendo que: "Harto destrozado se halla este país por las disensiones intestinas, y no es justo agravar el mal, consintiendo que un elemento nuevo de discordia promueva nuevamente la guerra. Así, pues, el interés de España, el de Francia y el de Inglaterra, exigen que la presencia de Don Carlos no empeore". Pero añadía, además, una condición que parece que tenía que ser el sentido exacto del pensamiento del Gobierno: "No conviene que la Cámara de los Comunes se entrometa en una cuestión puramente francesa, y exponga al país, por una parte, a la humillación, y por otra a la guerra. Pero rechazando la proposición, creo poder asegurar que el Príncipe será tratado con toda la atención debida. Es un Príncipe de la Casa de Borbón, y como tal será respetado, además de que tiene a su disposición un radio de cuatro leguas. Si Don Carlos se comprometiera a establecerse en cualquier punto de Europa que no fuera España, y renunciase a toda esperanza de volver a aquel país, ni el Gobierno francés ni el nuestro se opondrían a que saliera de Francia. Creo haber dicho lo suficiente para determinar a la Cámara a no aprobar la proposición de lord John Manners, quien sin duda no querrá comprometer

(1) Juan Jacobo Roberto, Barón Manners, más tarde, Duque de Rutland. Nació en 1818. Fué Ministro en 1852, y fué gran partidario del retorno a la Tradición inglesa. Se le considera como una de las más prestigiosas figuras de la política conservadora. Falleció en 1906.

carlismo.es

los lazos de amistad que unen actualmente a Francia e Inglaterra". Pero la discusión queda más clara, porque así se sabe lo que había detrás de su invitación a Don Carlos para que renunciara, cuando interviene lord Palmerston, que como ministro que había sido cuando la emigración de Carlos V a Francia, sabía mejor lo que se había tratado en aquella época: "Don Carlos —decía el ex ministro inglés— sería puesto sin reparo en libertad si empeñase su palabra de honor de no entrar en España. Lejos de consentir en dar esta seguridad, no quiere ni aún renunciar sus derechos a favor de su hijo, y no es dudoso que si hoy estuviese libre, volvería a su país y encendería nuevamente el fuego de la guerra civil". Y mientras en el Parlamento inglés se le suponía a Don Carlos dispuesto a levantar la guerra en España, el Rey, desde Bourges, escribía el 8 de marzo en carta al marqués de Labrador: "Yo, ahora y siempre que otros me han pedido autorización para entrar y levantar mi perdón, se las he negado y he dicho que tengan paciencia y que no se muevan". Y en 1.° de abril, decía también a Labrador: "Yo no quiero que crean de mí lo que no es verdad y no lo apruebo, porque ningún buen resultado puede dar y sí comprometer a muchos infelices y sacrificarlos sin la menor utilidad y muy sencillamente" (1). Por lo tanto, debemos considerar por las palabras de lord Palmerston, que la cuestión capital era la de la abdicación de Carlos V.

El problema de la boda de la Reina encuentra un eco interesante cuando Aparisi y Quijarro, escribía: "El candidato de la revolución mal pudiera prestar al poder que ella, para ruina de España, dejó en esqueleto, el apoyo de grandes principios e intereses, pues, ¿quién pudiera prestarlos? Usted lo sabe, amigo mío, y todos los hombres desapasionados de España lo dicen, y los varones más ilustres de Europa lo reconocen... El hijo de Don Carlos". Y luego, añadía: "Bien alcanzo que median dificultades. y no de escasa cuantía; creo que necesita para allanarlas de los esfuerzos combinados de los hombres de bien; pero me siento firmemente persuadido de que entre todas las combinaciones, la que entraña más elemento de bien para España, asegurando la reconciliación de los ánimos y la robustez del poder; la que puede, con exclusión de otra, ponerla al abrigo de futuras y quizás funestísimas vicisitudes, es la que hace de este hijo del her-

(1) Pirala: "Historia Contemporánea."

carlismo.es

mano de Fernando VII, el marido de la Augusta hija de este Rey" (1). Así iba creándose un ambiente propicio, en que las voces en favor del matrimonio del Príncipe de Asturias no partían del campo oficial del carlismo, sino que daban el primer paso los católicos antiliberales que no habían entrado en la cuestión política y dinástica del carlismo, o los que, como Balmes, habían cuidado de permanecer alejados de la lucha partidista, para tener mayor autoridad.

Pero todavía en el Parlamento inglés debía suscitarse una nueva interpelación sobre la cuestión carlista. Carlos V se había dirigido ahora al Gobierno inglés por sus agentes, a fin de que Inglaterra prestara su apoyo para el casamiento de su hijo con Doña Isabel, asegurando así la tranquilidad de España. Es decir, que Don Carlos había entendido perfectamente la discusión de la propuesta hecha por lord Manners. Fue otro diputado, también muy amigo de la causa carlista, Mr. Borthwick, el que el 10 de julio, en la Cámara de los Comunes, preguntó sobre la proposición de Don Carlos al Gobierno inglés. Sir Roberto Peel, le contestó que el Gobierno de S. M. británica había recibido una proposición de Don Carlos en la que sin declarar que renunciaba a sus disputados derechos, y reservándose manifestar las concesiones que pensaba hacer en caso de que se admitiera la propuesta relativa al casamiento de su hijo primogénito con Doña Isabel, pero que el Gobierno inglés la había remitido al español, aunque no creía que la admisión de la propuesta uniera a los partidos en que España estaba dividida, puesto que la separación no había sido causada por una disputa acerca de la sucesión de la Corona, sino por la forma de gobierno que debía regir a España. Intervino en esta cuestión lord Palmerston, preguntando si el Gobierno inglés no había hecho notar la no conveniencia de aceptarla, pues al transmitirla podía parecer que Inglaterra la recomendaba. Sir R. Peel respondió diciendo que se había limitado a transmitirla sin expresar conformidad ni disconformidad, pues era el Gobierno de España el que debía juzgar la proposición de Don Carlos.

---

(1) Aparisi y Guijarro "Observaciones sobre el estado religioso y político de España. Carta nona". Publicada en "La Restauración, de Valencia el 14 de Abril de 1844.

carlismo.es

Política interior

En otro lugar hemos hablado de las elecciones que por el partido monárquico dirigió Balmes. De los carlistas sabemos que salió triunfante Vidaondo, por Navarra. En cuanto a la candidatura balmista, fue atacada duramente por los moderados, que como confesó Egaña: "En el Congreso fue motejada constantemente con el epíteto de carlista". Decía Egaña: "Carlista se le ha llamado a voz en grito a una candidatura de Santander, carlista a otra de Salamanca, carlista a otra de Sevilla" (1). Así se ve cómo el apartarse de los principios revolucionarios, cualquier paso que se daba era en favor de los principios invocados por Don Carlos. Un amigo de Balmes hace notar que, al darse cuenta los moderados de que la orientación balmista" en su sorpresa e indignación no pudieron ocultar su intolerancia y exclusivismo" (2).

Ya volvía a tratarse de un príncipe napolitano para la mano de Doña Isabel. Esta vez era el Conde de Trápani (3), mal recibido por los liberales, porque estaba todavía en un colegio regido por jesuitas. El Conde de Trápani tenía a su favor a Luis Felipe, y no era excluído por Inglaterra. Donoso Cortés, que en materia de política práctica no acertó una, quiso cubrir a Doña María Cristina, haciéndose responsable de esta candidatura, gesto que en último caso podríamos considerar caballeresco, aunque fuera para apoyar candidatura tan desacertada como la de Trápani, que de un solo plumazo deshizo Balmes. Claro que no todos están conformes con ello, ya que un historiador moderno escribe: "Pero en esta ocasión los montemolinistas, especialmente Balmes, hicieron una campaña violenta contra esta casa, presentándola como muy poca cosa para combatir el regio tálamo español. Leyendo los artículos de Balmes sobre este punto, parece que los Borbones napolitanos eran gentes de poco más o menos. Principillos mediatizados de ínfima categoría. Excitóse con ello el orgullo nacional, y los Borbones de Nápoles se hicieron impopularísimos" (4). Otras causas contribuye-

(1) Balmes: Escritos políticos."

(2) García de los Santos: "Vida de Balmes".

(3) Príncipe Francisco de Paula Luis Manuel de Borbón, conde de Trápani. Nació en 1827. Casó en 1850 con la Archiduquesa María Isabel.

(4) Salcedo Ruiz. "Historia de España."

carlismo.es

ron a la impopularidad de Trápani además de que los liberales no le perdonaban estar educándose con los jesuitas, como reconoce el conde de Bresson (1), en comunicación del 8 de septiembre, en que se lamentaba del retraso del Rey de Nápoles en sacarlo del colegio de los padres.

Proyectos de reconciliación de la Familia Real

La discusión de la reforma constitucional fue otro de los campos de controversia referente a la boda de Doña Isabel con el hijo de Don Carlos. El 24 de octubre, el ministro de Estado, Martínez de la Rosa, al hacer alusión a la cuestión del matrimonio de los Reyes en el articulado de la Constitución, atacó duramente a los carlistas, diciendo que "el partido que levanta la bandera del Príncipe rebelde, no sólo ha sido vencido en los campos de batalla, no sólo sucumbió en los campos de Vergara, donde los que antes peleaban como enemigos se abrazaban como hermanos, sin que se desvanezca toda esperanza de lograr por la astucia lo que no se consiguió por la fuerza, entrando furtivamente en el Palacio de nuestros Reyes los que no consiguieron conquistarle por la vía de las armas". Y después de decir que no querían insultar a un partido vencido, añadió que "cuando olvida tantas lecciones y tantos escarmientos; cuando olvida que por su causa ha corrido la sangre española por espacio de siete años, cuando trata de alcanzar de una manera tortuosa lo que no ha podido conseguir peleando, es menester que esto se diga en alta voz, para que no quede duda ni dentro ni fuera de España". De esta forma cerraba Martínez de la Rosa las puertas para que el Gobierno pudiera considerar la importancia que tenía para España el matrimonio con el hijo de Don Carlos. Y esta actitud tan diametralmente opuesta a la que sostenía Balmes, de reconciliación de la Familia Real, confirman que la visita de este preclaro publicista a Martínez de la Rosa y a Toreno, no tuvo significación política alguna, o bien, Martínez de la Rosa al ocupar el puesto del marqués de Viluma había cambiado totalmente.

Al tratarse de la autorización de las Cortes para la

(1) Carlos, Conde de Bressón. Nació en 1798. Entró en la diplomacia en la restauración. Embajador en Madrid, y luego en Nápoles. Murió en 1847 suicidándose con una navaja de afeitar.

carlismo.es

boda de la persona del Rey, hubo una discusión que, planteada acertadamente por los diputados Roca de Togores (1) y Perpiñán, dió ocasión a que el ministro de Hacienda, don Alejandro Mon, dijera ingenuamente: "Yo aseguro al Congreso que el artículo que se discute fue acaso el último en que pensó el Gobierno al tratar de la reforma de la Constitución". Martínez de la Rosa manifestó que el haber añadido que no podía quedar incluído entre las presuntas personas que pudieran contraer matrimonio con el Rey o su inmediato sucesor las que fuesen excluídas de la sucesión de la Corona, "que desde luego, se echa de ver que esta adición nace precisamente de las circunstancias de los tiempos presentes". Y por último, el ministro de la Gobernación, don Pedro José Pidal, al afirmar que lo que se proponía en el dictamen de la comisión, "el objeto principal estaba concedido por una ley secundaria". Al producirse este debate, quedó fijada definitivamente la posición del Gobierno Narváez contra la boda con el Príncipe de Asturias.

Balmes, ya trató de esta cuestión en un artículo publicado el 4 de diciembre de 1844 en *El Pensamiento de la Nación*, al hacer referencia a la discusión de las Cortes, pero antes, en un artículo de don Pedro de la Hoz, publicado en *La Esperanza*, se trataba directamente y a fondo en la cuestión de la boda real.

Era natural que fuera el periódico oficial del carlismo el que hablara primero, puesto que incumbía a su misión especial dar la conformidad de la comunión carlista, para que todos sus partidarios supieran el pensamiento rector de aquellas conversaciones, sin comprometer a personas elevadas. La Hoz hizo un luminoso y completo estudio de la cuestión con las razones que podrían presentar, sobre cada objeción, los partidarios de la unión de las dos primeras ramas de la casa de Borbón de España. Así, pudo escribir un autor contemporáneo, que la labor de La Hoz "sirvió de pauta a muchos de los que posteriormente se escribieron sobre el mismo asunto y vieron la luz en diferentes diarios monárquicos" (2).

La fuerte dialéctica del articulista, los indiscutibles argumentos históricos y políticos esgrimidos por La Hoz, los

(1) Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins y Vizconde de Rocamora. Nació en Albacete en 1812. Fué Ministro de Marina, de Gobernación y de Estado. Embajador en París, Londres y Roma. Se dedicó a la literatura figurando entre los poetas de su época. Falleció en Lequeitio, en 1899.

(2) Centurión: "El Conde de Montemolín".

carlismo.es

viene a dar en conclusión con las siguientes palabras, al final del artículo: "La adición propuesta al Congreso en el título sexto del proyecto de reforma constitucional, *es ruinosa para la Nación,* porque se encamina a destruir el medio más eficaz, el único que hay para poner término en España a la discordia, el más grave mal que puede afligir a un Estado. Es también *desventajosa para la Reina,* porque las alianzas matrimoniales que prohibe, afirmarían más el poder del Trono, que cualquiera de las que permite, aun dado que los mejores entre éstas no fuesen imposible; careciendo por otra parte de fundamentos la suposición de que los monárquicos y su primer candidato nupcial abriguen resentimiento alguno contra la persona de S. M., es por último, *perjudicial a sus mismos autores, los parlamentarios,* porque sólo por la alianza de S. M. con la rama que la adición excluye del tálamo real, podrán salvarse del eminente peligro de caer en uno de dos abismos, la reacción *progresista* y la reacción *carlista;* siendo además absurdos, cual menos muy exagerados los temores que algunos de ellos han concebido sobre las consecuencias que con relación a sus personas podría tener alianza tan saludable o necesaria para todos". Y en sus últimas líneas escribía: "Este es, parlamentarios, el momento de acreditar que profesais a la Reina, en su mayor edad, el amor personal que con tanta efusión manifestábais" (1).

Así se iniciaba la gran campaña en la Prensa española en favor del matrimonio de Doña Isabel con Don Carlos Luis, que debía llevar a la abdicación de Carlos V. Campaña que como veremos, hicieron suya *El Católico* y *El Pensamiento de la Nación,* y directa o indirectamente, todos los periódicos católicos antiliberales. A la que secundó, sea dicho en honor de la verdad, el marqués de Viluma y sus amigos políticos. El fracaso del proyecto es la mayor condenación que nunca se podrá dar al partido moderado, cuyos jefes, para conservar su predominio político, se opusieron a ella.

Y para terminar esta parte de la actividad política del partido carlista, recordemos que, puestos en capilla el coronel Renjifo y sus compañeros Arilla y García, como ya hemos dicho, los periódicos carlistas *La Esperanza* y *El Catól-*

(1) "La Esperanza" de Madrid del 26 de Noviembre de 1844. Recogido en "Tres escritos políticos de don Pedro de la Hoz, publicado en 1844 y reimpresos y aumentado con notas en el mes de Abril de 1855" (Madrid 1855).

carlismo.es

lico unieron sus esfuerzos para librar de la muerte a aquellos adversarios suyos, ya que los tres eran decididos esparteristas.

Conspiraciones

Hemos de ocuparnos ahora de lo que se ha llamado siempre en el carlismo la *protesta armada*, que culmina en aquellos años últimos de Carlos V, en la insurrección del Maestrazgo. Desde el comienzo del año se venía trabajando en conspiraciones, particularmente por la parte de Cataluña y Aragón donde el prestigio de Cabrera era avasallador. Se ofreció a Cabrera en febrero de este año el medio de apoderarse de la plaza de Tortosa, contándose con la organización de seis batallones en los alrededores de la misma. Cabrera creía que debería nombrarse un jefe para Cataluña y otro para Aragón, pero también consideraba que al mismo tiempo las Provincias Vascongadas y Navarra, debían entrar en el alzamiento. La gran dificultad estaba en la cuestión económica, pues para ello se necesitaba dinero, mas se sabía que el marqués de la Rochejacquelein (1) había ofrecido al brigadier Domingo y Arnau para la realización de esos proyectos cuatro millones de francos. También el general Brujó, así como Forcadell, estaban dispuestos a lanzarse a la aventura si Cabrera, en nombre del Rey, se lo ordenaba. En Bourges el general Alzáa, que había reemplazado en la Secretaría de S. M. a Tamariz, le instaba, para que Don Carlos autorizara el alzamiento. Este, receloso, escribía el 8 de marzo de este año al marqués de Labrador: "Yo no creo en ninguno de estos ofrecimientos; me parece muy difícil y muy expuesto poder llevar adelante el proyecto de Cabrera y de los demás, y aun cuando se pudiera llevar a cabo, no sé si ésto podría tener el resultado que se desea" (2).

---

(1) Enrique Augusto José Du Vergier, Marqués de La Rochejacquelein. Nació en el Castillo de Citrán en 1805. Tomó parte en la expedición a España del Duque de Angulema y luego en el ejército ruso en la ca paña contra Turquía, en 1828. En el alzamiento de la Vendee, en 1832 sirvió con los legitimistas. Diputado en 1842 siguió las orientaciones políticas de Lamartínez, siendo diputado de nuevo en 1844 Candidato a la presidencia de la República en 1848 y diputado en el mismo año. Formó parte de la extrema derecha bonapartista en el segundo Imperio. Falleció en 1867.

(2) Pirala: "Historia Contemporánea."

carlismo.es

El marqués de Pastoret (1) había remitido al librero francés Alzine, 3.000 francos para que los refugiados carlistas pudieran entrar en España, lo que disgustó a Don Carlos, por lo que hizo preguntar al marqués de Pastoret quién le había dicho tal cosa, y éste contestó que era el legitimista francés Didier-Petit. Don Carlos, en una postdata del 1.º de abril a la carta del 30 de marzo al marqués de Labrador, le decía: "Ni yo le dí este encargo, ni este movimiento es mío, ni por orden ni autorización mía" (2).

Sin embargo, en España se conspiraba por los carlistas impacientes. La policía descubrió en Madrid que se estaba organizando una partida que debía lanzarse al campo en Las Rozas y habiendo fracasado ésto, se pensó formar otra en Castilla la Vieja, por lo cual se sacaría de la cárcel donde estaba al teniente coronel don José Amerle. En Vascongadas se supo de otra conspiración que también fue descubierta, en las Encartaciones de Vizcaya, siendo encarcelados los sacerdotes Lanzotegui y Bilbao, y el comandante Larumbe (3). Se dijo entonces, que el número de los comprometidos para tomar las armas alcanzaba a 300.

La Insurrección del Maestrazgo

Si pasamos de estos trabajos de conspiración y proyectos de levantamientos a los hechos de armas, nuestra atención debe fijarse en el Maestrazgo, porque fue el mayor centro de esta campaña. Lo demás coadyuvó a esta insurrección tendiendo a encender la guerra, pero sólo fue en el Maestrazgo donde tomó el mayor incremento, puesto que como hemos visto en los capítulos anteriores y particularmente desde 1843 la lucha había tomado particular importancia.

Hemos visto cómo ante la actividad de las partidas se hizo necesario que una columna mandada por el brigadier La Rocha recorriera constantemente las comarcas carlistas, pero esto no impedía que fueran sorprendidos y desarmados

(1) Amadeo David, Marqués de Pastoret. Nació en París en 1791 y fué diputado, Senador, Consejal y Consejero de Estado durante la Restauración. Falleció en París en 1857.

(2) Pirala: "Historia Contemporánea".

(3) Francisco Larumbe. Sirvió en la primera guerra en la que fué oficial del 2.º de Navarra y terminada la misma fijó su residencia en las Encartaciones de Vizcaya.

carlismo.es

los destacamentos que ocupaban Villabona y Puebla de Benfasar (Castellón), viéndose obligados los soldados a buscar refugio en el pueblo, donde se defendieron, y siendo librados de caer en manos de los carlistas por la llegada de una compañía del regimiento provincial de Castellón. Otra fuerza isabelina mandada por el subteniente Roure, fue sorprendida en una masía por las fuerzas mandadas por el coronel Barreda y Marsal, quedando prisionero el jefe y todos sus soldados. Pocos días después, el 18 de enero, las mismas fuerzas de Barreda y Marsal entraban por sorpresa en Chert, cuando el vecindario se hallaba en la iglesia festejando el día de San Bernabé, e hicieron presos al alcalde y dos concejales, a los que pusieron en libertad después de pagar un rescate muy módico, pues en total se dieron 90 duros, 5 paquetes de cigarrillos y 14 pares de alpargatas.

Ante estos hechos, el capitán general de Valencia, Roncali, dispuso que fuera puesto en virgor el bando de Chacón de 1842, lo que se dió a conocer el 26 de enero y ante la manifiesta intranquilidad del territorio y las "continuas derrotas de las tropas de la Reina" (1), el 27 de enero se encargaba del mando del distrito el general Villalonga, para dominar el alzamiento. Agravó la situación el que el día 28 estallara la insurrección progresista de Alicante, que el día siguiente prendía en Alcoy, y que a 1.º de febrero alcanzaba a Cartagena y el 3 llegaba hasta Murcia. Permitió esto que los carlistas se vieran con más independencia, ya que ante la gravedad de los acontecimientos, Roncali retiró fuerzas del Maestrazgo. Así no es de extrañar que con la libertad de movimientos propia de aquellos guerrilleros, las fuerzas reunidas de Barreda y Peñarocha entraran en Mosqueruela (Teruel), llevándose los fusiles de los nacionales y reclutando voluntarios. Un golpe de mano sobre Ortells (Castellón) fracasó, acudiendo una fuerza isabelina mandada por el capitán Lanzarote, que en la retirada de los carlistas los persiguió, causándoles bajas, en su mayor parte de prisioneros, que eran fusilados inmediatamente. La presentación en campaña del brigadier Miralles, que como sabemos había permanecido oculto en la región desde el fin de la guerra, da mayor importancia al alzamiento, pues toma el mando como comandante general del Maestrazgo. Su partida, que al iniciarse su salida en campaña reunía 200 hombres, aumentóse,

(1) Chamorro Baquerizo: "Estado Mayor del Ejército. Tenientes generales" Biografía de don Juan de Villalonga.

carlismo.es

recogiendo los indultados al entrar en Catí (Castellón) y otros pueblos. Por la ayuda que le prestaban los naturales del país, tenían socorros y víveres, que no podían alcanzar los progresistas que se lanzaban en campaña en el sur del reino de Valencia.

Hemos de reconocer que Villalonga se encontraba en posición difícil, pues si por un lado tenía la insurrección carlista, por el otro los progresistas intentaban secundar el movimiento de Alicante. En una marcha sobre Morella, Villalonga intentó caer sobre las fuerzas carlistas que le esperaban en el barranco de Vallibona, pero ante el número de los isabelinos se retiraron, dispersándose las distintas partidas, una de las cuales, mandadas por Peñarocha, libraba combate cerca de Ortells, el 9 de marzo, donde combatió contra la fuerza de Villalonga, perdiendo un muerto, cuatro heridos y ocho prisioneros, que fueron fusilados inmediatamente. Como Villalonga empleaba medios durísimos contra los carlistas que caían prisioneros, los carlistas contestaron con los mismos procedimientos, y hasta se llegó a las represalias al ser hecho prisionero el teniente isabelino don Antonio Reverte por la fuerza mandada por Marsal, cerca de Alcalá de Chisvert (Castellón). Los isabelinos hicieron prender a las dos hermanas de Marsal y otros parientes de los carlistas, embargándoles los bienes.

Villalonga acudía a todas partes con sus columnas, aunque con resultados poco fructuosos. Así, le fracasaba el 20 de febrero, cerca de Ballestar, una acción contra las fuerzas reunidas de Barreda, Espín, Taranquet y *Jaime,* que se retiraron al acercarse el enemigo. Villalonga llegó a Benasal el 6 de marzo, donde mandó fusilar a un cabo del regimiento de Cuenca, que estaba procurando que los soldados desertaran a los carlistas, haciendo lo mismo en Villahermosa el día 21 con un cabo y un soldado, presos, cuando desertaban para unirse a los guerrilleros carlistas. Pero al darse cuenta de que con las promesas de indulto ni con el bando de Chacón se había conseguido el fin de la lucha, dictó un enérgico bando el 1.º de abril, disponiendo que fueran ejecutados cuantos carlistas cayeran prisioneros. El fin del alzamiento progresista de las provincias de Alicante y Murcia dió mayores facilidades a Villalonga, que recibió importantes refuerzos para continuar su lucha en el Maestrazgo. En aquellas fechas se lanzó la acusación de que los carlistas se habían aliado con los progresistas para combatir a Narváez y los moderados. La inanidad de tal acusación la demostró

carlismo.es

brillantemente con un artículo el publicista Balmes, diciendo entre otras cosas: "Por lo que toca a la monstruosa alianza, ni creemos que se haya realizado ni que pueda realizarse; mas diremos, en nuestro concepto si se presentara este caso, estaría en el interés del partido dominante, no el despreciarla con insultante desdén, sino el desbaratarla con hábil política, atrayéndose al partido carlista" (1).

Pero no era este el espíritu que tenía el general Villalonga, ya que en su bando del 1.º de abril trataba de *bandidos* a los guerrilleros del Maestrazgo. Pero al mismo tiempo emprendió una serie de operaciones para obligar a los carlistas a dispersarse y sabiendo que trataban de pasar a Aragón para que se les incorporaran algunos jefes y oficiales procedentes de la emigración de Francia, destacó varias columnas en su seguimiento, mientras que personalmente se situaba en San Mateo. Estos movimientos produjeron pérdidas a los carlistas, pues se les hicieron once muertos, entre ellos el conocido por *Cotorro*. Con este éxito inicial, Villalonga estrechó el círculo de sus operaciones, declaró el 27 de abril bloqueada una gran parte del país, ocupó hasta los pueblos más pequeños con destacamentos, mandó cerrar y tapiar las puertas de las masías y casas de campo, prohibió el tráfico de comestibles y que se apacentaran los ganados en el radio de media legua de las poblaciones, y los viajeros debían circular con el correspondiente pasaporte, que debía ser refrendado y visado por el comandante militar del puesto, y todavía ni así se podía viajar, si no era bajo escolta. Ante tal ocupación militar de todo el Maestrazgo, la resistencia de los carlistas se quebrantaba y las partidas se debieron fraccionar en pequeños grupos para eludir la persecución. Entonces, Villalonga dispuso que se levantaran somatenes contra los carlistas. En su consecuencia, el 13 de mayo era derrotado y caía prisionero el brigadier Barreda, muriendo fusilado, y el 16 del mismo mes, en la acción de Benasal (Castellón), moría el bravo general Miralles. Por su parte, los somatenes habían conseguido con las fuerzas del Gobierno matar más de 100 carlistas, entre ellos catorce que habían entrado con procedencia de Francia. En una alocución del 24 de mayo, decía Villalonga: "Quince días han bastado para que las gavillas de facinerosos quedasen deshe-

(1) Balmes: "Sobre la pretendida alianza entre los exaltados y los absolutistas" publicado en el "Pensamiento de la Nación" el 20 de Marzo de 1844.

carlismo.es

chas, con pérdidas de 162 hombres, entre ellos nueve cabecillas, incluso los principales, *Serrador* y *La Coba,* que tan funestos recuerdos os han dejado. Ahora, sólo quedan los miserables *Groc* y *Marsal,* con unos 24 dispersos, que después de haber abandonado sus armas, o se mantienen ocultos, o andan fugitivos temiendo ser víctimas de vuestra justa indignación". Después de ésto, dispuso nuevas batidas para los días 29, 30 y 31 de mayo, dirigiendo personalmente las del término de Alcalá de Chisvert, consiguiendo el día 29 apresar a Marsal y varios de su partida, siendo inmediatamente fusilados.

Todavía se mantenía el núcleo que mandaba el intrépido comandante Peñarocha. El 10 de junio, Villalonga concedió el indulto de la pena de muerte a los que se presentaran acogiéndose a indulto y 78 hombres así lo hicieron, con lo que quedaba mal Villalonga, que atribuía a los carlistas en armas solamente 24. Peñarocha, sin embargo, no pensaba en rendirse y todavía el día 13 de junio libraba combate contra los isabelinos en Portell (Castellón). Entonces se acudió a un procedimiento que no nos es desconocido, porque se había empleado por los cristinos durante la guerra anterior: buscar quien por dinero fuese traidor y asesino. Villalonga los encontró, y así, el 17 de junio fue hallado asesinado cerca del pueblo de Forcall, que era el de su nacimiento, el cadáver del comandante Peñarocha, tan conocido por *El Groc de Forcall.* Villalonga, antes de que fuera hallado el cadáver, anunciaba con fecha del 16, que había desaparecido todo enemigo del Maestrazgo, cosa que no podía ser de no haber sabido que Peñarocha había sido asesinado. Villalonga fue reemplazado por el brigadier Zapatero (261). Al despedirse de los habitantes del Maestrazgo les decía: "Una campaña de ciento veinte días ha bastado para que desaparecieran las osadas gavillas carlistas, que tantas vejaciones os acarreaban, y es de esperar que el temible escarmiento por ellos sufrido, contengan para siempre a los malos"; y luego reconocía que los medios empleados por los anteriores jefes durante cuatro años, habían sido infructuosos. Lo que no decía Villalonga era que sus procedimientos habían sido

(1) Juan Zapatero y Navas, Marqués de Santa Marina. Nació en Ceuta en 1810. Entró en el ejército en 1823 y en la Guardia Real en 1826. Coronel en 1843. Brigadier en 1644. Mariscal de Campo en 1853. Teniente General en 1856. Fué capitán general de Cataluña, de Galicia y de Aragón En 1875 director general de E. M. y luego de Administración militar. Falleció en Madrid en 1881.

carlismo.es

extremadamente terroristas, que de haber tenido mayor fuerza los carlistas hubiera dado ocasión a que se reprodujeran aquellas terribles represalias que siguieron a la muerte de la madre de Cabrera.

Los procedimientos de Villalonga fueron motivo de muchas protestas de los mismos isabelinos, que le acusaron de crueldad y haber empleado procedimientos inhumanos, de lo que trató inútilmente de sincerarse. El Gobierno, sin embargo, le concedió por ello el título de marqués del Maestrazgo.

Agitación carlista

Coincidiendo con la insurrección del Maestrazgo se notó mayor actividad en las demás regiones españolas. Las partidas de trabucaires catalanas mostraban su actividad, aunque en algunos casos ya no tenían justificación, como fue el asalto y robo de la diligencia-correo cerca de Tordera (Barcelona), por los trabucaires que tenían su centro en Francia, cuyos jefes principales parecen haber sido *Coll-Suspina* (1), *Llorens* (2) y *El Sagal* (3), así como *Jaumetó de las Presas* (4). Puesto que en el asalto hicieron prisioneros a dos oficiales del ejército isabelino, el teniente graduado, capitán del regimiento de la Constitución, don José María Olivera y el teniente del regimiento de Guadalajara, don Francisco Suárez, a los que quitaron armas y prendas de uniforme, y si tenemos en cuenta los procedimientos de la chuanería bretona, mal lo hubieran pasado en Francia. Por lo tanto, este asalto, sea quien fuere el que lo realizara, es verdadero acto de bandolerismo. La repercusión que tuvo este hecho fue causa de que en Francia se les procesara, y al ser detenido por los gendarmes en Aloy, fue mortalmente herido *Jaumetó de las Presas. Coll-Suspina, Llorens, Sagal,* y el conocido por

(1) Juan Simón. Llamado "Coll-Su pina". Nació en San Martín Sa-Presa (Gerona) en 1821. Mercader de azafrán. Murió ajusticiado en Ceret (Francia) en 1845.

(2) Jerónimo Irases. Nació en Tortosa en 1821. Jornalero. Conocido por Llorens. Fué ajusticiado en Perpiñán en 1845.

(3) José Balmes. Natural de Vich. Conocido por "Sagal" y también por "Menut" y Berlaguer". Fué ajusti iado en 1845 en Ceret (Francia).

(4) Jaime Bosch. Conocido por "Jaumetó de las Presas". Nació en Las Presas (Gerona), murió ajusticiado combatiendo en la posesión de Aloy en Francia en 1845.

carlismo.es

Chicolate (1), fueron condenados a muerte y ejecutados.

Pero, en cambio, debemos citar la presentación de una partida carlista en los alrededores de Vidrá (Gerona), que parecía iba a aumentar las fuerzas que ya tenían los trabucaires en estas comarcas, pero que tuvo pronto fin, puesto que los alcaldes de Vidrá, Vallfogona de Ripoll y Ripoll levantaron los somatenes. Esta partida, inconfundiblemente carlista, fue pronto disuelta, cayendo prisioneros muchos de sus componentes, que perecieron fusilados. El capitán general, barón de Meer, dió las gracias con fecha del 18 de abril a los catalanes y al ejército, por haber terminado aquella insurrección. En este mismo mes, en Casa Tamis, cerca de Vergés (Lérida), murió en manos de los Mozos de Escuadra el coronel don José Tristany, gobernador que había sido del corregimiento de Cervera en 1840.

Hasta la frontera había llegado el general Forcadell para unirse a la proyectada insurrección, pero la desaparición de la partida levantada en Vidrá le impulsó a esperar los acontecimientos por si se reproducían las partidas, mas la vigilancia de la gendarmería francesa le impidió penetrar en España.

En Castilla la Vieja, una partida carlista se presentó en Burgo de Osma (Soria) y de allí marchó hacia Santibáñez de Ayllón (Segovia), donde quedó disuelta ante la hostilidad de aquel vecindario.

En Castilla la Nueva las partidas llamadas *latro-facciosas* tienen ahora a su lado algunas francamente carlistas en los montes de Toledo, y para impedir que se propagara la insurrección, es destinado el regimiento de Infantería de Navarra, 25 de línea, para que se distribuyera en pequeños destacamentos en aquella comarca.

En Galicia, siempre habían quedado restos de las antiguas partidas carlistas que tenían el mote de *latro-facciosas*, pero el movimiento de 1844 en el Maestrazgo y las conspiraciones que existían, dan nuevo impulso y se presentan ahora en campaña las mandadas por don Domingo Arias Castrovilar, así como las del sacerdote don Francisco Fernández y los hermanos Ceide. Estos fueron prisioneros de los isabelinos, siendo fusilados el 8 de marzo, en Lugo. "Prefirieron la muerte a implorar la piedad de la Reina" (2.)

---

(1) José Mateu. Nació en Valls en 1823. De profesión arriero. Conocido por "Chicolate". Fué ajusticiado en Perpiñán en 1845.

(2) Pirala: "Historia Contemporánea."

carlismo.es

También se temió que en Navarra es secundara el movimiento, y como dice Pirala, "se efectuaron prisiones más o menos justas", quedando el país tranquilo sin que se alterara el orden público.

Asesinatos en Caspe

Era natural que muchos de los emigrados aspiraran a regresar a España, pero no olvidaban las dificultades que había para ello, ya que se les exigía jurar la Constitución. Así, mientras unos lo hacían públicamente, después de acogerse a indulto, otros procuraban pasar desapercibidos y hacerlo de forma clandestina. Esto les ocurrió a los oficiales don Joaquín Bautista Llovet, don Melitón Bayón y don Gabriel Pajares, quienes habiendo sido presos en Caspe, manifestaron que no habían cometido acto alguno ni tratado de seducir a nadie para ir de nuevo a la guerra, ni directa ni indirectamente. Conforme a la ley del 17 de abril de 1821, fueron condenados a muerte por el juez, pero no habiéndose ejecutado, se recibió la orden del capitán general de Aragón para que fueran fusilados. En cuanto supieron tan incalificable orden, los procesados pidieron amparo a la Audiencia territorial. La cuestión estaba en litigio entre la jurisdicción civil y la militar. Mientras se llevaba el asunto al Tribunal Supremo, por orden del capitán general se presentó el 8 de julio en Caspe el comandante Francés, procedente de Alcañiz, al frente de sus fuerzas del ejército isabelino, y sin más preámbulos, extrajo a los tres presos de la cárcel y los fusiló, después de dejarles un rato para que se prepararan a morir cristianamente.

Como se ve, el precedente de las *sacas* y de los *paseos*, que emplearon los rojos, se ha de buscar ya un poco lejos, nada menos que en los tiempos de Isabel II, gobernando España los moderados. Lo triste fue que el Tribunal Supremo dió la razón a la jurisdicción ordinaria, cuando hacía ya más de un mes habían sido fusilados los desgraciados oficiales carlistas. El mismo Pirala califica tales hechos como asesinato, por el momento se quiso arreglar las apariencias de lo ocurrido sumariando al comandante Francés, pero para mayor risión de la justicia, por R. O. del 24 de agosto, fue sobreseído el sumario y absuelto el comandante.

A fines de 1844, la Guardia Civil acababa de crearse;

carlismo.es

prestaba su segundo servicio, también contra los carlistas, poniendo presos en Requena a un jefe y a un subalterno que estaban acusados de preparar el levantamiento de una partida. Este hecho ocurrió en diciembre.

Periodismo carlista

Aunque el carlismo tenía un periódico defensor de sus ideales, *El Católico,* en este año entra en realidad en la lucha política con un diario portavoz del pensamiento y los ideales carlistas. Fue la aparición de *La Esperanza,* que fundado por el brigadier Arjona, en diciembre, recibía como director a don Pedro de la Hoz. Este se había ya dado a conocer como periodista y como escritor carlista. Cuando falleció en 1865, le sucedió su hijo don Vicente (1), que supo mantenerlo con la misma lealtad y autoridad.

Y no fue sólo *La Esperanza,* sino que también, y poco antes que aquélla, surgió como astro resplandeciente *El Pensamiento de la Nación,* del que Balmes supo hacer tribuna para sus campañas y cátedra para sus enseñanzas. Alrededor de Balmes se reunieron el médico Cil y Borés (2), el literato García de los Santos (3), el sacerdote González Medel y el poeta Berriozábal (4). En su prospecto decía: "A los hombres de sanas convicciones se las dejamos enteras, sin exigirles modificación de ninguna clase; antes al contrario, les rogamos que las conserven puras, sin mancha, sin aligación que pueda desnaturalizarlas ni ajarlas siquiera; a

---

(1) Vicente de la Hoz y Liniers. Nació en Madrid. Estudió la carrera de Derecho. Consejero de Carlos VII en 1869. Ministro de Gracia y Justicia en el Gobierno carlista de dicho año. Candidato carlista por Madrid en 1869 y luego en 1870, por Burgos en 1871. En 1876 fundó y dirigió con su cuñado Vildósola "La Fe" en Madrid. Falleció en Penagos (Santander) en 1886.

(2) Joaquín Cil y Bores. Nació en Barcelona en 1805. Catedrático en La Facultad de Medicina de Barcelona. Además del diario de Balmes colaboró en los periódicos de Barcelona "El Ancora", "La Religión" y "El Mosáico" y dirigió "El Criterio Católico en las Ciencias Médicas" Falleció en Barcelona en 1862.

(3) Benito García de los Santos. Nació en Madrid en 1823. Catedrático del Instituto de Jaén. Pasó luego al de Barcelona. Falleció en Barcelona en 1862.

(4) Juan Manuel de Berriozabal. Veitía, Marqués de Casa Jara. Nació Cuzco (Perú) en 1815. Pasó joven a España dedicándose a la poesía. Publicó numerosas obras tanto en verso como en prosa. Falleció en París en 1892.

carlismo.es

los que viven en las sombras del error procuraremos traerlos por camino suave a la luz de la verdad".

El Pensamiento de la Nación, venía a ser el tramo de unión de lo que llamaríamos ahora un frente de lucha. A su derecha tuvo *La Esperanza* y *El Católico,* francamente carlistas, coadyuvando a la labor de Balmes. En su izquierda, más tarde, hizo surgir un periódico para defender sus ideas entre los moderados. Navarro Cabanes atribuye tal misión a *La Fe,* que nadie encontrará en Hartzenbusch (1), porque no existió, ya que en realidad este periódico moderado que necesitaba Balmes fue *El Conciliador,* que dirigió José María Quadrado, fundado en 1845. Navarro se equivoca cuando dice que "al cesar *El Católico,* fundó este diario don José María Quadrado" (2), porque ni en 1844 cesó *El Católico,* ni existió *La Fe,* que en realidad era un periódico que Quadrado dirigía y se publicaba aquel año en Palma de Mallorca.

(1) Hartzenbusch: "Apuntes para un Catálogo de Periódicos Madrileños".

(2) Navarro Cabanes: "Apuntes bibliográficos de la prensa carlista."

carlismo.es

carlismo.es

CAPITULO VIII

ABDICACION DE CARLOS V

(Enero - Mayo 1845)

PARTIDAS EN CATALUÑA.—LA ABDICACION DE CARLOS V.—EL CONDE DE MOLINA.

Partidas en Cataluña

Alteramos el plan seguido en este tomo haciendo preceder los incidentes militares que se desarrollaron en estos primeros cinco meses de 1845, para que tenga su normal terminación con la renuncia que de sus derechos hace Carlos V en favor de su primogénito el Príncipe Carlos Luis.

Manteníase en Cataluña la inquietud por la intervención que tenían las partidas de trabucaires, sea que realmente las hubiera, lo que no hay duda, de verdaderos bandoleros, hombres sin fe y sin ley, y las que tal nombre recibían de los isabelinos porque les convenía mantener la ficción de que el carlismo había totalmente desaparecido de las montañas catalanas. Se ha dicho que "parecían estas guerrillas como una protesta, viva y armada, contra el convenio aceptado en Vergara, por los jefes vasco-castellanos" (1). De estas partidas de trabucaires debemos señalar, entre otras, la mandada por el *Sec de Salavinera* (2), compuesta de antiguos trabucaires de la partida de Casulleras, en la que figuraban

(1) "Teatro de la guerra: Cabrera. Los montemolinistas y los republicanos en Cataluña." Tomo II.

(2) José Torregelat. Nació en Salavinera (Barcelona). Había formado parte de las fuerzas carlistas en la primera guerra y luego de la partida de trabucaires mandadas por Casulleras. Murió en combate cerca de su pueblo natal a fines de 1845.

carlismo.es

los dos hermanos de éste y Ramón Artolá (1), que al parecer era el segundo jefe de la partida. Todos ellos murieron en agosto del mismo año, luchando contra los Mozos de Escuadra mandados por el cabo Fernando Prats, en un bosque cerca de Salavinera (Barcelona) Otra de importancia fue la mandada por *Pep Malivern* (2). En cambio, parece que fue indultado, permitiéndole que marchara al extranjero, el conocido por *El Solitario* (3), que según Ortega y Espinós, se había desilusionado de la causa carlista, y hasta propuso al cabo de Mozos de Escuadra entregar a *Pep Malivern,* al decirle al recibir el indulto: "Mi esposa fue asesinada por los migueletes, porque era la mujer de un faccioso; igual suerte cupo a mis dos hijos; otro hermano murió de pesar en la Ciudadela de Barcelona; otro fue muerto el día del asalto de aquella misma Ciudadela, cuando la inicua matanza de los presos allí encerrados. Así, toda mi familia ha pagado el error o extravío de uno de sus miembros" (4). Otra partida de trabucaires es la de Jaime Montserrat.

Pero, de pronto, las cosas se ponían peores para los isabelinos; nuevas partidas aparecían y ya no se las podía tachar de bandas de secuestradores y ladrones. Una de ellas estaba mandada por el capitán don Martirian Serrat (5), que recorría el distrito de Santa Coloma de Farnés, y el día 2 de marzo batía a una fuerza isabelina en San Miguel de Cladells (Gerona). La alarma fue general. Se organizaron somatenes, se ejecutaron batidas por todo el distrito hasta la línea del río Ter, pero inútilmente, puesto que las partidas se guarecían en el último baluarte, que era el de la co-

(1) Ramón Artolá. Nació en Tárrega (Lérida). Había estado en las filas carlistas y con los trabucaires de Casulleras Muerto en combate cerca de Salavinera (Barcelona) a fines de 1845.

(2) José Bou. Nació en San Juliá de Vilatorta (Barcelona). Sirvió en la primera guerra con los carlistas. Mandó luego una partida de trabucaires y al comenzar la segunda guerra estuvo en las filas montemolinistas y a la terminación de ésta volvió a mandar una partida de "trabucaires". Estando herido fué hecho prisionero por los Mozos de Escuadra en una casa de campo en el término de Gurp (Barcelona) y ejecutado en Vich en 1852.

(3) Jaime Torres. Sirvió en la primera guerra en la que fué sargento carlista en Cataluña. Terminada la misma se mantuvo en el campo completamente solo por lo que se le dió el sobrenombre del "Solitario". Indultado en 1845 marchó a América con la única hija que le quedaba.

(4) Ortega y Espinós: "Historia de las famosas Escuedras de Cataluña".

(5) Martirian Serrat. Nació en las Escaulas (Gerona) y sirvió en el ejército carlista en Cataluña. Emigró en 1840 y en 1845 levantó una partida siendo capitán en la provincia de Gerona. Volvió a emigrar y regresó de nuevo tomando parte en la segunda guerra, siendo primer comandante del batallón voluntarios de Figueras, emigrando al terminar la misma.

carlismo.es

marca de las Guillerías. En los partidos de Gerona y Olot se formó otra partida mandada por Viñas (1), y por los alrededores de Figueras el conocido por *Pep* (2), así como en la parte fronteriza con Francia se destacaba la mandada por Solanellas y algunas más. El general La Rocha tuvo, pues, que emplearse contra estas fuerzas, disponiendo que varias columnas recorrieran la región más amenazada. Y esta agitación no se circunscribe solamente a Cataluña, sino hasta alcanzar el Bajo Aragón, donde el capitán general de la Región tuvo que dictar una disposición, haciendo ver que había un plan de revuelta por los carlistas y que debían ser castigados inexorablemente con la última pena, los que secundaran directa o indirectamente estos manejos.

La abdicación de Carlos V

Con el artículo publicado en *La Esperanza* había comenzado la campaña oficial de Prensa en favor del matrimonio del Príncipe de Asturias con Doña Isabel II. Se empezaban ya a agrupar alrededor de esta idea no sólo los carlistas, sino los que había atraído a sus proyectos don Jaime Balmes, es decir, al marqués de Viluma y sus partidarios. Pero se consideraba un gran obstáculo el que Don Carlos continuara alegando sus derechos y se creía que mucho se adelantaría si una abdicación a tiempo ponía en un cierto pie de igualdad a su primogénito y a Doña Isabel.

Hemos visto que la idea de la abdicación venía siendo objeto de controversia desde 1839, pero siempre Carlos V había rechazado la pretensión de los que la sustentaban. Pero las circunstancias iban imponiéndose y los consejos de muy adictos a su causa se dejaban oir. Así, el Príncipe de Metternich, por mediación de su embajador en París, el conde de Apponyi, le hacía llegar su opinión favorable a que abdicara. Una consulta a Roma formulada por mediación de fray Fermín de Alcaraz, dió una respuesta parecida del Papa Gregorio XVI. Aunque no tengamos elementos para probarlo, parece ser que este fue el consejo dado por el Zar Nico-

(1) José Viñas. Nació en Mayá de Mercadal (Gerona). Sirvió en la primera guerra en la que fué comandante del 21.º de Cataluña. Emigró en 1840 y regresó a España en 1845.

(2) No conocemos su nombre, pero sí, que había nacido en los Horts, del Municipio de Albañá (Gerona).

carlismo.es

lás I. La decisión de Don Carlos fue tomada en 1844, como lo demuestra la carta que escribió a Ramírez de la Piscina, y la comunicación al Papa, que por primera vez se publican (1).

En España y en la emigración carlista, no había, sin embargo, tanta unanimidad. Los elementos políticos, a su frente don Jaime Balmes y don Pedro de la Hoz, eran partidarios de la abdicación. De la intervención de Balmes sabemos por García de los Santos, que: "Algún día, acaso se publicarán las magníficas cartas que dictó, firmándolas una persona distinguida que estaba en íntimas relaciones con la Corte de Bourges; entonces se verán los esfuerzos de aquel talento superior para convencer a Don Carlos de la gravedad del negocio y de la necesidad de ceder a las circunstancias, lo que no le había arrancado la desgracia. Se distinguían por la solidez del raciocinio y por la fuerza del sentimiento nacional que deben anteponer personas augustas al interés individual y a los halagos del amor propio. Nuestros lectores sabrán apreciar los motivos que nos obligan a ser sucintos en estas noticias que la posteridad hará públicas. Lo que podemos, desde luego, asegurar, es que Balmes tuvo una gran influencia en la abdicación de Don Carlos y en la marcha política que inauguró el que desde aquel suceso se llamó conde de Montemolin" (2). No habiendo sido halladas estas cartas, se desconoce quién fue el que las escribió, y el P. Casanovas se inclina por el P. Mariano Puyal (3), de la Compañía de Jesús, que había sido profesor del Príncipe de Asturias, hasta que habiendo sido nombrado provincial de la Compañía de Jesús, se retiró de esta función, conservando íntima amistad con la Real Familia desterrada. Dice el P. Casanovas: "No vemos en Madrid otra persona que por una parte, tuviese con los de Bourges el prestigio y la intimidad que exigía una gestión como ésta, y por otra parte estuviese tan identificada con Balmes que los dos pudiesen escribir en una misma pluma. El P. Puyal sí que reunía todas estas condiciones" (4).

---

(1) Documento número 9 en el Apéndice Documental.
(2) García de los Santos: "Vida de Balmes."
(3) Mariano Puyal. Nació en 1792. Entró en la Compañía de Jesús. Profesor de los hijos de don Carlos María Isidro. Provincial de la Compañía de Jesús en España para dispersos, después de la extinción de la Compañía en 1834 hasta 1850. Superior de la Residencia de Madrid desde 1850. Falleció en Madrid en 1855. Fué muy adicto a la familia Real carlista, y consultado por Carlos V y por Balmes.
(4) P. Casanovas "Balmes, su vida, sus obras y su tiempo" Tomo II.

carlismo.es

Es verdad que García de los Santos no dice nada para esclarecer este asunto en el que ha fracasado la investigación del P. Casanovas, pero se nos antoja que quizás en Madrid, habría otras personas que no fueran el P. Puyal para poder escribir a Bourges. Sin embargo, es interesante lo dicho por el P. Casanovas, ya que explica por qué no lo hizo directamente Balmes. Nadie le había consultado, no estaba en relaciones con la Corte de Bourges, y por lo tanto difícil era hacer llegar sus razones y su voz sin presentarse como un entrometido, cosa que repugnaba a la dignidad de Balmes. Pero no se puede hacer de esto hincapié para suponerle no carlista. Se habla de una conversación que tuvo Balmes con un general procedente de Bourges, que García de los Santos relata así: "Estando en París, año 1845, recibió una visita de parte del conde de Montemolin, en la que el enviado, que era un general, le hizo presente en nombre del Príncipe, el alto homenaje de su gratitud por los servicios que prestaba a su causa. Balmes le manifestó el profundo acatamiento con que recibía esta distinguida prueba de deferencia del ilustre proscrito, encargándole le asegurara que en ello ningún sacrificio hacía, puesto que la causa del Príncipe estaba unida a los principios que él consideraba como los únicos que podían salvar al país. Que en tal concepto no tenía ningún mérito en defender a una persona que era la genuina representación del sistema más conveniente a España" (1). El P. Casanovas dice: "No conocemos la fecha de esta entrevista. Si fue antes del 18 de mayo, en ella convinióse definitivamente la abdicación de Don Carlos y el Manifiesto del conde de Montemolin a la Nación" (2). En realidad, si suponemos que el Manifiesto, como se ha aceptado siempre, es de Balmes, no hay duda alguna que esta entrevista tuvo efecto en aquellos días, pero quizá fue cuando lo de la abdicación estaba ya acordado. En cuanto al general, no pueden ser más que Alzáa, que es el más probable, o Montenegro.

Pero ya hemos dicho que también había los contrarios de la abdicación, probablemente más en el grupo militar, que habiendo defendido con las armas en la mano a Carlos V en los campos de batalla, y ahora se mantenían leales a él en la pobreza de su destierro, sentían perder la figura simbólica de su lucha contra la revolución. Muchos eran, pues, opuestos a ello, pues creían que Don Carlos Luis no sería

(1) García de los Santos: "Vida de Balmes".
(2) P. Casanovas: "Balmes, su vida, sus obras y su tiempo". Tomo II.

carlismo.es

grato a los liberales, pues le considerarían representante de las ideas de su padre, que las leyes de exclusión invalidarían tal acto, en fin, que Don Carlos haría un sacrificio inútil. Entre los que así opinaban estaba el general Cabrera, pero una vez los hechos consumados, Cabrera y la totalidad de los generales y la casi unanimidad de los carlistas, los aceptaron y sirvieron a Carlos VI desde el primer momento.

En España se venía haciendo la labor por los tres periódicos carlistas de Madrid: *El Católico, La Esperanza* y *El Pensamiento de la Nación*. En este último, tomando Balmes base en una afirmación por el marqués de Miraflores hecha en el Senado el 10 de enero del mismo año, publicó una serie de ocho artículos sobre la cuestión del matrimonio, magníficos e irrebatibles (1), que dieron gran popularidad a la candidatura del Príncipe Carlos Luis para el matrimonio con Doña Isabel. Sin embargo, los partidarios de la candidatura del conde de Trápani estaban tratando de orillar las dificultades que les surgían, "sea que la Reina María Isabel, opusiera dudas y vacilaciones que comunicaba a Luis Felipe por medio del conde de Siracusa" (2). En aquel momento parece que no hay más que dos candidatos posibles: el Príncipe Carlos Luis o el conde de Trápani. El acierto en escoger el momento de la abdicación es indudable.

Hacía poco que Carlos V y su Real Familia habían fijado su residencia en el Palacio Arzobispal, por invitación del arzobispo Dupont (3), dejando la triste y sombría mansión Hotel Pannette. Dos piezas habían sido reservadas para el Príncipe de Asturias. Así se llegó al 18 de mayo, en el que Carlos V redactaba el acta de abdicación en favor de su hijo (4), acompañándole de una carta (5), a lo que contestaba el Príncipe de Asturias con el acta de aceptación (6), también acompañada de una carta (7). Y para comunicar a sus leales estas novedades, Carlos V les dirigía un manifiesto, últi-

(1) En "El Pensamiento de la Nación", números del 29 de Enero, 5, 12,19 y 26 de Febrero y 5, 12 y 19 de Marzo de 1845.

(2) Leopoldo Benjamín José de Borbón, Conde de Siracusa. Nació en 1813. Casó en 1837 con la Princesa María Victoria de Sa oya Cariñán. Falleció en 1860.

(3) Jacobo María Antonio Celestino Dupont. Nació en 1792. Obispo de Saint-Die en 1836. Arzobispo de Aviñón en 1839 y de Bourges en 1843. Cardenal en 1846. Falleció en Bourges en 1859.

(4) Documento número 10 en el Apéndice Documental.

(5) Documento número 11 en el Apéndice Documental.

(6) Documento número 12 en el Apéndice Documental.

(7) Documento número 13 en el Apéndice Documental.

carlismo.es

mo de los que firmó como Rey de España (1). De todos estos documentos se hicieron copias, que fueron mandadas a los depósitos de prisioneros para su entrega, primero a los jefes departamentales para su conocimiento (2), y después, con mayor abundancia, para distribuir entre los emigrados (3). Carlos V tomaba el título de Conde de Molina.

Por su parte, Carlos V mandaba estos mismos documentos en una carta al Rey Luis Felipe (4), y poco después solicitaba los pasaportes para poder marchar de Francia (5). El ministro de Negocios Extranjeros, M. Guizot, ya no opuso dificultades, y en julio salieron los ya Condes de Molina para Italia y Austria, fijando por último su residencia en Trieste. Les acompañaron el conde Casa Flórez y Villavicencio y la señorita Pilar de Arce. Desde su residencia en Trieste, aunque apartado de la vida política, Carlos V veló siempre por la integridad de lós principios carlistas.

Hubo, sin embargo, un pequeño grupo que desde tiempo venía actuando en indisciplina, con los folletos de fray Antonio de Casares y Ramón de Salvador, que no acogió bien los documentos reales, y así, con 59 firmas encabezadas por Salvador, se expuso la disconformidad de los mismos, recibiendo algunas posteriores adhesiones. Consideraban la abdicación como arrancada a la fuerza, volviendo de nuevo a las inculpaciones contra los dirigentes del partido, tal como habían hecho en los folletos condenados por Don Carlos. Recordaban que una ley orgánica aprobada por las Cortes a conciencia de los ministros —se trata del famoso artículo de la Constitución de 1845—, excluía del regio tálamo conyugal a los hijos de Carlos V. "Basta, Señor —decían los firmantes— esta sola circunstancia destruye la única condición que podía dar valor a la abdicación de V. M.: el bien público. Del enlace del sucesor nombrado por la abdicación de V. M.; con la reina de hecho, Doña Isabel, no podrían resultar legales, legítimos sucesores... y de aquí, ¡qué abundante manantial de perennes discordias civiles!"

Se publicó un folleto titulado *Defensa de la Patria española y propia,* de don Ramón Salvador (París, 1845).

---

(1) Documento número 14 en el Apéndice Documental.
(2) Documento número 15 en el Apéndice Documental.
(3) Documento número 16 en el Apéndice Documental.
(4) Documento número 17 en el Apéndice Documental.
(5) Documento número 18 en el Apéndice Documental.

carlismo.es

Sobre la abdicación de Carlos V y aceptación de Carlos VI, hay un folleto impreso en Madrid en 1845, cuyo autor firma con el seudónimo *Bentham,* titulado *Cuatro verdades sobre la abdicación de Carlos V.*

Pero en la casi totalidad del carlismo hubo satisfacción por aquel hecho, que demostraba que al legitimismo español no le dolían prendas para llegar a la reconciliación de todos los españoles con la de la Familia Real. Los mismos militares que habían vertido en el campo de batalla su sangre por los derechos de Carlos V, y que se habían declarado contrarios a la abdicación, demostraron su lealtad, acatándola inmediatamente. Entre los elementos católicos antiliberales y los grupos de la extrema derecha del partido moderado, hubo satisfacción. No así en las esferas oficiales donde el partido moderado y Narváez a su cabeza, reaccionaron con circulares, como veremos.

El conde de Molina

Fue Carlos V, un paladín en defensa de los principios contrarrevolucionarois y netamente españoles, que nunca claudicó ni vaciló en el cumplimiento de su deber. Toda la historia escrita por plumas liberales y hasta de muchos carlistas que les han seguido, han querido echar un tupido velo que ocultara su recia personalidad a los españoles. Se le ha tratado de haber estado vacilante cuando la cuestión de Maroto, siendo así que no pudo hacer otra cosa para salvar la vida de numerosos servidores suyos. Se le ha acusado de entregarse a *camarillas,* y, en verdad, sabemos hoy, que no eran Arias Teijeiro ni el obispo Abarca, ni ninguno de los suyos, los que influían en su ánimo. Sabía escuchar con prudencia las voces de sus consejeros y mantuvo siempre ante ellos toda la Majestad Real. Católico irreprochable, padre amantísimo y español fiel, pudo tener yerros como los tienen todos los humanos, pero los superó por su magnífica decisión en abrazar la pobreza y el destierro antes que envilecerse, traicionando su bandera.

Balmes, escribía desde París el 1.° de junio: "Don Carlos ha desaparecido de la escena, y en su lugar se ha colocado su hijo: éste es un acontecimiento importante. El Manifiesto que ha seguido a la renuncia, indica un notable cambio en la política; esto es todavía más importante. Pocos hombres habrá que reúnan una opinión más general y más

carlismo.es

bien sentada de honor, de religiosidad, de sinceridad, de convicciones, de deseo del bien público que Don Carlos; pero si como hombre obtiene el aprecio y respeto universal, tampoco puede negarse que como Príncipe era objeto de prevenciones tan fuertes, que nada hubiera sido bastante a disipar. Fueran justas o injustas, fundadas o infundadas, lo cierto es que existían, tratamos únicamente del hecho, no de la razón en que pueda estribar. Y en circunstancias como las de D. Carlos, un hecho semejante no puede ser desatendido; quien no cuenta con fuerza material, a ¿qué queda reducido si nos falta la moral? Y esta fuerza moral en un Príncipe es muy diferente de su buena reputación como hombre particular; errados consejos o circunstancias infaustas pueden hacer inútil para ciertos objetos al mejor hombre del mundo. En 1832 la fuerza moral de Don Carlos, como Príncipe, era muy grande; los errores, las desgracias, y el mismo curso de los años la han consumido. Aún entre muchos de estos mismos partidarios, el primitivo entusiasmo sería reducido a simple adhesión y respeto. Don Carlos habrá conocido su verdadera posición, y a su desinterés y rectitud de intenciones no le habrá sido difícil el sacrificio del amor propio, si amor propio haber pudiera en conservar una posición que debía serle tan aflictiva.

"Al retirarse este Príncipe a la vida privada, si ha echado una mirada a sus años anteriores, no debe haberse alegrado de haber nacido en regia cuna. Difícil era que en una condición menos alta encontrase tan dilatada serie de sinsabores e infortunios. Pasa sus primeros años a la vista de Godoy, compartiendo con su hermano el dolor que causarle debiera un espectáculo semejante; es luego conducido al extranjero para permanecer durante seis años entregado a los carceleros de Napoleón; vuelto a su Patria, cae en breve con toda la Familia Real en poder de los demagogos, hasta que los liberta en Cádiz el ejército francés, y después de pocos años de bonanza, no todos bien sosegados y satisfactorios, tiene la desgracia de indisponerse con su hermano, no puede hallarse junto a su lecho al exhalar el último suspiro, y declarándose luego en guerra con su Augusta sobrina, proclamada Reina de España, sufre las mayores vicisitudes, y al fin sucumbe, para ir a ser encerrado de nuevo en una prisión también en país extranjero. Fiáos en las grandezas humanas, y en la elevación del nacimiento. Pesares domésticos, prisiones, insultos, espectáculos de torrentes de sangre, otra vez prisiones; he aquí lo que encuentra en su

carlismo.es

vida un hombre que por largos años ha visto una corona tan cercana a sus sienes, y en último tercio de su carrera, proscrito de su Patria, ignora si sus cenizas podrán un día descansar en el panteón donde reposan sus ilustres antepasados. Puedan los días del anciano Conde de Molina ser menos infortunados de lo que fueron los del joven Infante, y del que años después numerosos y aguerridos batallones aclamaran Rey en Navarra, Aragón y Cataluña, paseando sus banderas por todos los ángulos de España" (1).

Así, Balmes rendía su homenaje de respeto al infortunio del descendiente de Felipe V.

Pirala no siente la ideas de Balmes y por lo tanto su comentario tiene mayor sabor liberal: "Así acabó la vida política del que promovió y sostuvo la más importante de las guerras civiles que registra la Historia, sin que Don Carlos poseyera esa ambición en que han sobresalido los autores de otras. No era tampoco guerrero, ni su carácter era belicoso y pasaba por héroe en los combates, porque su fe religiosa ahuyentaba todo temor: creía Santa su causa, y confiaba en que Dios preservaba su vida; así se le veía impávido ante el mayor peligro, y se sonreía de las precauciones de los que le acompañaban en algún hecho de armas, cuando sentía cerca las balas y proyectiles, que él contemplaba sonriendo" (2).

---

(1) En "El Pensamiento de la Nación" del 11 de Junio de 1845. Fue escrito en París el 1.º de dicho mes.

(2) Pirala: "Historia Contemporánea."

carlismo.es

CAPITULO IX

EL ESTADO CARLISTA DURANTE LA GUERRA DE LOS SIETE AÑOS

CARACTERISTICAS DE LA GUERRA DE SUCESION.—LA IMPOTENCIA DE LA SANTA ALIANZA.—EL ESTADO CARLISTA.—EL MINISTERIO DE ESTADO.—EL MINISTERIO DE LA GUERRA.—EL MINISTERIO DE JUSTICIA.—EL MINISTERIO DE HACIENDA.—MONEDA CARLISTA.—CORREOS CARLISTAS.—BENEFICENCIA.—LA ENSEÑANZA.—LA IGLESIA. EL EJERCITO CARLISTA.—LA INFANTERIA CARLISTA.—LA CABALLERIA.—ARTILLERIA E INGENIEROS.—CUERPOS VARIOS.—FUERZAS AUXILIARES.—ENSEÑANZA MILITAR.—ESTABLECIMIENTOS MILITARES.—INNOVACIONES MILITARES.—LA IMPRENTA CARLISTA.—CONDECORACIONES.—TITULOS CARLISTAS.

Características de la guerra de sucesión

Ninguna guerra de sucesión es mero litigio entre dos dinastías: en esto difieren de las guerras de usurpación. Toda guerra de sucesión significa interpretaciones distintas de una ley o un derecho sucesorio, o sobre la vigencia de la ley que llama al heredero del trono. Pero no bastaría esta interpretación de legitimidad, si no fuera que estas guerras tienen características propias, ya que una dinastía al proclamar que le corresponde el mejor derecho, se declara partidaria a la vez de innovaciones, adaptaciones, lo que se dice modernizaciones; mientras que la otra que se la ha opuesto busca, además de los derechos que le concede la ley fundamental, las raíces en que apoyar su fuerza y la razón de ser, según la Tradición que tiene el país que pretende gobernar. Como ya

carlismo.es

fijamos anteriormente (1), la dinastía legítima es la que se identifica con la tradición del país, y la ilegítima o de menor derecho, toma desde el comienzo sus características innovadoras, adaptándose a las modas y usos del presente. Pero mientras que las tendencias políticas revolucionarias en esta última se manifiestan ya desde su iniciación, el retorno a las tradiciones por la dinastía legítima, se va haciendo lenta y oscuramente, en un proceso largo de recuperación de las esencias tradicionales, y aunque vencida de momento en los campos de batalla, la dinastía legítima con sus leales, aquélla en el destierro, y estos últimos en su labor hasta donde les permite el ostracismo político, en el crisol de la persecución y del alejamiento del poder, purifican sus doctrinas, como ha ocurrido en la Comunión Tradicionalista a través de su historia, bajo la égida, la dirección, el impulso y la ordenación de la dinastía desterrada (2).

Es error, por lo tanto, creer que una lucha de legitimidad contra ilegitimidad, o entre dos interpretaciones de la ley de sucesión, se debaten solamente cuestiones familiares y banderías. Son de bandería, las guerras de usurpación, aquellas que no tienen otro fin que desposeer al legítimo soberano o legítimo sucesor para conferir el poder a un jefe de banda o de partido, sin otra aspiración que el goce del gobierno y la satisfacción de las ambiciones de los que les apoyan.

La guerra de los Siete Años, fue guerra de sucesión. Dejemos aparte la interpretación sucesoria. Lo cierto es que en una dinastía se señalaba el carácter innovador con el fin de poner en concordancia las instituciones del reino con las corrientes políticas o jurídicas en boga aquellos días, sin preocuparse de si habría más allá, una meta en la que sucumbirían las monarquías y caerían los tronos. En la otra dinastía, la carlista, hay resistencia a la adaptación del Estado al llamado derecho nuevo, y como el suyo era un derecho legítimo, serán sus pensadores los que buscarán los fundamentos ideológicos con que sustentar sus pretensiones, en el derecho viejo que es el retorno a la tradición española, más allá de los primeros Borbones, más lejos que los Austrias, y de los mismos Reyes Católicos, para encontrarlo en la plenitud de la doctrina del derecho cristiano que había culminado en los siglos áureos de la Edad Media. La Edad Me-

(1) Ver tomo I pág. 94 y 95
(2) Ferrer: Prólogo en "Antología de Documentos Reales de la Dinastía carlista."

carlismo.es

dia que sorprende a un Kropotkine (1) y que encuentra plenamente un Chesterton (2).

Pero en 1833 y desde este año hasta 1845, hubiera sido pedir algo desmesurado, la plenitud de la evolución retrógada hacia las fuentes de la tradición española; y como que en aquel momento, una, aparentemente, mayor cuestión había surgido, la del mejor derecho a suceder en el trono—, la cuestión legitimista fue el centro de discusión por ambas partes, considerando unos como subsistente la ley de 1713 y otros escudándose en la pragmática de 1830.

También había otra cuestión planteada, pero no interna española, sino europea, entre la idea revolucionaria y la contrarrevolucionaria: A ésta se sentía ligada la legitimidad carlista, mientras que en brazos de la revolución se arrojaba la ilegitimidad isabelina. Esta, por consiguiente, siguió su normal evolución, iniciada en el Manifiesto de María Cristina, estando todavía en vida Fernando VII, con aquel *muy a pesar mío* con que excluía a los regicidas de Sevilla, pasando luego al despotismo ilustrado, concepción filosofista del Estado en el que el poder, por el mero hecho de ser poder, se adjudica, como de derecho divino, una misión tutelar sobre pueblos menores de edad, y de ahí, por lo tanto, que los primeros balbuceos de un tímido liberalismo isabelino se tradujo por el Estatuto Real, especie de carta otorgada, que no llegaba a la categoría de la Carta Francesa. Pero siguió formándose un pensamiento liberal alrededor del trono que para legitimar su ilegitimidad, necesitaba apoyarse sobre los que querían imponer en España las ideas nacidas en la revolución francesa, ya más avanzadas que las que tenían los *doceañista,* e imbuídos de doctrinarismo francés y de economismo inglés. Así fue formándose el pensamiento liberal revolucionario, que pronto se subdividió entre los que aceptando la idea común del progreso indefinido, buscan el fin por medio de lenta transformación, y los que tratan de apresurar, redoblando las etapas, por medio del motín en la calle o de la revolución, para alcanzar la plenitud liberal.

A los primeros se les llamó entonces moderados, porque su labor revolucionaria se hacía con cierta moderación, obrando con cautela para no asustar a los pusilánimes, y hasta a veces, asustándose ellos mismos de sus propios avances; los otros fueron los llamados progresistas, porque al

(1) Kropotkine: "La conquista del pan."
(2) Chesterton: "Chaucer."

carlismo.es

creer en el absurdo del progreso ilimitado, querían llegar cuanto antes a la etapa democrática. En España tomó todo ello un carácter anticlerical y anticatólico: así, la supresión de conventos, la expulsión de los jesuitas, y el asesinato de religiosos e incendio de conventos y monasterios, ocurrió bajo etapas moderadas, presididas por Martínez de la Rosa y el conde de Toreno. Las leyes desamortizadoras y las persecuciones cismáticas contra la Iglesia, son de período progresista, particularmente de Alvarez Mendizábal y de Espartero.

Mientras ésto ocurría en el campo isabelino, en el de los carlistas también se notaba esta doble actividad. Unos creían que se debía volver a los plenos tiempos de la monarquía absoluta de Fernando VII, siguiendo la tradición de los realistas, y otros que esperanzaban reconstruir España bajo esencias españolas, y no sujeta al absolutismo ni al cesarismo borbónico. Unos y otros miraban la labor de los realistas en las Cortes de Cádiz. Aquéllos, seguían la tradición fernandina; los últimos, siguiendo los principios que ya expusieron Borrull en Cádiz, el barón de Eroles en las guerras anticonstitucionalistas, y a los que se inclinaba ya decididamente el ilustre Ramón Lázaro de Dou en los últimos tiempos fernandinos, iban a encontrar los principios sustanciales del españolismo en nuestra tradición.

La impotencia de la Santa Alianza

Existía entonces, como hemos dicho, una cuestión europea. La vieja organización de la Santa Alianza estaba en quiebra. Aquel concepto de solidaridad de las monarquías contra los excesos de la revolución y los revolucionarios, que había germinado en la mente del Zar Alejandro I, había sufrido golpes mortales cuando la Europa Occidental —Inglaterra con Canning; Francia, la de la Monarquía de Julio; Bélgica, la de la Independencia; Portugal con los pedristas, y ahora España con la usurpación isabelina—, formaba la alianza de los pueblos liberales con el nexo común de la revolución y de la declaración de los principios democráticos. Se habría podido mantener el último vestigio de la Santa Alianza si en España gobernara Carlos V. Por ésto, la guerra de los Siete Años viene a ser la última manifestación de la Santa Alianza, de una Santa Alianza pobre y debilitada, y si es verdad que no murió ni fue ente-

carlismo.es

rrado el carlismo en los campos de Vergara por la traición de Maroto, en Vergara se enterró la idea contrarrevolucionaria de solidaridad monárquica que habían mantenido Austria, Rusia y Prusia. Si el carlismo no hubiera sido más que una simple cuestión dinástica, hubiera perecido en 1839 en Vergara; si no hubiese sido más que el brazo armado del último esfuerzo de la Santa Alianza, hubiera muerto en 1840. Toda la reacción posterior en el siglo XIX no tuvo otra significación que la de distintos momentos del avance del liberalismo hacia la plenitud demo-liberal. Porque tuvo otro contenido la reacción española: religiosa, social y política, el carlismo sobrevivió a la traición de Maroto, a la disolución definitiva de la Santa Alanza, que en aquella contienda en España demostró su impotencia y decrepitud, y resistió el carlismo, a la desaparición completa, no de la política a la moda fernandina, sino de lo que se llamó en Francia *el viejo régimen,* porque la idea motor del carlismo no se encerraba en una copia de Fernando VII, ni de Felipe V, ni de Carlos I, ni siquiera de los Reyes Católicos. Este fue el error de Pradera (1), que consideró a los Reyes Católicos como período de culminación de la tradición española, cosa que nunca puede ser por tratarse de un período de transición. En toda transición hay desviación normal de la evolución histórica anterior. Los franceses encerrados en el recuerdo de Luis XIV no saben remontarse más allá. Más tradición había en tiempo de Enrique IV.

El carlismo había hallado en el seno de su españolismo y catolicismo el rico venero de la tradición; y por esto no murió, porque la tradición no puede morir, aunque parezca ahogada por las circunstancias y olvidada por los pueblos. Este hallazgo del carlismo, pudo ser, como se quiera, consciente o insconsciente, impuesto por la fuerza de los hechos o por la mentalidad de los pensadores, pero demuestra que toda tradición que descuida o desconoce la función de la legitimidad, es tradición incompleta. Ahora bien, la tradición incompleta es adulteración, y por lo tanto, no es realmente tradición. En España, por la legitimidad se llegó a la tradición; y la tradición llegó a indentificarse con la legitimidad. Por haber desconocido eso, que podríamos llamar ley de la tradición y legitimidad, el esfuerzo de un pensador tan notable, quizás el mayor genio político del siglo XX,

(1) Pradera: "El Estado Nuevo."

carlismo.es

Carlos Maurrás, no llegó a poderse imponer, puesto que le faltaba sustentarse sobre la legitimidad y esto no se lo podían ofrecer los Orleans, y su tradición quedaba limitada al Rey Sol con atisbos del gran Enrique IV, y de los Reyes del Renacimiento francés. Le faltó ese enlace de tradición y legitimidad para remontarse en alto y rápido vuelo sobre la dinastía de los Valois, hasta llegar a discernir lo que era la esencia, el espíritu, el alma de la Francia anterrenacentista, en que Reyes y hechos desaparecen ante las ideas fundamentales de Cristiandad y de derecho cristiano.

Supo verlo, el gran ingenio de G. K. Chesterton, al estudiar a Chaucer y su época, sorprendiéndose de la alegría del pueblo en la Edad Media. Ha ido también en busca de esta tradición el gran filósofo e historiador Hilario Belloc, y en fin, otro brillante escritor, al convertirse al catolicismo, en un esfuerzo imaginativo reconstruyó la tradición plena y el sentido histórico de la cristiandad (1).

La Santa Alianza murió en Vergara. Murió allí porque no supo enfrentarse con la revolución cuando ésta infiltraba el liberalismo en Europa. Fue cobarde, y estuvo indecisa. Pero si la Santa Alianza murió en Vergara, su último paladín, Carlos V con el carlismo, no murió, porque el paladín tenía otro aliento, recibía otro impulso muy distinto de aquella combinación de monarquías puestas en una defensiva sin arrogancia. Es que en realidad, la Santa Alianza era simplemente conservadora, y el carlismo, desde su primer momento, fue reinstaurador.

Toda Europa ha conocido partidos legitimistas, pero en el transcurso de los años, todos han desaparecido: sólo el carlismo ha permanecido. Desapareció el legitimismo inglés de los jacobitas, y desapareció el legitimismo francés de los Borbones. Era, que ni uno ni otro supieron hacer revivir la tradición. Fueron tradicionalistas porque debían serlo, ya que eran legitimistas, pero no dieron a la tradición inglesa ni a la tradición francesa la actualidad que le dió el carlismo. Desaparecieron las monarquías de los Borbones de Nápoles y de Parma, de los Austrias de Toscana: no llegaron tampoco a hacer revivir una tradición a la que sin embargo se sintieron ligados. En Austria y en Baviera se cedieron derechos a Prusia, y no se supo reconstruir aquella tradición que les hubiera dado la vida. Esta labor sólo supo hacerla el tradicionalismo español.

---

(1) Benson: "Alba triunfante."

carlismo.es

Al caer la Santa Alianza, Europa se sintió desarmada y entonces pudo augurarse la revolución de 1848 y el fin total de aquella concentración defensiva que arrastraría con su caída el *viejo régimen*, que no era precisamente la tradición.

El Estado carlista

Hemos seguido paso a paso, en los volúmenes procedentes, cómo se fue desarrollando y formando el estado carlista que rigió Carlos V. Nació embrionario en Portugal, con el Ministerio Universal del obispo de León, don Joaquín Abarca, que siguió luego en Inglaterra. Comienza a diseñarse cuando Carlos V entra en España en 1834, constituyendo los primeros organismos que fueron la Secretaría del Despacho y de Estado y la de Guerra, que regentaron respectivamente don Carlos Cruz Mayor y el conde de Villemur. Más tarde todas las ramas de la Administración Estatal fueron concentradas en manos de don Juan Bautista de Erro. Era que en su evolución el Estado carlista había necesitado lógicamente las etapas sucesivas: rudimentario en Portugal, luego atendiendo a lo más esencial en 1834, y por último, constituyéndose todo el Estado, extendiéndose ya el dominio de las armas carlistas por gran parte del territorio nacional. El Estado regía, gobernaba, en los límites que le eran propios y hasta donde señalaban sus avanzadas victoriosas, tomando la estructura que le correspondía, ya que era el Gobierno regular en un territorio en gran parte gobernado pacíficamente bajo la autoridad de Carlos V.

Arriba, en primer plano, coronando el edificio, el Rey. Un Rey, en verdad, con una autoridad que guardaba influencias fernandinas. Junto a él, en 1836, el Consejo General de Negocios del Reino, que en 1839 pasó a ser Junta de Estado. La autoridad del Rey era absoluta, pero entendamos bien, era absoluta hasta donde las leyes lo permitían, leyes infranqueables que no podía por ningún motivo ni de ningún modo, desconocer.

Como los auxiliares de la autoridad real, hubo los Ministerios. En 1833, el Ministerio Universal del obispo de León; en 1834, al llegar Carlos V a Navarra, se crearon las Secretarías de Estado y de la Guerra; en 1835, se organizó la Asesoría Jurídica para las cuestiones de Justicia, y después se volvió a formar un Ministerio Universal bajo la dirección de don Juan Bautista de Erro, con cuatro departamen-

carlismo.es

tos: Estado, Guerra, Justicia y Hacienda, que después, en 1837, fueron ministerios que siguieron hasta la terminación de la guerra. Así quedó organizado el Estado carlista.

Para la administración en las distintas regiones, hubo desde 1833, las Diputaciones de Guipuzcoa, de Vizcaya y de Alava y la Junta Gubernativa de Navarra. También se constituyó la Junta Gubernativa de Castilla la Vieja. En 1835 Carlos V designó la Junta Gubernativa de Galicia. Y a continuación se formó la Junta Gubernativa de Santander. Esta desapareció en 1839, después de los fusilamientos de Estella. Aunque en Cataluña había una Junta ya en 1835, la de nombramiento real no tuvo efecto hasta 1836. La Real Junta Gubernativa de Aragón, Valencia y Murcia, quedó constituída al paso de la Expedición Real en 1837, pero ésta, en realidad, sufrió muchas alteraciones, debido al carácter de Cabrera. En Cataluña se siguió una tradición descentralizadora, creándose las Juntas Corregimentales de Barcelona, Cervera, Figueras, Gerona, Lérida, Mataró, Manresa, Puigcerdá, Tarragona, Talarn, Vich y Villafranca, que habían tenido ya su prueba en los días históricos de la Guerra de la Independencia. En todo el territorio carlista quedaron constituídos normalmente los Ayuntamientos y demás elementos propios, como si fuese España en estado de plena paz. En 1838 la Junta de Navarra pasó a ser Diputación Provisional de dicho Reino.

Quizás podría decirse que el Gobierno carlista de Carlos V no introdujo modificaciones esenciales al estado político existente en España a la muerte de Fernando VII, pero lo que no se puede afirmar sin cometer error manifiesto es mantener lo que tantas veces se ha dicho y propalado de que el carlismo no había gobernado nunca: el Estado carlista existió, y la gobernación pacífica del reino sometido a la autoridad de Carlos V, fue una realidad. Base de toda la legislación carlista era la general española recogida en la *Novísima Recopilación*, así como las leyes y disposiciones dictadas por Fernando VII en su período no constitucional. No hay que decir que el respeto a las libertades forales de Navarra, Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, fue mantenido a pesar de las necesidades imperiosas impuestas por la guerra. Esta, por lo tanto, fue la causa de que la legislación carlista tratara en realidad más de cuestiones militares o relacionadas con la administración militar, que de cuestiones civiles. Se comprende que la atención de Carlos V y la de sus ministros fuese absorbida por la contienda que se libraba.

carlismo.es

No es de extrañar que las libertades tan democráticas de las provincias Vasco-Navarras, fuesen mantenidas por el Gobierno carlista. Los carlistas de entonces tenían muy buena escuela y estaban doctrinalmente bien formados, y no podían ser sujetos a las *filias* y a las fobias que el partidismo introdujo en España. Sabian perfectamente lo que quería decir democracia y la distinguían del liberalismo o espíritu revolucionario. Después se ha juzgado más por etiqueta que por contenidos. Mucho antes que estallara la guerra, la fracción más extremista del absolutismo fernandino, los realistas puros, la que discrepaba de Fernando VII por no encontrarle suficientemente acorde con sus convicciones antiliberales, y que debía ser después el núcleo central del carlismo, alrededor del cual se formaría el tradicionalismo, había escrito: "La democracia es una forma de gobierno conocida mucho antes de la época del terrorismo, y admitida como lícita en varios pueblos, aunque sea menos útil que el régimen monárquico. Por consiguiente, la democracia establecida por el terrorismo francés no es impracticable ni mala por ser democracia, sino por ser establecida por medios ilegales y montada sobre bases repugnantes a toda forma de Gobierno. En una palabra, no por democracia, sino por ser una revolución bautizada con este nombre" (1). Estas observaciones que probablemente son, o cuando menos fueron autorizadas por fray Manuel Martínez, más tarde obispo de Málaga, son demasiado claras para que necesiten comentario, y explican muy perfectamente cómo habían podido subsistir las instituciones tan democráticas en la administración y gobernación de las provincias que habían conservado sus fueros y libertades propias, y que el carlismo en nada había modidicado.

Es de notar con qué atención la administración carlista se ocupaba constantemente de que a su tiempo debido se renovaran los Ayuntamientos.

El Ministerio de Estado

La primera Secretaría de Estado puede decirse que nace en octubre de 1833, en Portugal, cuando ocupa el Despacho Universal de Carlos V el obispo de León, don Joaquín

(1) "Dos palabras sobre el Jacobinismo" Publicado en "El Restaurador" de Madrid del 5 de agosto de 1823.

carlismo.es

Abarca y Blanquet. Al fugarse Carlos V de Inglaterra para unirse a sus defensores en España, por el alejamiento material del obispo de León, que quedó actuando en Inglaterra como representante del Rey, y ya en España solventó la dificultad que para sus actividades representaba la falta de la primera Secretaría, nombrándose en julio de 1834 para desempeñarla a un antiguo diplomático, don Carlos Cruz Mayor. Al encargarse del Ministerio Universal don Juan Bautista de Erro y Azpiroz, fue llamado para ocupar la Secretaría, encargado de las cuestiones de trámite, don Wenceslao María de Sierra, quien al dimitir Erro en enero de 1837, se encargó interinamente del Despacho. Sierra siguió en su Ministerio y acompañó como tal al Rey cuando la Expedición Real, pero habiendo caído enfermo en Solsona, fue reemplazado también interinamente por don José Arias Teijeiro y Correa, quien siguió desempeñándolo hasta los fusilamientos en Estella, en febrero de 1839, siendo entonces nombrado en propiedad el diplomático don Paulino Ramírez de la Piscina, que había desempeñado misiones por el Gobierno carlista en Roma, cerca de Su Santidad Gregorio XVI, y el Gobierno de los Estados Pontificios. Ramírez de la Piscina siguió al lado de Carlos V hasta la emigración a Bourges, y hubiera continuado al lado del Rey si no hubiese sido que el Gobierno francés le impidió seguir en la población francesa, por lo que marchó a París, pero siguió siendo persona consultada por el Rey hasta su abdicación.

Hemos dicho que el carlismo tuvo que luchar contra la debilidad de la Santa Alianza, que se mostró siempre prudente, y hasta temerosa ante los desplantes de los aliados de Isabel II. No pudo, por lo tanto, tener el carlismo una diplomacia pública, aunque bien es verdad que sus representantes en Viena, en San Petersburgo, Berlín, La Haya, Florencia, Roma, Nápoles y Turín, siempre fueron bien acogidos y respetados. Pero ninguno de estos Estados se había atrevido a dar el paso decisivo de reconocer de hecho y de derecho al Gobierno de Carlos V, lo que hubiera facilitado la labor de Don Carlos, y sólo lo hizo el pequeño Ducado de Luca, entonces regido por la casa de Borbón Parma. También en los países adictos a la Cuádruple Alianza, es decir, Inglaterra y Francia, hubo representantes de Carlos V más o menos reconocidos por aquellos Gobiernos y es indudable que en ciertas ocasiones el Rey Luis Felipe de Francia se dirigió oficiosamente al marqués de Labrador, agente de Carlos V en París. Así no ha de sorprender el que en la demo-

carlismo.es

crática Suiza, la anterior a la guerra del Sonderbund, su Gobierno estuviera al lado de los carlistas durante la guerra de los Siete Años, no reconociendo hasta 1839 al Gobierno de Isabel II.

Sorprende, sin embargo, que los Estados Unidos, bajo la presidencia de Andrés Jackson, que pertenecía a una familia de la aristocrática Carolina del Sur, no hubiese tenido una actitud más marcadamente amistosa para los carlistas, ya que durante la lucha miguelista en Portugal, la República norteamericana se había mostrado francamente amiga de los legitimistas portugueses, a los que llegó a prestar auxilios. Quizá la gran influencia de la masonería americana le puso trabas. En 1837 el Presidente Jackson fue sustituído por Martín Van Buren, quien tampoco expresó simpatía alguna para la causa carlista, pero eso ya se explica, porque comenzaba entonces la República norteamericana su política de apartamiento de Europa y de americanismo.

Las representaciones diplomáticas en los distintos países tuvieron auxiliares en españoles que ejercieron sus actividades como cónsules, algunos de ellos siéndolo ya de tiempos de Fernando VII, a lo que ayudaron también otros que habían actuado como cónsules en tiempos del reinado de Miguel I, fuesen naturales del país o fuesen portugueses.

No podemos olvidar las actividades de los pro-carlistas en distintos países, legitimistas franceses, torys ingleses, realistas sardos y napolitanos, procurando recursos, actuando de agentes o auxiliando a los españoles que tenían sus actividades en la frontera de España, desde Burdeos hasta Marsella.

Y en los países constitucionales hubo en las Cámaras de Diputados activos defensores de la causa carlista y lo mismo ocurrió en la Cámara de los Lores de Inglaterra y en el Senado francés.

El Ministerio de la Guerra

La Secretaría del Despacho y de la Guerra, cuya importancia no hay que subrayar dado la lucha que se sostenía, se creó realmente en julio de 1834 al llegar Carlos V a Navarra, confiándosela al teniente general don Luis Penne de Villemur, conde de Villemur. Al encargarse Erro de la Secretaría Universal en abril de 1836, y estando ya el anciano conde sumamente enfermo, se designó para ocupar la sub-

carlismo.es

secretaría a don José de Morejón, y al dimitir Erro en enero de 1837, fue llamado al Despacho el general don Manuel Medina Verdes y Cabañas. En septiembre de 1837, después del regreso de la Expedición Real, durante la cual se recriminó al ministro de ciertas negligencias, fue nombrado interinamente para encargarse del ministerio don José Arias Teijeiro y Correa. Se pensaba, sin embargo, en sustituirle, y así, en enero de 1838 fue nombrado el general don José Pimentel y Montenegro, marqués de Bóveda de Limia, pero no pudo tomar posesión, pues su nombramiento coincidió con su muerte en la acción de Arciniega, por lo que continuó con su interinidad Arias Teijeiro. En agosto de 1838, entró en el Ministerio el general don José María de Orbe y Elio, marqués de Valdespina, pero al producirse los fusilamientos de Estella, en febrero de 1839, dimitió, encargándose entonces del ministerio el teniente general don Francisco Javier Idiáquez y Carvajal, duque de Granada de Ega. Mas, habiendo triunfado Maroto al insubordinarse después de los sucesos de Estella, el duque de Granada de Ega, fue sustituído interinamente por el brigadier don Luis García Puente y Aleas, quien a los pocos días dió posesión en propiedad al nuevo ministro de la Guerra don Juan Montenegro y Marentes, brigadier de los Reales Ejércitos, que acompañó luego a Carlos V, en Francia y estuvo al servicio de Carlos VI, después de la abdicación del padre de éste. Este Ministerio tuvo desde 1834 una Junta Consultiva de Guerra, que en 1836 se convirtió en Junta Provisional Consultiva del Ministerio de la Guerra. Fue suprimido este organismo en 1839, después de los sucesos de Estella, pero en 1839, en el mes de marzo, se reorganizó con el nombre de Consejo Supremo de la Guerra. También se creó en 1836 la Junta Superior Gubernativa de Medicina y Cirujía del Ejército Real. Como hemos dicho, la Asesoría Jurídica, que debido a las circunstancias tenía más ocupaciones en justicia militar que en la civil, había sido creada en 1835. En este orden se ha de citar el Juzgado Especial de Artillería e Ingenieros del Real Ejército de Aragón, Valencia y Murcia, creado en 1838. En el Norte existió el Consejo de Guerra Permanente, uno para Navarra, otro para Alava, un tercero para Guipuzcoa y el cuarto para Vizcaya, creados por Real Orden en 1835.

En fin, en 1839 se creó en el Norte la Junta para el examen de las solicitudes de los emigrados en el Norte, cuya finalidad queda expresada por su propio título.

El Ejército Real del Norte, oficialmente estaba mandado

carlismo.es

por el Rey, Castilla la Vieja fue considerada desde el comienzo como Capitanía General, conferida al teniente general Merino, pero las demás regiones estuvieron mandadas por comandantes generales, aunque en Cataluña, al conde de España se le consideraba con las atribuciones de capitán general. Cuando el Rey partió del Norte para la Expedición Real, se creó la Capitanía General de Navarra y Vascongadas, que se confió al teniente general Uranga, y que fue suprimida en el mismo año de 1837 al regresar la Expedición Real.

La legislación emanada de la Secretaría de la Guerra es amplia y muy interesante, puesto que corresponde a un período de guerra intensiva, que tuvo que reemplazar constantemente las deficiencias que creaba la constitución de un ejército a la par que la conducción de la guerra.

El cargo de ministro tenía, simplemente, carácter administrativo.

El Ministerio de Justicia

La Secretaría del Despacho de Justicia había formado en el Departamento de Estado como una sección, bajo la administración de Cruz Mayor. En febrero de 1835 se separó de aquélla al ser nombrado ministro del ramo don Miguel Ramón Modet. Al encargarse Erro del Ministerio Universal, dió la sub-secretaría a don José Arias Teijeiro y Correa, pero al dimitir Erro, en enero de 1837, después del fracaso del tercer sitio de Bilbao, fue nombrado ministro del ramo el obispo de León, don Joaquín Abarca y Blanquet. Cuando salió la Expedición Real en 1837, el Obispo de León no pudo acompañar al Rey, por lo que se encargó interinamente del despacho de Justicia durante la jornada regia el señor Arias Teijeiro. Regresada al Norte la expedición, encargóse de nuevo del despacho del Ministerio el obispo Abarca. Cuando se produjeron los sucesos de Estella, en 1839, fue nombrado interinamente ministro don Paulino Ramírez de la Piscina, quien siguió hasta el fin de la guerra.

Fueron de mucha importancia las disposiciones emanadas de este Ministerio, ya que hubieron de solventarse numerosos casos que se presentaron para la administración de la Justicia. En 1836 quedó instalado en Estella, con el título de Tribunal Provisional de Justicia, un organismo que debía ver y fallar, según fuero de Navarra, y poco después

carlismo.es

se le concedió el conocimiento de los Pleitos y Causas Criminales y Civiles de toda la jurisdicción carlista, menos Vizcaya. En este señorío, no habiéndose constituído la Diputación Foral conforme al reglamento del 18 de diciembre de 1799, y teniendo en cuenta que estaba sujeto a la Real Audiencia de Burgos que, como es sabido, estaba en poder de los cristinos, en 1836 se creó el Juzgado de Vizcaya, que luego pasó a ser Tribunal de Justicia Provisional del Señorío de Vizcaya.

El Tribunal Superior de Navarra y Provincias Vascongadas, comúnmente llamado Tribunal Vasco-Navarro, pasó a sustituir al Tribunal Provisional de Navarra y Provincias Vascongadas y en 1838 se suprimió el Tribunal Provisional del Señorío de Vizcaya, creándose una sala para este Señorío en el Tribunal Superior.

En 1836 se creó en el Norte la Superintendencia de Vigilancia, a la que estaba afecta la Comisaría de Vigilancia de Tolosa, para los que entraban del extranjero. También en el Ejército de Aragón, Valencia y Murcia se creó la Delegación de Seguridad Pública. En cambio, en Cataluña, la vigilancia la ejercían los Justicias y Alcaldes Mayores.

En Aragón existieron dos Tribunales de Alzada, uno en Morella y el otro en Mirambel, así como el Juzgado para Secuestros.

También se ha de citar la Junta de Suministros de Aragón, Valencia y Murcia, con carácter civil y militar, aunque preponderantemente, este último. En Cataluña se creó un Jefe de Policía local en los acantonamientos de tropa, con facultades para intervenir en los precios y calidad de los alimentos y artículos de consumo. Fue idea del Conde de España y le dió a este jefe de Policía el caprichoso título de centurión.

Para los presos de delitos comunes, tanto del Norte como en Cataluña y el Maestrazgo, fueron utilizadas las cárceles que ya existían. Así, la cárcel Real de Berga siguió solamente para los presos comunes, como la de Morella, después de la toma de esta plaza. Los condenados a trabajos forzados eran enviados, en el Norte, a las minas de Barambio. En Berga, La Galera continuó siendo la prisión de las mujeres.

Cuando el Conde de España se dejó llevar por su arbitrariedad, creó para los militares la prisión llamada "La Alhambra", en el pueblo de Caserras, así como la situada en Casa Viladomat, en las proximidades de Berga. Lo normal

carlismo.es

era que estos arrestos los sufrieran en los fuertes y en los castillos, sea Guevara, en el Norte, Berga en Cataluña y Morella en el Maestrazgo.

Para los prisioneros de guerra hubo depósitos de distintas clases: permanentes, como el Santuario de Nuestra Señora del Hort, en Cataluña, junto a San Lorenzo de Murunys; en Valencia lo hubo en el castillo de Morella, que pasó a Ballestar cuando el ataque de la plaza por Oráa, y en Aragón en Cantavieja. También los hubo provisionales, tales, por ejemplo, en Santo Domingo de Silos (Burgos), cuando la expedición de Zaratiegui, y en Duruelo de la Sierra (Soria), establecido provisionalmente por Balmaseda, en 1838.

El Ministerio de Hacienda

La Secretaría de Hacienda arranca en realidad del Ministerio Universal de Erro, en abril de 1836, habiéndose encargado del departamento don Ramón Autrán. En enero de 1837, al caer Erro fue nombrado para desempeñar este Ministerio don Pedro de Alcántara Díaz de Labandero, quien acompañó a la Expedición Real, pero habiendo sufrido una caída de caballo en Godella, le sustituyó interinamente don José Arias Teijeiro y Correa, quien siguió hasta que se restableció Díaz de Labandero en octubre de 1837. Al producirse los sucesos de Estella en febrero de 1839, fue nombrado ministro don Juan Marcó del Pont, pero por estar éste enfermo, le sustituyó durante unos días don Juan de Goyeneche, hasta que se encargó definitivamente Marcó del Pont, quien acompañó a Carlos V en el destierro.

Este Ministerio estuvo ocupadísimo en concertar empréstitos en el extranjero, que fracasaron constantemente. Centralizaba los recursos que se recibían de las Cortes adictas a la causa carlista, y además se procuraba recursos por otros medios. En 1835 habia existido ya una Oficina Central Administrativa de Hacienda Civil y Militar, que luego pasó a ser Intendencia General del Ejército, y otro organismo, Contaduría y Tesorería del Ejército, que en 1837 fueron suprimidos para dar paso a la Intendencia del Ejército y Administración de la Real Hacienda en el reino de Navarra y Provincias Vascongadas.

En las demás regiones, hubo los Intendentes y conocemos los de Aragón, Valencia y Murcia, Galicia, Castilla la

carlismo.es

Vieja y Cataluña. Las Juntas, así como las Diputaciones llevaban la Administración de Hacienda de cada provincia. En Cataluña, por intervención del intendente Díaz de Labandero, en 1837 se crearon las Compañías de Celadores de la Real Hacienda, una por Corregimiento, es decir, Barcelona, Cervera, Figueras, Gerona, Lérida, Mataró, Manresa, Puigcerdá, Tarragona, Talarn, Vich y Villafranca, dependientes de los delegados de la Intendencia y de las Juntas Corregimentales. Cataluña, además, pudo establecer el servicio de aduanas con Francia y los impuestos fijados por la Real Junta Gubernativa de Cataluña, no solamente eran satisfechas en las poblaciones situadas en la zona carlista, sino que también en la cristina y hasta de poblaciones fortificadas.

El Norte tuvo también su Cuerpo de Aduaneros, que dependían de las Juntas Carlistas de Navarra, Alava, Guipuzcoa y Vizcaya, y después pasaron a serlo de los jefes de Hacienda Civil.

Si bien las provincias del Norte estaban exentas del papel sellado, no ocurría lo mismo en Cataluña, Valencia y Aragón. Así, pues, se hizo papel sellado de Carlos V. Llevaba como viñeta en la cabecera palmas y ramos de encina, grabados en boj, entrelazados con la leyenda correspondiente a la clase de sello y el valor del mismo. Escudo Real con los cuarteles duplicados de Castilla y León y las lises de Borbón en el centro, dentro de un círculo y en la circunferencia la leyenda CAROLUS V. D. G. HISP. ET. IND. REX., debajo AÑO DE... El guarismo correspondía a los años 1837, 1838, 1839 y 1840. Estas impresiones que conocemos, son de Berga, pero las hubo también en Morella.

Por cierto que el uso del papel sellado causó después de terminada la guerra, verdaderos trastornos. Así, por ejemplo, el Gobierno cristino obligó a los notarios a que reintegraran el importe de las transacciones hechas durante la guerra con papel sellado carlista, por nulidad de las escrituras, con ejecución de todos sus bienes y pérdida completa de las ventas y derechos reconocidos en la antigua legislación. Así le ocurrió al notario de Corbera (Tarragona), don Antonio Martell, que poseía la notaría de aquella población, creada por su familia, al permutar los descendientes del célebre iniciador de la conquista de Mallorca en tiempos de Jaime el Conquistador, Pedro Martell, las posesiones que tenía con el Señorío de Corbera que había per-

carlismo.es

tenecido a la Orden de los Templarios (1), quedando completamente arruinado.

Moneda carlista

Las acuñaciones fueron en el Norte y en Berga. Dejemos aparte las de Segovia, hechas por Zaratiegui, que en realidad no fueron más que recoger los troqueles de Fernando VII y modificarlos ligeramente y de los que no se conocen ejemplares. Las acuñaciones del Norte son de monedas de peseta, dos cuartos y media peseta. Las de peseta tenían en el anverso CAROLUS V. DEI GRATIA. HISP. REX. 1837, rodeando el busto de Carlos V con un filete. Reverso: Escudo Real de España con corona y toisón y rama de laurel y olivo entrelazados, rodeado de filetes. Las de dos cuartos tenían en el anverso, busto de Carlos V laureado, a su derecha contrcl, y a la izquierda 8. En semicírculo la leyenda CAROLUS V. D. G. HISP. REX. 1837. En el reverso: Escudo con tres flores de lis en el centro, ovalado. Cruz de lises y cuarteado, entre los brazos, castillos y leones. Ramo de olivo alrededor.

Por último, las de media peseta debían ser acuñadas en 1839, aunque el guarismo sea 1840. En el anverso, busto coronado de laureles y en leyenda, en semicírculo, CAROLUS V. DEI. G. HISP. IND. REX. 1840. En el reverso, escudo real de España, con corona real.

Las acuñaciones de Berga fueron de monedas de media peseta y de seis cuartos. La de media peseta, en el anverso, busto coronado de laureles, en semicírculo la leyenda CAROLUS V. DEI. G. HISP. ET. IN REX. 1840. En el reverso, escudo real de España, con corona real, en semicírculo la leyenda: PRINCIPATUS CATHALAUNIA. La de seis cuartos: en el anverso, la leyenda: CAROLUS V. DEI. G. HISP. ET. IND. REX. 1840, y en el reverso, escudo en losange con las barras de Cataluña y corona condal. A la derecha: 6 y a la izquierda OS., leyenda en el semicírculo PRINCIPATUS CATHALAUNIA.

(1) Morera y Llauradó. "La provincia de Tarragona" en "Geografía General de Cataluña" dirigida por F. Carreras y Candi.

carlismo.es

Correos carlistas

Durante la guerra civil funcionaron normalmente en Aragón, Cataluña, Valencia y el Norte. En esta región hubo administraciones de Correos en Estella, Durango, Tolosa, Orduña y Villarreal de Zumárraga y estafetas en Villafranca de Guipuzcoa, Oñate, Guernica, Azpeitia, Mondragón, Areta, Lecumberri, Vergara, Irún, Puente la Reina, Echarri-Aranaz, Los Arcos, Santiesteban, Elizondo y Balmaseda.

En Cataluña sabemos que las hubo en Berga, Camprodón, Solsona y Orgañá.

En Aragón y Valencia hubo también en Morella, Benicarló, San Mateo, Villarreal y Cantavieja.

El estudio de las marcas de Correos anteriores al sello adhesivo no está muy desarrollado todavía en España, por lo que la labor a hacer sobre estas marcas postales no ha sido iniciado. Es probable que su estudio daría a conocer estafetas y administraciones que no hemos señalado.

Beneficencia

Las condiciones de la guerra obligaron a los carlistas a improvisar hospitales militares en distintas regiones donde operaban sus tropas. A veces eran provisionales, como por ejemplo, el de Cillamayor, para los enfermos y heridos de la expedición del conde de Negri, en 1838, el del Monasterio de Santo Domingo de Silos, en 1837, por la expedición Zaratiegui, o bien el de Cuevas de Velasco, en 1838, por la expedición de don Basilio Antonio García. Pero había también los permanentes, y en el Norte, donde el Cuerpo de Sanidad Militar había sido organizado por don Bartolomé Obrador, se han de notar el de Forua, así como el de Ituren y el muy importante de Oñate. La Junta Gubernativa de Santander, tenía el de Carranza. Los Baños de Belascoain, que eran propiedad de don Francisco Bengoechea, recibieron el título de Baños Reales, por R. O. del 26 de mayo de 1835, y eran frecuentados por los que necesitaban de los mismos y lo mismo ocurría en los de Cestona y de Betelu. En el Ejército de Aragón, Valencia y Murcia, hubo una Comisión Directiva de Hospitales, así como desde 1838 la Inspección de Hospitales y de Sanidad Militar y Civil. Se instalaron hospitales en Ayora, donde hubo dos; uno en el convento de dominicos y otro en el palacio, estando éste dedicado a los jefes y oficiales. En Benifasar se estableció

carlismo.es

otro en el Monasterio de Bernardos, donde, por cierto, irrumpieron los cristinos, incendiándolo y matando a los heridos. En Cantavieja también hubo su hospital, que asimismo fue víctima de las iras cristinas en determinada ocasión. El convento de dominicos en Castielfabib, también fue transformado en hospital .Otro se instaló en el convento de Servitas de Cuevas de Castellote. El de Chelva, instalado en el convento de San Francisco, tuvo trágico destino, ya que en una irrupción cristina lo incendiaron, matando a los pacientes. En el Monasterio del Olivar también se instaló otro hospital. El situado en Horta, en el convento de franciscanos, en 1839, los cristinos mandados por don Diego León, lo incendiaron. Otro hospital estaba situado en el convento de dominicos de Forcall. Por último, desde 1838, funcionó el hospital de Morella.

También en Cataluña había los correspondientes hospitales. El hospital de la ciudad de Solsona, cuya fundación databa de 1588, fue convertido en hospital militar por los cristinos y durante la dominación carlista siguió con dicho carácter. Estaba servido por hermanas de la Caridad. En Bagá había un hospital que estaba al cuidado de tres administradores, que fue convertido en centro hospitalario carlista. También era anterior a la guerra el hospital de la Caridad de Berga, del cual eran administradores natos, el párroco y el concejo municipal. Convertido en hospital militar, siguió atendiendo también a los enfermos civiles y estuvo prestando servicios en él el Instituto de Religiosas Carmelitas de la Caridad, que había fundado en 1826 la beata Joaquina de Vedruna, que dirigía personalmente.

También hubo otros hospitales fuera de esos teatros de la guerra, siendo de señalar el establecido en Guadalupe, para manchegos, extremeños y toledados, y que luego pasó a Alia.

La enseñanza

En el campo carlista se ha de anotar que en 1836 quedó abierta la Universidad de Oñate, que gozó merecido prestigio. En 1838, los catedráticos carlistas de Cervera, que habían pasado a la zona dominada por las armas reales, restauraron aquella Universidad en el Monasterio de la Portella.

Enseñanza Media fue establecida en el Colegio de Padres Jesuitas de Loyola, donde por R. O. de 9 de noviembre

carlismo.es

de 1836, se autorizó a la Compañía de Jesús para establecer en la casa de Loyola un establecimiento de enseñanza interin no fuere restablecido el Seminario de Vergara. El Colegio de Padres Dominicos de Solsona, fundado en 1615, y que había recibido constitución de Universidad por el Papa Paulo V, y había sido suprimido en 1717, quedando refundido en la Universidad de Cervera, funcionó durante la guerra civil y bajo la dominación carlista con cátedras de Teología y Filosofía. También el Colegio de Padres Escolapios de Solsona, fundado en 1757 con autorización de Fernando VI, siguió dando primeras letras y Retórica, Gramática Latina y Poesía. Hubo además Cátedra de Moral en Morella, que regentaba el padre Mariano Roquer, antiguo rector del Seminario de Tortosa. En Elizondo hubo curso de Farmacia por don Salvador Zapatería, establecido en 1838 con las debidas autorizaciones. En Tolosa de Guipuzcoa hubo cátedra de Latinidad, costeada por aquel Ayuntamiento. Por fin nos cumple señalar el Seminario de Morella, inaugurado en 1838 y que venía a ser como el continuador del Colegio Seminario Imperial de Santiago y Santa María, de Tortosa, que por la guerra y la actividad de los liberales había cerrado. Estaba instalado en el Convento de Franciscanos de Morella.

Como hecho curioso se ha de citar el caso de la Biblioteca Espiscopal de Solsona, que tenía entonces 2.911 volúmenes y algunos manuscritos. Pertenecía a la Mitra. Durante la ocupación carlista de Solsona de 1837 a 1838, esta biblioteca quedó abierta al público, perdiendo su característica de biblioteca privada.

La Iglesia

La guerra había causado un verdadero trastorno en las Diócesis religiosas. Puede decirse que excepto la de Solsona de 1837-38, ninguna estaba totalmente en manos de los carlistas. Las regiones que éstos ocupaban permanentemente tuvieron que suplir con vicarios y personas delegadas la ausencia de sus prelados. En Castellote se estableció el Vicario General de la Archidiócesis de Zaragoza para la zona carlista. En Morella y antes en Cantavieja, el Obispo de Orihuela tuvo que tener la jurisdicción de los carlistas viviendo en territorio leal. En Morella se instaló el Vicariato Eclesiástico, sede vacante, de Tortosa, en 1838. Como se ha dicho en

carlismo.es

su lugar correspondiente, se estableció un Cabildo en Morella sustituyendo al de Tortosa, en perfecta comunión con la Santa Sede. Se le llamó vulgarmente la Catedral de Morella.

También en Morella hubo un Tribunal Eclesiástico, que funcionó regularmente.

Las Bulas fueron renovadas normalmente por la Santa Sede y en realidad eran las únicas legítimas en la España durante la guerra de los Siete Años.

El clero castrense estuvo bajo la jurisdicción especial de don Juan Echevarría y luego del vicario general castrense don Francisco López Borricón, Obispo de Mondoñedo. Habiendo éste pasado a Cataluña, el Norte quedó bajo la jurisdicción del citado Echevarría, y Aragón, Valencia y Murcia siguió bajo la de don Lorenzo Cala y Valcárcel. Después de haber fallecido López Borricón, la jurisdicción castrense la tuvo en Cataluña el vicario capitular de Solsona, doctor Coma.

También se ha de hacer notar que se mantuvo el fuero eclesiástico con toda vigencia y que ninguna justicia, fuese civil o militar, podía enjuiciar ni tomar declaraciones a un reo eclesiástico sin la presencia del Co-Juez designado por la autoridad eclesiástica, como lo había recordado Carlos V en una disposición sobre el particular. Esta competencia de la autoridad eclesiástica se mantuvo con tanto rigor que, como hemos visto, en los momentos tan difíciles de la retirada de los carlistas en 1840, se aplicó por el juez brigadier Serradilla en la instrucción de la sumaría por el asesinato del Conde de España.

En el territorio carlista desarrolló sus actividades la entonces naciente congregación llamada Instituto de Religiosas Carmelitas de la Caridad, bajo la dirección personal de su fundadora, la beata Joaquina de Vedruna. Estas religiosas prestaron sus servicios de auxiliar a los heridos y enfermos en el Hospital de la Caridad de Berga, y en 1840 pasaron la frontera de Francia, siguiendo la retirada del ejército de Cabrera. Todavía en Perpiñán prosiguieron asistiendo a los carlistas emigrados que necesitaban su caritativa ayuda. En 1839 se estableció en Oñate la Hermandad de Siervos de María, por el capellán de honor, caballero de la Orden de Montesa, don Pedro Torrecilla, asistiendo a estos actos religiosos el Rey Carlos V, la Reina María Teresa y el Príncipe de Asturias.

Las leyes de los gobiernos cristinos y las persecuciones

carlismo.es

de que eran objeto los religiosos, arrojaron a los dominios que gobernaba Carlos V una gran cantidad de individuos de todas las Ordenes, que fueron a reunirse con sus hermanos de religión en los conventos situados en esta zona. Algunos de ellos prestaron servicios como clero castrense y unos pocos tomaron las armas, distinguiéndose como oficiales en los campos de batalla o mandando partidas carlistas. Carlos V, no sólo admitió a los jesuítas, sino que les favoreció en su casa de Loyola. Se dió el caso curioso de que un monasterio, el de Vallbona, fuese punto de refugio de monjas de distintas Ordenes, que buscaron, al amparo de aquella comunidad protegida por los carlistas, el poder seguir su vida de oración y renunciamiento, conservando cada una de ellas el hábito de su religión.

Por último, hemos de consignar que por R. O. del 14 de septiembre de 1836, se dispuso que en toda España se celebrara en la tercera domínica de septiembre la fiesta de la Santísima Virgen, en el Misterio de sus Dolores.

El ejército carlista

Como es natural, la atención mayor del Gobierno carlista estuvo dedicada a la organización del Real Ejército, pero en ello intervino la capacidad de los jefes que tenían los mandos. Las primeras partidas levantadas en armas, apenas puede decirse que fuese el embrión de un ejército que nació. Muchos voluntarios, ninguna organización, falta de armamento, escasez de instrucción militar y penuria de jefes y oficiales. Sólo había fe, entusiasmo y voluntad. Zumalacarregui fue el genio que ordenó y organizó un ejército en las provincias vascongadas y en Navarra. Más tarde, Cabrera hizo lo mismo, demostrando su gran capacidad organizadora en Aragón y Valencia. Cataluña encontró a su organizador en Royo de León, y su obra fue continuada por Urbiztondo, Segarra y el Conde de España. Al decir ésto, no quitamos méritos a Zumalacarregui, que fue el primero en enfrentarse con tales probiemas. Pero crear un ejército que había comenzado por partidas lo supieron hacer otros, pero lo que no pudieron éstos fue crear la guerra de montañas. En esto es insuperable el glorioso general guipuzcoano. En España, pocos se han fijado en este hecho, que ya llamó la atención de los militares extranjeros en sus días. El mismo

carlismo.es

Villamartín, que cita a Zumalacarregui en la guerra de montañas, cree que ésta no es más que una "combinación de pequeñas maniobras, ardides, sorpresas, rápidas marchas y choques aislados, todos independientes al parecer; pero todos subordinados a un plan general" (1). Pero esto se hace con fuerzas que se diseminan, que se mueven con gran rapidez, por lo que se necesitan pequeñas unidades, y es lo que hizo Zumalacarregui cuando formó su ejército, la guerra de guerrillas, pero no lo que realizó el caudillo carlista cuando ya tuvo su ejército formado. Entonces, Zumalacarregui llevó la guerra de montañas, como guerra normal, adaptado a las condiciones del territorio en que se desarrollaba. La guerra de montañas, tal como la realizó Zumalacarregui, fue propia del carlismo. No era un ejército, como dice Villamartín, "que se preparaba para bajar a la llanura", sino que era un ejército que iba conquistando los territorios sirviéndose de la montaña como una fortaleza que iba facilitando la expansión de los dominios de las armas de Carlos V hasta alcanzar el corazón de España.

También Cabrera se distinguió por su método de extender ese dominio carlista, resguardando el territorio que ocupaban las armas reales por una serie de fortificaciones: Castellote, Alcalá de la Selva, El Collado, Alpuente, Beteta, Cañete, etc., cintura defensiva a la par que punto y base de avance para operaciones futuras. Este plan, le iba colocando en el centro de la Península, y estaba ya avanzando hacia las puertas de Madrid, cuando sucedieron las ocurrencias de Vergara. Fue, sin embargo, muy discutido por los técnicos militares extranjeros de aquella época. Era, sin embargo, un plan bien meditado, llevado metódicamente y muy digno de ser tenido en cuenta. Otro hecho importante realizado por Cabrera fue el empleo de la caballería en lugares fragosos, que parecían impropios para el movimiento del armas, observación que recoge oportunamente Acedo (2), de la revista profesional *Memorial de Caballería* (3).

En Cataluña la guerra tuvo distintas fases, pero ya era más el tipo general de las contiendas civiles, sin las características especiales del Norte y del Maestrazgo. En Galicia, los métodos de guerra seguidos por los carlistas tenían mucho parecido con los empleados por los guerrilleros en la

(1) Villamartín: "Nociones de arte militar."
(2) Acedo Castilla: "Proezas militares de Ramón Cabrera."
(3) En el número de Noviembre de 1927.

carlismo.es

guerra de la Independencia. Excepto unos cuantos núcleos que se mantenían constantemente en armas, los grupos importantes sólo se reunían cuando era necesario atacar o sorprender al enemigo. Así, bien puede decirse que los que operaban constantemente eran los que, perseguidos o conocidos, no podían permanecer en sus domicilios. Se había dividido la región gallega en cantones, y en cada cantón había un jefe que en el momento necesario reunía a los carlistas diseminados. Esto permitía escapar a la actividad de la persecución de los cristinos, pero tenía el inconveniente de que los liberales sorprendiesen a los carlistas aislados cuando iban o regresaban de sus concentraciones para reintegrarse a sus casas. En Castilla la Vieja la guerra fue la normal de guerrillas, animada de vez en cuando por el paso de expediciones o por las incursiones de Merino y Balmaseda. En La Mancha y en la provincia de Toledo, la guerra tuvo un carácter muy distinto a las demás provincias, puesto que era a base de fuerzas montadas que se trasladaban rápidamente de un extremo a otro de la provincia, siendo por lo tanto, su característica la movilidad. Esta condición también la hallamos, pero no tan acentuada, en Extremadura.

La Infantería carlista

Antes de ocuparnos de la misma debemos señalar aquellos cuerpos que pertenecían a la escolta real. En Portugal, en 1833, se constituyó el batallón de Guardias Españolas para la escolta y servicio de Carlos V. Era un cuerpo mixto de Infantería y Caballería. Desapareció en 1834, después del tratado de Evora-Monte. Ya Carlos V en España, también tuvo a su servicio directo fuerzas, siendo el más importante el Escuadrón de Guardias de Corps destinado a escoltar la bandera de la Generalísima. Estaba mandado por un exento de Guardias de Corps (1). Tuvo también su Guardia de Honor de Caballería, compuesto por veinticinco navarros de familias nobles, creada en 1834 y que estuvo al servicio del Rey hasta el fin de la guerra. Lo mismo hizo la Guardia de Honor de Infantería, que era una compañía de 100 hombres de la clase noble, 40 navarros, 20 guipuzcoanos, 20

(1) El exento de Guardia de Corps era inferior al alferez y superior al brigadier. Su graduación era de Coronel de Caballería, y como tal hacía el servicio en cam aña.

carlismo.es

alaveses y 20 vizcainos. La Guardia de Caballería la mandaba un teniente de la Guardia Real y se salía de ella con el empleo de teniente. La de Infantería la mandaba un capitán que debía ser navarro; un teniente, fuese guipuzcoano o vizacino; un subteniente alavés y un alférez navarro. También se salía de teniente.

Pasemos, pues ahora, a la Infantería propiamente dicha.

División de Navarra. Hubo tres batallones designados numéricamente además del batallón de Guías. Había comenzado éste por las compañías creadas por Zumalacarregui, y que pronto se convirtió en el brillantísimo batallón de Guías de Navarra. Zumalacarregui tenía la costumbre de mandar a esta unidad los oficiales extranjeros. Operó constantemente en el Norte, pero tomó parte en 1835 en la expedición de Guergué a Cataluña y en 1837 en la Expedición Real. Por su comportamiento en la batalla de Huesca, recibió la bandera de este batallón la corbata de San Fernando. El 1.° de Navarra tomó parte en la expedición Zaratiegui en 1837, y a la retirada de la Expedición Real. El 2.° de Navarra tomó parte en la expedición a Castilla, de don Basilio Antonio García, en 1836. El 6.° de Navarra formó parte de la expedición de don Pablo Sanz a Asturias, en 1836. El 7.° estuvo en la expedición de Guergué a Cataluña en 1835 y en la de Zaratiegui a Castilla en 1837. El 9.° formó parte de la expedición Guergué a Cataluña en 1835 y de la Expedición Real en 1837, habiendo recibido su bandera la corbata de San Fernando por su comportamiento en la batalla de Huesca. El 10.° formó parte de la Expedición Real y también alcanzó la corbata de San Fernando para su bandera en la batalla de Huesca. Lo mismo que el 12.°, que estuvo también en la Expedición Real y obtuvo dicha recompensa en la batalla de Huesca.

División de Guipuzcoa. Esta división operó casi constantemente en Guipuzcoa y sobre todo en las líneas de San Sebastián. El 2.° batallón de Guipuzcoa formó parte del cuerpo expedicionario de Zaratiegui en 1837 en Castilla la Vieja, lo mismo que el 6.° de Guipuzcoa. El total de batallones de esta división fue de ocho numerados correlativamente de 1.° a 8.°.

División de Vizcaya. Se compuso de nueve batallones enumerados de 1.° a 9.°. Operó no solamente en Vizcaya, sino que también en las provincias de Santander y Burgos. El 4.° y el 6.° de Vizcaya formaron parte de la expedición de

carlismo.es

Goiri a Castilla la Vieja, uniéndose durante la misma con la de Zaratiegui y regresando con la Expedición Real.

División de Alava. La formaban ocho batallones, uno de ellos de Guías y los demás numerados de 1.° a 7.°. El batallón de Guías de Alava tomó parte en la Expedición Real en 1837, lo mismo que los batallones 3.°, 4.° y 5.° de Alava. Esta división operaba no solamente en la provincia de Alava, sino que también en la de Burgos y en la Rioja.

División de Cantabria. La componían tres batallones numerados 1.°, 2.° y 3.° de Cantabria y operaba por la provincia de Santander y Vizcaya.

División de Castilla. Fue utilizada generalmente para operaciones exteriores, pero también se la vió luchar con honor dentro de las cuatro provincias vasco-navarras. El batallón de Granaderos de Castilla fue creado en 1836 y estaba formado por soldados procedentes de la Guardia Real. Una porción del mismo estuvo en la expedición de Gómez en 1836 y el batallón completo en la Expedición Real de 1837. Había además, diez batallones numerados del 1.° al 10.°, aunque no todos tuvieron el mismo espacio de existencia. El 1.° de Castilla se constituyó con prisioneros cristinos, pasados del ejército liberal. Tomó parte en la expedición Guergué a Cataluña en 1835, en la de García a Castilla en 1836, en la Expedición Real en 1837 y en la del conde de Negri en 1838. Su nombre era Batallón de Infantería del Rey. El 2.° de Castilla estuvo en la expedición de Gómez en 1836, y una nueva unidad con este mismo nombre en la de Sanz a Asturias en 1836; participó en la Expedición Real en 1837, y por último, en la del conde de Negri en 1838. Era conocido por batallón de la Reina. El 3.° de Castilla, batallón del Príncipe, participó en la Expedición Real y en la del conde de Negri en 1836. El 4.° de Castilla, Batallón de la Princesa, estuvo en la expedición de Gómez, en la Expedición Real y en la del conde de Negri, y ganó la corbata de San Fernando para su bandera en la batalla del Cinca, en 1837. El 5.° de Castilla formó parte de las expediciones, de Gómez en 1836, de Goiri en 1837, uniéndose a las de Zaratiegui, y del conde de Negri en 1838. El 6.° de Castilla estuvo en la expedición de Gómez y un provisional con este mismo número en la de Sanz a Asturias en 1836; en la de Zaratiegui en 1837 y en la del conde de Negri en 1838. El 7.° de Castilla, que fue creado en Utiel en 1836 por Gómez, siguió luego la expedición de Gómez, participó en la de Zaratiegui en 1837 y en la de Basilio Antonio García en 1838. El 8.° de Castilla concurrió

carlismo.es

a las expediciones de Zaratiegui en 1837 y del conde de Negri en 1838. A esta división estaban adscritas las compañías de cadetes y sargentos.

Además de las fuerzas antes citadas, hubo en el Norte algunas otras unidades, que tuvieron una vida más o menos larga. El batallón de Cazadores de la Ribera, había nacido de la partida de la Ribera que mandaba Cordeu. Ya constituído en batallón, estuvo en la expedición de Guergué a Cataluña en 1836, pero sorprendido a su regreso al Norte, desapareció esta unidad. El batallón inglés fue creado en enero de 1836 para los pasados de la Legión británica, pero habiendo aumentado el número de pasados de la Legión extranjera francesa, pasó a convertirse, en mayo de 1836, en Batallón Extranjero, generalmente conocido por Batallón Argelino, que terminó gloriosamente su vida totalmente destrozado en la batalla de Barbastro, en 1837. Así, pues, sólo hizo la iniciación de la Expedición Real. Por último, citemos el Primer Batallón de Voluntarios Distinguidos de Madrid, creado en 1836 para los funcionarios del Estado que no teniendo servicio para prestar, estaban en el Norte. Por una Real Orden posterior, pero del mismo año, se dispusieron las condiciones en que podían ingresar los servidores y dependientes de la real Casa y los funcionarios cesantes. Se formó en Azcoitia y fue su primer jefe el coronel don Gabriel de Lacy. Como se ve, se trataba de un batallón sedentario.

Ejército de Aragón, Valencia y Murcia. Hubo en este ejército una compañía de 100 hombres llamada Miñones de Cabrera, que seguía constantemente a pie al Estado Mayor y era empleada en misiones de confianza o en escolta de Cabrera. El servicio era muy duro y por lo tanto se les licenciaba a los dos años.

División de Aragón. El número de batallones de la división aragonesa ascendió a 14 por las circunstancias que vamos a relatar. Cuando la expedición de Gómez, los batallones 1.°, 2.° y 3.° de Aragón siguieron al Norte y a aquel ejército quedaron entonces adscritos, pero más tarde se completó el número que faltaba de batallones, volviéndose a crear en Aragón el 1.°, 2.° y 3.°, es decir, que estos números estaban duplicados. Batallón de Guías de Aragón. Tomó parte en la Expedición Real y era batallón de preferencia. Tomó parte en la expedición de Gómez, pero fue el único que regresó a Aragón terminada la misma. Los demás batallones de Aragón estaban numerados de 1.° a 10.°. El 1.° de Aragón fue con Gómez en su expedición, pero no habien-

carlismo.es

do regresado a Aragón, quedó adscrito al ejército del Norte tomando parte luego en la Expedición Real en 1837. En 1838 se reconstituyó en Aragón otro primer batallón. 2.° de Aragón, ocurrió lo mismo que en el anterior, y también hubo un 2.° de Aragón en el ejército de Cabrera, creado en 1838. 3.° de Aragón: salió con la expedición de Gómez, pero fue completamente destrozado en Villarrobledo, pero el resto consiguió llegar al Norte, donde quedaron los cuadros. Estos siguieron la expedición de Zaratiegui, y en Segovia se reconstituyó este batallón que acompañó en su retirada a la Expedición Real. Habiendo quedado adscrito al ejército del Norte en 1838, se reconstruyó en Aragón un nuevo 3.°. Otra fuerza de la división de Aragón fueron los Tiradores de Aragón, que aunque adscrita como Infantería tenía una porción de Caballería. Creado para el bloqueo de Alcañiz, después quedó incorporado en la división aragonesa.

División de Tortosa. La componían los batallones de Tortosa, numerados correlativamente de 1.° a 3.°. El 1.° de Tortosa había sido creado personalmente por Cabrera y sus reclutas eran voluntarios de Tortosa y cercanías. Tomó parte en la Expedición Real. El 2.° de Tortosa también estuvo en la Expedición Real. Formaban parte de esta división los tres batallones de Mora que reclutaban sus voluntarios en las comarcas de Flix, Mora y Riberas del Ebro. El 1.° de Mora recibió en 1836 el nombre de batallón de la Serenísima Infanta Doña Maria Teresa.

División de Valencia. Se componía de siete batallones numerados del 1.° al 7.° y de la compañía de Fusileros de Valencia creada en 1839, que después pasó a la división del Turia. El 1.° de Valencia formó parte de la expedición de Gómez y habiendo pasado al Norte, a la de Zaratiegui, en 1837. El 1.° de Valencia, reconstituído en aquel reino, se unió a la Expedición Real. El que estaba en el Norte tomó parte en la expedición de don Basilio Antonio García, en 1838. El 2.° de Valencia estuvo en la expedición de Gómez, pero fue destrozado en Villarrobledo. El que se creó en Valencia cooperó a la Expedición Real, lo mismo que el 3.°. El 4.° y el 5.° estuvieron en la expedición de Gómez y luego en la Expedición Real y el 6.° sólo en la Expedición Real.

División del Turia. Se compuso de cuatro batallones llamados del Cid. El 1.° del Cid tomó parte en la expedición de Tallada a Andalucía en 1836 y luego en la Expedición Real. Estas mismas expediciones fueron las que intervino el 2.° del Cid y sólo en la de Tallada el 3.° del Cid, antes batallón

carlismo.es

de Orihuela. Lo mismo el 4.º del Cid, antes batallón de Cuenca. En 1839 se creó el batallón de Guías del conde de Morella, entre los canjeados que procedían de la acción de Arcos de la Cantera, y era considerada como fuerza escogida. Como hemos dicho, las compañías de Fusileros de Valencia pertenecieron a la División del Turia o Murcia. Además, en el ejército de Aragón, Valencia y Murcia se formaron el batallón Provisional de Castilla, con los restos de la expedición de don Basilio Antonio García en 1838, y el batallón de Guías de Merino, formado con los castellanos que trajo al Maestrazgo el teniente general Merino. Estos dos batallones tomaron parte importante en la defensa de Morella y pasaron luego al Norte, donde se refundieron con los batallones regulares. En un parte carlista de 1836, referente a la acción de Alcoas, se habla del batallón de Cazadores del Serenísimo Señor Infante Don Juan, del que no se ha hallado posterior referencia.

Ejército de Cataluña. Al comienzo, los batallones catalanes, al irse refundiendo las partidas, tomaron muchos los nombres de sus jefes, y así se encuentran los batallones 1.º y 2.º de Borges, y los Guías de Tristany. Otros tomaron el de comarcas; así vemos el batallón de Guías del Ampurdán, el de Guías de Tarragona y el de Fusileros antiguos de Gerona. Al darse la organización del ejército de Cataluña por el general Royo, se crearon 23 batallones, del 1.º al 23.º, que operaron en Cataluña y en el Alto Aragón. Uno de los batallones que tenían nombre anterior era el de Príncipe de Asturias, que siguió conociéndose con este nombre a pesar de ser el 4.º de Cataluña. El Conde de España les quitó los numerales y pasaron a ser los batallones Católicos y Reales de Nuestra Señora de Montserrat, del Rey, de la Reina, del Príncipe de Asturias, del Infante Don Sebastián, del Ampurdán, de Olot, de Cerdaña, de Urgel, de Talarn, de Lérida, de Vich, de Barcelona, de Tarrasa, de Mataró, de Villafranca, de Manresa, de Tiradores de Tarragona, de Tortosa, de Cazadores de la Seo, de Valls, de Gerona y de Cataluña. El batallón Real Católico y Real del Rey, 2.º de Cataluña quedó prisionero en Solsona al capitular esta plaza. Después de la muerte del Conde de España, los batallones perdieron sus nombres, volviendo a formar de 1.º a 22.º, menos el 3.º de Cataluña, que pasó a llamarse al mismo tiempo, batallón del Príncipe de Asturias.

Durante el mando de Urbiztondo en Cataluña, en 1837, se creó el batallón de Guías del General, compuesto por jó-

carlismo.es

venes de familias destacadas de Cataluña, pero no creemos que tuviera larga vida. Con los prisioneros cristinos formó un batallón castellano que tuvo poco éxito, pues muchos volvían a las filas cristinas y el resto pasó luego al Norte, donde fue disuelto. Con los enfermos y heridos que habían quedado en Cataluña formó también un batallón expedicionario de Castilla, que al pasar al Norte también fue disuelto.

Castilla la Vieja. Ya hemos dicho que la guerra fue más de guerrillas, sin embargo podemos citar las siguientes unidades castellanas: Batallón 1.º Provisional de Castilla, que tomó parte en la expedición de don Basilio Antonio García en 1836; batallones 1.º y 2.º de Soria, formados por don Basilio Antonio García al entrar en aquella población castellana durante dicha expedición; batallones 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Burgos, creados por Zaratiegui durante su expedición en 1837. El 1.º de Burgos pasó al Norte y tomó parte después en la expedición del conde de Negri. El 2.º y 3.º pasaron al Maestrazgo y concurrieron a la defensa de Morella. El batallón de Infantería de Segovia también fue creado por Zaratiegui al tomar dicha población, e hizo la retirada de la Expedición Real, y más tarde, formó parte de la expedición del conde de Negri. Los batallones 1.º, 2.º y 3.º de Valladolid, también fueron formados por Zaratiegui. El 1.º de Valladolid pasó al Maestrazgo y concurrió a la defensa de Morella. Un batallón que fue constante en sus operaciones en Castilla es el de Tiradores de la Derecha de Castilla, a las órdenes del comandante Rey. Su título fue confirmado en 1838. La partida sobre Losa y Tobalina, en un parte de enero de 1839, vemos que se le daba el nombre de batallón de Losa y Tobalina. En 1839 se creó el batallón de Fidelidad al Rey, compuesto de canjeados, que marchó luego con Balmaseda en su última incursión hasta Navarra, en 1840.

Asturias. También dominaron las partidas. El general Gómez constituyó en 1836 el batallón de Asturias, que fue deshecho por los cristinos al separarse de la expedición. Más tarde, el general don Pablo Sanz constituyó el batallón de Asturias durante su expedición a aquel Principado, pero fue disuelto al regresar a Vascongadas en el mismo año de 1836.

Galicia. Dada la índole de la guerra no conocemos unidades gallegas más que Guías de Galicia, que había mandado el coronel don Antonio María López; el 1.º de Galicia, organizado por el general Gómez durante su estancia en aquel reino, y el 1.º de Galicia que se creó en 1836 con las fuerzas de Burón, después de la expedición de Gómez.

carlismo.es

Alto Aragón. El batallón de Infantería de Barbastro se formó al paso de la expedición de Guergué en 1836, marchando a Cataluña y después operó en Cataluña y Alto Aragón.

Andalucía. Durante la estancia de Gómez en Córdoba se formaron los batallones 1.° y 2.° de Córdoba, que se refundieron luego en los batallones de Castilla.

Norte de Africa. Al sublevarse en 1838 los carlistas en el presidio de Alhucemas, se formó el batallón de Voluntarios de Alhucemas, también llamado batallón de la Lealtad. Lo componían soldados del batallón de Voluntarios de Granada y confinados carlistas. Durante la sublevación de Melilla, también hubo un batallón de la Lealtad en dicha plaza.

Como fuerzas de Infantería aparte, debemos citar las Compañías de Escolta de las Diputaciones de Alava, Guipuzcoa, Vizcaya y de la Junta de Navarra, que luego fue de la Diputación de Navarra. En Cataluña hubo las Compañías Corregimentales de Barcelona, Cervera, Figueras, Gerona, Lérida, Mataró, Manresa, Puigcerdá, Tarragona, Talarn, Vich y Villafranca.

La Caballería

Esta arma tuvo muchas dificultades por necesitar la remonta. Las fuerzas carlistas de Caballería que conocemos son: Escuadrón de Alava, Regimiento de Lanceros de Navarra, que en 1834 pasó a ser 1.° Provisional, y que tomó parte en la Expedición Real y en la de Zaratiegui. Escuadrón de Vizcaya, Regimiento de Caballería 1.° de Castilla, que en 1834 recibió el nombre de 2.° Provisional, y tomó parte en la Expedición Real; Regimiento de Caballería 2.° de Castilla, creado en la provincia de Burgos por el brigadier Villalobos, que en 1834 pasó a ser 3.° Provisional y estuvo también en la Expedición Real; 3.° de Castilla, que acompañó asimismo a la Expedición Real. El 1.° de Castilla se llamó Regimiento del Rey, el 2.° de la Reina, el 3.° del Príncipe y el 4.° de la Princesa. También hubo escuadrones Provisionales de Caballería: el 1.° formó parte de la expedición del conde de Negri; el 2.° en 1835, acompañó a la expedición de Guergué en Cataluña, luego fue con la de Gómez en 1836, después salió del Norte con el conde de Negri en 1838, pero se separó de esta expedición para acompañar al general Merino al interior de Castilla. El 3.° estuvo con la expedición de Guergué en 1835, con Gómez en 1836, con el conde de Negri en 1838,

carlismo.es

El 4.° fue constituído por Gómez durante su expedición y acompañó a la del conde de Negri en 1838, y el 5.° lo formó Gómez en Córdoba en 1836, siguiendo a las fuerzas expedicionarias. Importancia tuvo el Regimiento de Húsares de Arlabán, que operó en el Norte; el Escuadrón de la Ribera, mandado por don Manuel Lucus y conocido por esto por Escuadrón de Manuelín; este escuadrón, después de la muerte de su jefe en Villar de los Navarros, fue el primero del Regimiento de Lanceros de Navarra. Un escuadrón muy moderno fue el del Príncipe de Asturias, creado en 1839 y que se presentó en Vergara a los liberales. Hubo además, en el Norte, cuatro escuadrones de Caballería desmontada que prestaban servicio de Infantería, y además el de la Legitimidad, compuesto de jefes y oficiales que había creado Zumalacarregui y que tomó parte en la expedición de Guergué a Cataluña, en la de Zaratiegui a Castilla y en la de don Basilio Antonio García en 1838; tal era la Caballería del ejército del Norte.

En el ejército de Cabrera se distingue el Escuadrón de Ordenanzas del General, compuesto de 100 tiradores escogidos, la mayor parte de los pasados del ejército cristino. Era la escolta de Caballería del caudillo tortosino. En 1839 se refundió en los Lanceros de Tortosa. Acompañó a Cabrera en la Expedición Real. El 1.° y 3.° Regimiento de Caballería de Aragón tuvieron suerte distinta. El 1.° tomó parte en la expedición de Gómez y a su regreso al Norte, quedó en aquel ejército, pasando más tarde a operar con don Basilio Antonio García. El Regimiento 3.° de Lanceros de Aragón tomó parte en la Expedición Real. El Regimiento de Lanceros de Tortosa, formado con los primeros jinetes que salieron en campaña a las órdenes de Quílez. Estuvo en la Expedición Real y luego operó en Cataluña con el ejército catalán. La compañía de Tiradores de Lanceros de Tortosa formaba una unidad separada. El Regimiento de Caballería del Cid, que pertenecía a la División del Turia, estuvo en la expedición de Tallada, en Andalucía, y también en la Expedición Real. Al declinar la guerra en La Mancha, hubo en el ejército de Cabrera el escuadrón de Caballería de La Mancha y el escuadrón de Toledo, ambos agregados a la División del Turia. El Regimiento de Caballería de Valencia estuvo en la expedición de Gómez, y luego, habiendo pasado al Norte, en la de Zaratiegui. Se formó otro regimiento de Valencia que estuvo en el ejército de Cabrera.

En Castilla la Nueva se ha de citar el regimiento de Ca-

carlismo.es

zadores a Caballo de Carlos V, que mandó el brigadier García de la Parra; el de Dragones de Carlos V, que estuvo a las órdenes del brigadier Jara; el de Caballería del Infante Don Sebastián, que operó en Guadalajara en 1838; el de Tiradores de La Mancha, que mandaba el brigadier Rojeros, y el escuadrón de Cosacos del Tajo, que al terminar la guerra en La Mancha, pasó a formar parte del Escuadrón de Toledo en el ejército de Cabrera. También en este ejército hubo un Escuadrón de la Legitimidad, formado por jefes y oficiales procedentes de La Mancha, Toledo y Extremadura.

En Castilla la Vieja debemos citar el Regimiento de Caballería de Carlos V; 1.° de Castilla que operó en la provincia de Burgos en 1834 a las órdenes del coronel don Lucio Nieto. El 1.° Escuadrón de Lanceros de Castilla, que operó por las provincias de Burgos y Palencia a las órdenes de don Epifanio Carrión. El Escuadrón franco de Castilla, compuesto en su mayor parte por lanceros y una porción de tiradores que mandó Carrión en 1838. El Regimiento de Húsares del Infante Don Sebastián, que en 1839 operaba en las provincias de Salamanca y Valladolid. El Escuadrón de Húsares de la Princesa de Beira, que a fines de 1838 y comienzo de 1839, estuvo a las órdenes de Carrión en la provincia de Palencia, y por fin, el famoso Regimiento de Húsares de Ontoria, mandado por Balmaseda, que además de sus campañas en Castilla la Vieja, operó en 1839 en Cataluña y Alto Aragón y en 1840 en Castilla la Nueva, de donde pasó al terminar la guerra a Castilla la Vieja, Alava y Navarra.

En Extremadura solamente podemos recoger el Regimiento de Húsares de la Princesa de Beira, que tuvo corta vida en 1837.

En Galicia, el 1.° Escuadrón de Voluntarios de la Mota, creado después de la expedición de Gómez y que operó hasta 1839, y el Escuadrón de la Constancia, que bajo el mando de don Saturnino Enríquez (Fr. Saturnino), estuvo en campaña hasta fin de 1839.

En Cataluña hubo el Regimiento de Lanceros de Carlos V, y creados por el Conde de España los escuadrones de Cosacos del Ter, del Llobregat, del Segre y del Ebro, con misiones especiales de sorpresas y movimientos rápidos.

Artillería e Ingenieros

En el Norte existió el batallón de Artillería de batir, creado en 1836. El batallón de Artillería de Batalla y Montaña

carlismo.es

y la compañía de Artillería rodada, también organizada en 1836. Hubo además, el tren de Artillería de batir. Destacamentos de Artillería de Montaña acompañaron a la expedición de Gómez y alguna otra.

En el ejército de Aragón y Valencia hubo cuatro baterías de lomo, compuesta cada una de dos piezas de a dos y un morterete, destinadas a las Divisiones de Aragón, Tortosa, Valencia y Turia, respectivamente. Dos baterías rodadas. Un batallón de batir con 30 piezas y un batallón sedentario en Morella. Una compañía llamada Expedicionaria, de Artillería rodada, estuvo destinada en Cantavieja procedente del Ejército Real del Norte. En Cataluña hubo dos compañías de Artillería, y dos compañías de tren, creadas por el Conde de España.

En el Norte hubo cuatro compañías de Zapadores, una por cada División, Navarra, Alava, Vizcaya y Guipuzcoa.

En el ejército de Aragón, Valencia y Murcia, había dos compañías de Zapadores, una aragonesa y otra valenciana, formando un batallón. En 1838 se creó la compañía de pontoneros y la sección de Maestranza. En Cataluña hubo una compañía de Zapadores, creada por el Conde de España.

Cuerpos varios

Bien es sabido que no hubo Marina de Guerra carlista, pero, sin embargo, fueron armados unos faluchos en la costa de Tortosa que llegaban en ciertas ocasiones a combatir enfrente de las costas de la provincia de Barcelona. Estos faluchos también entraban en el río Ebro. En el Norte, el general Zabala organizó una flotilla de tres trincaduras armadas, que prestaban servicio en las costas de Vizcaya con base en Mundaca.

Pero, además, Cabrera creó las compañías de Marina, formadas por marinos de la costa tortosiana y pescadores o bien de marinos de guerra pasados a las filas carlistas. Su servicio era de tripulación de las lanchas cañoneras empleadas en la extracción de sal en Amposta y en molestar a las embarcaciones que transitaban de o para Tortosa. El jefe de las compañías tenía una sección a caballo para su escolta y de fuerza de 20 hombres. Es decir, auténtica caballería de marina.

La Administración Militar estuvo perfectamente organizada en los tres ejércitos regulares que operaron, es decir, el

carlismo.es

del Norte, el de Aragón, Valencia y Murcia y el de Cataluña. En las demás regiones, esta organización fue mucho más rudimentaria.

También la Sanidad Militar, organizada por don Bartolomé Obrador en el Norte, los tuvo en Aragón, Valencia y Murcia, y en Cataluña. Pero ya este cuerpo se pudo introducir más eficazmente en otras regiones, tales como Castilla la Vieja, Toledo, La Mancha y Extremadura. Al tratar de la beneficencia, hemos dado una ligera idea de la organización de los hospitales militares.

No hay que decir que el Clero castrense estuvo totalmente organizado en todo el ejército carlista, tanto en las regiones donde la guerra fue regular como en aquellas en que la lucha se mantuvo de guerrillas.

La famosa organización propia de Cataluña conocida por las Escuadras de Valls, o sea, los Mozos de Escuadra, también tuvieron su representación en el ejército carlista que operaba en el Principado. Una parte de los Mozos tomó armas bajo las banderas de Carlos V, y en su consecuencia hubo de dicho cuerpo en los dos ejércitos contendientes, el carlista y el liberal. Hubo también una crisis interna en el cuerpo: el comandante de las Escuadras, don Pedro Pablo de Veciana, no conforme en que el régimen cristino las utilizara en la guerra civil, pretendiendo que no debían ocuparse los Mozos más que del objeto para cuyo fin fueron creados, dimitió del mando de las mismas y su hijo primogénito, don Antonio, le siguió en esta decisión, renunciando al empleo y a los derechos que le correspondían o le podían corresponder, dejando así de estar vinculada a la familia del fundador de las Escuadras la comandancia general de la misma. En el campo carlista los Mozos de Escuadra, además de su misión propia, prestaron la de escolta a la Junta Gubernativa y la de misiones confidenciales.

En el ejército del Norte se crearon las compañías de Inválidos Hábiles, que debían estar agrupadas por divisiones, y el cuerpo de Inválidos de Navarra.

Fuerzas auxiliares

También surgieron en el campo carlista las organizaciones tradicionales o de origen realista. En Estella se creó en 1838 el batallón de Voluntarios Realistas de Castilla, para las personas procedentes del interior del reino que por su

carlismo.es

edad, condición, etc., no podían estar en actividad de servicio. Tuvo su mando don Antonio Aznar, magistrado. También en Estella, se formó el batallón de Voluntarios Realistas de Pamplona, en que se agrupaban los navarros y prestaban servicio en el interior del reino de Navarra. En 1838 creó Cabrera el batallón de Voluntarios Realistas del Alto Corregimiento de Tortosa, que tenía tres compañías destacadas en Mora de Ebro, una en Benisanet y dos en Corbera. También hubo un batallón de Voluntarios Realistas en Cantavieja, y en 1838 se creó el batallón de Voluntarios Realistas de Morella, que tomó parte en el sitio de 1838 y en la defensa final de 1840. La componían cuatro compañías. En Melilla se constituyó al sublevarse en 1838 el batallón de Voluntarios Realistas de Melilla, integrados por confinados carlistas y soldados del regimiento de Infantería del Rey que se les unieron. Se le llamó Batallón de la Lealtad. Al hacerse la capitulación se convino que este batallón sería transportado al Norte, pero el Gobierno de Madrid no cumplió lo pactado. En Cataluña también hubo un batallón de Voluntarios Realistas de Berga, constituído en 1837 para el servicio de la guarnición.

En las Provincias Vascongadas fueron levantados en armas, según fuero, los Tercios Armados de Guipuzcoa y de Vizcaya. Unos y otros estaban mandados por oficiales del ejército. El batallón de los Tercios Armados de Tolosa, mandado por el comandante Larrondoburu, prestó servicios en la costa y en las líneas de San Sebastián. El Batallón de Oñate, que mandaba el comandante don José María Sarriá, fue disuelto por los incidentes del 20 de mayo de 1838, en que, juguete de las maquinaciones de los enemigos una parte del mismo se había manifestado tumultuosamente y no fue restaurado hasta 1839. Los Tercios de Paisanos Armados del Señorío de Vizcaya, tuvieron como jefe al segundo comandante don Juan Domingo Duriano, y prestaron servicio de importancia en la costa de Vizcaya.

La tradicional institución del Somatén de Cataluña, participó notablemente en la guerra carlista. Levantados en armas, tomaron parte en las operaciones del bloqueo de Berga, antes de la conquista de esta plaza; Solsona, antes de la toma por los carlistas y después de su pérdida; Cardona y la Seo de Urgel, hostilizando, además, los convoyes y los desplazamientos de fuerzas enemigas.

carlismo.es

Enseñanza militar

También fue atendida en el campo carlista la enseñanza militar. Existieron, en el Norte, la Academia de Ingenieros de Mondragón y la de Artillería de Oñate. En 14 de septiembre de 1838, el Rey, acompañado del Infante Don Sebastián Gabriel, con los ministros de Estado, de Guerra y de Hacienda y los ayudantes y gentiles hombres, visitaron la Academia de Ingenieros de Mondragón a su paso para Elorrio. Fue recibido el Monarca por el coronel director en las afueras de la población. La visita real fue muy detenida y en la clase correspondiente a la parte militar el Infante se informó del adelanto de los alumnos, oyendo explicar al primero de éstos que salió al encerado, las partes, dimensiones, forma y disposición de un puente de barcas, los reconocimientos previos a su establecimiento; la práctica de armarle y asegurarle y las precauciones para conservarle. Un segundo alumno, cadete, explicó las grandes obras destacadas, que forman la fortificación fuera del glacis de las plazas de guerra. A continuación, el coronel director dió una conferencia para hacer ver lo costosas que son estas fortificaciones, y los casos en que deben construirse, así como aquellas que pueden sustituirlas, de mayor sencillez y menor coste. En la clase de Matemáticas no sólo oyeron a los alumnos explicando la lección del día, sino que éstos respondieron a las preguntas del Infante Don Sebastián. Por último, estuvieron en la clase de dibujos militares a pluma y a pincel, fijándose en el croquis a pluma que representaba las posiciones y batallas de Andoain, que atrajo la atención del general Uranga por haber éste mandado dicha operación. El Infante preguntó sobre el método de representar las montañas por la graduación y combinación de las líneas y proporción de las partes claras y negras, habiendo contestado el director que se seguía la escala del sistema prusiano de Mefling, y a invitación del Rey dió una conferencia delante de los alumnos sobre dicho método (1). En Cataluña el general Segarra creó el Colegio Militar de Borredá, que después pasó a Solsona, mas habiéndose perdido esta plaza volvió a instalarse en Borredá, hasta el fin de la guerra. Fue muy atendido este Colegio por el Conde de España. En el ejército de Aragón,

(1) "Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas" del 18 de Septiembre de 1838.

carlismo.es

Valencia y Murcia, Cabrera también instaló una Escuela Militar en Cantavieja, y los manchegos y extremeños asimismo tuvieron una Academia Militar, primeramente situada en Guadalupe, pero después instalada más cómodamente y segura en Alia (Cáceres).

Establecimientos militares

En 1834 se estableció en Vizcaya el Depósito Civil y Militar, para los jefes, oficiales y empleados del Estado que se presentaban en las filas carlistas y no se les podía dar empleo. En 1837 se creó el Depósito de jefes y oficiales de Mondragón para los militares que se presentaron en el campo carlista, muy particularmente entrados en el Norte con la Expedición Real y la de Zaratiegui. En 1835 se había creado también en Mondragón otro Depósito para militares y empleados aspirantes a colocaciones.

En Cataluña hubo en 1838 el Depósito de Jefes y Oficiales de Orgañá, para los militares excedentes, que por su falta de formación e instrucción militar o por otras causas, hubiesen sido relevados del servicio. Estos oficiales formaban una Compañía de Honor, en que prestaban sus servicios los de menor graduación como soldados. Jefe de esta Compañía de Honor y del Depósito fue el brigadier Porredón, que había sido destituído por el Conde de España de su mando militar.

En el ejército del Norte había cuatro fábricas de pólvora, siendo la instalada en Ereño por cuenta de la Diputación de Vizcaya. Dos fundiciones, la de Donamaria, ya utilizada por Zumalacarregui, instalada en la fábrica que poseía la razón social Goicoechea y Latiegui, de Pamplona, y la de Oñate.

También hubo tres fábricas de armas, siendo administrada y utilizada por los carlistas la Real Fábrica de Armas de Tolosa. La Junta Gubernativa de Santander creó fábricas de armas y talleres de reparaciones de las mismas en Ramales y Guriezo. Una fábrica de cañones de hierros forjados y laboratorio de fuegos artificiales se instaló en Oñate, siendo visitada ésta por el Rey en 4 de agosto de 1838, para conocer las innovaciones introducidas por el joven Montoya. También hubo Maestranza de Artillería en Oñate. Además, existió un taller de monturas en este ejército del Norte.

Cabrera creó en Cantavieja una Maestranza de Artillería, taller de reparación de fusiles y fundición de cañones.

carlismo.es

En 1840 había comenzado a funcionar una fundición de cañones en Beteta. En Cataluña el general Urbiztondo había creado la Maestranza de Artillería de Berga y la fundición de cañones en la misma ciudad. No hay que decir que, en las distintas provincias hubo establecimientos para fabricación de pólvora y construcción y reparación de armas, más o menos importantes que siguieron los azares de la fortuna de la guerra, muchas de ellas de vida precaria o corta. Las que citamos son las más importantes que hubo en el campo carlista.

Innovaciones militares

Los carlistas introdujeron innovaciones, no sólo en el arte de la guerra, sino en el tipo y armamento. Ante todo, debe recordarse la regularización de la guerra de montaña, debida al genio de Zumalacarregui, y la aplicación de la Caballería en territorio inadecuado hecha por Cabrera, a todo lo cual hemos hecho referencia anteriormente.

La Infantería empleó la trinchera, modificándola, lo que más tarde la tercera guerra, al desarrollarse, creó lo que se llamó en todos los ejércitos regulares la *trichera carlista*.

En Caballería, el Conde de España creó los *cosacos*, que operaban de una forma irregular dentro de la guerra regular. Aunque por el nombre, esta Caballería ligera, dedicada a sorpresas y a servicios especiales parece llevar el recuerdo de la campaña de 1812, cuando a las órdenes de Kutusof hostilizaban al ejército napoleónico en retirada por la llanura de Rusia, quizá tenía su verdadero origen en la primitiva forma de operar de los jinetes húngaros que dieron origen a los húsares.

También la Artillería carlista tuvo innovaciones. Un joven alavés, del que hemos hablado en volúmenes anteriores, don Justo Montoya, construyó una nueva máquina de tornear cañones, tan sencilla como ingeniosa, que facilitaba acabar totalmente y con descanso un cañón de hierro forjado, bien fuere de grueso o de inferior calibre,, sin que se necesitare para hacerlo más que unas sencillas reformas materiales en edificios y fraguas. Los carlistas del Norte abandonaron en 1836 la fundición de cañones de bronce para hacerlos de hierros forjados, aunque "el uso para la fabri-

carlismo.es

cación de artillería era completamente excepcional" (1) para tal fin.

Por iniciativa del general Montenegro se hicieron otras transformaciones en la Artillería, convirtiendo los cañones de campaña en piezas de montaña, que podían ser llevadas a lomo, gracias a modificaciones importantes, de las que no eran las menores las que se hacían en el juego de cabrias. La perfección de los obuses fabricados en Oñate con hierro forjado llamó la atención a los mismos enemigos al apoderarse en Peñacerrada, en 1838, de un cañón de a 16, que podía tirar con bala rasa, granadas y metralla. El mecanismo de rodaje era tal que reunía la solidez a la ligereza y era de mucho alcance. El periódico liberal *El Hablador*, decía de este cañón fabricado por Justo Montoya, que "era la pieza mejor acabada que puede verse", y que "las mejores piezas fabricadas en Inglaterra no le exceden en perfección y hermosura". Esta pieza de Artillería tenía el nombre de *Soberano*.

De otro ingenioso aparato que ideó el Conde de España durante su mando en Cataluña, debemos hacernos eco. A los adversarios del Conde les pareció que era arma inhumana. Esta máquina de guerra constaba de 20 cañones de fusil un poco más cortos, que podía ser colocada en cualquier lugar y sin errar un solo disparo. Se atribuyó al Conde de España el propósito de fortificar con ellas su casa-alojamiento para prevenir cualquier agresión. Era de fácil transporte y de dimensiones no exageradas. Indudablemente, esta nueva transformación del antiguo *órgano* se puede dar como precursora de las modernas ametralladoras. Sólo se construyó una en Berga y estaba en el propósito del Conde la construcción de una segunda máquina, cuando murió asesinado. Su desaparición hizo que no se utilizara la misma.

También son de notar las modificaciones en los uniformes y equipos. Al comienzo los carlistas utilizaron cuanto tenían a mano, fuese recogido de los enemigos en los campos de batalla, fuese de su propiedad particular. Así se vió en el Norte batallones llevando los uniformes de la Guardia Real de Infantería, otros vestidos con las casacas rojas de los ingleses procedentes de la Legión británica, y en fin, muchos utilizando los capotes franceses de la Legión Extranjera. En Castilla, durante mucho tiempo, se vieron las fuerzas carlis-

(1) La Llave: "Lecciones de artillería "Parte 1.ª

carlismo.es

tas tocadas con los morriones con cordones blancos y cadeneta dorada de los voluntarios realistas. En Aragón y Valencia, el único tocado corriente era el pañuelo, y en Cataluña la clásica barretina, fuese la morada de Lérida y Tarragona, la colorada de Barcelona y Gerona. En Castilla la Nueva se usó casi constantemente en la guerra, los trajes del país, llevando el sombrero redondo puntiagudo con madroños, o bien el ancho de castor, pero poco a poco la uniformidad fue ganando la opinión y en la uniformidad la aparición de la boina, adoptada por Zumalacarregui como excelente tocado para tropas en campaña. Esto se fue extendiendo por las provincias y sustituyéndose las antiguas gorras y morriones. Un artista que estuvo en el ejérctio del Norte, ha escrito sobre esta prenda: "Lo más notable en las divisas de las tropas carlistas es el tocado, que es simplísimo. Todo el mundo conoce la boina vasca. Soldados, oficiales, generales, lo mismo que el Infante Don Sebastián, todos llevan boinas... La boina de los infantes es azul oscuro, la de la caballería, blanca. La trama de la tela es tan cerrada que no penetra el agua" (2). La primera región donde se utilizó la boina roja fue en Galicia, para distinguirse de las fuerzas de Gómez.

Del equipo carlista debemos destacar la cartuchera, porque su modo de llevarla era distinto de como lo hacían los liberales: "los soldados de Infantería no llevan sable. Llevan la cartuchera a la cintura... No es raro ver, principalmente en la retirada, a los soldados tirar al camino las cartucheras porque le impide el movimiento de las piernas, y el sable golpea los riñones e incomoda, y por esto, las armas y municiones cogidos al enemigo pueden servir contra aquéllas que debían proteger. En lugar de impedir su andar, la cartuchera le da más vigor" (2). Es decir, que los carlistas adoptaron el procedimiento más práctico de llevar las cartucheras delante y quitar el sable, que no era más que un engorro, mientras que el ejército cristino, continuaba en la rutina en ambas cosas.

También notó este escritor a que nos referimos la peculiar espuela que utilizaban los carlistas: "Sería difícil no advertir las espuelas hechas del mismo modo, tanto para los oficiales como para los soldados. Sus dimensiones y formas bastarían para llamar la atención, cuando no por el ruido

(1) Magués: "Don Carlos y sus defensores."
(2) Magués: "Don Carlos y sus defensores."

carlismo.es

que se hace oir de lejos por el aguijón que tienen las espuelas: una estrella de hierro para el servicio ordinario, la otra redonda y de cobre, que tintinea con la primera. Estas espuelas, en vez de ser perpendiculares, están colocadas horizontalmente. Así resulta que se puede aguijonear más vigorosamente a un caballo sin desgarrarlo, y el jinete está menos expuesto a herirse cuando va de pie" (1).

La imprenta carlista

En el campo carlista se establecieron imprentas oficiales, en el Norte, en Cataluña en el Maestrazgo y en Galicia. Al comenzar la guerra, los impresos del ejército vasco-navarro se encargaban en Francia, pero formada la imprenta portátil en el Estado Mayor de Zumalacarregui, se procedió a publicar y a hacer los impresos en territorio carlista. Estaba encargado de la misma el impresor Roa. En 1834 se estableció la imprenta de la Junta de Navarra, encargándose de la misma don Castor Apaolaza, impresor real. Más tarde se instaló en Oñate la Imprenta Real, que fue visitada por Carlos V el 7 de agosto de 1838, acompañado de los ministros de Estado y de la Guerra, siendo recibido por el director del establecimiento, y después de recorrerlo pudo examinar la prensa de campaña, obra del joven Montoya, toda de hierro, y que por la singularidad de su estructura sorprendía a todos los inteligentes. Tenía la ventaja de poderse armar y desarmar con la mayor prontitud, nivelándose aunque no se colocara sobre un plano perfectamente horizontal. La máquina quedaba tan simplificada, que podía transportarse sobre una acémila, encerrándola en dos cajas, que al armarlas, le servían de base o pedestal. Durante la visita del Rey, fueron impresas varias composiciones poéticas en latín alusivas a tal acontecimiento. La imprenta inventada por Montoya sirvió para crear la Imprenta del Cuartel Real. En Solsona primero y Berga después, estuvo la Imprenta del Gobierno, dependiente de la Junta de Cataluña, bajo la dirección de Trullás, y en Cantavieja al comienzo, y más tarde en Morella, hubo la Imprenta del Ejército Real, dependiente del general Cabrera. En fin, en el término de Cotavad (Pontevedra), tuvieron los carlistas gallegos instalada ocul-

(1) Magués "Don Carlos y sus defensores."

carlismo.es

tamente una imprenta para sus hojas, bandos, proclamas y avisos. También hubo imprenta en Alia (Cáceres).

Además de las obras que el lector encontrará en los resúmenes anuales de publicaciones carlistas y liberales, en los tomos XIV, XV y XVI, hubo ediciones de *Añalejos* y *Directorios eclesiásticos*, impresos en Morella; bulas de la Santa Cruzada, impresas en Berga, Oñate y Morella, y papel sellado en Morella y Berga.

Condecoraciones

Las concesiones hechas por Carlos V hasta su abdicación, correspondiente a Ordenes, sabemos que fueron las de Isabel la Católica y de Carlos III; para las damas, la de María Luisa, y para los militares hubo las concesiones de las Cruces de San Fernando y de Isabel la Católica, éstas para el Clero castrense, además de las creadas especialmente.

Medalla de Distinción. Creada por Carlos V en 1836. Era de cobre y la recibían los que eran recompensados con la pensión vitalicia de un real. Se llevaban tantas cuantas veces esta recompensa se otorgaba al individuo.

Medalla de Barbastro. Para recompensar a los que tomaron parte en aquella memorable batalla en 1837.

Cruz de Villar de los Navarros. Concedida a los que tomaron parte en esa batalla durante la Expedición Real. En el anverso: fusil y cañón enlazados, con ocho lanzas y cuatro espadas. En el centro, una crucecita. En el reverso *C. V.* y alrededor *24 de agosto*. En la corona de laurel que descansa sobre la bayoneta, la inscripción *Villar de los Navarros* (1).

Cruz de Andoain. Para premiar a los que tomaron parte en la batalla de Andoain, en 1837. Anverso: Cuatro medias flores de lis, unidas a un círculo azul, en cuyo centro había en esmalte una cruz roja, y en el exterior de dicho círculo, otro de esmalte blanco con la leyenda *in hoc signo vinces*. La cruz rodeada de laureles. Reverso: El centro blanco de esmalte y alrededor *Batalla de Andoain*. Cinta en cinco rayas iguales las de los extremos y centro, roja, y las dos restantes azules. De oro para los jefes y oficiales, y de cobre para las clases de tropa.

(1) El dibujo de la misma fué hecho por el Infante don Sebastián Gabriel.

carlismo.es

Medalla de Huesca. Para los que estuvieron en la batalla de dicho nombre en 1837. Se componía de ocho sables pareados y en el circuito de cada uno de los cuatro brazos que lo forman, una granada con llamas. Los cuatro brazos de la cruz salen de un círculo en esmalte blanco con perfil dorado. En el círculo, hay otro con el centro en campo azul con el lema *Huesca*. Ocho cascos de coracero entrelazados con dos fusiles, armados con bayoneta, enlazan los cuatro brazos de la cruz. Está coronada de una guirnalda laureada y en inscripción la inicial del Rey *C. V*, sostenida en dos lanzas cruzadas. Reverso: En el centro se lee *1837* y a su alrededor *27 de mayo*. Era de oro para los jefes, de plata esmaltada para los oficiales, y estampada sobre una medalla de metal ovalada, para la clase de tropa. Cinta: color botón de oro con una lista entre dos filetes a cada lado, color lila claro (1).

Medalla de Quintanar. Para los que tomaron parte en la acción de Quintanar de la Sierra. Era cuadrangular, en el centro del anverso la leyenda *El Rey C. V. 1838*, y en el reverso *A los vencedores de Quintanar*. Cinta negra en el centro y encarnada en los lados.

Cruz de Morella. Concedida a los defensores de la plaza de Morella, en las operaciones de julio y agosto de 1838. En el anverso: *El Rey. Al valor de los Vencedores en la conservación de Morella. Agosto de 1838*. En el reverso: *Ejército de Aragón, Valencia y Murcia*. Debajo: *V. o M.* Cinta negra en el centro con los extremos blancos.

Cruz de la Fidelidad. Para los que después del Convenio de Vergara permanecieron en armas en Cataluña, Aragón, Valencia y Murcia. Anverso: Cuatro espadas iguales con una corona de laurel esmaltada en blanco sobre oro; en cada una de ellas, nombre de *Aragón, Valencia, Murcia, Cataluña*. En el centro, sobre campo rojo, las iniciales *C. V*, y en el reverso, sobre campo blanco: *A la Fidelidad. 1839*. Cinta: roja con extremidades azul turquí.

Cruz de la Fidelidad. Para los pertenecientes al ejército del Norte no convenidos en Vergara y que estuvieron en la emigración. Compuesta de cuatro brazos de esmalte blanco, terminando las puntas en unas bolitas de plata, con una corona de laurel esmaltada en verde. En cada brazo un nombre, *Navarra, Alava, Vizcaya, Guipuzcoa*, en letras de oro, y en el centro, sobre fondo rojo, las iniciales *C. V*, en

(1) El dibujo fué hecho por el Infante don Sebastián Gabriel.

carlismo.es

oro. Reverso: En el centro, sobre fondo de esmalte blanco: *A la Fidelidad. Año 1839.* Cinta negra y extremos azulados verdosos.

Además de las citadas, fueron propuestas las siguientes, que no sabemos si se convirtieron en realidades.

Cruz de Lerín. Para los que tomaron parte en la toma de Lerín en 1837. Propuesta por el general Uranga. Cruz laureada con cuatro brazos y corona mural. En el centro, en campo azul esmaltado, los peñascales y escarpes en que está situado Lerín, descubriéndose encima tres castillos. En la orla: *El Rey Carlos V al valor heroico.* Reverso: Imagen de la Virgen de los Dolores Generalísima. En la peana la leyenda: *Toma de Lerín el 27 y 28 de mayo de 1837.* De oro y esmaltada para los generales, jefes y oficiales, y de cobre para la tropa. Cinta encarnada.

Medalla de Maella. Propuesta por Cabrera para los que tomaron parte en la batalla de Maella en 1838.

Cruz de la Legitimidad. De cuatro brazos de esmalte blanco. En el anverso, busto de Carlos V con corona de laurel sobre su cabeza y alrededor una inscripción que difiere en los tres proyectos que conocemos, pues en el primero dice, *El Rey a los defensores de la Legitimidad,* en el segundo *Por Carlos V,* y, en el tercero, que es un dibujo sobre esta condecoración, *Por el Rey Carlos V.* En el reverso los atributos de la muerte, cráneo y dos tibias cruzadas con la leyenda *Victoria o muerte.* Cinta, según el primer proyecto y el dibujo, era negra en el centro y encarnada en los extremos, distribuída en fajas iguales, y según el segundo proyecto, negra en el centro y verde en los dos extremos, en fajas iguales. Debía dividirse en dos clases: la sencilla y la laureada, llevando ésta sobrepuesta la corona real, usando el agraciado de una placa semejante a la de Carlos III, llevando en el centro la efigie de Don Carlos de cuerpo entero en traje militar, rodeada de las dos inscripciones de la cruz y en las aspas o brazos de ésta una corona de laurel (1).

A nuestro parecer, este proyecto fue del marqués de Valde Espina, cuando ocupó el Ministerio de la Guerra, y no debió llevarse a cabo por los sucesos de Estella en 1839 y la dimisión del marqués. El hecho que uno de los documentos que trascribimos esté redactado ya en forma de

(1) Documento número 19 en el Apéndice Documental.

carlismo.es

Real Decreto nos hace suponer que estaba para ser sometido a la firma del Rey, y el otro borrador sería una variante que se habría presentado al Monarca.

Títulos carlistas

Durante el reinado efectivo de Carlos V en España (1833-1839) y su emigración (1839-1845), fueron concedidos por el Monarca las siguientes mercedes:

Grandezas de España a los títulos de: Marqués de Valde Espina y Conde de Samitier. Según Brea (1), también se le concedió la Grandeza al Condado de la Alcudia. Aunque sabemos el gran afecto que Carlos V profesó a su leal representante en Viena, como desconocemos otros detalles, mucho nos tememos, dada la ligereza que en muchos asuntos tenía dicho autor, que haya confusión con el Condado de Alcudia, de que era poseedor el marqués de Cerralbo, que tenía Grandeza de España. Sin embargo, Atienza parece aceptar lo dicho por Brea (2).

Ducado de la Victoria, concedido a título póstumo por Carlos V a don Tomás de Zumalacarregui. Actualmente rehabilitado con el título de Duque de la Victoria de las Amescoas.

Conde de Zumalacarregui, con Grandeza de primera clase. Concedido a título póstumo a don Tomás de Zumalacarregui.

Marqués de Respaldiza, concedido a don Andrés Vicente de Respaldiza.

Marqués de Santa Fe de Velasco, concedido a don Luis Fernández de Velasco.

Conde de Casa Esain, concedido a don Bautista Esain y al mismo tiempo una medalla alegórica de la causa de la concesión del Condado. En el anverso, busto de Carlos V y en el reverso las armas y la alegoría citada. Debía llevarse sobre el pecho con cinta roja y gualda, formando la bandera española.

Conde de la Constancia, concedido a don José María de Villavicencio.

---

(1) B. de Artagán: "Carlistas de antaño."
(2) Barón de Cobos de Belchite. Nota ampliatoria de su trabajo "Títulos Nobiliarios carlistas."

carlismo.es

Conde de Solsona, concedido al general don Blas Royo de León.

Condado de la Lealtad, concedido a doña María de la Concepción de Lesaca, viuda de Abaurrea.

Conde de Ortaffá, concedido a doña Celestina de Ortaffá y Bosquet.

Conde de Morella, concedido a don Ramón Cabrera.

Conde de Elciego, concedido a don Juan José de Uranga.

Vizconde de Torre Hidalgo, concedido en 1837 a don Tomás Muñoz San Pedro.

Barón de los Valles, concedido al brigadier don Luis Javier Auguet de Saint Sylvain.

Barón de Campo Aguilas, concedido en 1837 a don Tomás Muñoz San Pedro.

Muchos atribuyen a Carlos V, por no conocerse la fecha de la Real Carta de Concesión, el Condado de Vergara, a favor de don Carlos Algarra y Saavedra. El heraldista Cadenas (1), ha dado una lista de títulos concedidos por Don Carlos, que nos parecen algunos de ellos dudosos (2). Los

---

(1) Vicente de Cadenas y Vicent "Título del Reino concedidos por los Monarcas carlistas. (Madrid 1956). También se ha publicado por el Barón de Cobis de Belchite "Títulos nobiliarios carlistas (Madrid sin fecha).

(2) Los títulos que según Cadenas fueron otorgados por Carlos V son: Duque de la Confianza al marqués de Valde-Espina, marqués de Aznares a don José Aznares; marqués de Casa Ximénez a don José Antonio Ximénez, marqués de Iturriaga a don Bernardo de Iturriaga; marqués de Orbaiceta a don Miguel Gómez; marqués del Real Aprecio al marqués de Labrador: marqués del Real Recuerdo al conde de España; marques del Sacrificio a don Santos Ladrón; marqués de Verastegui a don Juan Antonio Verastegui marqués de la Vista a don Teodoro Lechi Bielli; conde de Andechega, lo supone a favor de don Cástor de Andechega; conde del Berrón a don Carlos de Vargas; conde de Casa Landino a don Miguel Pinto y Landino; conde de Casa Medina a don Manuel de Medina Verdes y Cabañas, conde de Casa Pallí a don Gerardo Palli y Pagés; conde de Casa Teijeiro a don José Arias Teijero; conde de Casa Torres a don Andrés Torres; conde de Gaviria a don Pedro de Gaztañaga y Ayesta; conde de Lacy a don Miguel de Lacy y Burguñó; conde de Lequeitio al conde de Casa Eguia; conde de Lizarraga a don Gregorio Lizárraga; conde de Maroto a don Rafael Maroto; conde de Montenegro a don Juan Montenegro; conde de Ouvrard a don Jorge Julián Ouvrard; conde de la Piscina a don Paulino Ramírez de la Piscina; conde de la Real Fidelidad a don Juan de Goyeneche; conde de San Rodrigo a don Carlos Briosso; conde de Santa Beatriz a don Alejandro Palavecino y Espinosa; conde de la Torre Fiel a don Simón de la Torre; conde de la Torre Roja a doña María Pujol y Gener; conde le Uranga a don José Ignacio de Uranga y Azcue; conde de Villarreal a don Bruno de Villarreal; vizconde de Casa Chinchilla a don Francisco Chinchilla, vizconde de Casa Vallejo a doña María Cruz Vallejo y Villalón; vizconde de San Ignacio al primogénito del Marqués de Monistrol; barón de Arévalo a don José de Arévalo; barón de Barrio a don Juan de Barrio y Peral; barón de Casa Godinez a don Juan Guillén Godinez; barón de Casa Iturbe, lo supone a don José Ignacio de Iturbe; borón de Casa Muñoz de Velasco a don Juan Polo y Muñoz de Velasco; barón de Sañudo a don Francisco Sañúdo y López del Diestro; barón de Fulemburg a don Felipe Conrado von Fulemburg; barón de Follenius a don Francisco Luis von Follenius; barón de Iturriza a don Peldro José de Iturriza; barón de Monreal a don Francisco Monreal; barón de Santa Margarita a don Juan Fernández de Monje; barón del Valle de Losa a don Jacinto Guzmán; barón de Villavicencio a don José de Villavicencio; barón de Vivanco a don Francisco de Vivanco.

carlismo.es

pocos títulos por Carlos V concedidos, demuestran la parquedad en que fueron dados, y probablemente queda alguno que no conozcamos, pero siempre habrá un gran contraste con la abundancia que se dieron en tiempo de Isabel II por el Gobierno de Madrid en el mismo período de años.

FIN DEL TOMO XVIII

LAUS DEU

carlismo.es

APENDICES DOCUMENTALES

Tomo XVII y XVIII

carlismo.es

carlismo.es

APENDICES DOCUMENTALES

Tomo XVII

DOCUMENTO N.º 34

Parte del general Cabrera sobre la acción del Ebro

Comandancia general de Aragón, Valencia y Murcia.—Excelentísimo Sr.: El comandante de Marina del distrito de Tortosa, con fecha 28 del corriente, me dice lo que sigue: Excmo. Sr. El 25 del actual, con la compañía de cazadores del tercer batallón de Mora, la mía de Marina y 10 hombres de la partida de Porres, emprendí la marcha para el punto de la Gola, con objeto de ver si podía sorprender algunos de los corsarios que protegen el Ebro hasta Tortosa. A mi llegada observé no ser posible pasar a la otra parte del río, donde con los corsarios había 12 barcas, la mayor parte con gente armada, a causa de venir muy crecido, como que inundaba sus riberas. Así que el enemigo supo mi movimiento emprendió el suyo, convoyando los buques para arribar hacia la ciudad, y al llegar a tiro de mi posición rompió el fuego desde los faluchos armados, que cada uno montaba cinco piezas de artillería; pero con el que se les hacía por nuestros soldados y los dos cañones de montaña desde las zanjas y baterías que mandé hacer, se les causó la pérdida de más de 12 muertos y muchos heridos, en término que se vieron obligados a abandonar el combate, que duró cerca de dos horas; mas no fué tan rápida su fuga como nuestro avance, en el que apresé dos buques con todo su equipaje y armamento, en el que hay un cañón de carga; sin haber tenido por nuestra parte la menor desgracia. He mandado trasladar los efectos y comestibles aprehendidos al fuerte de las Salinas. Me apresuro a noticiarlo a V. E. para que se sirva disponer lo que estime sobre los

carlismo.es

efectos aprehendidos. Y lo traslado a V. E. para su satisfacción y demás fines convenientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Morella, 30 de noviembre de 1839. El conde de Morella A. S. E. Real Junta militar de gobierno de estos reinos.

DOCUMENTO N.º 35

Comunicación del gobernador de Begís

En el Boletín del 5 de diciembre de 1839, se lee: "Ya dos veces se ha falsificado el membrete y firma del Excmo. Sr. conde de Morella." A continuación insertamos el oficio que nos autoriza para decirlo: Gobierno M. y P. del fuerte de Begis.—Excmo. señor: Como cosa de la una y media de esta madrugada he recibido su oficio, que a la letra copio: Comandancia general de Aragón Valencia y Murcia.—Teniendo noticia de que el enemigo va a caer sobre ese fuerte con fuerzas irresistibles, y a fin de ahorrar a usted el compromiso en que necesariamente se vería, he dispuesto que tan pronto como reciba esta orden abandonase el fuerte, marchando con la guarnición, bien al de Alpuente o al de Montan si le fuera a usted posible; en el concepto que cualquier desgracia que ocurriese por falta de cumplimiento de esta orden será castigada en usted ejemplarmente. Dios guarde a usted muchos años. Cuartel general de Zurita, 25 de noviembre de 1839. El conde de Morella. Señor comandante de armas de Begis.—En el momento que me enteré de su contenido, quedé convencido de su impostura; pero, no obstante, retuve a los dos paisanos portadores del oficio, los que a punto me declararon ser colonos de la masía titulada del Pardo, sita bajo las ventas del Ragudo, y que dos soldados les entregaron el pliego, obligándoles a traerlo, a cuyo dos paisanos he castigado con 100 palos nada más, teniendo esta consideración el ser cuñados del sargento Ramón Zustegui, fusilado en Segorbe pocos días antes. En seguida procedí al cotejo y confrontación del oficio, el que contiene muchas anomalías. Primeramente el membrete es de letras lisas en dos renglones, y sin orleado como el que usa S. E. En la firma y rúbrica, aunque bastante bien imitada, se notan las diferencias de ser letra menuda, y el rasgo ovalado de la rúbrica bastante corto, pues apenas abraza media firma. Todo esto me hizo calificarlo de nulo, y por consiguiente no darle cumplimiento. Y me glorio en decir a V. E que el gobernador de Begis no se deja engañar y seducir por los viles enemigos de la santa causa que defendemos, y que jamás transigirá con los infames asesinos que le privaron de su desgraciada madre, a quien bárbaramente mataron a puñaladas. Los paisanos que trajeron el oficio quedan destinados a los trabajos de esta fortificación (la que continúa en muy buen estado), interin V. E. se digna resolver. Así mismo doy los avisos oportunos a los gobernadores

carlismo.es

de estos distritos, para que en vista de este ejemplar y no obstante de la orden general de V. E. muchos años. Begis, 28 de noviembre de 1839.—Excmo. Sr. Bautista Viscarro.—Excmo. Sr. Conde de Morella.

DOCUMENTO N.º 36

Orden general de Cabrera

Comandancia general de Aragón, Valencia y Murcia. Orden general del día 11 de noviembre de 1839, dada en mi cuartel general de Cantavieja.—Atendiendo a que los enemigos de Dios y de la fidelidad de nuestra Patria, mientras están vociferando que tienen a su favor el espíritu de los pueblos, y por consiguiente el poder contra nosotros, sólo se sustentan con bajas trampas, engaños, intrigas, comprando la traición con el producto del sudor, alhajas y honor que han vendido y venden de los oprimidos y desgraciados españoles, pues además de las patrañas que esparcen en sus periódicos y otros impresos, la infamia cometida en Vergara disolviendo traidoramente el ejército castellano-vasco-navarro, y la infinidad de bajezas que son notorias están practicando para sostener su insubsistente partido, ofreciendo tesoros, empleos y otros premios a los jefes de este ejército y puntos fortificados para que sean traidores, el medio de asegurar falsamente que la causa del Rey está perdida, se han puesto a fingir el membrete impreso y mi firma, y con ella han logrado que el gobernador de Montan pusiese en libertad dos reos de considerción y que él mismo pasase a Morella a recibir órdenes, y a fin de que ni se caiga en semejantes o mayores engaños, prevengo a los gobernadores de las plazas y fuertes y demás jefes del ejército, que en lo sucesivo, al recibir alguna orden, examinen con escrupulosidad membrete y firma, cotejándola con otras de las que obren en su poder antes de darle cumplimiento, consultando previamente si les ocurriese alguna duda; y si fuere previniendo la soltura de presos, separación del punto u otro asunto urgente y de notable importancia, no se ejecutará si no se comunicase por uno de mis ayudantes de campo, que lo son: Don Ramón Ojeda, don Ramón Gaeta, don Joaquín Aguilera, don Juan José González, don Domingo Gombau, don Jaime Mur y don Narciso Cabrera.—El Conde de Morella.

DOCUMENTO N.º 37

Parte del general Cabrera sobre el ataque a Estercuel

Comandancia general de Aragón, Valencia y Murcia.—Excelentísimo señor.—El mariscal de campo don Luis Llangosteras, segundo comandante general de Aragón, con fecha 27 del actual, des-

carlismo.es

de Estercuel, me dice lo que copio.—Excmo. Sr.—Ayer me dirigí desde Ejulbe con el batallón 6.º de Aragón y las compañías de preferencia del 7.º a este punto de Estercuel, en donde dispuse se empezase una mina con objeto de poder derribar la casa fuerte que los enemigos habían fortificado, la que fué incendiada a cosa de las doce de este día, habiendo causado bastante efecto, y sobre la una de la tarde quedó en mi poder con su correspondiente guarnición, compuesta de 210 infantes, 8 oficiales, 14 de caballería con caballos y armamentos, habiendo ya antes tenido de pérdida un capitán, un subteniente y 7 soldados muertos, con 11 heridos de gravedad, hallando en dicho fuerte sobre 800 arrobas de vino, 180 de arroz y 200 cahices de trigo, sin más pérdida que 2 muertos y 12 heridos levemente. Incluyo a V. E. copia de la capitulación que se les ha dado, a fin de que sea de la aprobación de V. E Han sido rescatados en dicho fuerte un oficial y dos voluntarios que hace ocho días habían hecho prisioneros en Cribillen. Lo que anuncio a V. E. para satisfacción. Y yo lo traslado a V. E. para la suya y para que se le dé la publicidad que se merece. Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel general de Morella, 29 de noviembre de 1839.—El Conde de Morella.—A. S. E. la Real Junta militar de administración de estos reinos.

DOCUMENTO N.° 38

Capitulación de Estercuel

Habiendo sido atacado a las nueve de la noche del día 26 del corriente la casa-fuerte existente en este pueblo de Estercuel por el excelentísimo señor mariscal de campo don Luis Llangostera y Casadevall, segundo comandante general del ejército Real de Aragón, cuyo punto lo mandaba como jefe superior de la fuerza que lo guarnecía el capitán de Infantería del 5.º batallón de línea, don Vicente Garcés, observando éste que todos los fuegos se hallaban apagados por haberse inutilizado las aspilleras y abierto brecha en el tambor que defendía la puerta, ocupándose enseguida por las tropas reales; que el estribo principal del edificio había sido destruído por una mina que con bastante acierto había reventado y que dos más se hallaban casi practicables, cuyo resultado indudablemente sería la ruina del fuerte; y que por otro lado no tenía seguridad de ser socorrido por tropa alguna suya, determinó capitular con el referido segundo comandante general de las tropas reales de Aragón, mediante que habiendo agotado todos los medios de defensa marcados, deseaba salvar la vida a los que estaban a su mando. En su consecuencia el señor don Luis Llangostera, deseando proceder en generosidad y atendiendo muy particularmente al heroico valor demostrado por las fuerzas cristinas que guarnecían el fuerte, convino con el expresado Garcés en los

carlismo.es

capítulos siguientes: 1.º A todos los individuos cogidos en el fuerte se les conservarán intactos sus equipajes completos, debiendo únicamente entregar el armamento, y los soldados de caballería los caballos; pero a los oficiales de infantería se les conservarían los suyos con las monturas respectivas. 2.º Los heridos y enfermos serán asistidos como corresponde, trasladándolos cuando se puede a un punto fortificado por las tropas cristinas, pero con la precisa obligación de que por ellos deberán volverse igual número pertenecientes a este ejército. 3.º Todos los individuos existentes en el fuerte no pasarán al depósito y sí al punto que se designe dentro de la línea, el cual no podrá ser invadido por las tropas cristinas sin que preceda aviso para su traslación. 4.º En atención a que este convenio debe ser aprobado por los jefes superiores de ambas fuerzas, en el momento en que preste su consentimiento el de las cristinas serán entregados todos los prisioneros con sujeción al reintegro de igual número y clase y con preferencia de los pertenecientes a este ejército, según arriba va expresado. 5.º Por obtener la expresada aprobación con respecto al jefe de las tropas cristinas, pasará a avistarse con éste el capitán graduado teniente de Borbón don Segundo Cuevas, sin que se considere libre de la clase de prisioneros hasta que regrese. Cuartel general de Estercuel, 27 de noviembre de 1839.—Luis Llangostera y Casadevall.

DOCUMENTO N.° 39

Circular de Llangostera

Segunda comandancia general de Aragón.—En cumplimiento a la orden que con esta fecha me acaba de pasar el excelentísimo señor comandante general en jefe, Conde de Morella, relativa a que todas las familias de los que se hallen en las filas de la rebelión, y las que sean desafectas a la justa causa de la Religión y del Rey, sean irremisiblemente pasadas por las armas, para cuyo fin, y para llevar a cabo dicha orden, prevendrán a todas las familias referidas pasen dentro del preciso término de veinticuatro horas a presentarse al caballero gobernador de Segura, quien les librará el correspondiente pase para Madrid, en donde deben fijar su residencia, y no en otro punto; pues de no verificarlo así, como queda prevenido, y dentro del precitado término, se ejecutará irremisiblemente la orden de S. E., sin que medie para ello pretexto ni excusa alguna.

Las justicias, bajo la más estrecha responsabilidad, cuidarán de pasarla de unas a otras según la ruta que queda demarcada, no entreteniéndola más tiempo que el preciso para copiarla, firmando a continuación la hora en que se recibe y despacha, devolviéndola el último a este mi cuartel general.

carlismo.es

Dios guarde a ustedes muchos años. Cuartel general de Oliate, a 29 de noviembre de 1839.—El comandante general, Luis Llangostera y Casadevall.

DOCUMENTO N.º 40

Circular de Macipe

Gobierno militar del castillo de Segura.—Tan pronto como ustedes reciban esta circular en cada uno de los pueblos notados al margen, y sin detención ni pérdida de momento se me presentarán las justicias de cada pueblo con todas las familias que tengan hijos, hermanos o parientes en las filas de la usurpación, con el fin de recibir por este gobierno pasaporte para ir a fijar su residencia en Madrid, presentándome al mismo tiempo una lista nominal de dichas familias, y dándome parte de haber recibido esta circular y de haberle dado su debido cumplimiento, y si en el término de un día de hecho saber no se me presentan a recibir dicho pasaporte, serán pasadas por las armas, como también las justicias que no den el debido cumplimiento, pues así me lo previene el excelentísimo señor Conde de Morella, y de haber quedado embargados sus bienes. Segura, 30 de noviembre de 1839.—El gobernador, José Macipe.

DOCUMENTO N.º 41

Orden general de Cabrera

Comandancia general de Aragón, Valencia y Murcia.—Orden general del 18 de noviembre de 1839, dada en mi cuartel general de Zurita.—Toda vez que los desafectos a la causa de la legitimidad habitantes en los pueblos próximos a la línea y aun de los demás de estos reinos, en prueba de las perversas miras con que aceptan el partido de la rebelión ha solicitado del mismo Espartero el destierro de los vecinos de aquellos pueblos que tienen hijos o parientes en las filas de la lealtad, o de otro modo hayan manifestado adhesión a la Religión y a la Monarquía, que los anarquistas han trastornado y tratan de aniquilar, con el objeto de enagenarles los bienes y usurparlos, lo cual les ha sido concedido sin dificultad, pues que son iguales los deseos del que pide y del que concede, y a que unos y otros aspiran a robar la propiedad ajena y acabar con los hombres de bien, y a fin de prestar a éstos la posible protección, he resuelto que en lo sucesivo cuantos vecinos de los referidos pueblos que estén marcados por desafectos a la causa del Rey nuestro señor se aprehendan sean pa-

carlismo.es

sados por las armas, cuya medida se observará con exactitud por los jefes militares bajo su responsabilidad, hasta que el enemigo revoque aquella providencia, haciendo retornar a los desterrados los bienes enagenados y ocupados, garantizándoles su seguridad en caso de querer volver a su pueblo, lo que no se les impedirá ni se les pondrá para ello dificultad alguna.—El Conde de Morella.

DOCUMENTO N.º 42

R. O. A los oficiales del ejército del Norte

Primera secretaría de Estado.—El Rey nuestro señor satisfecho de la adhesión de usted a su augusta persona y a su justa causa, y de sus buenos y fieles servicios, ha tenido a bien autorizar a usted, en vista de las circunstancias críticas de la época actual, para que se traslade a país extranjero o a cualquiera punto del reino, cuidando de dar noticia del sitio de su residencia, a fin de que cuando convenga se le pueda avisar hasta que se presente a ejercer de nuevo las funciones de su empleo, sin que esta ausencia le ocasione ninguna especie de perjuicio.

Se le comunica a usted para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde a usted muchos años.

Cuartel real de Lecumberri, 1.º de septiembre de 1839.

DOCUMENTO N.º 43

Orden del presidente de la Junta carlista de Galicia para suspender las operaciones

Comandancia general de voluntarios carlistas de Galicia.—El actual estado de las partidas carlistas de este reino pide con urgencia una reunión de los vocales de la Junta y de los jefes que mandan la fuerza armada, para tratar y resolver lo conveniente en las presentes circunstancias. Con este objeto concurrirá usted bien temprano, en la mañana del miércoles 23 del corriente, al pueblo de N. N., pudiendo traer consigo 10 voluntarios de caballería con un oficial que sea de su confianza. Dispondrá usted que toda la gente de ambas armas de la partida de su digno mando se reúna temprano el 26 de este mismo mes en N. N., señalándoles el pueblo o pueblos en que haya de alojarse, sin que se exija cosa alguna fuera de lo prevenido por ordenanza, y al efecto hará usted propagar oportunamente las raciones de toda especie necesarias para los días 26 y 27. Espero qu desde el 23 en delante habrá suspensión de armas y hostilidades por ambas partes. Encargue

carlismo.es

usted el mando accidental de su partida al oficial que mejor le parezca, siéndome usted responsable de cualquier desorden que se cometa, violación de derecho de gentes a que se arroje e incomodidad que cause a cualquiera paisano, sea cual fuere su opinión política. Sin pérdida de tiempo me avisará del recibo de éste para mi conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a usted muchos años. Octubre 19 de 1839.

DOCUMENTO N.º 44

Circular del capitán general de Galicia ordenando la suspensión de hostilidades

La pacificación del territorio de Galicia exige se adopten ciertas medidas que son indispensables para conseguirla, entre ellas es una la de suspender por ambas partes las operaciones de la guerra y hostilidades desde las doce del día 22 del corriente hasta nueva orden. En su consecuencia, las columnas y destacamentos ocuparan desde dicha hora los cantones y poblaciones que les están asignadas; permitirán el libre tránsito a los titulados carlistas, previas todas las precauciones marcadas en las ordenanzas, para que se reúnan en los puntos que les asignen sus jefes, estando siempre las tropas con la vigilancia oportuna; recomiendo a mis subordinados el mayor tino y circunspección, para que una ligereza o un exceso de celo mal entendido no comprometa el feliz éxito de los primeros pasos que se han dado, prometiéndome del celo y tino de los señores jefes y oficiales que sabrán corresponderme, inculcando en el espíritu de sus súbditos la perspectiva lisonjera de que, siendo todos españoles, va a comenzar en Galicia la era de la paz y reconciliación de que ya gozan otros territorios. Los señores comandantes generales de provincias y de operaciones circularán con presteza esta orden, acusándome su recibo y dándome partes diarios y frecuentes de cuanto adviertan y sepan para mi debido conocimiento. Dios guarde a usted muchos años. Lugo, 20 de octubre de 1839.—Laureano Sanz.

Al comandante general de la provincia de Orense y al de la línea norte de la misma, se les añadió lo siguiente: Lo que digo a V. S. para su conocimiento, y a fin de que si los carlistas suspenden en esa provincia las operaciones pueda V. S. realizarlo tambien; pues el jefe superior de ellos me dice hoy que por la distancia y premura no le ha sido posible remesarle la orden correspondiente, como a todos los demás de este territorio. Dios guarde a usted muchos años. Lugo, 20 de octubre de 1839.—Laureano Sanz.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 45

Bases del convenio propuesto por el general Sanz

Convenio para la pacificación de Galicia entre el mariscal de campo don Laureano Sanz, capitán general del mismo reino, y don Juan Martínez, presidente de la Junta Carlista y jefe principal de todas las partidas dependientes de ella.

Artículo 1.º Queda terminada la guerra civil en Galicia; los que hasta ahora sostenían los derechos de don Carlos, depondrán las armas, jurarán obediencia a S. M. la Reina doña Isabel II y a las leyes de la Monarquía, bajo las garantías que expresan los artículos siguientes.

Artículo 2.º Protección y seguridad a todos de no ser molestados por sus hechos anteriores; facultad de trasladarse a residir en el punto que elijan; sujeción a las leyes comunes a todos los españoles, o recibir sus pasaportes para marchar a país extranjero, siendo escoltadas sus personas hasta el punto de embarque o de la frontera, según lo soliciten.

Artículo 3.º La libertad de todas las personas detenidas en los depósitos de rehenes o de represalias, por consecuencias de las diferentes disposiciones dictadas en el particular; sobreseimiento de las causas por delitos políticos, cuyo estado lo permita con arreglo a las leyes; regreso al seno de sus familias de todos los individuos desterrados o confinados por las mismas causas, y desembargo de los bienes de todos los que se encuentren en estos casos. La ejecución de cuanto se prescribe en este artículo, tendrá lugar desde el momento en que se efectúe la sumisión de que trata el artículo primero.

Artículo 4.º Olvido completo de injurias y agravios pasados en beneficio de la paz general, y solemne cumplimiento de lo mandado por S. M. la Reina en su maternal decreto de 23 de septiembre último, que así lo ordena.

Artículo 5.º Los que depongan las armas y se sujeten a los efectos de este convenio, recibirán en el acto un documento que garantice sus personas, expresándose en él la clase a que pertenecía en las filas que defendieron

Artículo 6.º De los considerados como jefes y oficiales se pasarán relaciones al Gobierno de S. M., para que con presencia de los diferentes casos en que se encontraron pueda aquél determinar, respecto al reconocimiento de estos empleos, lo que sea más conforme a su derecho en justicia.

Artículo 7.º Ambos jefes contratantes acordarán el día y paraje en que deberá hacerse la entrega de las armas, municiones, correajes, caballos y monturas, en el concepto de que los considerados como jefes y oficiales conservarán los caballos que sean de su propiedad. En los mismos términos se verificará la entrega de

carlismo.es

los depósitos de armas, municiones y vestuarios que puedan existir como pertenencia de las partidas carlistas.

Artículo 8.º Aceptando este convenio, hecha la sumisión y la entrega de las armas, municiones, caballos y monturas, y disueltas las partidas carlistas, cesarán los estados excepcionales en que se encuentran algunos de los distritos de Galicia, las autoridades entrarán en completo ejercicio de las atribuciones que les señalan las leyes, y los habitantes todos empezarán a disfrutar de los beneficios de una paz tan sólida como la que necesitan.

Artículo 9.º Los individuos pertenecientes a las partidas que en el plazo de ocho días, después de firmado este convenio, no se sometiesen a él, renunciando de este modo a contribuir a la pacificación de Galicia, dejarán de ser considerados como tales carlistas y serán perseguidos hasta su exterminio, conforme a las leyes comunes en toda sociedad civilizada contra los que de cualquier modo atacan las vidas y propiedades de los individuos que constituyen aquella. Lugo, 20 de octubre de 1839.—Laureano Sanz.

DOCUMENTO N.º 46

Comunicación del presidente de la Junta de Galicia

Comandancia general de voluntarios carlistas de Galicia.—El 22 del actual recibí, con la carta de V. E. escrita el día 20, el pliego de condiciones para el convenio intentado, copia de la orden comunicada a los comandantes de columnas y destacamentos mandando la suspensión de hostilidades desde las doce del mismo 22, la resolución a las dudas por mí propuestas y el seguro para viajar con Lasquíbar.

En vano esperé a los señores jefes de partida convocados para el 23 ó el 24. En la noche de este último se me presentó el señor Ramos, y lo verificó en la tarde de ayer el comandante don José González Souto; acabo de recibir noticias del coronel don Saturnino Enríquez, avisándome el notable atraso con que llegó mi orden a sus manos, que con muchísima dificultad podría efectuar mañana la reunión de su fuerza y que muy luego dará razón del resultado. Don Fernando Gómez supo de mi estancia en San Vicente de la Ullosa, y con todo no concurrió allí ni acusó el recibo del oficio que le dirigí con fecha 19.

Los señores Ramos y Souto no deponen las armas bajo condiciones tan distantes del convenio de Vergara y que ninguna seguridad ofrecen si se miran con detención, y a los dos enunciados jefes sigue la partida que lleva mi nombre. Si el señor Enríquez me avisase su sometimiento y el de su partida, y Gómez diese contestación sobre la misma propuesta, lo pondré en conocimiento de V. E., a cuyo arbitrio está el tomar la resolución ulterior que estime oportuna; avisándome con tiempo el día en que vuelvan a co-

carlismo.es

menzar las hostilidades, para yo poderla comunicar a las partidas. Dios guarde a usted muchos años. Octubre 26 de 1839.—E. C. G., Juan Martínez.

DOCUMENTO N.° 47

Respuesta del general Sanz

Lugo, 27 de octubre de 1839.—A las cuatro de la tarde.—Señor don Juan Martínez.—Sr. Presidente: Hoy, a las tres de la tarde, se me entregó un escrito de usted, fecha de ayer, al que contesto. Militar franco y honrado desde que nací, manifesté a usted en la mía del 21, al incluirle las condiciones y demás documentos, que nos viésemos para analizar de silla a silla las dudas que se me presenten, o que usted se sirviese proporcionrme los artículos adicionales o enmiendas que se creyesen convenientes. Con este vasto campo da suficientemente a conocer que sólo quiero la paz y evitar a mis compatricios un derramamiento de sangre inútil; pero llenada por mí esta sagrada obligación, no hay dificultad en empezar nuevamente la pelea, seguro de que en muy breves días el imperio de las armas sabrá dar a los gallegos lo único que les deseo.

En este concepto, si usted conoce qué condiciones más o menos explícitas podemos hacer al bien del país en que nacimos, decídase usted a verme, seguro de que las leyes del honor son mi divisa; pero si debemos renunciar a todo acomodamiento, en el corto plazo del resto del mes; que es lo que puedo esperar, sírvase usted contestarme brevemente para que de mutuo acuerdo se rompan nuevamente las hostilidades, en día y hora señalada.

Mirará a usted con aprecio y distinción su seguro servidor Q. B. S. M., Laureano Sanz.

DOCUMENTO N.° 48

Contestación de Martínez Villaverde

Octubre 28 de 1839, a las ocho de la noche.—Sr. D. Laureano Sanz.—Sr. general: Se me acaba de entregar la carta de V. E. de la tarde de ayer, a las cinco, y nuevamente reconozco en ella los sentimientos que le animan en favor de Galicia.

Si yo volviese a tratar el asunto de sometimiento a los jefes de las partidas carlistas, sean modificadas las condiciones propuestas o sean sustituyéndolas con otras que me pareciesen admisibles, concluiría en breve mi vida, y V. E. no me creerá obligado a este sacrificio estéril para la apetecida pacificación; no transcurrirán muchos días sin que se evidencie la verdad de lo que asiento.

carlismo.es

Hay equivocación en presumirse remitente de entrevista personal y particular con V. E.; no solamente no la rehusaría, sino qué la hubiera solicitado o solicitaría aún si de ella conociese resultados favorables a nuestro asunto; mas no entreveo sino nuevas dificultades y riesgos para mi persona, a consecuencia de la siniestra intención con que se miraron y miran mis pasos y comunicación con V. E. Me agradaría a mí mismo en dudar del honor y buena fe de un general y de otra autoridad menos elevada, en contestaciones tan serias como las que mediaron entre nosotros; no puedo lisonjearme de estar adornada de las dos indicadas prendas desde mi nacimiento, pero nadie con justicia puede denegarmelas desde que aparecí desempeñando algún destino en la sociedad.

Don Saturnino Enríquez no contestó aún, y estoy seguro de que don Fernando Gómez no avisará siquiera el recibo de mi orden de 19 del corriente; con respecto a uno y otro, ratifico mi sentir ya manifestado. Bien quisiera hacer a V. E. anuncios más conformes a sus deseos y a los míos; sobre aviso anticipado de continuar las hostilidades, y veré con gusto las ocasiones que se presenten para acreditar mi deseo de complacer a V. E., a quien beso las manos, Juan Martínez.

DOCUMENTO N.º 49

Ultima contestación del capitán general de Galicia

Lugo, 30 de octubre de 1839, a las siete de la mañana.—Sr. don Juan Martínez.—Sr. presidente: El día 1.º de noviembre, a las siete de la mañana, se romperán de nuevo las hostilidades. Si usted conserva en sus venas sangre gallega y autoridad sobre sus partidas, le ruego que se respete al habitante pacífico. ¡Que no se le asesine! ¡Que no se le queme su pobre choza! Y en caso de que usted no lo pueda conseguir, me persuado que sabrá abandonar esas filas que degradan a los hombres de bien, uniéndose a mí para enjugar las lágrimas de nuestros compatricios. La guerra se debe hacer noblemente, y, cuando se quebrantan sus preceptos, son asesinos los que lo ejecutan.—El capitán general de Galicia, Laureano Sanz.

DOCUMENTO N.º 50

Circular del general Sanz

Nada pude lograr de los contrarios para la pronta pacificación del territorio gallego. Los impresos que en breve circularé, manifestarán todos los pasos dados en el asunto, y su simple lectura

carlismo.es

hará justicia a mis desvelos. A las siete de la mañana del día 1.º de noviembre próximo se romperán nuevamente las hostilidades. Tropas de refuerzo están marchando para el distrito de Galicia, a fin de contribuir en él con sus armas a la paz apetecida. Yo cuento con la actividad y valentía de todos mis compañeros para que brevemente se haga conocer a los rebeldes que si les presentamos una mano de reconciliación, que no admitieron, fué para evitar la efusión de sangre, pero nuestras armas, siempre vencedoras, sabrán hacerles arrepentir de su errado cálculo, castigando su pertinaz osadía. Las columnas y demás tropas del ejército de Galicia se pondrá en movimiento a la hora marcada, trabajando con el esmero y decisión de que tienen dadas tantas pruebas. Dios guarde a usted muchos años. Lugo, 30 de octubre de 1839, a las ocho de la mañana.—Laureano Sanz.--Este documento se circulará con profusión, y los señores curas párrocos se servirán leerlos después de la Misa parroquial para conocimiento de todos los habitantes de Galicia. Lugo, 1.º de noviembre de 1839.—Sanz.

DOCUMENTO N.º 51

Alocución del general Sanz

Gallegos: La simple lectura de los documentos que siguen, os enterarán de los medios adoptados para terminar la guerra desastrosa que aniquila el país, y ellos mismos manifiestan que sólo la ambición y sed de sangre de unos pocos hombres desmoralizados han podido servir de instrumento, para desechar las proposiciones de paz y reconciliación que les ofrecí en nombre de mi Reina y de la Patria. Al empezar nuevamente las operaciones de la guerra, aconsejo a mis paisanos que por cuantos medios estén a su alcance estimulen a sus hijos, parientes y amigos para que abandonen esas filas que sólo tienen por objeto el engrandecimiento de cuatro monstruos que las dirigen; yo no quiero que se derrame sangre, y para ello concedo las ventajas que señala el convenio a todos los que con armas y caballos se presenten a las autoridades de la Reina en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la publicación en la capital de provincia, con más la garantía de continuar sirviendo en nuestras filas a los que lo pretendan; terminado este plazo, y puestas ya en el teatro de acción las nuevas tropas destinadas a Galicia, la muerte, y sólo la muerte, será el condigno castigo de la obcecacion y de las faltas. Gallegos: Escuchad la voz de vuestro compatricio y separaos de esos hombres que sólo quieren las armas para hacer su propia fortuna, a costa de vuestra credulidad; reflexionad bien el contenido de los documentos que siguen, y haréis justicia a vuestro paisano.—Sanz.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 52

Nombramiento del general Cabrera para el mando de Cataluña

Primera Secretaría de Estado y del Despacho.—Excmo. Sr.: Con esta fecha digo a la Real Junta Gubernativa de Cataluña, lo que copio: El Rey nuestro señor se ha servido nombrar general en jefe de ese ejército y de los de Aragón, Valencia y Murcia, al teniente general Conde de Morella. De Real Orden lo comunico a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Bourges, 9 de enero de 1840.—Excmo. Sr. José Tamariz.—Excmo. Sr. Conde de Morella.

DOCUMENTO N.º 53

R. O. Autorizando al general Cabrera para hacer un empréstito

Primera Secretaría de Estado y del Despacho.—Excmo. señor: Aunque el Rey nuestro señor se ocupa sin descanso, desde que la traición le obligó a refugiarse en este reino, de procurar fondos para atender a las necesidades de ese ejército, y a pesar de que siempre conserva esperanzas de obtenerlos, no queriendo que si por desgracia aquellas quedasen frustradas carezca V. E. de los medios de llevar adelante la empresa que con tan inimitable constancia y tan particular acierto ha sostenido V. E. a pesar de los repetidos y poderosos refuerzos de la revolución, se ha servido autorizar a V. E. para que por medio de un empréstito o del modo que considere más oportuno y conveniente, proporcione los recursos que tan necesarios son para la próxima campaña, en la que a pesar de los muchos de que disponen los enemigos, confía S. M. añadirá V. E. con su acostumbrado celo y actividad nuevas victorias a las muchas que ha conseguido en esta gloriosa lucha. De Real Orden lo digo a V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Bourges, 9 de enero de 1840.—José Tamariz.—Excmo. Sr. Conde de Morella.

DOCUMENTO N.º 54

Carta de don José Tamaríz al general Cabrera

Excmo. Sr. D. Ramón Cabrera.—Bourges, 10 de enero de 1840.—Mi apreciable general y amigo: A pesar de que los periódicos habían hablado de la enfermedad de usted, no habíamos querido dar

carlismo.es

crédito, porque antes de ahora se habían entretenido los mismos en dar a S. M. ese mal rato; pero ayer supimos que, efectivamente, ha estado usted de bastante peligro, y esta noticia consternó a SS. MM., y nos consternó a todos. Hoy hemos sabido que, gracias a Dios, la enfermedad hizo crisis, y aunque convaleciente, se halla usted fuera de peligro; cuídese usted, pues de su salud depende no sólo la causa del Rey, sino también las esperanzas de toda Europa, que tiene sus ojos fijos en Aragón como punto único en que la revolución se ha estrellado siempre. S. M. le ha nombrado a usted jefe superior de los ejércitos de Cataluña y Aragón, Valencia y Murcia, debiendo quedar Segarra de comandante general si usted lo considera conveniente. Quisiera extenderme más y ser yo mismo el portador de las órdenes, pero ya que esto no puede ser, deseo que Dios nos conceda el gusto de verle pronto restablecido. Que sea tan feliz como hasta ahora en todas sus operaciones, y que no dude es su más apasionado amigo y servidor Q. B. S. M., José Tamariz.

DOCUMENTO N.° 55

R. O. Nombrando a D. Roque Hernández médico de Cabrera

Primera Secretaría de Estado y del Despacho.—Excmo. Sr.: Deseando el Rey nuestro señor manifestar a V. E el interés que toma por su salud, y temiendo que la falta de facultativos experimentados y hábiles retarde su restablecimiento, se ha dignado resolver que don Roque Hernández, consultor supernumerario y cirujano mayor del ejército de Cataluña, se traslade a la inmediación de V. E. y permanezca a su lado mientras V. E. lo considere necesario, debiendo después continuar en su ejército o volver a desempeñar su destino, según V. E. lo crea conveniente al real servicio. Se ha servido encargar S. M. al mismo Hernández eleve a su real conocimiento el estado y progresos que advierta en su convalecencia. Con esta fecha comunico esta resolución al general don José Segarra, a fin de que no se lleve a efecto la disposición que había dictado de hacer salir de España a Hernández, por haber hecho dimisión de su destino después de la muerte del Conde de España. De Real Orden lo comunica a V. E. para su satisfacción y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Bourges, 9 de mayo de 1840.—José Tamariz.—Señor Conde de Morella.

DOCUMENTO N.° 56

Exposición al Rey

Señor: El P. Unanue, en carta fecha 23 del mes anterior, dice: Que uno de los obstáculos que impiden los auxilios que V. M. necesita, es la discordia que por desgracia reina entre nosotros; que

carlismo.es

se habían dado pasos para extinguirla, y que hasta ahora había sido con buen éxito. Dice que el reverendo Obispo de León, Lamas Pardo, etc., se presentaban bien, y que se someterían a lo que V. M. mandase; que únicamente pretendían que se les levante el destierro, y que V. M. confidencialmente les manifieste que no dieron motivo alguno para que se tomase contra ellos aquellas providencias, emanadas de la violencia de Maroto; que Villarreal, Montenegro y otros, son de parecer que se les levante el destierro y que se haga la reconciliación, en cuya consecuencia, deseando Vuestra Majestda poner término a este negocio, quiere para proceder con el debido acierto, que nosotros dos le digamos lo que nos parezca conveniente.

Si fuera lícito clasificar a los hombres por un solo suceso de su vida pública, al obedecer, señor, a V. M., satisfaciendo hoy la consulta que se nos hace, no tendríamos el profundo sentimiento de haber de renovar memorias que tanto han afligido a V. M. y que tan funestas serán siempre a los buenos españoles. La espantosa violencia que arrancó a V. M., en 24 de febrero del año último, el decreto de destierro de sus ministros y de otros empleados, fué un atentado tan atroz, que hizo presagiar el alto crimen de traición que el monstruo Maroto acabó de consumar meses después en Vergara; los expulsos en aquel día de triste memoria, si hubieran conservado la de la situación aflictiva e. que quedaba V. M. y hecho por un tiempo el sacrificio de su amor propio, para no aumentar los peligros que creó aquella misma atrevida violencia, V. M. hubiera salido victorioso de ella. y entonces las demostraciones de aprecio de V. M. y de todos sus leales servidores hubieran sido la declaración más honrosa y la recompensa más cumplida que pudieran desear, ya que no supieron prevenir ni rechazar la fuerza que V. M. se hizo; pero desgraciadamente, equivocando los expulsos el camino, dieron ensanche a su venganza, asociándose a la astuta política francesa, que supo engañarles so pretexto de protegerles, agravaron el mal y quitaron toda posibilidad de remediarle. De aquí la triste necesidad de haber de considerar las cosas y los hombres en el estado en que hoy se hallan, si no han de sancionarse como servicios prestados por la lealtad, multiplicados hechos que la contradicen y que envuelven en sí una culpabilidad indisimulable.

Por los papeles aprehendidos al capuchino Fray Antonio de Casares, y por los libelos que ha publicado Mr. Mitchell, sabe Vuestra Majestad quienes son los directores de los folletos incendiarios derramados por todas partes para desacreditar, no únicamente al infame Maroto, sino a todos cuantos V. M. ha llamado cerca de sí; así es que los expulsos desde que se separaron de V. M. quisieron que hubiera quedado solo, y que abandonando todos a V. M. en Estella y Villafranca, y por no haber sido egoístas, por no haber cometido esa cobarde deserción, han llamado traición al obedecer a V. M., complicidad con Maroto al servir al Soberano, conspirador al detener los días de exterminio y transac-

carlismo.es

ción, liberalismo retrógrado a los sanos principios de justicia y de orden, sin que haya calumnia que no hayan inventado y que no inventen aún para desacreditar a quienes tantos y tan antiguos títulos tenemos para que se nos respete como fieles. Aun han hecho más: han revelado los secretos del gabinete, han publicado las conversaciones y confianzas privadas con que V. M. se dignó honrar a algunos, y desobedeciéndole bajo pretextos frívolos, continúan siendo los instrumentos de ruina de que se sirvió la Policía francesa para facilitar el camino a la traición; y, por fin, V. M. vino a Lesaca y Lecumberri a recibir el último desengaño de lo que había que esperar de unos hombres resueltos a preferir su ambición de mandar ellos solos a evitar la ruina de su Patria, la cautividad de su Rey y el sacrificio de sus hermanos. ¡Indisculpable ceguedad! ¿No ha prevenido de ella la frialdad y hasta el abandono de las potencias enemigas? ¿De dónde se originó la desconfianza de muchos jefes? ¿De dónde la desolación y los asesinatos, y los escándalos de esos mismos días lamentables? ¿De dónde? Basta, señor; la obligación de obedecer a V. M. y la de hablarle con el lenguaje de la verdad, propio de consejeros fieles, han precisado nuestra pluma a escribir estos dolorosos recuerdos; nosotros no acusamos, pero no podemos dispensarnos de decir a V. M. tiene mucho que perdonar, y que son muy de meditar las palabras con que hayan de anunciarse las gracias. Es preciso desengañarse la causa de que se trata no es de particulares, ni en ellas los particulares, como personas individualmente tomadas, deben entrar para nada en la causa de V. M., y si hombres sin honor y sin conciencia ultrajan al mérito y a la virtud, deben despreciarse en vez de temerse; V. M. no debe agraciar sino a los que se prestan a servirle con honradez y en el puesto en que no tuvieren a bien colocarles.

Dicen que algunos se han presentado bien; tal vez serán sinceras esas conversaciones privadas, ¿pero son éstas una confianza suficiente para esperar una verdadera reconciliación? Tenga Vuestra Majestad la bondad de leer los artículos que van rayados en el periódico de Berga, números 429 y 432, que con tanta oportunidad acaban de llegar a nuestras manos; esos artículos obra son del que tiene más influencia con los que han anunciado a V. M. que se presentaban bien y que no debe ignorar los pasos que se hayan dado con sus amigos, y sin embargo, después de las palabras dadas por éstos, aquél continúa calumniando. ¿Podrán ellos comparar jamás la vejación que sufrieron, con el daño que causan a los intereses de V. M.? Si no son comparables, ¿con qué resarcen esos detractores el mal que produce la desunión que predican, las calumnias con que infaman, las patrañas con que alucinan? ¿Y se atreven a llamarse los exclusivamente fieles? El escándalo es tan grande, que vale a los enemigos de V. M. más que cien victorias.

Sin embargo, nosotros estamos muy lejos de poner coto a la clemencia de V. M.; deseamos que haga uso oportuno de ese atributo precioso de su soberanía, y por nada suspiramos tanto como

carlismo.es

por la unión de todos sus defensores. V. M. puede volver a su gracia a los que por no sacrificar su amor propio no supieron conservarla; mas esto es un favor que ha de anunciarse sin restricciones, porque jamás es decoroso a los Reyes hacer esas públicas confesiones humillantes, ni confidencial ni oficialmente; bastará decir lisa, llana y concisamente, que V. M. levanta el destierro, nombrando a los que quiera agraciar y que los vuelve sus honores y condecoraciones, para que uniendo sus esfuerzos a todos los buenos servidores que los conservaron, no haya entre todos más que un solo y único empeño de vencer a los enemigos de V. M. y de la Patria, por cuyos sagrados objetos es justo que todo se sacrifique.

La incertidumbre de si esta exposición llegará a manos de V. M. sin interceptarse o sin abrirse, nos precisa a no desenvolver más extensamente la materia sobre que se nos consulta; las observaciones que hemos hecho no tienen otro objeto que manifestar a V. M. que si es conveniente que perdone, también es justo que ni se olvide de sí mismo, ni exponga a censura alguna la resolución que se dignará tomar.

Dios guarde a V. M. muchos años. Montpeller, 13 de abril de 1840.—F. C. Arzobispo de Cuba, Juan Bautista Erro.

DOCUMENTO N.º 57

Real Decreto creando una condecoración para los carlistas aragoneses, catalanes y valencianos

Primera Secretaría de Estado y del Despacho.—Excmo. señor: El Rey nuestro señor se ha servido dirigirme con esta fecha la Real Orden siguiente: Queriendo dar a mis leales ejércitos de Aragón, Valencia, Murcia y Cataluña una muestra de mi real aprecio por la constancia y heroísmo con que han sabido mantener el honor de mis armas después de la horrenda traición que, entregando a los enemigos las tropas que tantos laureles habían recogido en Navarra y Provincias Vascongadas, me obligó a refugiarme en este reino, y a pesar de las numerosas fuerzas que la revolución reunió para intimidar a mis fieles defensores, he venido en crear una cruz de distinción para todos los individuos de los expresados ejércitos y voluntarios realistas armados que hayan permanecido en ellos desde 1.º de septiembre al 30 de octubre del año último. Esta cruz se compondrá de cuatro aspas iguales, entrelazadas con una corona de laurel, esmaltadas de blanco sobre oro; tendrá en cada una de ellas el nombre de las provincias citadas; en el centro, por el anverso, sobre el campo rojo, las iniciales C. 5.º, y por el reverso, sobre campo blanco, *a la fidelidad, 1839*. Penderá de una cinta roja con las extremidades azul turquí, y deberá ser en todo igual al modelo que he tenido a bien aprobar con esta fecha. Tendréislo entendido y lo comunicaréis a quien corresponda. Está ru-

carlismo.es

bricado de la real mano. Bourges, 14 de febrero de 1940.—A don José Tamariz. Lo traslado a V. E. de Real Orden para su inteligencia, satisfacción y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.—Sr Conde de Morella.

DOCUMENTO N.º 58

Carta manifiesto de Carlos V sobre el proyecto de envenenamiento de doña Cristina

Bourges, 1.º de junio de 1840.

Acabo de saber con la más viva indignación, aunque sin sorpresa, por origen auténtico, que el Gobierno francés pretende tener en su mano las pruebas de un proyecto formado con mi asentimiento, y cuyo objeto sería el de envenenar a la Reina Cristina.

También he leído en el *Diario del Cher* un artículo, donde se trata de un proyecto análogo dirigido contra la Reina Cristina y su hija. Util acción es demostrar la falsedad de esta vergonzosa acusación.

El primer decreto que publiqué en Villarreal, en Portugal, el 24 de enero de 1834, dice en su artículo 1.º: que en caso que la Reina cayese en manos de mis súbditos fieles, deberían éstos tratarla con el mayor respeto; además todos los generales que han mandado las expediciones, han recibido de mí la orden formal para tratar con el mayor miramiento y el más profundo respeto a Cristina y a sus hijas, y a Francisco Antonio y su familia, en caso de hacerles prisioneros.

Tal fué la conducta que me prescribió el deber y el honor, y la que hoy me consuela de las calumnias de que soy objeto, y tanto más, cuanto que sé las órdenes que habían recibido los generales para el caso que cualquiera de mi familia cayese en manos de sus enemigos. Hasta hoy los enemigos, los más encarnizados (que lo son menos de mi persona que del principio de la legitimidad), habían respetado los principios religiosos y morales que me animan; ya hasta de ellos se han servido para extender un barniz de ridiculez sobre la pretendida exageración con que los practico. Necesario era que un favorito de la revolución en Francia tomase las riendas del gobierno, para que las últimas barreras respetadas por otros fuesen salvadas. El objeto de esta calumnia tan odiosa no puede ser otro que el de señalarme, máxime a Europa, como un criminal, a fin de ocultar el proyecto que se tiene de encerrarme con mi familia en una fortaleza, y no en verdad para impedir la ejecución de un plan que jamás ha existido. Se quiere arrebatarme los últimos medios de comunicación con mis españoles leales que aun se mantienen fieles, y con las potencias que se esfuerzan para sostener el orden y la tranquilidad en Europa; porque el cruel cautiverio que por la segunda vez padezco y más injusto que en

carlismo.es

la primera, aunque en ambas dimanando del mismo origen, no les satisface ya. He aquí los efectos de la indiferencia y de la apatía con que las potencias que se intitulan conservadoras han visto caer un Rey legítimo, víctima de la más negra traición que pudo jamás imaginarse, ejecutada y recompensada por los patrones de todas las revoluciones.

Tal ha sido la recompensa de seis años de molestias, de peligros, de combates y de victorias; la recompensa de las saludables advertencias hechas por el interés general de todos los revolucionarios de todas las naciones. Este nuevo atentado no será el último a que la revolución se entregará contra mí, porque sabe muy bien que yo no puedo transigir con sus principios, aun en el caso que las potencias no viesen en mi causa la suya propia, y en mi persona la de los demás monarcas; si tienen por conveniente negarme los socorros y la protección que les pido, nada en el mundo podrá determinarme a transigir con los principios de la revolución y a desprenderme en lo más mínimo de mis derechos.

Entre tanto, para desvanecer hasta la sombra de la acusación en que quieren apoyarse para oscurecer mis sentimientos religiosos y mis principios, juzgo hallarme obligado a desmentir pública y completamente la odiosa calumnia levantada contra mí por el Gobierno francés. En consecuencia, es mi voluntad soberana, que el contenido de esta carta, escrita de mi mano, sea comunicado inmediatamente a los gabinetes con quienes estoy en relación y que le den toda la publicidad a su alcance.—M. Carlos M. P.

DOCUMENTO N.° 59

Comunicación de don Manuel Salvador y Palacios a los gobernadores de los fuertes carlistas

Ejército Real de Aragón, Valencia y Murcia.—El mejor servicio del Rey y las apremiantes circunstancias exigen y motivan una larga expedición. Si en este tiempo fuese hostilizado el fuerte que a usted se ha confiado, tratará de obtener las garantías posibles, a fin de salvar con honor la guarnición que tiene a sus órdenes. Dios guarde a usted muchos años. Arroyo Frío, 11 de junio de 1840.—El segundo comandante general, Manuel Salvador y Palacios.—Sr. gobernador de...

DOCUMENTO N.° 60

Circular del brigadier Balmaseda

Comandancia general de Castilla.—Prevengan ustedes a todos los que de esos pueblos hayan pertenecido a las filas del Rey nuestro señor, y que por haberse acogido a indulto, a la vil y odiosa

carlismo.es

traición titulada Convenio de Vergara, que se hallan en sus casas, que sin dilación alguna vuelvan a defender tan sagrada causa, siguiendo a buscar la columna de mi mando, donde quiera que me encontrase, sirviéndoles de particular recomendación si lo hiciesen con las armas y prendas de vestuario que tenían al separarse de nuestro servicio; pero si estuviesen ausentes o en las filas enemigas, lo harán en el término de quince días, en la inteligencia que la más leve causa u omisión, en cualquiera de los dos extremos, les declara reos de la mayor gravedad, y serán decapitados donde quiera y siempre que se les cogiese, con la advertencia que además fusilaré a sus padres, en su defecto, a los hermanos, parientes más inmediatos, protectores que les diesen auxilio u ocultasen, o les aconsejasen y redujesen, a los alcaldes y ayuntamientos desafectos a la justa causa y personas más influyentes de sus respectivos domicilios, se les confiscarán los patrimonios, quemadas sus casas y arruinados todos sus haberes.

Igualmente prevengo, bajo las mismas penas, que con la mayor exactitud me den parte de los movimientos, operaciones, posiciones, número y circunstancias de los revolucionarios, dirigiéndole al destacamento fijo de Carazo, y a los puntos donde esté la mayor y más inmediata parte de mi columna, ocultando a los rebeldes los míos; estas medidas, aunque me sea sensible ejecutarlas, se llevarán a efecto sin el más mínimo disimulo, y al paso que el criminal hallará en mí todo el rigor de las leyes, los defensores de nuestra Santa Religión y Rey absoluto, el señor don Carlos V (D. L. G.), experimentarán la protección más generosa y extensa.

Dios guarde a usted muchos años. Cuartel general de Aillón, 31 de mayo de 1840.—Juan Manuel Balmaseda.

DOCUMENTO N.º 61

Orden del general Cabrera al brigadier Balmaseda para marchar a Navarra

Comandante general en jefe de Aragón, Valencia, Murcia y Cataluña.—Con fecha 26 de mayo último, desde Rosell, remití a V. S. por el ayudante D. E. S., y por duplicado, por medio de un confidente particular, la comunicación siguiente:

Con la fuerza de su mando, uniendo a ella la caballería de Toledo, como también la de Aragón, si es que se le presenta, pero sin esperarla, y con la división de Murcia al mando del segundo comandante general interino don Manuel Salvador y Palacios, emprenderá V. S. la marcha para las Provincias Vascongadas, en donde establecerá sus operaciones, siendo su principal objeto la protección del país contra los enemigos y fomentar el levantamiento en favor de la justa causa que defendemos. Uno de sus cuidados debe ser la conservación de la fuerza, para con ella proteger la or-

carlismo.es

ganización de las que se vayan apoyando en ella, y que su aumento sea progresivo, a fin de que con rapidez pueda formarse un cuerpo de ejército que haga frente a los refuerzos que es consiguiente envíe el gobierno revolucionario. Establecerá V. S. un orden de confidencias, para que con brevedad me pueda comunicar los progresos y novedades que ocurran. Si las circunstancias lo permiten, tal vez haré una incursión por el Alto Aragón, con el objeto de promover el levantamiento de la Navarra, por lo cual sus primeras comunicaciones pueden ser dirigidas hacia Cataluña. Yo me prometo del celo, actividad y prudencia de V. S. sabrá, aprovechando toda oportunidad, sacar todos los frutos y ventajas que son de esperar de esta empresa.

Y no habiendo tenido la menor noticia de si ha llegado a sus manos, se la repito para los efectos oportunos, esperando que por el conducto que va ésta o cualquiera otra que ofrezca seguridad, me dará parte de cuanto ocurra y de cuanto sepa respecto a si se le ha reunido el coronel don Manuel Salvador y Palacios o dónde para, con qué fuerza y demás conducente al intento. Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel general de Berga, 1.º de julio de 1840.—Firmado, el Conde de Morell.—Sr. brigadier don Juan Manuel Balmaseda, comandante general en comisión de Castilla la Vieja.

DOCUMENTO N.º 62

Alocución del general Cabrera a los soldados cristinos

Cien veces os han prometido vuestros jefes que darían las licencias a los cumplidos y a los no cumplidos, que pronto, que mañana, de aquí a quince días, dentro de dos meses está todo cumplido y os iréis a descansar. Ocioso es deciros que os engañan, pues sois vosotros las víctimas de esta mala fe; pero sí os advierto que vuestros jefes, que son la causa de las desdichas que sufre nuestra común Patria, por empeñarse en sostener el Gobierno que ellos mismos han puesto para su provecho, no os cumplirán la palabra, pues si se ven privados de vuestros brazos y de vuestras vidas, son hombres perdidos, porque son delincuentes.

¡Españoles hermanos nuestros! Tiempo es ya del desengaño; la guerra que os obliga a hacer es inicua. Sois cristianos; no perdáis vuestras vidas por tan mala causa. Conservadlas, o para reconquistar la Santa Religión y las leyes que hicieron felices a nuestros abuelos, o para que, retirándose al hogar paterno, podáis dedicaros a vuestras respectivas tareas. Movido, pues, del deseo de que terminen los males de nuestra afligida Patria, que únicamente subsisten por el abuso que se hace de vuestra sangre y de vuestras vidas, os prometo.

Que el que se presente en este ejército real, además de la gratificación que recibirá, queda en completa libertad, o para incor-

carlismo.es

porarse en las filas, o para retirarse con licencia absoluta a su casa.

Cuartel general de Hervés, 8 de enero de 1840.—Ramón Cabrera.

DOCUMENTO N.º 63

Manifiesto del general Cabrera

Soldados: Cuando lleno de gozo, después de haber vencido la grave enfermedad que me puso al borde del sepulcro, estaba tocando el anhelado momento de unirme a vosotros, una recaída me ha retardado tan grata satisfacción. Durante este nuevo impedimento, sé que el enemigo no sólo ha echado mano de la felonía para ocupar a Segura, sino que, siguiendo su táctica infame y las arterias de los cobardes, esparce fementidas voces, ya de mi muerte, y ya de que he escogido punto para evadirme al verlo tan perdido. ¡Perdido! ¿En qué fundan esos perversos su victoria? ¿En mi muerte? Todavía el Todopoderoso sostiene mi vida. ¿Será en sus fuerzas? Están infectadas de impiedad y traición, y por lo mismo son impotentes. ¿Será tal vez en mi huída?... Soldados. ¿Huir vuestro general? ¿Abandonaros aquél que rodeado de una multitud de columnas de la usurpación, jamás pensó separarse de los ciento o menos valientes que entonces constituían su única fuerza, y con ella ha formado un numeroso ejército de héroes, capaces de aniquilar triplicados enemigos de los que en el día cuenta la revolución impío? No; no les resta más esperanza que bajas maquinaciones, y ésas se frustrarán y envanecen ante los pechos leales. Despreciad esas voces y todo lo que el vandalismo inmoral quiere usar para seduciros, y sostened el fundado orgullo de que sois destinados a volver la calma y felicidad a nuestra amada Patria.

Confío que el Dios de los ejércitos, siempre propicio a nuestra legitimidad, me concederá ponerme luego al frente de vosotros, y veréis caminar aterrados a esos usurpadores, indignos del nombre español, y dirigirse donde se han de estrellarse y hallar su sepulcro.

Soldados: El Omnipotente no protege jamás la impiedad. La tolera por sus altos juicios, pero en corta duración, así como nunca deja de auxiliar a los fieles que respetan y siguen su Santa Religión.

Soldados: Siempre habéis dado muestras de valor y de fidelidad, y ahora, más que nunca, espera rasgos heroicos de una y otra virtud para conseguir el pronto triunfo, vuestro general y compañero.

Cuartel general de Nora de Ebro, a 28 de marzo de 1840.—Ramón Cabrera.

carlismo.es

DOCUMENTOS N.º 64

Comunicación de Ayerbe al gobernador de Arés

Parlamento.— El ejército expedicionario del Norte.—3.ª división.—E. M.: Cuando la guerra se la ve tocar a su término, es con más razón un deber de todo español que tiene sentimientos filantrópicos y que conserve algún amor a su país, procurar evitar la efusión de sangre, que de cualquiera de los dos partidos beligerantes que prevenga siempre debemos estimarla como sangre española. Esto supuesto, el Excmo. Sr. Duque de la Victoria, general en jefe de los ejércitos reunidos de operaciones, que desea se le considere más bien como pacificador que como conquistador de su Patria, me tiene recomendado que antes de romper el fuego mortífero presente la oliva de la paz; y yo, que tan identificado me hallo en sentimientos con S. E., me congratulo de hacerlo en esta ocasión. Si, pues, desnudándose usted de toda preocupación, y lo mismo los individuos que tiene a sus órdenes, consideran las circunstancias, y por ella la suerte que aguarda en el porvenir a todo el que obstinado sigue adherido a una causa ya perdida, quisiesen admitir el ramo de pacificación, el coronel don Ramón de la Rocha, jefe de E. M. de esta división de mi mando, se lo presentará a ustedes de mi orden, quien les dirá y manifestará mi resolución, Paz o guerra, vida o muerte en la contestación que propongo; ustedes la dilucidarán. ¡Feliz yo si en vez del ruido de las armas y del estruendo del cañón, sólo sintiera en estos campos los cánticos y gritos de gozo producidos por la más cordial reconciliación! Dios guarde a usted muchos años. Campo al frente de Arés, a 27 de abril de 1840.—El general comandante general, Joaquín Ayerbe.—Señor gobernador y guarnición del fuerte enemigo de Arés.

Capitulación del fuerte de Arés

El coronel don Ramón de la Rocha, jefe de E. M. de la 3.ª división del ejército expedicionario del Norte, hallándome completamente autorizado por el excelentísimo señor general don Joaquín Ayerbe, comandante general de la misma, para intimar la rendición al gobernador y guarnición del fuerte enemigo de Arés, oir sus proposiciones y conformase con las que fuesen admisibles, después de varias contestaciones que mediaron con este motivo con el referido gobernador, el coronel don Francisco Beltrán y Cabadés, y de haberse desechado por el expresado jefe de E. M. varias condiciones que se le impusieron, convinieron como circunstancia precisa para otorgar al mismo gobernador y guarnición del fuerte otra concesión: 1.º Que rendirían las armas, entregándose prisioneros de guerra y quedando sujetos a la buena fe y generosidad de los valientes que los rendían. 2.º Que después de rendidos, se les ha-

carlismo.es

rian las concesiones que pudieran tener lugar. Y con arreglo al artículo anterior, se les concedió: 1.º La conservación de sus equipajes. 2.º Que serán comprendidos en el primer canje los que quisieran volver a sus filas. 3.º Que se otorgarían el indulto a los que solicitasen para retirarse al seno de sus familias, siempre que no fuesen a fijar su residencia en país dominado por el enemigo. Y 4.º Que quedarían bajo la protección del Gobierno de S. M. y del Excmo. Sr. Duque de la Victoria, capitán general en jefe de los ejércitos reunidos, los que reconociendo la justa causa nacional deseasen tomar parte en su defensa, sin que por esto pueda entenderse en ningún modo el reconocimiento de sus empleos, y sí sólo la consideración a sus solicitudes en cuanto puedan tener lugar. Y de quedar conformes en estas capitulaciones, lo firmaron en el fuerte de Arés a los 27 días del mes de abril de 1840.—Ramón de la Rocha.—Francisco Beltrán y Cabadés.

DOCUMENTO N.º 65

Carta de don Pedro Tarín a don Juan Pertegaz

Sr. D. Juan Pertegaz.—Monteagudo, 22 de abril de 1840.—Muy señor mío: Días pasados nos reunimos varios sujetos en Camerillas, en casa de Pascual Barberán, alojamiento del señor general O'Donnell, a quien visitamos, y entre otras cosas recayó la conversación sobre usted, y a pesar de la grande distancia en que nos coloca nuestro modo de pensar, tomé la palabra y le informé cual usted se merece, haciéndole ver su honradez, delicadeza y miramiento con que usted se ha conducido en este país, de cuyas resultas en este mismo momento acabo de recibir la adjunta carta de dicho señor O'Donnell, que original le incluyo, y por ella verá las ventajas y buena ocasión que se le presenta de ser feliz entre nosotros y de librarse de una muerte casi segura, o cuando menos desgraciado para toda su vida. Medite usted su crítica y mala posición; recuerde usted y hágase cargo que toda su vida está sirviendo, que no tiene otra carrera ni otro patrimonio que su espada. No dudo que se adherirá usted al Convenio de Vergara y disfrutará de todas las consideraciones que obtienen los de aquél, pues no creo que estando en su mano, prefiera el mal al bien. Si accede usted, como espero, avíseme sin dilación, pues yo mismo montaré a caballo y, con la petición del señor general O'Donnell, me presentaré al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, a conseguir la expresada gracia. A fin de que no tenga usted el más mínimo recelo, suplicaré a dicho señor O'Donnell suspenda toda hostilidad contra ese fuerte hasta mi vuelta con lo decretado por el mismo señor Duque de la Victoria, y tanto si es negada como concedida la petición, se pondrá original en manos de usted para obrar según su resultado. Reciba usted, con mis mas cordiales afectos, esta nueva prueba de mi sinceridad, quedando deseoso de repetírselas su más atento y verdadero amigo, Q. B. S. M., Pedro Tarín.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 66

Carta del general O'Donnell a don Pedro Tarín

Camarillas, 22 de abril de 1840.—Sr. D. Pedro Tarín.—Muy señor mío: Consiguiente al relato que usted me hizo, y han corroborado varios sujetos, de la conducta y buen comportamiento que ha tenido particularmente y en general con todos estos pueblos de su dominio el gobernador del fuerte enemigo de Alcalá de la Selva, me ha movido a interesarme por su suerte, y en supuesto que es conocido de usted y me promete poner en sus manos cualquier comunicación que estime conveniente, desde luego puede decir a ese gobernador de mi parte, que todo lo necesario está dispuesto para marchar sin dilación y reducir el fuerte a escombros; que se adhiera al Convenio de Vergara y conservará sus galones, cuya gracia solicitaré del Excmo. Sr. Duque de la Victoria, que no dudo me concederá, y que esté seguro de mi protección; de este modo evitará padecimientos y gastos a todos estos pueblos, su inevitable ruina y la de toda esa guarnición. Si se adhiere a dicho Convenio puede mandármelo a decir, manifestándome la fuerza que se necesita para guarnecer el fuerte, que remitiré inmediatamente. Sin más, vea usted en qué puede ser útil a su afectísimo servidor, que su mano besa, Leopoldo O'Donnell.

DOCUMENTO N.º 67

Carta de don Juan Pertegaz a don Pedro Tarín

Alcalá de la Selva, 23 de abril de 1840.—Sr. D. Pedro Tarín.—Mi querido amigo: He recibido la estimada de usted de ayer, con su adjunta del señor general O'Donnell. Enterado de ambas, manifiesto a usted francamente que estoy dispuesto a continuar con honor y me es imposible adherirme a eso que llaman Convenio de Vergara, y que yo califico de inaudita traición. Aceptando yo ser comprendido en esta infamia, sería tan traidor a mi causa como los demás que tomaron parte en la ejecución de tan infernal plan. ¿Qué dirían ustedes del Duque de la Victoria si hubiese sido la oración por pasiva? Por lo tanto, mi querido don Pedro, primero es mi honor que todas las ventajas que en ésta o en cualquiera ocasión se me puedan presentar. Sin honor no puedo ser feliz entre ustedes ni entre nadie. Crítica y mala es mi posición: moriré, o cuando menos seré desgraciado toda mi vida, pero con honor. Mi hoja de servicio responde de mis hechos y comportamiento; no tengo otro patrimonio que mi espada, seré víctima de la indigencia, pero no mancharé mi fidelidad por ninguna cosa de este mundo. Gruesa artillería, numerosas fuerzas con todo lo necesario están dispuestas contra este débil castillo y escasa guarnición; cor-

carlismo.es

tísimos son los recursos de que puedo disponer para hacer frente a tan considerable superioridad. Deseo que llegue la hora de esta gloria militar, que por última vez se me presenta. Los muros de este fuerte, con dos piezas de a 4, harán la posible resistencia a las de a 12, 16, 24 y otras de los cristinos. Pelearemos 108 voluntarios con el ardor de siempre contra más de 10.000 contrarios, sosteniendo la bandera que hemos jurado de nuestro Rey en la última piedra de esta fortaleza. Reconozco el interés que tanto usted como el señor general O'Donnell se toman por mi suerte; yo doy a ustedes repetidísimas gracias, y queda singularmente agradecido su más atento seguro servidor, Q. S. M. B., Juan Pertegaz.

DOCUMENTOS N.º 68

Comunicación del gobernador de Morella coronel Castilla a Espartero

El teniente de Rey, don Leandro Castilla, gobernador accidental de la plaza, pide capitulación al Duque de la Victoria en estos términos.—Excmo. Sr.: Deseando evitar los males que son consiguientes a esta desastrosa guerra y las molestias que debe causar a V. E. el campamento del digno cuartel general de V. E., espero que su generosidad se dignará conceder a la guarnición de esta plaza las capitulaciones que designan los artículos del adjunto papel, que tengo el honor de elevar a las superiores manos de V. E., esperando al mismo tiempo que interin se verifican las capitulaciones se dignará mande se suspenda toda hostilidad contra esta plaza, y al mismo tiempo en que las tropas avanzadas del ejército de V. E. permanezcan en las posiciones que ocupan en estos momentos. Dios guarde a V. E. muchos años. Morella, mayo, a las cinco de la mañana del 30 de 1840.—Excmo. Sr. Leandro Castilla.—Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y capitán general de los ejércitos nacionales.

Propuesta de capitulación de Morella presentada por el coronel Castilla al general Espartero

Artículo 1.º La guarnición de esta plaza entregará las armas, con la condición que ha de quedar en plena libertad el total de sus jefes y oficiales, y por consiguiente la tropa, para ir al país extranjero que más le convenga, con la precisa condición que no han de volver a tomar las armas en la presente lucha contra los derechos de S. M. la Reina doña Isabel II. Art. 2.º Se espera de la generosidad del Excmo. Sr. Duque de la Victoria se dignará conceder el uniforme y equipaje a los jefes y oficiales de esta guarnición, como igualmente a la tropa, y que se queden en el país los que no quieran pasar al extranjero, a quienes no se les molesta-

carlismo.es

rá por sus opiniones anteriores si su conducta (de los que se queden) no es hostil a la causa de S. M. Art. 3.º Que en virtud de esta capitulación no se molestará a ninguno de los jefes, oficiales, individuos de tropa y empleados en la guarnición de esta plaza por hechos puramente políticos que tienen tendencia con sus empleos y cumplimiento de las órdenes que se les dieron por sus respectivos jefes, aun cuando sea por reclamo de alguna persona. Artículo 4.º Los jefes, oficiales e individuos de tropa de esta guarnición serán conducidos con una partida de escolta hasta la raya de Francia por el frente que resulta por el reino de Aragón a aquel país extranjero, sin entrar en las principales capitales de dicho reino. Art. 5.º Se entregarán las existencias de los almacenes en esta plaza con la mayor integridad, como igualmente los fusiles, cañones y demás que existan en ella. Art 6.º Será de cuenta del erario nacional la asistencia de los enfermos de los hospitales, como igualmente franquearles el correspondiente pasaporte para que puedan marcharse también al extranjero, quedando desde luego dichos individuos comprendidos en todos los artículos de esta capitulación. Morella, mayo 30 de 1840.—Leandro Castilla.

DOCUMENTO N.º 69

Comunicación de Espartero al gobernador carlista de Morella

Recibo el oficio de usted de esta fecha con la capitulación que me incluye, cuyos artículos no pueden ser aceptados, así por la bandera que han tenido ustedes enarbolada, como porque desplegados ya parte de los medios que tengo para reducir la plaza y el castillo, faltaría en el hecho de admitir condiciones contrarias a la situación en que ustedes se encuentran, mayormente desde la derrota de anoche. Los sentimientos de humanidad me fuerzan sin embargo a convenir en que cese toda hostilidad hasta recibir la contestación a este oficio, que ha de ser en el término de una hora. No hay más condiciones posibles que la de que se entregue prisionera de guerra la guarnición de la plaza y de su castillo, en el concepto de que serán respetados y ninguno de sus individuos molestados por sus opiniones políticas. En el caso de que usted no acceda llorará, aunque tarde, las consecuencias de una defensa enteramente inútil; y las víctimas obligadas a continuar las hostilidades no dirigirán las terribles imprecaciones en el momento de sucumbir contra las armas victoriosas, sino contra los que les hayan forzado a tan duro trance. Mando a un ayudante de campo con esta intimación; su permanencia no será más que una hora, pues lleva orden de regresar con la contestación o sin ella. A la inmediación de la plaza se halla el general segundo jefe de E. M. general, y usted podrá avistarse con él si le queda alguna duda sobre la seguridad que ofrezco a los prisioneros. Dios guarde a usted muchos años. Cuartel general campamento al frente de Morella, 30

carlismo.es

de mayo de 1840.—El Duque de la Victoria.—Señor gobernador interino de Morella.

DOCUMENTO N.° 70

Proclama de Segarra a los carlistas catalanes para que se entreguen a los cristinos

Compatriotas armados aún contra la causa de S. M. la Reina: Largo tiempo he permanecido a vuestra cabeza. Mis conatos se han dirigido siempre al bien de la Patria y en particular al de esta provincia. Mientras creí que esto podía conseguirse defendiendo la causa del ex Infante don Carlos, lo he hecho con decisión, y me habéis visto a vuestro frente arrostrando todo género de peligros. He dulcificado los males de una guerra civil que alguno de mis antecesores habían llevado a un extremo vergonzoso y horrible. Las contiendas civiles entre hermanos deben tener un término razonable. Este no puede ser otro que una mutua reconciliación, mucho más cuando uno de los partidos se ha sobrepuesto, sin dejar a su antagonista más esperanza que la de derramar inútilmente sangre compatricia, y esparcir el llanto y la desolación. Aquel bien lo apetecen y claman por él todos los pueblos y hombres de Cataluña en el fondo de sus corazones. El mío no podía ser indiferente a un deseo tan general como necesario, ya en el orden y marcha actual de las cosas, y desde luego me decidí a procurar a toda costa aquel beneficio a mi país.

Sometidas las Provincias Vascongadas y Navarra, vencidas las fuerzas de Aragón, y próximas a entrar en este principado las numerosas e irresistibles del Excmo. Sr. Duque de la Victoria, el problema está resuelto, mucho más cuando el Príncipe a quien habíamos aclamado ha tenido que buscar asilo en una nación aliada de S. M. la Reina, donde se halla en estado de arresto, e imposibilitado de tomar parte en la lucha que sostenía a su nombre. No tiene ya esperanzas. El objeto de una guerra es por tanto mantener ya una causa y unos principios que son insostenibles. Se dirige a satisfacer venganzas y miras particulares, y a eternizar, si dable fuera, los males del desgraciado pueblo, a los que no me era decoroso contribuir, cuando debía combatirlos.

Estas reflexiones y el bien de mi país que nunca he perdido de vista, me ha impulsado a abreviar sus padecimientos haciendo cesar el derramamiento de sangre que corre sin fruto. Al efecto tomé mis disposiciones, y dentro de breves días os hubiera dado el dichoso que tanto anhelamos, reuniéndonos unos y otros en el regazo de nuestra madre común la Reina doña Isabel II, llena de amor y de solicitud hacia sus pueblos, para ocuparnos en cicatrizar las heridas públicas, si mis pasos no se hubiesen malogrado por una traición que no podía esperar de personas que juzgaba muy predispuestas al bien general. Vuestros sufrimientos van a prolon-

carlismo.es

garse indefinidamente si no mirais por vosotros, si no escuchais la voz de un jefe a quien habéis estimado siempre. La causa que defendéis está perdida sin remedio. Desoíd las sugestiones sangrientas de esa turba de hombres perdidos, que después de asolar el país que los vió nacer, han entrado ahora en nuestro suelo a concluir de arruinarlo, a sacrificar más vidas y a cubrir la Cataluña de desastres, para saciar odios y venganzas, y poner en salvo lo que acaben de esquilmar a vuestros bienes.

Esta es la verdad. Preservaos de estos males que tan de cerca os amenazan, no creáis la venida de extranjeros en vuestro apoyo. Deponed las armas. Contribuid a la pacificación general, uniéndoos al único centro de ventura y de felicidad de los españoles, el trono de Isabel II y la Constitución del Estado. Presentaos a las autoridades militares de S. M., os esperan con los brazos abiertos y seréis recibidos por ellas, por las tropas y por los pueblos con la cordialidad y buena acogida que me han dispensado a mí, y de que está recibiendo continuos testimonios de esta ciudad de Vich vuestro paisano y compatriota, José Segarra.—Vich, 13 de junio de 1840.

DOCUMENTO N.° 71

Orden general de Cabrera desde Berga

Voluntarios: Vuestro general en jefe os dirige la palabra, no para hacer ostentación de sus principios, pues los deja ya marcados en los campos de batalla. Vuestro general os habla, no para alentar vuestro valor, porque en los pechos de valientes jamás halla cabida el desmayo. Os dirijo, sí, mi voz para que quedéis enterados de la verdadera urgencia que me ha impulsado a pasar el Ebro con una parte de mis fuerzas que se hallaban reunidas en Aragón y Valencia. Comunicaciones oficiales interceptadas al enemigo llegaron a convencerme de que en este Principado corría inminente riesgo la causa de la Religión y del Monarca legítimo. Manejos de la revolución ocultos, a la par que combinados, iban a enarbolar entre vosotros el negro y asqueroso pendón de la perfidia. Se movían todos los resortes para burlar vuestro valor; y los vencedores en el campo de batalla iban a quedar vencidos no por la fuerza de las armas, sino por el refuerzo vil de la intriga. Gracias al Señor está descubierta la trama; queda burlada completamente la táctica soez del masonismo, y adoptadas las medidas que he creído oportunas, acabo de arrancar la máscara del hipócrita Segarra. Sí; este ex general ingrato, con el honor en la boca y la infamia en el corazón, no ha podido ocultarla por más tiempo; lo hallaréis ya en Vich fraternizado con los enemigos de Carlos V. Este es un triunfo para las armas del Rey, pues la causa de la lealtad acaba de arrojar de su seno a un general fementido. No dejaré la obra incompleta, y al traidor que pretenda abrigarse entre vosotros no le queda otro recurso que la fuga, si primero no le al-

carlismo.es

canza la severidad de las leyes. Acabo de ejecutar lo que os prometo en la persona de don Luis Castañola, primer comandante del 18.º, fusilado ayer en esta plaza.

Por comisión particular del Rey nuestro señor (que Dios guarde), he debido pasar también a Cataluña para vengar el asesinato del señor Conde de España; obraré con imparcialidad, pesaré el asunto en la balanza de la justicia, examinaré los datos, y descargando únicamente el golpe sobre el perpetrador del crimen, haré ver a la Europa entera que el extravío de algún simple particular en nada puede mancillar la causa de Carlos V. ¡Catalanes! La rectitud de mis intenciones os es bastante conocida, sabré recompensar el mérito, pero inexorable me tendréis con el delito. ¡Voluntarios! Sé que me amáis y que os halláis persuadidos de que vuestro general os ama; mucho me prometo también de vuestro valor y constancia; no se me oculta que la cábala de la revolución es la que en diferentes períodos han puesto en estado de inercia la robustez de vuestros brazos; pero sé también que deseáis batir al enemigo, y que vuestro elemento natural es el lugar del combate; yo me pondré a vuestro frente, yo mismo en persona os conduciré al campo del honor, y con el auxilio de Dios, a la victoria. Conservando la unión y el amor fraternal que veo reinar entre vosotros, me cabe el dulce placer de no descubrir en todo el ejército de mi mando más que soldados de Carlos V; así es como, a no tardar, triunfaremos completamente de la revolución impía, y cuando ésta se cree haber llegado al apogeo del poder, verá deshechas sus hordas y burlados sus planes de ochecho, de traición y de intriga.—El Conde de Morella.

carlismo.es

carlismo.es

APENDICES DOCUMENTALES

Tomo XVIII

DOCUMENTO N.º 1

Declaración de la prensa independiente

(Madrid 2 Enero 1843)

En el estado de dependencia en que parece constituído el Gobierno español respecto del Gobierno de la Gran Bretaña, y en vista de la próxima ruina que amenaza a nuestra industria, y del peligro de que una cuestión tan árdua y de tan irreparable trascendencia como la de un tratado de comercio con Inglaterra se resuelva sin ninguna garantía de acierto y acabe de convertirse en una cuestión de fuerza y de influencia extraña, la imprenta independiente, guiada por un sentimiento de nacionalidad y fiel a su deber de prevenir y resistir, dentro de los límites de la Ley, todos los actos arbitrarios y funestos que puedan decretarse por el Gobierno actual, se considera obligada a hacer la siguiente declaración:

La imprenta independiente protesta de la manera más solemne y enérgica contra la celebración de cualquier tratado de comercio con Inglaterra que no se haga con arreglo a la Constitución y que no sea ratificado por las Cortes con plena libertad de deliberar y resolver. Madrid, 2 de enero de 1843.—*El Eco del Comercio.—El Heraldo.—El Peninsular.—El Castellano.—La Posdata.—El Católico.—El Corresponsal.—El Guindilla.—La Revista de Madrid.—La Revista de España y del Extranjero.—El Reparador.—El Sol.—El Pabellón Español.*

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 2

Carta de la Reina Cristina a su hija Isabel

(París 27 de Abril de 1842)

Como Reina, como madre, como mujer, tengo, hija mía, una obligación que cumplir contigo. Mientras me está cerrada la España y no puedo abrazarte, aun en estos días, que así entre los simples particulares como entre los simples son dedicados al regocijo de las familias, llega a Madrid tu tía Carlota. Todas las puertas se abren a ella y a tu tío Francisco de Paula. Ya puede estar satisfecha su ambición, y no sé qué más puede desear su gran corazón. Tu tutor, Argüelles, ¿no ha condescendido hasta el punto de recibir su visita? Y el Infante de España, hermano de S. M. C. Fernando VII, ¿no ha obtenido el singular favor de ser tuteado por Espartero? Dejémosle, pues, gozar de sus nuevas prosperidades, de que es tan digno, y hablemos de ti, hija mía, y del asunto que tengo que tratar contigo. Desterrada de España y lejos de ti, dedico a escribirte un día que era en otro tiempo de fiesta: aquél en que vino al mundo tu madre, lo que se hace olvidar sin duda para hacerse celebrar el día en que nació el jacobino Argüelles, o el día del cumpleaños del hombre que me ha echado de España, que me ha arrancado la Regencia, don Baldomero Espartero.

Hasta aquí, hija mía, no te había hablado de tu tía Carlota. Estaba lejos de España, y no podías verla, hablarla ni oírla; eres tan niña, que no hubieras podido comprender lo que hubiese tenido que decirte acerca de ella; y, por otra parte, cuando se trata de una persona que nos está unida con los lazos de un estrecho parentesco, de una hermana, y se tiene que decir de ella lo que tengo yo que decir de Carlota, no se habla sino en el último extremo. Pero hoy ya no puedo vacilar. Carlota va a encontrarse cerca de ti; llega con pasiones ambiciosas y malas, poseída de la esperanza de dominar tu espíritu naciente y tu carácter aun no formado. No puedo dejarte expuesta, sin defensa, a su influjo fatal; voy, pues, a revelarte una parte de la verdad que es necesario que sepas.

La primera persona a quien ha hecho traición tu tía Carlota ha sido a tu tío Carlos; aquí me veo obligada a describirte una escena lamentable. Tu padre, el Rey Fernando, estaba moribundo, y tu tía Carlota, que alimentaba un profundo odio contra el Infante don Carlos, y que esperaba además tener más influjo bajo mi regencia que bajo el reinado de tu tío, me excitaba hacía mucho tiempo a hacer mudar la ley de sucesión en tu favor. Faltaba aún la última firma que conseguir, y te lo confieso, hija mía, a la vista del lecho de muerte, yo dudaba. ¿Sería por ventura el ángel de mi guarda quien me detenía al borde del precipicio? ¿Se me presentaría en siniestro y confuso presentimiento alguna débil idea de

carlismo.es

todos los males que he sufrido hace diez años, las angustias de mi regencia, los horrores de Barcelona, las tristezas de mi destierro? No lo sé; pero, en fin, yo dudaba, sea por temor de ti y de mí misma, sea por respeto a aquella agonía que era menester violentar, a aquella mano entorpecida por la muerte que, fría e inmóvil como de mármol, no se levantaba ya. Pero tu tía Carlota estaba a mi lado como mi mal genio. Se reía de mi debilidad, insultaba mis escrúpulos, y observando con ojos inquietos los progresos de la agonía de tu padre, me decía que aún era tiempo, que aquella mano, por fría e inmóvil que estuviese, podía todavía firmar. Viendo, en fin, que yo no tendría nunca el triste valor que procuraba inspirarme, me trató de alma débil y pusilánime, y acercándose ella misma al lecho de dolor, se dirigió al moribundo y le presentó el papel que era menester que firmase. Tu padre entonces dirigiendo hacia ella una mirada suplicante, en que apenas se apercibía la última chispa de vida, le dijo con voz apagada: "Déjame morir". Pero tu tía Carlota, asiéndole la mano y llevando la pluma que en ella había colocado, le gritó: "Se trata de morir bien; se trata de firmar." Mira tú, hija mía, a qué precio te ha hecho reinar tu tía Carlota.

Desde que murió tu padre, no cesó de instarme para que la España estuviese siempre cerrada a don Carlos. Persiguió con su odio la vida de tu tío, como había atormentado la muerte de tu padre con sus asedios. ¡Estaba escrito que Carlota sería el azote de su familia, y yo tuve muy pronto motivo para quejarme de ella como tu padre!

Tu tía no había pretendido hacerme un favor; había querido vendérmelo, y no contribuyó a hacer pasar la Corona a tu cabeza sino para llevarla en tu nombre. Yo encontraba siempre delante de mí sus intrigas y conspiraciones; me ponía obstáculos, me tendía lazos, y presentaba en todas partes turbulencias, o manteniendo las que se suscitaban naturalmente en aquella época desgraciada, era enemiga de mis partidarios y aliada de mis enemigos. Yo procuraba apoyarme en el partido moderado, y combatía a los exaltados, que amenazaban sepultar la España bajo una vasta ruina; al momento alargó Carlota su mano a los exaltados. Fué el alma de sus conciliábulos, soñó en hacer en España el papel que representó en otro tiempo en Francia Philippe-Egalité, creyó que llegaría a subir al Trono siendo la cómplice de la demagogia. Gracias a ella, los peligros, ya tan grandes, de mi situación se agravaron más; ya no sólo tuve que luchar contra los desórdenes, inevitables en un tiempo de revolución, fué necesario combatir proyectos ambiciosos que amenazaban tu poder y mi autoridad. La anarquía, la licencia, nada arredraba a tu tía Carlota, y todo camino que parecía deber conducirla al poder supremo, le parecía digno de ella, aunque fuese necesario pisar escombros y andar sobre sangre.

Ahí tienes, hija mía, una parte de lo que tu tía Carlota había hecho cuando me vi obligada a desterrarla de España. No ha ha-

carlismo.es

bido una conspiración de que no haya sido cómplice; no ha habido una intriga cuyo hilo no haya tenido; no ha habido un solo acto de mi gobierno que no haya combatido. Después de haber llegado a Francia, no ha renunciado ni a sus odios ni a sus proyectos. Cuando Espartero, cansado ya de ser fiel, preparaba los acontecimientos que debían obligarme a alejarme de España y a separarme de ti; cuando, entregada sin defensa a los ultrajes de los amotinados de Barcelona, me libraba con gran trabajo de los puñales de los asesinos, ¿sabes, hija mía, lo que hacía tu tía Carlota? Depositaba todo el veneno de su odio en los folletos infames, en que el honor de tu madre era entregado a las encrucijadas y al desprecio de la calle. Excedía el furor de los amotinados de Barcelona, porque es preferible a una Reina tener su traje manchado de sangre, que tenerlo sucio de lodo.

Ya ves, hija mía, si puedo decirte con razón: "Desconfía de esa mujer, que lleva consigo la desgracia y la ruina: sus palabras son engañosas, sus protestas de amistad son lazos, su presencia es un peligro." El último acto de su conducta, ¿no ha confirmado todas sus culpas? Cuando Espartero me echaba de España; cuando me separaba de ti, hija mía; cuando, después de haberme arrancado la Regencia, me arrebataba la tutela de mis hijas, ¿de parte de quién se ha puesto tu tía Carlota? De parte de Espartero. Se ha apresurado a inclinarse ante su nuevo poder; ha aceptado para ti la tutela del revolucionario Argüelles, cuando ha perdido la esperanza de obtenerla, y entre tanto envía a su marido a recibir el tuteo de Espartero, las insolencias del abogado jacobino, de quien ha hecho tu tutor, y los desdenes de la viuda del general que en 1823 condujo a tu real padre por los escalones del cadalso a que subió Luis XVI.

Ahí tienes, hija mía, lo que debes recordar cuando tu tía Carlota quiera apoderarse de tu espíritu y de tu corazón; cuando se insinúe en tu confianza para engañarte; cuando reclame de ti un afecto de que es indigna. ¡Ah! Interpóngase entonces entre ella y entre ti el lecho de tu padre, cuya agonía sintió. Ten presente la memoria de tu tío don Carlos, cuyas desgracias ha causado, y la ternura de tu madre, cuyo reposo ha destruído Carlota, cuya autoridad ha atacado, cuyo honor ha marchitado, te detenga al borde del precipicio a que esta mujer pérfida quiere arrastrarte. Acuérdate de ello, hija mía: tu padre, tu madre, tu tío, en una palabra, toda tu familia, tiene motivos para quejarse de la Infanta Carlota; ha hecho traición a todos los que debió amar, es el mal genio de tu casa. ¡Dios te guarde de este mal genio!—Cristina.

DOCUMENTO N.º 3

Manifiesto de la minoría Vilumista

Los firmantes, que acaban de dimitir el honroso cargo de diputados con que sus conciudadanos les habían favorecido, cum-

carlismo.es

plen el imperioso deber de dar a sus respectivas provincias y a toda la nación cuenta verídica y franca de los motivos de su conducta.

A esta manifestación los impelen, además de otras causas nacidas de la elevada importancia del cargo que han dimitido, las equivocadas interpretaciones que en público se han dado a su resolución, y las insinuaciones más o menos caracterizadas que contra los dimisionarios se han hecho, exentas sin duda de malicia, pero que no deben quedar sin respuesta. No son peligros los que han ocasionado las renuncias; estos peligros afortunadamente no existen, y si existiesen, los que suscriben los habrían arrostrado con serenidad y firmeza. Tampoco compromisos de ninguna especie, pues los anejos a la manifestación franca de sus principios políticos y conciliadores están ya contraídos, y no les pesan las consecuencias de tales compromisos. Tampoco el temor de nuevas derrotas; derrotas hay en que es glorioso verse envuelto, porque glorioso es sucumbir defendiendo con desinterés e independencia la causa de la justicia y los grandes intereses nacionales. Tampoco un motivo de resentimiento personal al que se hubieran sobrepuesto.

La verdadera causa de sus renuncias ha sido un motivo de honor y de dignidad como hombres públicos; dignidad y honor en que podían ser más o menos susceptibles o indulgentes si sólo se hubiese tratado de sus personas, pero en que debían mostrarse delicados y celosos en alto grado hallándose investidos del carácter de representantes de la nación, recibiendo, en el acto de discutirse negocios públicos, una ofensa de un ministro, viendo la reparación de ella tan descuidada por el Congreso, y sucediendo todo cabalmente al entrar en la cuestión más grave y trascendental que ha dejado pendiente la injusticia de la revolución. Esta y no otra es la causa que los ha obligado a dimitir el honroso cargo de diputados. La determinación era grave sin duda, pero el país juzgará si el motivo lo era también: los firmantes no podían dejar de adoptarla después de haberse convencido por hechos públicos de que a sus sentimientos leales y a sus opiniones pacíficas, no sólo no se les dispensaba aquella consideración y respeto que sirven en tales cuerpos como de lenitivo a la dura suerte de las minorías, sino que antes bien eran objeto de injustas calificaciones, salidas de la boca de los ministros; llegando hasta el punto de negárseles, con infracción del reglamento, aquella audiencia imparcial que a nadie se niega en los cuerpos deliberantes. Hombres de opiniones monárquicas, religiosas, constitucionales y conciliadoras; independientes por principios, por carácter y por su posición particular, no aceptaron los firmantes el cargo de diputado, ni para adquirir empleos, ni obtener condecoraciones, ni mejorar de fortuna, ni tampoco para callar la verdad, ni llevar sus obras en contradicción con sus principios. Al recibir de sus conciudadanos aquella muestra de aprecio y confianza, creyeron que el mejor modo de manifestar su gratitud era corresponder con el exacto cum-

carlismo.es

plimiento de sus deberes, contribuyendo con lenguaje franco y actos positivos a realzar el Trono, a reorganizar la sociedad, a reparar las injusticias de la revolución, a conciliar los intereses opuestos y a crear un orden de cosas estable y duradero, donde tuviesen cabida todos los españoles.

A la elevación de estos fines habian procurado arreglar su comportamiento. Si en algunos puntos disintieron del Gobierno cuando creían que se debilitaba la autoridad real, o que se desatendía algún principio de justicia o que se falseaba alguna de las bases sobre que debe descansar el edificio político, en todos los demás habían auxiliado al ministerio, fortaleciendo la acción de la Corona. Sabidas eran desde los primeros días de la discusión de la reforma las bases y la dirección de su política; pero sin valerse de ninguno de los medios artificiosos con que suelen los partidos procurar el triunfo de sus doctrinas. Llenos de fe viva y desinteresada en el porvenir de sus principios, tenían aquella tranquila resignación que dan las esperanzas legítimas. Se habían abstenido de interpelaciones, de discursos acalorados, de excitar en ningún sentido las pasiones, de comprometer ni embarazar los planes del Gobierno, porque sus doctrinas rechazan los medios insidiosos que sirvieron de armas a otras minorías, y porque desde la primera enunciación de sus principios políticos y sociales quisieron como minoría dar un ejemplo de moderación, de firmeza y de aquella previsora templanza que hasta hoy se han creído solamente obligatorias en el Gobierno. Y esto probaba que la sensible oposición en que se hallaban con el ministerio en puntos muy capitales, era concienzuda, franca, pacífica, no sistemática, no embozada, no perturbadora, y que, sin abrigar segundas intenciones, no tenía otro objeto que el bien de su Patria.

Consecuentes en esta conducta, no la desmintieron en el grave y trascendental negocio del sostenimiento independiente y decoroso de la Iglesia. Luego que vieron con extrañeza y dolor que para ésta, a pesar de las recientes promesas, no había en el proyecto del Gobierno la justicia de la restitución, ni para el culto y sus ministros los medios efectivos de librarlos en lo posible del humillante desamparo y miseria en que hoy se encuentran; luego que vieron que la futura ley era solamente un renglón más en los presupuestos, se reunieron los firmantes sabiéndose de público, y convinieron todos en que la devolución de los bienes no vendidos era un deber de religión, de justicia, de alta política, en que la dotación efectiva de la Iglesia era la principal, la más sagrada, la más urgente de las obligaciones del Estado, y en que este negocio era la primera y más nacional aplicación de su sistema social y político.

Deseando, sin embargo, la conciliación en medio de la divergencia profunda de los pareceres, aun antes de presentar su proyecto al Congreso, lo sometieron a una muy numerosa reunión de diputados de todas opiniones, tenida en el mismo edificio del Congreso, y sólo cuando vieron la división de los ánimos y la inven-

carlismo.es

cible dificultad de conciliarlos, se decidieron a presentarlo, no en otras tantas adiciones cuantos eran sus artículos, no dividiendo en varias partes su pensamiento para embarazar y prolongar la discusión, dando margen a repetidos y apasionados discursos, sino en una sola enmienda al proyecto del Gobierno, medio en verdad el más pacífico, el más franco, el más expedito, el más favorable a las intenciones del ministerio de cuantos la práctica inconcusa y el texto del reglamento autorizaban expresamente. Un solo discurso de los firmantes hubiera abierto y cerrado la discusión de una enmienda que llevaba en su seno el germen de la justicia y de la reconciliación, de que tanto necesita esta desventurada Monarquía. Y, sin embargo, de ser conocido del Gobierno este pensamiento tan pacífico y sencillo, y de haber circulado por el Congreso desde el día 17 de diciembre, y de no haber utilizado los firmantes ninguno de los muchos medios que les proporcionaba el reglamento para dar una lata discusión a sus doctrinas; a pesar también de ser la enmienda un pensamiento inofensivo y sin probabilidad alguna de triunfo en el Congreso, los que se precian de ser sostenedores de la pública y omnímoda discusión de todos los negocios del Estado, los que en otras ocasiones dieron muestras de una paciencia y resignación sin límites oyendo larguísimos y vehementes discursos revolucionarios, cerraron sus oídos, negándose a escuchar un solo discurso en favor de los derechos e intereses de la Iglesia. Así sucedió en la sesión del 21, cuando puesta a discusión la oficiosa indicación del presidente sobre si la enmienda debía ser considerada como enmienda o como proyecto de ley, se levantó el ministro de Hacienda, y sin haber precedido ningún accidente que previniese ni irritase los ánimos, sin haberse hecho ni la indicación más ligera a los firmantes, sin provocación ni debate de ninguna especie, sin tener ni aún la excusa de lo que se llama calor de la discusión, habló el ministro de la reacción más espantosa, con la clara intención de calificar de tal la enmienda; de la necesidad de evitar que se voten las leyes por sorpresa, achacando a los firmantes el que no querían la verdad; habló de la índole de la cuestión, que era de franqueza y de buena fe, como si estas dos calidades faltasen a los firmantes por el modo de introducir la enmienda; del designio formado de arrancar por sorpresa una resolución, calificando por último de ratero (es decir, de bajo, despreciable y vil, según el diccionario de la Lengua) este modo de proceder.

Ultraje tan sorprendente, tan inmerecido, tan indisculpable, no pudo menos de indignar a los ofendidos y a una gran parte del Congreso. Varios diputados pidieron se escribiesen las palabras del ministro, quien para explicarlas convirtió ridículamente el acto práctico de la presentación de la enmienda en una teoría, y ratificó la injuria, diciendo que la teoría era ratera, mezquina, y que si no se quedaba con esto satisfecho, nada le importaba, ni quería decir nada.

Un ministro de la Corona en un acto oficial, solemne, públi-

carlismo.es

co, en el seno de la representación nacional, injuriar a un crecido número de diputados, a una minoría honrada y pacífica del Congreso, que ni aun tenía aquella organización que hace temibles los partidos en los parlamentos, cabalmente cuando ella presentaba de una vez con franqueza y en la ocasión más oportuna su pensamiento para remediar en lo posible una de las mayores injusticias de la revolución, oprobio del Estado y escándalo de la Iglesia católica, es en verdad un hecho nuevo y lamentable en la historia de nuestro Parlamento.

En la dolorosa sorpresa que en aquel acto experimentaron los firmantes y en medio de la conturbación general que este desgraciado suceso produjo en la asamblea, una reparación de su honor y dignidad esperaban los agraviados del alto juicio del Congreso. Esta esperanza salió fallida.

Preguntando el Congreso si se daba por satisfecho, resolvió que sí por ciento diez votos contra veinticinco, quedando con esto terminado el incidente. El Congreso aceptó una explicación que los ofendidos no creyeron satisfactoria. El Congreso optó por el ministro; los que suscriben optaron por el decoro y honor de sus personas y de los principios que profesaban, y así es que algunos presentaron ya su renuncia en el mismo acto. El ministro, al fin de la sesión, dió nuevas explicaciones, pero éstas, que antes hubieran podido terminar el negocio, eran extemporáneas después del acuerdo del Congreso. Ellas manifestaban que éste se había dado por satisfecho con demasiada facilidad, pero no destruían su acuerdo, tomado después del *nada me importa, no quiero decir nada,* con que el señor ministro acompañó su explicación primera. Y en tal situación el único medio pacífico, legal y honroso que se les ofrecía para sostener su decoro, era retirarse de un Congreso que en lance tan crítico así los había abandonado. El ministro dió las gracias al Congreso; los ofendidos se creyeron en su derecho, manifestándole con las renuncias el justo sentimiento de su agravio.

El Congreso, que se había puesto de parte del ministro en la cuestión del honor, no se separó de él en la cuestión política. El ministro no quería la discusión de la enmienda, tampoco la quiso el Congreso, y así lo manifestó al día siguiente, cuando después de declarada proyecto de ley desechó la proposición del señor Reinoso para que pasase a la comisión que entendía en el proyecto del Gobierno, suspendiéndose la discusión hasta que diera sobre aquella su dictamen. Por esta resolución se negó el único medio de audiencia, de examen, de discusión que podían esperar los principios y las doctrinas de los firmantes; porque, discutido y aprobado el proyecto del Gobierno, quedaba cerrada la puerta a todo ulterior examen de otro proyecto sobre la misma materia.

Así se repelió de hecho, sin discusión, el pensamiento de los firmantes en asunto tan trascendental. Así se ha privado a doctrinas reparadoras y justas hasta de aquel honor y de aquellas garantías otorgadas en otras épocas a las opiniones más antisociales

carlismo.es

y desorganizadoras. Así se ha violado en los que suscriben la ley constitutiva de los parlamentos. Y si a las circunstancias públicas de este suceso lamentable se añaden las calificaciones injustas y apasionadas que anteriormente habían merecido de los ministros las doctrinas de esta minoría, y los varios medios por los cuales se ha ahogado la discusión de graves cuestiones durante la reforma constitucional, llegando hasta alterar inoportunamente el reglamento, podrá traslucirse en el desenlace de este acontecimiento un plan perseverante de oir, examinar y discutir solamente las opiniones que hoy dominan en el Congreso. Y llegadas las cosas a tal situación, la permanencia de los firmantes en él, ni hubiera sido útil a sus doctrinas, ni de influencia alguna en la dirección del Gobierno, ni compatible con su honor, viéndose expuestos además a nuevas escenas ingratas que hubieran menguado los respetos siempre debidos a las Cortes y al Gobierno.

Pero al retirarse a la vida privada, declinando la responsabilidad que nace de aquel sistema exclusivo en la discusión, no pueden menos los firmantes de protestar solemnemente contra toda interpretación maligna que los pudiera acusar de segundas intenciones en sentido ilegal o perturbador. No, mil veces no; sometiendo al fallo de la opinión pública los motivos de su conducta, no invocan el auxilio de las pasiones; sólo llaman en su ayuda a la razón imparcial, a los sentimientos de honor y dignidad que tan arraigados están en los pechos españoles.

Los que suscriben no han menester ni son capaces de recurrir a medios innobles; sus doctrinas son fecundas por si solas, porque son verdaderas; sus sentimientos son poderosos, porque son nacionales.

Levantar el Trono de doña Isabel II del abatimiento en que lo han sumido los sistemas y sacudimientos revolucionarios; reunir en torno de él todas las grandes ideas, todos los grandes intereses de la nación; procurar que desaparezca la exacerbación en que hoy están los partidos, tan fecunda para hacer daño como estéril para producir el bien, dando el Gobierno altos ejemplos de desinterés, de imparcialidad, de verdadera moderación y de justicia pública en la distribución de los empleos y gracias; procurar llegue cuanto antes el suspirado día de una reconciliación amplia y sincera de todos los españoles, acomodadas a las necesidades de la época nuestras instituciones antiguas; reparar cuanto sea posible los males causados a la Iglesia; acelerar el restablecimiento de las relaciones con la Santa Sede, para que caiga ese muro de separación entre potestades que deben vivir en íntima concordia; salir del camino en que no se encontrarán sino insurrecciones y nuevas catástrofes; trabajar de una manera positiva y eficaz en fundar y consolidar un Gobierno superior a todos los partidos, que tienda su vista sobre todos los pueblos, que levante su pecho para respirar el puro ambiente nacional, y no ahogarse en la estrecha región de mezquinas pasiones e intereses particulares; he aquí nuestros pensamientos, he aquí nuestros deseos. Y estos de-

carlismo.es

seos y estos pensamientos no los recatamos de ninguna manera: los manifestamos a la faz de la nación; y para su triunfo contamos, no con motines, no con manejos ni intrigas, no con asociaciones ilegales o turbulentas, sino con la fuerza de la opinión pública, fuerza irresistible cuando está fundada en la razón, cuando tiene por objeto la justicia, y cuando no emplea, aun para el bien, sino medios públicos y legítimos. Con esta fuerza contamos; ella basta, según lo enseña la historia, a enderezar la marcha equivocada de los Gobiernos, y ella bastará también en España para disipar muchos errores que hoy dominan y para remover, sin reacciones, los obstáculos creados por el exclusivo poder de intereses bastardos, obra de la revolución, y que retardan el momento de que luzcan para esta nación desventurada días más tranquilos y felices.

Lejos de haber dañado los que suscriben, separándose del Congreso, al sistema de un Gobierno verdaderamente representativo, creen haber dado un ejemplo que le fortalece, haciendo respetar a un ministro el carácter de diputados y enseñándole que los españoles, acostumbrados a ser recibidos de sus mismos Reyes con afabilidad y consideración, no sufren, especialmente hallándose investidos de aquella dignidad, que un consejero de la Corona se desentienda de la templanza y mesura de que no se dispensaron jamás los mismos Monarcas.

Creen haber dado un ejemplo que no será perdido, si la nación ha de estar verdaderamente representada, si sus diputados han de ser hombres independientes que expresen su opinión y den su voto sin recelo de incurrir en el desagrado de los ministros, sin temer ni esperar nada, sólo atendiendo al dictamen de su conciencia y al bien de la nación. Este ejemplo no será perdido, y es de esperar que con él se atajará el abuso demasiado frecuente en la actual legislatura, y a que por desgracia dan margen los vicios de la ley electoral y los manejos de las elecciones, de que a los diputados que discuerdan de la opinión del ministerio se les trate con una dureza que sienta mal a la hidalguía del carácter español. Los ministros acuden a las sesiones de los cuerpos deliberantes para discutir, no para enseñar; para proponer a nombre de la Corona lo justo y conveniente, para oponerse a lo que juzguen dañoso, pero no para reprender ni zaherir a los diputados que no se conforman con la opinión del Gobierno. Los diputados pueden ser, como son los firmantes, muy monárquicos, y ser muy independientes; hablar poco de libertad, y llevarla muy amplia y muy arraigada en su corazón. Los principios severos se avienen perfectamente con los sentimientos generosos, especialmente entre españoles, que al entusiasmo por sus Reyes y a su obediencia a la ley reúnen admirablemente un alto sentimiento de independencia y dignidad que no les permite sufrir en calma los desmanes de nadie.

Así han comprendido los firmantes las obligaciones de su cargo; la nación juzgará si las han comprendido bien. Con la misma lealtad y honor han comprendido siempre y cumplirán las obligaciones de ciudadanos. Obedientes a su Reina y a su Gobierno, res-

carlismo.es

petarán sumisos las leyes; y sin suscitar embarazo de ninguna especie a la autoridad, ni permitirse medio alguno ilícito ni indecoroso para el triunfo de sus opiniones, las sostendrán con firmeza y decisión, las propagarán por las vías legítimas y pacíficas, y las conservarán en toda su pureza, como el fuego sagrado que ha de vivificar un día a su Patria desventurada.

Madrid, 4 de enero de 1845.—Javier de León Bendicho, ex diputado por Almería. José Antonio Alós, ex diputado por Lérida. Ignacio María de Sullá, ex diputado por Lérida. Domingo de Gomar, ex diputado por Lérida. Ramón Saavedra Pando, ex diputado por Lugo. Agustín M. Saco, ex diputado por Lugo. Francisco Taboada, ex diputado por Lugo. El Conde de Revillagigedo, ex diputado por Oviedo. El Marqués de Viluma, ex diputado por Salamanca. Francisco Trespalacios, ex diputado por Salamanca. Cristóbal Rodríguez Solano, ex diputado por Salamanca. Ventura de Cerragería, ex diputado por Santander. José de Isla Fernández, ex diputado por Santander. El Barón de Velasco, ex diputado por Soria. El Marqués de la Roca, ex diputado por Tarragona. Mariano Camps, ex diputado por Teruel. José Eugenio de Eguizábal, ex diputado por Toledo. El Duque de Veragua, ex diputado por Zamora. Manuel López Arruego, ex diputado por Zaragoza.

DOCUMENTO N.º 4

Declaración conjunta de Cabrera y Balmaseda

(7 de Septiembre de 1840)

La calamidad que pesa sobre todos los refugiados españoles, y especialmente sobre los que gimen en duras prisiones, no basta a calmar la irritación y acallar los ultrajes de sus encarnizados enemigos. Ningún medio perdona el maquiavelismo para ofrecer los nombres de tantos héroes al ridículo y al oprobio. Con el fin de destruir el partido realista, tan dignamente representado por aquellos que víctimas de la más horrible traición sufren resignados, y puede decirse con orgullo, su cautividad sobre una tierra esencialmente hospitalaria, y además los insultos que son dirigidos por la Prensa liberal, la cual publica que existe una enemistad irreconciliable entre la mayor parte de los ilustres jefes que con tanta gloria han combatido por la causa de su Rey y señor. Para confundir a los calumniadores y evitar la fatal impresión que esto pudiera producir sobre ciertos espíritus crédulos, es deber de los abajos firmados el manifestar a nuestros compatriotas y compañeros de armas, así como a toda la Francia, que existen y existirán siempre la más completa armonía entre nosotros y entre los demás jefes, e igualmente que en todos tiempos será nuestra divisa *unión y fidelidad* a nuestro Rey, el señor don Carlos V de

carlismo.es

Borbón, y a todos los principios monárquicos y religiosos por los cuales estamos y estaremos siempre pronto a sacrificar nuestras vidas. Ciudadela de Lille, 7 de septiembre de 1840.—El Conde de Morella. Juan Manuel de Balmaseda.

DOCUMENTO N.º 5

Carta a D. S. G. residente en Londres

Medidas que debían adoptarse para mejorar la situación de la causa carlista

Valle de Andorra, 12 de agosto de 1840.

Amigo y señor de todo mi aprecio: Recibo con placer la estimada de usted del 2 del corriente, y voy a contestar sin dilación. Antes de satisfacer a las preguntas de usted, conviene recordar algunas de las ocurrencias de nuestro país y referir sucintamente su actual estado. Quedando abandonada por las tropas del Rey nuestro señor el 4 de julio la plaza de Berga, y luego los fuertes de Hort y San Honorato, sobre los ríos Cardener y Segre, y habiendo entrado el día 5 ó 6 en Francia el general Cabrera, fueron siguiéndole aprisa los cuerpos del ejército de Aragón, Valencia y Cataluña con sus jefes, a los cuales se dijo que se lo había mandado dicho general, siguiendo yo a la fuerza con tres vocales más de la Junta presos por disposición de Cabrera, después de habernos tenido encerrados en un fuerte de la plaza veintiún días con centinelas siempre de vista, sin habernos preguntado nada, ni dicho por qué; recibí el día 4, perdida Berga, recado del comendante general del ejército catalán don Ignacio Brujó, que él no quería entrar en Francia, y que contaba con la cooperación de la Junta para mantenernos firmes en nuestra Patria. Calculando yo que esto era asequible mediante la locura sangrienta que había de aparecer entre los exaltados liberales y los moderados, me separé de la tristísima procesión el día 5, antes de acercarnos a la frontera, y me reuní con ocho compañeros, más capaces que yo para las cosas de gobierno, con unos setenta carlistas a nuestras inmediaciones; estábamos bastante seguros a una larga jornada de la Cerdeña, y teníamos meditado el plan de sostenernos en las montañas desde sobre Vich hasta la Conca de Tremp. Más, por fin, viendo que el general Brujó en lugar de comparecer se iba internando en Francia, y no pudiendo contar con otro jefe cuyas órdenes fuesen obedecidas por los demás, y por consiguiente ni con la subordinación indispensable, nos fué preciso desamparar la Patria y el proyecto de preservarla de una infinidad de males, y los verificamos el día 19 a trueque de los mayores riesgos, cuando ya sabíamos que no existía en ella ningún batallón del Rey.

carlismo.es

Puede usted figurarse qué consideración tendría a los pueblos del tránsito algunas partidas sueltas para no exigirles dinero marchando al interior de la provincia, resueltos a meterse en Francia. Las últimas extorsiones que han sufrido muchos pueblos o sus vecinos, después del trato duro que con frecuencia estaban recibiendo de tres años a esta parte, habrán enagenado de mucho el efecto que antes tenían a los carlistas; sea por esto o sea por el terror de la muerte con que amenazan y fácilmente dan los cristinos a los que favorecen en nada a los carlistas, se hallan éstos muy apurados y casi en la imposibilidad de subsistir, ni aun ocultos, en Cataluña; de modo que el intrépido Trilla ha tenido que dispensar la compañía de celadores que conservaba reunida, y lo mismo han tenido que ejecutar el brigadier Sobrevías (a) Muchacho y el mariscal de campo Tristany con la última partida de unos cincuenta hombres en que quedaban a cada uno; según se me ha informado, creo que en el bajo Aragón y en los confines del reino de Valencia no habrán tenido mejor suerte los carlistas, ni hallado mejor acogida en aquellos pueblos por la causa de que usted indica del suceso de Cantavieja y otro semejante. Hecha esta breve relación, digo a usted que no recibí el proyecto que me advierte usted que debía entregárseme en junio último, y será tal vez por haberme hallado preso y con las más rígidas incomunicaciones desde el 19 de junio hasta el 3 de julio. Sin embargo, por lo que me expresa usted en la que tengo a la vista del 8 del presente y me dice también el amigo D. S., conjeturo a qué se reduce lo principal del indicado proyecto. Usted con la franqueza que puede usar conmigo por muchos títulos, me manifiesta su modo de pensar; permita usted que exponga igualmente el mío, y se verá en que convenimos desde luego. En primer lugar me parece del caso el pedir facultades a S. M. para autorizar a los oficiales y jefes que de nuevo debían capitanear las tropas reales; obtenidas dichas facultades, escoger de las dos clases los individuos de toda confianza, que no faltan en Cataluña y en los depósitos de Francia, de donde se llamarían. Ellos deberían promover también por su parte la reunión de voluntarios, y cooperar a su armamento, facilitándoles los medios necesarios. Así que tuviesen formados algunos cuerpos o compañías capaces de sostenerse dentro, se deberían poner en movimiento, previniendo severamente a los jefes que celasen mucho la conducta de sus súbditos, que no les permitiesen excesos de ninguna especie, que no les tolerasen injusticias ni vejaciones contra nadie, que no exigiesen de los pueblos nada sin pagar de contado, que hiciesen tratar bien a todos los que estuviesen pacíficos en sus domicilios sin reparar a qué causa ha sido adicto, y que procurasen incesantemente conquistar tanto con la moderación y rectitud como en las armas y el valor; en la inteligencia que en el descuido, la flojedad, el disimulo, la apatía en todo lo dicho, se castigaría con la separación del destino. Por supuesto que debería preceder la existencia de un fondo suficiente para la manutención de voluntarios, su más preciso equipo, armamento y

carlismo.es

municiones, sin lo cual no se puede hacer bien la guerra ni asegurar la disciplina. Cuando estos primeros campeones dominasen alguna parte del territorio, de modo que pudiese residir la autoridad civil superior y plantearse su gobierno, entonces me parece que sería la ocasión de suplicar a nuestro Soberano el señor don Carlos V lo que usted expresa acerca de S. M. el Príncipe de Asturias, etc., y de extender la dominación de las armas reales más rápidamente con las promesas que usted indica y tuviese a bien S. M. acordar.

¿Y de dónde sale la gente para llegar a formar otra vez en Cataluña otro ejército real?, me preguntará usted. Ya habrá visto en los periódicos de Francia que se cuentan unos veinte mil carlistas refugiados allí, del bajo Aragón, Valencia y Cataluña, traídos por el general Cabrera y demás jefes. No dudo que del ejército catalán habrán entrado, aunque muy a pesar suyo, más de diez mil voluntarios. Son pocos los que se han presentado a los cristinos para el indulto; los demás existen dispersos y ocultos dentro del Principado; si viesen que la restauración tomaba buen rumbo, marchando los militares y los empleados civiles constantemente por la senda de la justicia y de la virtud, parece que no faltarían secuaces a la bandera real, porque además de los alistados que se hallan en Francia y están escondidos en Cataluña, pasándolo todos comúnmente muy mal, hay muchos más jóvenes en los pueblos rurales del Principado buenos para las armas, que no pertenecían al ejército. Muchos de éstos tal vez se alistarían movidos de los premios que usted insinúe deben proponerse y del amor que profesan a la causa de la Religión y del Rey, pues que sus corazones y costumbres no están corrompidos como en las ciudades, mayormente si creyesen que la legitimidad en España será apoyada por los soberanos del Norte o la nueva cuádruple alianza, como lo ha sido Cristina por el Gobierno francés. El fijar ahora las compañías, los batallones o los miles de hombres que por de pronto o más tarde se pueden poner en campaña otra vez, es cosa muy expuesta a error. Parece que el aumento sería a proporción de la buena disciplina que observasen los primeros campeones, y de los felices resultados de armas que obtuviesen, y de la esperanza del triunfo final que se consiguiese, ya fuese en vista de victorias señaladas o de la política de los soberanos nuevamente aliados, o de la disminución del ejército cristino de Cataluña o de la guerra intestina que estallase en sus filas, o de otros incidentes favorables e imprevistos, como algún levantamiento en Navarra, etc.

Es cuanto puedo contestar a las preguntas o indicaciones de usted, restándome sólo por añadir que si se proporcionan los recursos indispensables, no tengo reparo en suplicarle al Rey nuestro señor la autorización necesaria en favor de la persona que considerase, con mis compañeros, para el efecto más idóneo, esperando para ejecutarlo la resolución de usted y de Mr. Mitchell, sin que intente sustraerme de auxiliar con mis débiles fuerzas al que fuese nombrado por S. M.

carlismo.es

Quedo a las órdenes de usted, etc. 12 de agosto de 1840.—Firmado: El compañero de Pepe.

P. D.: Reconozco la falta que nos hace nuestro apreciable amigo el difunto hermano de usted, no sólo para con los vascos, sino también para que con otros. Dios quiso librarle de ver tantos males culpables y de la espantosa ruina de una causa a cuya primera exaltación contribuyó tanto y tanto...

DOCUMENTO N.º 6

Circular de Cabrera contra los manejos de los moderados

Reservado. Por diferentes conductos he tenido noticia de que varios emisarios recorren los depósitos con el objeto de enganchar oficiales y soldados para sublevar de nuevo las provincias de España, prevaliéndose para lo primero del nombre de S. M. y del mío. Y como yo no tengo conocimiento alguno de semejante proyecto, me ha parecido conveniente advertirlo a usted, a fin de que mire con la mayor circunspección los pasos de esos agentes, cuyo objeto no es otro que el comprometer a los poco cautos y arrastrarles al precipicio, ocultándoles planes de partido que no pueden ni siquiera sospechar los infelices seducidos. Recomiendo a usted, por lo tanto, prevenga a todos se pongan en guardia contra semejantes emisarios, y que cada uno tenga conformidad con la desgraciada suerte que a todos nos ha caído, sin arrojarse a temerarias empresas, tan perjudiciales a las personas como a nuestra misma causa, y que suscita el partido enemigo para comprometernos y desacreditarnos. Dios, etc. El Conde de Morella. Hyeres, 17 de julio de 1841.

DOCUMENTO N.º 7

Manifiesto de Carlos V desde Bourges

¡Españoles fieles a mi causa! Un puñado de hombres ambiciosos acaban de levantar una bandera de guerra, aparentando querer combatir contra la usurpación, siendo así que el nombre que invocan es el de la verdadera usurpadora de mis reales derechos y autoridad. Cerrad los oídos a sus sugestiones y a sus promesas. Los hombres que han desarrollado la nueva bandera de desolación y de sangre, se sirvieron de los mismos contra quienes hoy nos quieren hacer pelear para arruinaros y para ponernos en la situación en que nos hallamos. Hoy quisieran servirse de nosotros para derribar y reemplazar a aquellos. Nuestra causa es más santa y más pura; del cielo bajará su triunfo cuando llegue la hora; y

carlismo.es

si sabemos permanecer puros de todo contacto con nuestros mortales enemigos, que lo son de Dios y de su Patria, la hora sonará antes de mucho. Dejad a nuestros crueles perseguidores que se disputen nuestros despojos; mantenéos, repito, tranquilos y resignados con vuestro Rey Carlos. Bourges, 6 de octubre de 1841.

DOCUMENTO N.º 8

Bando del gobernador de Gerona contra los "Trabucaires"

Don Tomás Bruguera, del Consejo de S. M. y su secretario, individuo de varias sociedades de mérito y amigos del país de la Península y de Ultramar, agraciado con la cruz de caballero de la distinguida Orden americana de Isabel la Católica, condecorado con el escudo y cruz de la Milicia expedicionaria de 1823, con la del pronunciamiento de 1.º de septiembre de 1840, y con la concedida al valor cívico por enormes padecimientos, benemérito de la Patria, comandante del batallón 3.º ligero de la milicia nacional de esta provincia, jefe político de la misma, etc., etc.

Cuando empezaba a reponerse esta provincia de los desastres y pérdidas que por espacio de siete años había sufrido, un genio maléfico apareció en ella. El infame Ramón Felip, ciego instrumento de los malos españoles que desde el vecino reino intentan turbar nuestro reposo, fué escogido por ellos para introducir en este suelo el germen de nueva revolución.

Avezado en el crimen, nada violento le fué encargarse de esta misión, y sus primeros pasos dieron bien a conocer sus temerarios proyectos. La aprensión de algunos honrados y acomodados patriotas le facilitó los medios de aumentar el número de sus secuaces, que en el día pasan de cincuenta. A ejemplo suyo otros cabecillas se introdujeron también en el país, y la tranquilidad y fortuna de sus habitantes se halla expuesta en todas partes.

Desde el momento de la aparición de aquel monstruo, dicté medidas de persecución; excité a los pueblos para repeler sus agresiones; impuse penas a los que por indolencia o malicia dejasen de cumplir mis providencias; requerí la cooperación del señor comandante general, Diputación Provincial, Ayuntamiento constitucional de esta capital y mucbos buenos y honrados patriotas, y todos me han facilitado cuantos auxilios he pedido.

La benemérita milicia nacional, el valiente ejército y los infatigables mozos de escuadra, no han cesado de perseguir a los malvados, y algunos de ellos han pagado bien caro su arrojo. Nada, sin embargo, ha bastado; pues la apatía de algunos pueblos ha hecho ineficaces todos mis desvelos y destruido las mejores combinaciones de persecución. Unas veces por su falta en comunicar noticias, y otras por ampararlos en sus propias casas, han impedido que la canalla fuese ya destruída. Por desgracia, el pueblo

carlismo.es

de Estañol acaba de confirmarlo con la protección que ha dado a Felip el día 6 y de que se halla entendiendo el tribunal competente.

Esta conducta de algunos, y las ventajas que la traición y perfidia de los malvados ha obtenido sobre los nacionales de Santa Coloma, muy sensibles a la verdad y no las únicas que hay que deplorar, le han alentado hasta el punto de disfrazar su carácter de ladrones con el de defensores de una causa proscrita en España. A este fin han vitoreado a Carlos V en Riudarenas; han arrancado la lápida de la Constitución en la Esparra, y continúan sus correrías en el país para hacer con los incautos nuevos prosélitos.

Si bien la causa de la preponderancia que van adquiriendo las gavillas de foragidos consiste principalmente en la protección de algunos pueblos que desconocen sus intereses o temen ser víctimas de aquellos, también tengo la satisfacción de que la mayor parte han cumplido con su deber; pero como la conducta de los primeros sea funesta, como es preciso evitar que se repitan las desgracias ocurridas hasta el día, y como por último sea necesario concluir de una vez con los enemigos de nuestro reposo para evitar los males sin cuento que su existencia proporcionaría al país y acaso a la nación entera si consiguen aumentar su número, cumpliendo con la obligación en que me hallo como autoridad superior política de la provincia, he acordado con arreglo a las leyes vigentes mandar cumplir y observar las disposiciones que siguen:

1.º Todo individuo que perteneciente a la gavilla de Felip o cualquiera otra de las que divagan por la provincia sea aprehendido, sufrirá la pena de muerte como comprendido en el artículo 1.º de la ley vigente de 17 de abril de 1821).

2.º Igual pena sufrirá el que directamente proteja a los malvados dándoles asilo, conduciendo comunicaciones, armas, municiones o combustibles.

3.º El que sea encontrado con armas sin la competente licencia y se le acredite su uso, bien para unirse a los malvados o para protegerlos, sufrirá asimismo la pena de muerte.

4.º Los comprendidos en los tres artículos que anteceden serán juzgados por el tribunal que la citada ley de 17 de abril de 1821 marca, a cuya disposición serán puestos inmediatamente.

5.º A todo individuo que me presente un latro-faccioso le ofrezco una onza de oro; y el que lo hiciere de un enganchador, dos; y si lo verificase de un cabecilla, la recompensa será según la importancia del mismo y siempre mayor que aquellas, y aun de más consideración si el aprehendido fuese el mismo Ramón Felip.

6.º Igual suma de una onza ofrezco al que me presente algunos de los emigrados en el extranjero que se introduzcan desarmados en esta provincia sin la competente autorización.

7.º Prevengo a todas las autoridades dependientes de mi jurisdicción, comandantes de la milicia nacional, y ruego a las que no lo están, que detengan a todo el que transite sin pasaporte o pase de radio y que me lo remitan con la posible brevedad.

carlismo.es

8.º Los alcaldes y Ayuntamientos que no tocasen a rebato en cuanto se presente en su territorio alguna gavilla de malhechores o latro-facciosos, y no saliesen con el somatén en persecución de aquellos, o dejen de corresponder al toque de alarma de los pueblos inmediatos, serán considerados como encubridores y auxiliadores de los forajidos, y como tales serán juzgados con arreglo a las leyes vigentes, sufriendo el castigo que las mismas señalan.

9.º Igual pena sufrirán los que no den los partes que prescriben los bandos y circulares que tengo expedidas, y que quedan en toda su fuerza y vigor en cuanto no se oponga al presente.

10. Los Ayuntamientos en cuyo término cometiesen los forajidos algún atentado, como no prueben no haber estado en su mano el evitarlo serán juzgados con arreglo a las leyes y sufrirán la pena más rigurosa que éstas señalen.

11. El presente bando se publicará con las formalidades que prescribe la ley en todos los pueblos de esta provincia, se fijará en los parajes acostumbrados de los mismos y se insertará en el Boletín Oficial, quedando responsable de su más exacto cumplimiento las autoridades, corporaciones y empleados, dependientes de mi jurisdicción, y cuidando los alcaldes de que los ejemplares que se fijen en los sitios de costumbre no se arranquen por persona alguna; en la inteligencia que me hallo decidido a que se cumpla con la mayor exactitud cuanto dejo ordenado. Gerona, 11 de abril de 1842.—Tomás Bruguera.

DOCUMENTOS N.º 9

I

Carta de Carlos V a Ramírez de la Piscina

(Facilitado por el Sr. Barón de Benasque)

Bourges, 3 de mayo de 1844.

Mi muy querido Ramirez: El 16 de abril recibí tu carta sin fecha en respuesta a la mía del 12 de marzo, y me fué muy satisfactoria; sobre todo el último punto me gusta mucho.

El Papa me ha escrito aconsejándome que renuncie en favor de mi hijo primogénito. Pocos días antes de recibir su carta, Labrador me envió el extracto de un despacho del Gabinete de Viena, hecho de acuerdo con los de San Petersburgo y Berlín, que Apponyiles leyó a él y Villafranca. Metternich dice que haré bien en renunciar en favor de mi hijo primogénito, sin ninguna condición, que mi persona no perderá nada por semejante renuncia y

carlismo.es

ésta facilitará a mi hijo el restablecimiento de la Monarquía. Que su firme opinión es que yo no puedo ganar nada para mí ni para mi hijo difiriendo la abdicación; que todo bien considerado, el retirarme yo del teatro político no puede causar ningún mal, y que aumentará las probabilidades del bien.

Labrador y Villafranca me han aconsejado lo mismo, y el primero me ha dicho que sería bueno consultar con personas de ciencia y experiencia. Yo contesté a Labrador que era imposible hacer estas consultas sin perder mucho tiempo y sin otras dificultades, que no se pueden deshacer por escrito; que lo mejor sería que viniese él o Villafranca para tratar algunas cosas relativas al bien de la España, de mis hijos y defensores. Mas para tener esta entrevista existen las mismas dificultades que fueron causa de la negativa para tu venida a ésta.

En tal situación, considerando bien la carta del Papa y el parecer de los Gabinetes, he escrito hoy mismo a Labrador, que confiando en el interés que se toman los tres Gabinetes y que protegerán a mi hijo para que haga la felicidad de la España, consiento a la propuesta de los citados Gabinetes, y que espero que tanto él como Villafranca, en cuyas manos dejo los intereses de mis hijos, de mis defensores y los míos propios, responderán a nuestros deseos.

A S. S. digo lo mismo, como lo verás por la copia que te incluyo, y al entregarle la mía le recomendarás los mismos intereses y los de la Religión.

Ya sabes que siempre oigo con gusto tus consejos, y así espero que me dirás lo que te se ofrezca y parezca. Recibe expresiones de María Teresa, y cree que te estima y te quiere,

M. Carlos.

Te incluyo la carta para que la pongas en propias manos de S. S. y la copia para tu gobierno. Respóndeme pronto y no tengas pereza en escribirme.

II

Carta de Carlos V al Papa Gregorio XVI

(Facilitado por el Sr. Barón de Benasque)

Bourges, 3 de mayo de 1844.

Beatísimo Padre:

He recibido con la más profunda veneración la carta que V. S. se ha dignado escribirme con fecha del 12 de marzo, y le doy a V. B. las más sinceras gracias por el gran interés que se toma por la felicidad de la España y por el lustre y conservación de mi familia.

El fin por el que he sostenido mis derechos no habiendo sido otro que el bien de la España y la conservación de la Religión, que fueron comprometidos gravemente por la injusta Pragmática

carlismo.es

Sanción de 1830; si se ha de conseguir este fin por mi renuncia en favor de mi muy querido hijo primogénito el Príncipe de Asturias, estoy pronto a hacerla libre y afectuosamente. Ningún sacrificio me es difícil tratándose del bien de mi Patria y de la Religión.

Ahora, B. P., para que mi hijo lleve la carga que la voluntad de Dios le impone y pueda responder al celo de V. S., a los deseos del pueblo español y sea mi consuelo, el de mi muy amada esposa, de nuestros hijos y de toda la familia, le suplico a V. S. le tome bajo su protección, le ayude con sus consejos y le tenga presente en sus oraciones; que por su parte espero le venerará como a Padre y Vicario de J. C. sobre la tierra.

Dios Nuestro Señor, oyendo las oraciones de su Iglesia, se digne poner un término a los males de España, y le conceda a Vuestra Beatitud muchos años para el bien de la Iglesia Universal. B. P. su más humilde hijo,

Carlos.

DOCUMENTO N.º 10

Abdicación de Carlos V en su hijo el Príncipe de Asturias

Cuando a la muerte del Rey don Fernando VII, mi muy querido hermano y señor, la divina Providencia me llamó al Trono de España confiándome el bien de la Monarquía y la felicidad de los españoles, lo consideré como un deber sagrado. Penetrado de sentimientos de humanidad y confianza en Dios, he consagrado mi existencia entera a cumplir tan difícil y penosa misión. En España como fuera de ella, al frente de mis fieles súbditos y hasta en la soledad del cautiverio, la paz de la Monarquía ha sido constantemente mi único anhelo, el fin principal de mis desvelos. En todas partes mi corazón paternal ha deseado ardientemente el bien de los españoles. He debido respetar mis derechos, pero no he ambicionado jamás el poder; por lo tanto, mi conciencia se halla tranquila. Después de tantos esfuerzos, tentativas y sufrimientos, soportados sin éxito, la voz de esta misma conciencia y los consejos de mis amigos, me hacen conocer que la divina Providencia no me tiene reservado el cumplir el encargo que me había impuesto, y que es llegado el momento de trasmitirlo al que los decretos del Altísimo llaman a sucederme. Renunciando, pues, como renuncio, a los derechos que mi nacimiento y la muerte del Rey Fernando VII, mi augusto hermano y señor, me dieron a la Corona de España, transmitiéndolos a mi hijo primogénito Carlos Luis, Príncipe de Asturias, y comunicándolo a la España y a la Europa por los solos medios de que puedo disponer, cumplo un deber que mi conciencia me dicta, y me retiro a vivir libre de toda ocupación política, y pasaré lo que me queda de vida en la tranquilidad doméstica y en la paz de una conciencia pura, rogando a Dios por la felicidad, la gloria y la grandeza de mi amada Patria. Bourges, 18 de mayo de 1845.—Carlos.

carlismo.es

DOCUMENTO N.º 11

Carta de Carlos V al Príncipe de Asturias

Mi muy querido hijo: Hallándome resuelto a separarme de los negocios políticos, he determinado renunciar en ti y trasmitirte mis derechos a la Corona. En consecuencia te incluyo el acta de renuncia, que podrás hacer valer cuando juzgues oportuno. Ruego al Todopoderoso te conceda la dicha de poder restablecer la paz y la unión en nuestra desgraciada Patria, haciendo así la felicidad de todos los españoles. Desde hoy tomo el título de *Conde de Molina,* bajo el cual quiero ser conocido en adelante. Bourges, 18 de mayo de 1845.—Carlos.

DOCUMENTO N.º 12

Aceptación por el Príncipe de Asturias de la renuncia y abdicación de Carlos V

Me he enterado con fiel resignación de la determinación que el Rey, mi agusto padre y señor, me ha comunicado en este día, aceptando, como acepto, los derechos y deberes que su voluntad me trasmite, asumo una carga que procuraré cumplir, en el auxilio divino, con los mismos sentimientos y el mismo celo por el bien de la Monarquía y la felicidad de España. Bourges, 18 de mayo de 1845.—Carlos Luis.

DOCUMENTO N.º 13

Carta de Carlos VI a Carlos V aceptando

Mi muy amado padre y señor: He leído con el más profundo respeto la carta con que V. M. me ha honrado en este día y acta que le acompaña. Cual hijo obediente y sumiso, mi deber es conformarme con la soberana voluntad de V. M.; y así tengo la honra de elevar a sus reales pies el acta de aceptación. Imitando el buen ejemplo que V. M. me da, tomo desde este día y por el tiempo que crea oportuno el título de *Conde de Montemolín.* Quiera el cielo, oyendo mis fervientes ruegos, colmar a V. M. de toda suerte de prosperidad, como le pide y pedirá su más respetuoso hijo. Bourges, 18 de mayo de 1845.—Carlos Luis.

DOCUMENTO N.º 14

Manifiesto de Carlos V al renunciar sus derechos en su hijo

Españoles, mis fieles defensores: Llamado a la Corona de España por derechos imprescriptibles, mi único deseo ha sido constantemente la felicidad de mi querida Patria. Su bienestar exige

carlismo.es

hoy de mí renunciar a los derechos de la Corona en favor de mi muy amado hijo mayor Carlos Luis, Príncipe de Asturias. Ningún sacrificio podía serme costoso tratándose de la ventura de mi Patria; y por esto he hecho expontáneamente el de la renuncia en favor de mi hijo, al cual reconoceréis por mi legítimo sucesor, y al cual consagraréis el mismo amor y la misma fidelidad. Por su parte sabrá recompensar como lo merecen vuestra lealtad y vuestra constancia en sostener los sanos principios que únicamente pueden salvar a España.

Al abandonar la vida pública experimento una gran satisfacción, y me consuelo en manifestaros mi gratitud por las heroicas acciones con que habéis admirado al mundo y que eternamente vivirán grabadas en mi corazón.

Adiós, constantes defensores y fieles compañeros. Rogad a Dios conmigo para que se compadezca de los males de nuestra Patria y nos dé días más tranquilos y más venturosos.

Bourges, 18 de mayo de 1845.—Vuestro reconocido Rey, Carlos.

DOCUMENTO N.º 15

Comunicación oficial de la renuncia de Carlos V a favor de su hijo

Secretaría militar de S. M.: Dirijo a V. E. de real orden cuatro ejemplares de copias exactas de los del acta de abdicación y acepción de los derechos a la Corona de España, pasado entre Su Majestad el Rey nuestro señor y su augusto hijo el serenísimo señor Príncipe de Asturias, y del manifiesto de él en virtud de ella Rey legítimo de las Españas, que, rubricado de su real mano, me ha dirigido S. M. al efecto de dar a dichos documentos la publicidad posible, y al de que lo verifique V. E. entre los señores jefes y oficiales carlistas residentes en ésa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Bourges, 7 de junio de 1845.—Joaquín Julián de Alzaa.—Señor brigadier don José Pérez Dávila.

DOCUMENTO N.º 16

Comunicación de la Secretaría Militar de Carlos VI

Secretaría militar de S. M.: De real orden a V. E. para su conocimiento, gobierno y efectos consiguientes, a fin de que lo comunique a los señores jefes y oficiales y demás carlistas residentes en ese departamento, y a cuyo mismo efecto le fueron también dirigidas en la semana última las copias de las abdicaciones, acepciones y manifiesto, ochenta ejemplares de la elocución del Rey nuestro señor a los fieles defensores, que toda ella escrita, firmada y rubricada de su real mano, se ha dignado S. M. entregarme, para que por los medios que me permitan las circunstancias dar-

carlismo.es

la a conocer a todos, y la que queda depositada en el archivo de esta secretaría de mi cargo. Dios guarde a V. E. muchos años. Bourges, 11 de junio de 1845.—Joaquín Julián de Alzaa.—Señor D. José Pérez Dávila.

DOCUMENTO N.º 17

Carta al Rey Luis Felipe

Mi hermano y príncipe: Me apresuro a dirigir a V. M. el acta de abdicación a la Corona de España que acabo de hacer en favor de mi bien amado hijo el Príncipe de Asturias, con la de su aceptación, cuyo tenor es el siguiente:

... ...

(Acta de renuncia de Carlos V)

... ...

.. ..

(Acta de aceptación de Carlos VI)

... ...

... ...

Creo también deber hacer conocer a V. M. que desde este día tomo el título de Conde de Molina y mi hijo el de Conde de Montemolín.

Ruego a V. M. crea en los sentimientos con que soy, mi señor, hermano y primo de V. M., buen hermano

Carlos.

Bourges, 21 de mayo de 1845.

DOCUMENTO N.º 18

Carta de Carlos V a Luis Felipe

A S. M. el Rey de los franceses. Bourges, 21 de mayo de 1845.—Mi querido primo: La salud de María Teresa, que hace algún tiempo me inspira temores, ha experimentado últimamente dos ataques muy serios. Nuestro médico, alarmado, ha pedido tener una consulta con otros profesores; consulta que se ha celebrado el 17 de abril.

Los doctores me han dicho que si bien por el momento no veían ningún peligro inminente, la enfermedad era no obstante grave; que no podía asegurarse que curaría enteramente, pero que ante todas las cosas era preciso evitar nuevos ataques como el último, cuyas consecuencias podrían ser funestas; han añadido que el restablecimiento de María Teresa no podría obtenerse en un clima frío y húmedo como el de Bourges, clima que ha dañado mucho a su salud, y por tanto han opinado debía tomar los baños de Greoux, y después fijar su residencia en Mediodía.

carlismo.es

Creo que el clima de Italia sería el más conveniente a María Teresa, y estando yo decidido, como lo veréis por la carta adjunta, al seno de la vida privada, os ruego me mandéis se nos pidan los pasaportes, a fin de dirigirnos allí, después que María Teresa haya tomado los baños de Greoux, donde desearía ir tan pronto como lo permitiese el estado de mi salud.

Aprovecho esta ocasión para renovaros la expresión de los sentimientos de estimación del que soy, mi querido primo, vuestro afectuoso.—Carlos.

DOCUMENTOS N.º 19

Proyecto de Real Decreto para la creación de la Cruz de La Legitimidad

---

EL REY

Memorable fué y digna de gratitud eterna el noble arrojo de un puñado de valientes, que decididos a sostener a todo trance la legitimidad de mis derechos al Trono español, se pronunciaron denodados los primeros en octubre de 1833, por la defensa de mi causa, y con inimitable constancia, arrostrando toda clase de peligros y privaciones, despreciando la proscripción y la muerte, y los sanguinarios decretos del Gobierno rebelde de Madrid, dieron al mundo entero un ejemplo heroico de fidelidad y de bravura, y a las cuatro potencias coligadas la prueba más convincente de que la revolución, donde quiera que sea combatida por la lealtad, ha de recoger amargos frutos y funestos desengaños. Sin más recursos que los del país que los protegía y los que les proporcionaba su genio emprendedor; eludiendo inauditas privaciones, en una lucha desigual y sin cuartel, lograron anonadar la arrogancia de las numerosas legiones extranjeras que vinieron en auxilio de la usurpación, y el suelo vasco-navarro se vió inundado de torrentes de sangre y de los horrores de la más cruel desolación.

Cuando yacía aún en tierra extraña, detenido a mi pesar, admiraba el valor de aquellos esforzados campeones; y cantando sus glorias y sus virtudes, envanecido con el orgullo que me inspiraban hijos tan predilectos, y condescendiendo con la ansiedad de mi pueblo tan alrededor a mi paternal solicitud, quise volar a compartir sus riesgos, penalidades y fatigas, y ¡plugo al cielo coronar mis ardientes deseos, restituyéndome al seno de mis amados vasallos!

Esta feliz reunión hará época en los anales de la Historia, y para trasmitirla a la más remota posteridad por medio de un distintivo que dé a conocer a los héroes que ciñeron de inmarcesibles laureles en el campo del honor, o con hechos tan magnánimos

carlismo.es

como generosos, acrisolaron su fidelidad, de manera positiva y sin interrupción, al frente de los peligros, desde el 3 de octubre de 1833 hasta el 9 de julio de 1834, día de mi entrada en los dominios españoles: He venido en crear una condecoración especial, que sólo podrán usar los que constantes mantuvieron mi causa durante el período señalado, sin haber dejado las armas de la mano, sin haber emigrado al extranjero, acogiéndose a país enemigo o retirándose a sus hogares, aunque hayan vuelto al servicio pasado algún tiempo.

En su consecuencia, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1.º Establezco una Cruz de distinción, que se titulará de la Legitimidad, compuesta de cuatro brazos de esmalte blanco símbolo de la pureza de los sentimientos que abrigan en sus pechos mis valientes defensores; mi busto aparecerá en el centro por el anverso, con la incripción siguiente: "El Rey a los defensores de la Legitimidad"; en el anverso se colocarán los atributos de la muerte, con el lema: "Victoria o muerte", recordando la insignia que al principio de la guerra actual ondeaba en los pendones de mis reales ejércitos. Esta Cruz se llevará pendiente de una cinta, negra en el centro y encarnada en los extremos, distribuída en fajas iguales.

2.º En dos clases ha de dividirse esta Cruz, en sencilla y en laureada; ésta llevará sobrepuesta la Corona Real, y el agraciado usará también de una placa semejante a la de la Orden de Carlos III, en cuyo centro llevará mi efigie de cuerpo entero en traje heroico, rodeada de las dos inscripciones de la Cruz, y en las aspas o brazos de ésta aparecerá la corona de laurel. La Cruz sencilla obtendrán los que se pronunciaron por mi causa desde 1.º de enero de 1834 y continuaron constantes en el servicio, y la laureada los que tomaron parte activa en ella antes de 31 de diciembre de 1833, con la misma condición indispensable de constancia. La placa la usarán únicamente los que como generales, brigadieres o coroneles se pusieron a la cabeza de las tropas, y los individuos de las Diputaciones y Juntas que se encargaron del gobierno y administración de las provincias y del sostenimiento del ejército real.

3.º Podrán obtener la placa los que aun cuando sin haber sido coroneles antes del 31 de diciembre de 1833, hayan posteriormente ascendido a generales y brigadieres por sus constantes y distinguidos servicios.

4.º Siendo Cons... (Sic) que los saludables efectos de los heroicos servicios de aquella época memorable han de experimentar en mis reinos, más allá aun de la presente vida, es mi voluntad que se trasmita también a las generaciones futuras el recuerdo de la gratitud que inspiraron a mi paternal corazón unos hechos cuyo mérito se desconoce en las historias. En su consecuencia, y teniendo presente que sujetos de todas calidades se hicieron acree-

carlismo.es

dores, por sus virtudes, conocimientos y admirable celo, a ocupar los primeros destinos, llegando por su comportamiento y servicios a merecer la más distinguida consideración: He venido en conceder sólo a los que tengan derecho a la Cruz laureada, siendo del estado blanco, nobleza para sí y sus hijos descendientes, y a los de la clase hidalga, la facultad de añadir a su blasón un cuartel con los atributos de la lealtad y la constancia, ciñendo al escudo de sus armas con la cinta y las inscripciones de la Cruz.

5.º Declaro circunstancia indispensable para la obtención de la Cruz de la Legitimidad, bajo cualquiera de sus formas, la de que el individuo que la solicite habrá de acreditar que permaneció constantemente en las filas, haciendo materialmente la guerra o en los destinos que ocupaban en la administración de las provincias, sin haberse separado del servicio ni aún temporalmente por ningún motivo ni pretexto, a menos que no fuese para servir otro de iguales riesgos; exceptuándose los heridos y enfermos que durante su curación hubiesen estado en país dominado por mis armas o seguido los movimientos de éstos, si volvieron a su destino luego de recobrar la salud.

6.º Las cédulas de esta Cruz irán firmadas de mi real mano para todas las clases de generales, jefes y oficiales, e individuos y empleados de la administración, refrendadas por mi secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, y las que se concedan a la clase de tropa o empleados inferiores, suscrita sólo por el mismo secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, yendo previamente a la Junta que crearé al efecto, a la que pasarán las instancias documentadas en forma de todos los aspirantes, y las relaciones nominales de la clase de tropa, que remitirán acompañadas de las filiaciones respectivas a la Secretaría de la Guerra, los comandantes generales de provincia.

7.º La Cruz de la Legitimidad tendrá los mismos honores y prerrogativas que la real y militar de San Fernando.

8.º Me reservo conceder todavía otras recompensas a las gentes que, además de reunir todos los requisitos señalados para obtener la placa, hayan sido causa de que con su prestigio y diligencias se formara el ejército y se aumentara el número de mis defensores en grado considerable.

Tendréislo entendido.—&º.

(Archivo del Marquesado de Valde-Espina. Carpeta núm. 2. Legajo núm. 184. Orbe y Elio). Facilitado por el Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina.

carlismo.es

Borrador del anterior Decreto

Establezco una Cruz de distinción que se titulará de *la Legitimidad,* compuesta de cuatro brazos de esmalte blanco, en las que se pondrán las armas de Navarra y Provincias Vascongadas para el anverso, con mi busto en el centro y la inscripción siguiente: *Por Carlos V.* En el reverso llevará el símbolo de la muerte, con el lema: *Victoria o muerte,* recordando la insignia que en el principio de la guerra actual ondeaba en los cuerpos de mi ejército. Esta Cruz se llevará pendiente de una cinta, negra en su centro y verde en los extremos, dividida en partes iguales.

2.º La Cruz será de dos clases, sencilla y laureada; ésta con Corona Real y una placa semejante a la de Carlos III, en cuyo centro llevará las armas de dichas provincias, y en círculo las dos inscripciones citadas. La sencilla será para los que se pronunciaron por mi causa y permanecieron constantes desde el 1 de enero de 1834; la laureada para los que lo hicieron antes del 31 de diciembre de 1833, y la placa la usarán únicamente los que como generales, brigadieres y coroneles se pusieron a la cabeza de las tropas, y los individuos de las Juntas gubernativas y Diputaciones que tomaron a su cargo el gobierno, la administración y sostenimiento del ejército.

3.º Esta Cruz tendrá los mismos honores y prerrogativas que la de San Fernando.

4.º Como el fruto de los heroicos servicios de aquella época memorable será constante en mis reinos, quiero asimismo eternizar los objetos que recuerden a las generaciones futuras el tiempo en que se contrajo su mérito desconocido en las historias. En consecuencia, teniendo presente que se hicieron acreedores a ocupar y ocuparon por sus virtudes, conocimientos y admirable celo los primeros destinos, sujetos de todas calidades, llegando por su comportamiento y servicios a merecer la más distinguida, he venido a conceder a todos los que tengan derecho a la gran Cruz Laureada, siendo de la clase llana, nobleza para sí, sus hijos y descendientes, y a los de la hidalga, que añadan en su blasón un cuartel con los símbolos de la lealtad y la constancia, y que rodeen con la cinta el escudo, llevando sobre ella las citadas inscripciones.

5.º Para obtener esta Cruz, en cualquiera de sus formas, es necesario que el individuo haya permanecido constantemente en las filas, haciendo la guerra o en los destinos señalados en el artículo 2.º, sin haberse separado del servicio ni aun temporalmente por ningún motivo ni objeto, a menos que no fuese para cubrir otro de iguales riesgos; exceptuándose los heridos y enfermos que durante su cura hubiesen estado en país dominado por mis armas,

carlismo.es

o seguido los movimientos de ésta, si volvieron a sus destinos luego de recobrada la salud.

6.º Las cédulas de esta Cruz irán firmadas por mi real mano, oyendo para su aplicación a la Junta que formaré al efecto, a la que pasaré las instancias documentdas en formas de todos los aspirantes, y las relaciones nominales de las clases de tropa que remitieran a mi secretario de Estado y del Despacho los comandantes generales de provincia, acompañadas de certificación.

7.º Podrán obtener la placa los que aun cuando no fuesen coroneles antes del día 31 de diciembre de 1833, hayan después llegado a generales y brigadieres por sus constantes y distinguidos servicios.

8.º Me reservo conceder todavía otras recompensas a los sujetos que, además de reunir todos los requisitos señalados para obtener la placa, hayan sido causa de que por su prestigio, acompañado de diligencias materiales, ha formado el ejército y se aumentase el número de mis defensores en grado considerable.

(Archivo del Marquesado de Valde-Espina. Carpeta núm. 2. Legajo núm. 184. Orbe y Elio). Facilitados por el Excmo. Sr. Marqués de Valde-Espina.

carlismo.es

ESCRITOS TANTO CARLISTAS COMO LIBERALES PUBLICADOS desde 1839 a 1844

De carácter político - histórico

1839

"Manifiesto sobre los sucesos de la plaza de Melilla", por G. A. y P. (Oñate, 1839). Carlista. El autor fué don Gregorio Alvarez y Pérez, presidente de dicha Junta.

"Recopilación de las obligaciones militares desde la del soldado hasta la clase de capitán inclusive, órdenes generales, tratamientos, honores militares y leyes penales, con algunos formularios indispensables a los sargentos y cabos para la mecánica de las compañías" (Tolosa, 1839). Carlista.

"Grito de los verdaderos amantes de la paz, contra la paz que quieren dar a España los masones" (Berga, 1839). Carlista.

"¿Qué es transaccio?" (Berga, 1839). En catalán y en verso. Carlista.

"Memoria sobre el asalto y toma de Morella", por el capitán de Caballería don Antonio Manuel Gutiérrez (Morella, 1839). Carlista.

"Examen de las leyes, dictámenes, hechos históricos, razones y causas que el Gobierno usurpador y de las llamadas Cortes de 1834 alegaron en las sesiones del 3 de setiembre, 6, 7 y 8 de octubre del mismo año para apoyar el pretendido derecho de la Infanta Isabel a la sucesión en la Corona de España y excluir de la misma al señor don Carlos V, legítimo sucesor del señor Fernando VII", por el R. M. P. F. M. F. (Perpiñán, 1839). Carlista. Este escrito insuperable en favor de los derechos de la dinastía carlista fué escrito por el P. Magín Ferrer, Mercedario. Tuvo edición en Madrid, 1869, con el título de "La cuestión dinástica".

"El Rey por Ley; o sea, una prueba legal de los derechos de Carlos V al Trono de España", por D. J. M. P. A. (Perpiñán, 1839).

carlismo.es

Carlista. No hemos podido descifrar el criptógamo que oculta el nombre del autor de este folleto.

"Noch ein wort... Encore un mot sur la question de la succesion d'Espagne, historique, anticritique, polemique" (Berlín, 1839). Carlista. Publicado en francés y el autor ocultó su nombre bajo las iniciales A. M.

"La questione della succesione di Spagne" (Milán, 1839). Carlista. Por Giambattista Menini.

"Essai historique sur les Lois de Succesion a la Couronne d'Espagne" (París, 1839). Liberal. Su autor fué el Marqués de Miraflores.

"Die Spanische Succesionsfrage" (Heidelberg, 1839). Liberal. Por el doctor Enrique Matías Zopfl. Tuvo traducciones francesa, española e inglesa.

"Bosquejo histórico sobre la sucesión a la Corona de España" (París, 1839). Traducción de la obra del doctor Zopfl, citada anteriormente, por Santiago de Tejada.

"Essai historique sur la succesion d'Espagne" (París, 1839). Liberal. Traducción de la obra del doctor Zopfl por el Barón Billing, antiguo diplomático que había estado acreditado en Madrid.

"La verité sur la question de succesion a la Couronne d'Espagne" (París, 1839). Liberal. Se trata de la Memoria que en favor de Isabel II presentaron, al Gobierno de Berlín, Zea Bermúdez y Marliani.

"La verdad sobre la cuestión de la sucesión a la Corona" (Barcelona, 1839). Liberal. Traducción del anterior. Hubo dos reediciones posteriores, en Madrid, 1839, y Madrid, 1840.

"Response au Memorie presenté a la Cour de Berlin par M. Zea Bermúdez. Eclaircissement sur la succesion de la Couronne d'Espagne" (Madrid, 30 mai 1839).

"Calendario del Principado de Cataluña correspondiente al año del Señor 1840" (Berga, 1839). Carlista.

"Calendario para los Reinos de Aragón, Valencia y Murcia, La Mancha y Toledo. Publicado por mandato del excelentísimo señor Conde de Morella, teniente general de los Reales Ejércitos" (Morella, 1839). Carlista.

"Vrais droits de don Carlos a la Couronne d'Espagne, en reponse a la note presentée a la Cour de Berlin par Zea Bermúdez" (Paris juillet 1839). Carlista.

"Aclaración sobre la misión a las Cortes de Berlín y Viena en principios de este año y sus ulteriores incidencias en las sesiones de Cortes del 26, 27 y 28 de octubre" (Madrid, 1839).

"Bata diplomática a la verdad del señor don Francisco Zea Bermúdez", por un veterano (Madrid, 1839). Liberal.

"Don Carlos V y la Revolución". Carta política acerca de los asuntos de España, dirigida a S. R. el Príncipe de Metternich (Madrid, 1839). Por José García de Villalta.

"La causa de Carlos V, vindicada de las falsedades y calum-

carlismo.es

nias con que se ha pretendido recientemente denigrarla delante de la Europa". Respuesta a los folletos de Villalta y de Zea Bermúdez y a las imputaciones del ministro de Inglaterra, lord Palmerston" (Madrid, 1839). Probablemente debe ser de París.

"Appel a l'opinion publique sur la situation de l'Espagne" (1839). Carlista. Llevaba como firma el criptógamo M. Tn. de My., que corresponden al legitimista francés que tanto trabajó en la propaganda carlista, José María Tassin de Messilly.

"Memorias de Zumalacarregui y sobre las primeras campañas de Navarra, extractadas de la que escribió un oficial inglés al servicio de don Carlos", por F. M. E. (Madrid, 1839). Segunda edición de Madrid, 1840. Es traducción de la famosa obra del capitán Henningssen, aunque desgraciadamente muy falta de la mayor parte de las anécdotas. Esta tuvo, a su vez, traducción francesa en Bayona, 1887.

"Mein Aufenthalt in Spanien Wahrend des Jahres 1836 und die Organisation des Fremdem-Kompagnien im Heere des don Carlos nebst einer kurzen Schilderung der Hin-und rückreise zwischen Berlin und der Pyrenaischen Halbinsel von A. V. Laurens, Konigl. Preuss Lieutenat a. D." (Berlín, 1839). Su autor, Augusto von Laurens, escribió sus recuerdos de cuando servía en las filas carlistas.

"Historia de la expedición del rebelde Gómez, escrita por el gobernador de su cuartel general y cogida a un prisionero de Huerta del Rey" (Madrid, 1839) Carlista. Se trata del relato del jefe y gobernador del cuartel general de Gómez, don J. Delgado. Este relato fué después publicado en Madrid, 1914, por don Lorenzo Sáenz, y en San Sebastián, 1943, por don Antonio Fernández.

"Compendio histórico de las vicisitudes de la Junta Carlista de Castilla en esta guerra. Dividida en dos partes" (Madrid, 1839). Carlista. Se debe a la pluma de don Gregorio Alvarez y Pérez, que fué presidente de la misma. Segunda edición de Madrid, 1841.

"Les Bourbons de Goritz et les Bourbons d'Espagne" (París, 1839). Carlista. Por el Conde Roberto de Custine, que acompañó a la Princesa de Beira en su viaje de Austria a Navarra.

"Los Borbones de España y los de Goritz" (Madrid, 1839). Traducción del anterior. Hubo otra traducción española, de 1840, titulada "Historia de los viajes de los Borbones a España y de los de Goritz". En la traducción de 1839, iba seguida de la *Memoria* de Zea Bermúdez. En la segunda edición, de 1840, le seguía la *Memoria* antes citada y la pragmática de 1830, pero en la edición de Madrid, de 1843, desaparecen estos apéndices. Modernamente se ha publicado una traducción en Pamplona, 1946.

"Question espagnole. Politique anglaise dans ses relations avec les puissances de l'Europe au sujet de ña guerre d'Espagne. Refutation de la note que le Vicomte Palmerston a adrassée au cabinet Russe, le 23 janvier" (Angulema, 1839). Carlista. El autor don José María Monge.

carlismo.es

"Don Carlos, Maroto et le parti moine. Situation politique des affaires royalistes aprés les evenements d'Estella 19 fevrier. Par un officier de l'Armée Royale" (Tolosa, 1839). Anónimo y carlista. Pertenece a lo que se podría llamar la *Literatura de Vergara.*

"Hipocresía de los marotistas descubierta" (Bayona, octubre de 1839). Su autor fué el intrigante Fray Antonio de Casares.

"Defensa que hace del ejército y pueblo vasco-navarro don Antonio de Casares" (Bayona, noviembre de 1839). Carlista.

"Las quejas de la España realista contra los Gobiernos europeos" (diciembre de 1839). Impreso en Bayona, y su autor fué Fray Antonio Casares.

"Mirada sobre la inmoral y traidora facción marotista" (sin lugar ni fecha). Impreso en Bayona en 1839, y también escrito por Fray Antonio de Casares.

"Le Pere Cyrille et le General Maroto" (Burdeos, 1839). Su autor fué el antiguo oficial carlista, Luis Lourine (1).

"El Padre Cirilo y el general Maroto" (Barcelona, 1839). Traducción del anterior.

"Judas Iscariote. Songe de Maroto" (París, 1839). Publicado con el seudónimo Hya. D. Violentísimo contra Maroto.

"Trahison de Maroto avec son Roi et ses compagnons d'armes ou relation des evenements qui ont amené la defection de l'Armée Royaliste, vendue a l'ennemi par ses officiers generaux" (Bayona, 1839). Su autor, Marcos Harris. No hay que decir que es de carácter carlista. Segunda edición de Agen, 1840.

"Contestación al manifiesto del traidor Maroto, o reseña de los últimos acontecimientos en las Provincias Vascongadas" (Bayona, 1839). Carlista. Por Alejandro de Marcley, oficial del Ejército Real.

"Le camp et la Cour de don Carlos. Narration historique des evenements survenus dans les provinces du Nord depuis le moment ou Maroto prit le commandement de l'Armée carliste en 1838 jusqu'a l'entrée de don Carlos en France en 1839 avec des documents justificatifs et des notes illustratives precedée de la biopraphie de Maroto" (Bayona, 1839). Carlista. Su autor G. Mitchell, corresponsal que fué en Bayona del periódico inglés *"Morning Herald"*, diario tory que defendió a la causa carlista. Este libro provocó grandes discusiones y protestas y el mismo Carlos V lo consideró censurable. Mitchell se hace portavoz del llamado partido *obispero*, y por lo tanto no se le puede seguir a ciegas, ya que entre los hechos verídicos desliza la más enconada pasión. Fué traducido al español

(1) Luis Lourine y Saiz. De padre francés y madre española nació en Burgos en 1817. Sirvió en el ejército carlista y era subteniente de Infantería, en 1839 emigrando después del Convenio de Vergara. En Francia estudió la carrera de Derecho en las Universidades de Burdeos y París, pero luego se dedicó a la literatura siendo director en 1859 del Teatro del Vaudeville de París y Presidente, más tarde de la Sociedad de Escritores franceses, Falleció en París en 1860, habiendo escrito numerosas piezas teatrales.

carlismo.es

en Madrid, 1840, pero con notas y supresiones debidas al criterio del traductor liberal. No sabemos por qué razón Almirante, en su *Bibliografía militar,* lo atribuye a Manuel Lassala, que estaba muy lejos de coincidir en el pensamiento con Mitchell, ya que no sólo era convenido en Vergara, sino que también se mostró por un igual contra los *obisperos.*

"Refutation des imputations de trahison contra le lieutenant general Raphael Maroto ou reponse prealable aux chimeres et calomnies debitées tant per les Ojalateros, que par le fourbe jesuite Casares, contre le chef de l'armée et contre les hommes genereux qui ont participé a la pacification des Provinces Basques" (Bayona, 1839). Liberal. Su autor J. Ch. Audibert Leduc, *soldat philanthrope.* Este folleto es francamente marotista y por lo tanto anticarlista, además de anticatólico, que raya hasta la blasfemia. Es innegable que su autor era masón, lo que hace que su apología de Maroto poco favorezca a éste.

"La España liberal y don Carlos" (Madrid, 1839). Liberal. Escrita por don Jerónimo Ferrer (1).

"España en octubre de 1839. Paz" (Madrid, 1839). Liberal. Escrito por el general don Evaristo San Miguel, referente al Convenio de Vergara.

"El abrazo de Vergara. Reflexiones sobre la pasada revolución y la paz que se nos acerca por don Francisco Pareja de Alarcón. Publícala a sus expensas el doctor don Joaquín Lumbreras, catedrático de la Universidad literaria de esta Corte" (Madrid, 1839). Liberal. Trata de la posición en que quedaban los carlistas que reconocieran el pacto de Vergara. Su autor don Francisco Pareja de Alarcón (2).

"Apéndice al manifiesto y cause del excelentísimo señor teniente general Marqués del Rodil, contraído esencialmente a la defensa de Almadén del Azogue" (Cádiz, 1839). Liberal. Su autor, el general don Manuel de la Puente y Aranguren, era el jefe militar de Almadén cuando fué tomada esta ciudad por Gómez, y es una contestación al folleto del Marqués del Rodil, publicado el año anterior.

"Memoria sobre la expedición y acción de 2 de agosto de 1839 en los campos de Chulilla", por M. de C. y S. (Valencia, 1839). Liberal. Su autor fué don Manuel de Cincunegui.

"Historia de la guerra de La Mancha" (Madrid S. A., pero 1839). En realidad se trata de un folleto publicado por don Juan Cotarelo.

---

(1) Jerónimo Ferrer Valls. Nació en Santa Coloma de Farnes (Gerona). Fué periodista en Barcelona y publicó trabajos agronómicos.

(2) Francisco Pareja de Alarcón Nació en Murcia en 1817. Debió simpatizar con la causa carlista, pero acogió con alborozo el Convenio de Vergara. Se distinguió como abogado del Colegio de Madrid, y también como periodista colaborando en gran parte de la Prensa madrileña. También estuvo mezclado en el reconocimiento de Alfonso XII por Cabrera.

carlismo.es

"Memoria histórica del levantamiento y guerra facciosa en las provincias del Norte, carácter de don Carlos y sucesos hasta el Convenio de Vergara" (Madrid, 1839). Liberal.

"Fastos españoles o efemérides de la guerra civil desde octubre de 1832 hasta el día" (Madrid, 1839). Esta obra, que es un recopilación de datos hecha por don Juan Antonio Suárez, aunque no firmada, hubiera sido sumamente interesante de haber terminado, pero sólo alcanza el mes de diciembre de 1833. Liberal. Hay traducción, en alemán, de 1840.

"Cuadro histórico-político de los sucesos de España desde 1812 hasta el día" (Madrid, 1839). Liberal. Su autor firma con el seudónimo Duverine, pero su nombre era Huberlé.

"A travellers rambling reminiscences of the Spanish war; with a refutation of the charges of cruelty brought against general Evans and the British Legion; and a defence of British Policy. Dedicated to the members of Houses of Parliament. By the Rev. Thomas Farr, Late of Trinity College, Cambridge" (Londres, 1839). Liberal. Es una defensa de la Legión británica.

"Adventures during de late war" (Londres, 1839). Su autor, O'Brien, sirvió en la Legión británica.

"History of the British Legion, and war in Spain, from personal observations and other authentic sources, containing a correct detail of the events of the expedition under general Evans, its moral, political, and military character its succeses and reverses in the engagements fought, and hardships suffered, with numerous anecdotes of individuals, etc., etc. With and appendix, containing every officer's name, rank, and service, that was in the expedition, and a Portrait of Lt. Gen, Sir George De Lacy Evans M. P. G. St. F. and K. C. B. By Alexander Somerville" (Londres, 1839). Liberal. Indudablemente el más completo y útil de cuantos se publicaron entonces en Inglaterra referente a la Legión británica.

"Papers relative to the war Spain. Presented to the House of Common, by the Queen's Command June 1839" (Londres, 1839). Oficial inglés. Liberal.

"Parliamentary papers relating to the war in Spain in 1838-1839" (Londres, 1839). Liberal. Oficial inglés.

"Apéndice a la vindicación en 20 de junio de 1838" (Bayona, 1839). Liberal. Se trata de un trabajo de Eugenio de Avinareta, que sirve de apéndice a la vindicación publicada el año anterior.

"Paix et mediation. Memoire en defense de la nation espagnole adressé a S. M. le Roi des Francais et aux Chambres Francaises" (París, 1839). Liberal. Su autor, el Barón A. d'Asda.

"Representación de los vascongados y navarros residentes en Madrid, pidiendo la conservación de los Fueros de sus provincias" (Madrid, 1839). Fuerista.

"Compendio de los Fueros, usos, costumbres y leyes de Vizcaya puestos en diálogo por un vascongado amante de su país" (Madrid, 1839). Fuerista.

carlismo.es

"A las Cortes". Representación del Ayuntamiento y Junta de Comercio de Santander sobre la conservación de los Fueros de las Provincias Vascongadas (Santander, 1839), en oposición a que fueran conservados los Fueros y contra las cláusulas que sobre los mismos se habían incluído en el Convenio de Vergara.

"Idea del Gobierno y Fueros de Aragón, por D. B. F. R. del N." (Zaragoza, 1839).

"Tacón y el P. Cirilo en la Isla de Cuba" (Barcelona, 1839). Liberal. Supone que la fuga del P. Cirilo de Alameda había sido favorecida por la política del general Tacón.

"Carta de un casero a un ojalatero de Castilla" (Bayona, 1839). Hoja impresa, de la que fué autor Eugenio de Avinareta, en la que para infundir la desunión en las filas carlistas excita recelo y alumbra antipatía y odios entre los vascongados y resto de los españoles. Podrían haber tomado los separatistas vascos este escrito como el primero de la bibliografía separatista.

"Euscaldon necazaric batec ojalatero bati escribitz dion Carta" (1839). Traducción del anterior.

"Vida y hechos de don Ramón Cabrera, con una reseña de sus principales campañas desde noviembre de 1833 hasta el presente, por un emigrado del Maestrazgo" (Valencia, 1839). Liberal. Su autor fué el escritor progresista Wenceslao Ayguals de Izco (1).

"Panorama de la Corte y Gobierno de don Carlos, o un viaje a las Provincias por un faccioso" (Madrid, 1839). Se atribuye a don Manuel Lázaro, y parece que hubo segunda edición, en 1840, en Madrid.

"Apuntes para un cuadro topográfico-estadístico-militar de las Provincias Vascongadas por don Juan Cruz Fernández, oficial primero del Cuerpo de Administración del Ejército" (Madrid, 1839).

"Die Iberische Halbinsel, eine Monographie aus dem Gesichaspunkte des Militairs, von A. von Roon, Hauptmann im General Stabe, Erste Abtheilung. Das Kriegstheater zwischen dem Ebro und den Pyrenaen" (Berlín, 1839). Estudio de Geografía militar.

"De la politique de M. Molé et de M. Thiers sur la question d'Espagne" (París, 1839).

"Exposición elevada a S. M. la Reina Gobernadora por la Diputación Provincial de Barcelona, en justificación de las medidas económico-administrativas adoptadas por el excelentísimo señor capitán general del Ejército y Principado de Cataluña, de acuerdo con las Diputaciones de sus cuatro provincias" (Barcelona, 1839).

---

(1) Wenceslao Ayguals de Izco. Nació en Castellón en 1801. Se dedicó al periodismo figurando en el partido progresista avanzado. Escribió novelas algunas de las cuales como "María, la hija de un jornalero" a pesar de la escasez de su valor literario alcanzó gran popularidad. Falleció en Madrid en 1873.

carlismo.es

"Convenio celebrado entre el capitán general don Baldomero Espartero y el teniente general don Ramón Maroto". S. L. N. F. Una hoja (1839).

"Ventajas del buen cristiano sobre todos los demás del hombre para comenzar a ser feliz en este mundo. Pastoral del Obispo de Astorga a sus feligreses, precedida de la homilía que pronunció en su Catedral el domingo 29 de septiembre de 1839, después del solemne Te Deum por los felices sucesos de la guerra de las Provincias Vascongadas y Navarra". León, 1839.

"Chambre de Pairs. Session de 1839. Discours prononcé par M. Cousin. Pair de France dans la discussion du projet d'adresse en response au discours du trone, sur le paragraphe relative aux affaires d'Espagne" (París, 1839).

"El grito de la fidelidad contra la perfidia. Número 1. Alocución que contestando a la proclama del general Maroto de 18 de febrero de este año, y para desengaño de los leales voluntarios vasco-navarros y de los demás que sostienen con las armas la causa legítima del señor don Carlos V de Borbón, les dirige un antiguo compañero de sus trabajos y de sus glorias, que desea sincera y ardientemente la conclusión de la guerra civil, la felicidad de su Patria y la conservación de los Fueros y privilegios que sólo bajo el Gobierno de sus legítimos señores pueden asegurar las heroicas Provincias Vascongadas". (Al fin de la última página; abril 20 de 1839). Por Joaquín Ollo y de la Mata. El autor era cuñado de Zumalacarregui.

1840

"Relación histórica de la enfermedad que acaba de padecer el Excmo. Sr. Conde de Morella, teniente general de los Reales Ejércitos, comandante general de los Reinos de Aragón, Valencia y Murcia" (Morella, 1840). Lo firman los médicos que asistieron a Cabrera, don Juan Pablo Sevilla y don Simeón González, en la grave dolencia que sufrió el jefe carlista en diciembre de 1839 y enero de 1840.

"Discursos políticos sobre la legislación y la historia del Reino de Aragón" (Madrid, 1840). En el tomo I publicó un estudio "Del derecho a suceder las hembras a la Corona de Aragón". Su autor fué don Javier de Quinto, diputado isabelino. Liberal. Se trata más que nada de un escarceo histórico literario, ya que no podía entrar en la cuestión debatida sobre la legitimidad de Carlos V.

"Discurso que pronunció en el Supremo Tribunal de Justicia su presidente, el Excmo. e ilustre Sr. D. Francisco Fernández del Pino, el día 2 de enero" (Madrid, 1840). Liberal.

"Tío Tomás" (Madrid, 1840). Traducción española de la obra del mismo título, publicada en Burdeos en 1836 por el oficial carlista Alexis Sabatier.

carlismo.es

"Historia de los viajes de los Borbones de España y de los de Goritz, traducido del francés" (Madrid, 1840). Carlista. Traducción de la obra del Conde Roberto de Custine, publicada en francés el año anterior.

"Cabrera. Erinnerungen aus dem Spanischen Burgerkrieg" (Francfort, 1840). Por el coronel carlista Barón de Rahden.

"Un episodio de la guerra civil en el ejército de Carlos V, por el brigadier de los Reales Ejércitos don Clemente Madrazo Escalera" (París, 1840). Se trata del escrito de defensa presentado por Madrazo Escalera en el proceso del general Zaratiegui. Carlista.

"Echos de Navarre Quelques souvenirs d'un officier de Charles V" (París, 1840). Carlista. El autor fué el Barón H. Ducasse. Traducción española del mismo año

"Ecos de Navarra, o don Carlos y Zumalacarregui. Hechos históricos. Detalles curiosos y recuerdos de un oficial carlista" (Madrid, 1840). Traducción de la obra anterior.

"Memoria militar y política sobre la guerra de Navarra, los fusilamientos de Estella y principales acontecimientos que determinaron el fin de la causa de don Carlos Isidro de Borbón. Escrita por don Juan Manuel de Arizaga, consejero del extinguido Supremo de Guerra y auditor general que fué del ejército vasco-navarro" (Madrid, 1840). Pretende ser la justificación de su autor en los acontecimientos de Estella y del Convenio de Vergara. Marotista.

"Courte réponse a la lettre de don Carlos datée de Bourges le 1.º juin 1840 et publiée dans la Gazette de France du 2 juillet de la meme année" (París, 1840). Texto español y francés. Liberal.

"Corta respuesta dada a la carta de don Carlos, dada en Burgos (sic) el 1.º de junio de 1840 y publicada en la Gaceta de Francia del 2 de julio del mismo año" (París, 1840). Edición española de la anterior. Ambos folletos intentan defender la posición de los cristinos, que acusaron a Carlos V de haber preparado un complot para matar a María Cristina, a doña Isabel y a su hermana.

"Un soldat de Charles V a l'auteur de la réponse a la lettre de don Carlos (Durango, 14 de setiembre 1840), par un vascongado" (París, 1840). Carlista.

"Un soldado de Carlos V al autor de las respuestas a la carta de don Carlos" (París, 1840). Traducción del anterior.

"Refutation de l'ecrit publié cette année á Paris dont le titre est: "Courte réponse a la lettre de don Carlos, datée de Bourges le 1.º juin 1840, inserée dans la Gazete de France du 2 juillet de la meme année" (Nimes, S. F., pero 1840). Carlista.

"Charles V destroné ou en la politique de l'Europe jugée par l'abandon de la legitimité espagnole" (París, 1840). Carlista.

"El campo y la Corte de don Carlos. Narración histórica de los sucesos acaecidos en las provincias del Norte, desde el momento en que Maroto tomó el mando carlista hasta la entrada de don Carlos en Francia, acompañada de documentos justificativos y notas aclaratorias. Escrito en francés por M. G. Mitchell, y traduci-

carlismo.es

do al castellano" (Madrid, 1840). Hubo dos ediciones en este año. Traducción de la obrita de Mitchell del año anterior.

"El campo y la Corte de don Carlos. Narración histórica de los sucesos acaecidos en las provincias del Norte, desde el momento en que don Carlos tomó el mando del ejército carlista hasta la entrada de don Carlos en Francia, acompañada de documentos acreditativos y notas aclaratorias. Adicionado con el Convenio de Vergara y otros documentos interesantes" (Madrid, 1840). Otra edición de la famosa obrita de Mitchell en su traducción española.

"Primeros pasos de Navarra hacia la guerra de 1833: Opinión y deseos de esta provincia, por el licenciado Isidoro Ramírez, juez cesante de primera instancia del partido de Lumbier" (Zaragoza, 1840). Liberal.

"Contestación al capitán don Manuel Cincunegri sobre la acción de Chulilla" (Valencia, 1840). Su autor, don Luis Lemmi, fué más tarde brigadier del ejército isabelino.

"L'Espagne constitutionelle. Histoire des événements de la guerre civile actuelle ou lettres adresseés su Prince de Br... Publiées par don Marcelino Prat" (París, 1840). Liberal. Su autor fué el capitán de Artillería y oficial del ejército al servicio cristino, Conde d'Ortosini, y está formada por las cartas que fueron dirigidas, como se desprende por el título, al Príncipe de Broglie.

"Historia de la guerra civil" (Bilbao, 1840). Liberal. Por don Sotero de Goicoechea. Ignoramos por qué se interrumpió su publicación, pues sólo aparecieron 46 páginas.

"Annalen des Spanischen Burgerkrieges. Aus dem Spanien Uberzetzp von A. Eggenberg" (Maguncia, 1840). Traducción de la obra "Fastos españoles", publicada en Madrid el año anterior, y cómo ella alcanza hasta fines de 1833.

"Historia imparcial de la marcha del Gobierno representativo en España desde 1.º de enero de 1820 hasta el Convenio de Vergara, por D. P. H. B." (Madrid, 1840). Liberal. Según Sánchez Alonso en "Fuente de la Historia Española e Hispanoamericana", tomo I, las iniciales corresponden a don Pedro Higinio Barinaga, y sería solamente el traductor, sin que indique la obra extranjera que se tradujo.

"Memoranda in the contest in Spain". January 1840 (Londres, 1840). Son documentos oficiales presentados por el general De Lacy Evans.

"Papers relating to the Convention of Bergara. Presented to both Houses of Parliament by command of Her Majesty. March 1840" (Londres, 1840). Oficial.

"Convenio de Vergara. Datos curiosos para la Historia Contemporánea o documentos relativos a la pacificación de las Provincias Vascongadas, y correspondencia entre Lord Palmerston y los agentes británicos cerca del cuartel general del Duque de la Victoria. Presentada por el Gobierno inglés al Parlamento en el mes de marzo último" (Madrid, 1840). Traducción del anterior.

carlismo.es

"Observaciones sociales, políticas y económicas sobre los bienes del Clero" (Vich, 1840). El primer folleto, publicado por don Jaime Balmes. Hubo edición de Barcelona, 1840; luego de Méjico, 1847, y por último de Barcelona, 1854. La traducción italiana es de 1849. Con este trabajo inició su vida de publicista el insigne escritor vicense.

"Compendio de los fueros, usos, costumbres y leyes de Vizcaya, para socorro de la viuda e hijos desgraciados de un empleado honrado y buen patriota" (Madrid, 1840). Fuerista.

"Muerte del Conde de España y biografía del Cura Merino" (Madrid, 1840). En este escrito liberal se reproduce el relato que sobre el asesinato del Conde de España publicó "Revue de Deux Mondes", de París.

"Vida y hechos de los principales cabecillas facciosos de las provincias de Aragón y Valencia, desde el levantamiento de Morella en 1833 hasta el presente. Por un emigrado del Maestrazgo" (Valencia, 1840). También, a nuestro parecer, es de Ayguals de Izco.

"Les Deux Mina. Chronique espagnole de dixneuvieme siecle, avec des autographes de Xavier Mina et de Francisco Espoz, par le general Saint-Yon, ancien officier d'ordonnence de l'Empereur Napoleon" (París, 1840). Liberal. Su autor es el general de Saint-Yon (1), y hace referencias a la guerra carlista.

"Extracto de los fundamentos en que se apoya la opinión sostenida por los llamados carlistas" (París, 1840). Liberal.

"Des droits directs et eventuels des Bourbons d'Espagne, de Naples et de Parme" (París, 1840).

"Exposiciones en desagravio de los liberales de Vinaroz" (Castellón, 1840). Liberal.

"Consideraciones políticas sobre la situación de España" (Barcelona, 1840). Por Jaime Balmes. En esta obra se inicia la prodigiosa labor política del insigne filósofo.

"Folleto titulado Cabrera en Francia. Rápida ojeada por el capitán de Infantería don Isidro Egea, uno de los refugiados españoles del depósito de Le Puy" (Le Puy, 1840). Carlista.

"El general en jefe interino del ejército del Norte a las tropas de su mando" (Bilbao, 1840). Es una alocución del general don Felipe Ribero, en ocasión del aniversario del Convenio de Vergara. Liberal.

---

(1) Alejandro Pedro Moline de Saint-Yon. Nació en Lyón en 1786 y entró en el ejército en 1805 haciendo las campañas del Imperio. Capitán en 1808 y luego en la campaña de España. Comandante en 1813, siendo ayudante del General Reille. Al regresar Napoleón de la isla de Elva durante los Cien Dias, le nombró su ayudante. Reingresó al Ejército en 1818 como comandante de E. M. Coronel. En 1831 después de reconocida la Monarquía de Julio, estuvo de misión en España durante la guerra carlista. Mariscal de Campo en 1845. Retirado en 1848, cuando la Segunda República falleció en Burdeos en 1870.

carlismo.es

"Discurso que en el campo del abrazo se ha pronunciado por don Sebastián Alejo de Azpeitia, cura párroco de Cestona, con motivo del primer aniversario del célebre Convenio de Vergara. Agosto 31 de 1840. (S. L. N. F.). Liberal.

"Historia de la última época de la vida política y militar del Conde de España y de su asesinato. Va añadida al fin, por apéndice núm. 1, la relación de deposición y asesinato del Conde, tal como se acaba de publicar en el periódico titulado "Revue des Deux Mondes". Por don Félix Ramón Tressera y Fábrega" (Barcelona, 1840). Esta obrita fué publicada bajo seudónimo y se atribuye al P. Magín Ferrer, lo que no aceptamos hasta tener una prueba fehaciente. El autor, enemigo de la Junta Gubernativa, pretendió presentarla como escrita por un cristino; por lo tanto, es de origen carlista.

"Histoire politique de l'Espagne moderne (1810-1840)" (París, 1840). Por Manuel de Marliani. Liberal. Anticarlista en lo que hace referencia a la guerra civil.

"Historia política de la España moderna, por el señor de Marliani" (Barcelona, 1840). Traducción de la anterior.

"Essai historique sir l'ésprit de réforme politique en Espagne. par A. Duverine" (París, 1840). El autor, que esconde su nombre con seudónimo, se llama Hochené. Traducción española del mismo año.

"Cuadro histórico de los abusos y espíritu de reforma política en España" (Madrid, 1840). Traducción del anterior.

"El Gobierno francés maltrata sin justicia, en términos muy ajenos de la culta Francia, a los españoles carlistas que han caído en su poder" (S. L. N. A.). Probablemente de 1840.

"Aviso importante que da a los vasco-navarros..." (1840). Por Antonio Casares.

"Don Francisco Espoz y Mina" (Madrid, 1840). Por J. de Grijalva. Hay otra edición de Madrid, 1843.

"Realistas españoles, ¡alerta!" (1840). Dado por Azcona.

"Realistas españoles, ¡constancia!" (1840). Dado por Azcona.

1841

"Carta al subdelegado castrense del ejército de Aragón, don Lorenzo Cala y Valcárcel" (Montpellier, 1841). Su autor don Bartolomé Torrebadella, catedrático que fué de la Universidad de Cervera y miembro de la Junta Gubernativa de Cataluña. Carlista.

"A los españoles" (Nimes, 1841). Firmado por don Juan de Ortega, del Consejo de S. M., emigrado carlista, y en el que se hace referencia al Convenio de Vergara. Carlista.

"Respuesta de un español emigrado a la carta del P. Areso" (Burdeos, 1841). Por J. Calderón. Carlista.

"La amnistía; o sea, el 23 de diciembre de 1840, por A. V. H. de O." (Le Puy, 1841).

carlismo.es

"Los tiranos de la España denunciados a la execración pública" (Madrid, 1841). Por Fray Antonio de Casares.

"Reparos que hace el P. Fray Antonio de Casares sobre la Memoria publicada por Arízaga" (Auxerre, 1841).

"Consejo que da a los marotistas el Padre Fray Antonio de Casares" (París, 1841).

"Captivité de Charles V" (París, 1841). También del P. Fray Antonio de Casares. Como los anteriores, pertenecen a lo que podríamos llamarle literatura del Convenio.

"Ligera reseña de los medios usados por Maroto y pandilla para alcanzar lo que ellos llaman triunfo". Por don Ramón de Salvador. Del mismo carácter que los anteriores.

"Nueva superchería de los marotistas". También folleto de Ramón de Salvador.

"Los tiranos de España denunciados a la execración pública del Padre Antonio Casares, por un católico español" (París, 1841). Folleto contra el P. Casares.

"Documentos oficiales relativos a la capitulación que celebraron con el Gobierno de Madrid los carlistas que se apoderaron de la plaza de Melilla en la noche del 20 de diciembre de 1839" (París, 1841). Por don Gregorio Alvarez y Pérez, presidente que fué de dicha Junta. Carlista.

"Erinnerungen aus dem jahren 1837, 1838 und 1839" (Francfort, 1841). Por el Príncipe Félix Lichnowski. Hubo segunda edición alemana en 1848, y traducciones al francés y español. Carlista.

"Vier jahren in Spanien. Die Carlisten inhe Erhevung, ihr Kampf und ihr unternang. Skizzen und Erinnerungen aus der Burgerkriege" (Hannover, 1841). Su autor el más tarde mariscal alemán A. von Goeben. Carlista.

"Reseña histórica de las campañas y servicios cometidos por el Regimiento Provincial de Granada durante la guerra civil que felizmente terminó, lo cual contiene el itinerario de los movimientos practicados por este cuerpo en el transcurso de la misma" (Granada, 1841). Liberal.

"Memoria histórica sobre la creación del batallón de artillería de la milicia nacional de Valencia, y noticia de sus servicios y hechos de armas hasta la terminación de la guerra" (Valencia, 1841). Por José de Orga. Liberal.

"Memoria dirigida al Gobierno sobre los planes y operaciones puestos en ejecución para aniquilar la rebelión de las provincias del Norte de España" (Toulouse, 1841). Por Eugenio de Avinareta. Liberal. Hubo segunda edición de Madrid, 1844.

"Tironiciun eines Deutschen offizers in Spanien" (Stuttgart, 1841). Por Gustavo Hoefken. Liberal.

"Historia política del partido carlista, de sus divisiones, de su gobierno, de sus ideas y del Convenio de Vergara, con noticias biográficas que dan a conocer cuáles han sido don Carlos, sus generales, sus favoritos y principales ministros" (Madrid, 1841). Por

carlismo.es

Manuel Lassala, convenido en Vergara. Rabiosamente anticarlista.

"Apuntes para la guerra de Navarra en su última época y especialmente sobre el Convenio de Vergara, por el mariscal de campo don Antonio de Urbiztondo" (Madrid, 1841). Urbiztondo trata de justificar su proceder.

"Geschichte des Burgerkrieges in Spanien" (Hamburgo, 1841). Por el doctor N. G. Wollhein.

"Historia de la Regencia de doña María Cristina" (Madrid, 1841). Por don Joaquín Francisco Pacheco (2). Sólo se publicó el primer volumen, que alcanza a 1833, al comenzar la guerra. Liberal.

"Deux ans en Espagne et en Portugal pendant la guerre civile (1838-1840)" (París, 1841). Por el Barón Carlos Dembowski. Hay traducción española e italiana. Liberal.

"Refutación de la carta publicada en respuesta a la del Rey de España por el señor don Carlos V de Borbón para esclarecer la historia de los hechos que esta carta contiene, seguida de la representación hecha a S. S. N. T. S. P. el Papa Gregorio XVI" (Besazón, 1841). Por Lorenzo Cala y Valcercel. Carlista.

"Alocución de nuestro Santísimo Padre Gregorio XVI de 1 de marzo de 1841. Vindicada de las declamaciones hipócritas y calumniosas del manifiesto publicado en nombre del Gobierno español y firmado por don José Alonso, como ministro de Gracia y Justicia, en 30 de julio del mismo año" (Tolosa de Francia, 1841). Por el P. Magín Ferrer. Carlista.

"Galería de españoles célebres contemporáneos, o biografías y retratos de todos los personajes distinguidos de nuestros días en la ciencia, en la política, en las armas, en las letras y en las artes. Publicadas por don Nicomedes Pastor Díaz (3) y don Francisco de Cárdenas (4)" (Madrid, 1841-1846). En el tomo I hay una biografía de Cabrera firmada por P. D. (Pastor Díaz), con retrato del general. En el tomo IV, la de Calomarde; en el tomo V, la de Carlos V, con retrato; en el tomo VII, la de Maroto, y en el tomo IX, la de Zumalacarregui, con retrato.

---

(2) Joaquín Francisco Pacheco. Nació en Ecija (Sevilla) en 1806. Estudió la carrera de Derecho en Sevilla y entró en el periodismo. Figuraba entre los moderados y en 1840 pasó emigrado a París de donde regresó en 1841, al ser elegido diputado. Jefe del partido llamado puritano fué ministro de Estado y presidente del Consejo de Ministro y poco después Embajador en París. Escribió diversas obras jurídicas, históricas y literarias y gozaba fama de ser experto jurisconsulto. Falleció en Madrid en 1865

(3) Nicomedes Pastor Díaz y Corbelde. Nació en Vivero (Lugo), en 1811. Siguió la carrera de derecho y se lanzó al periodismo y a la literatura, figurando en el partido moderado. Fué catedrático y rector de la Universidad de Madrid, y nombrado Ministro no desempeñó la Cartera por haber fallecido en Madrid en 1863.

(4) Francisco de Cárdenas y Espejo. Nació en Sevilla en 1816. Se distinguió como literato y fué Ministro, Embajador y desempeñó otros importantes cargos. Falleció en Madrid en 1898.

carlismo.es

"Convenio de Vergara. Confirmación y modificación de los fueros de Navarra, decretado por las Cortes" (Pamplona, 1841).

"Don Francisco Espoz y Mina; o sea, reseña histórica de la vida militar y política de este héroe español, por G." (Barcelona, 1841). Liberal.

"Espartero. Etudes biographiques necesaires a l'inteligence des faits qui ont preparé et determiné la Revolution d'Espagne" (París, 1841). Por Grimaldi. Liberal.

"Linterna Mágica; o sea, revista de los partidos políticos de Bilbao, por D. A. D. M." (Madrid, 1841). Liberal.

"Historia de la causa criminal contra el reverendo obispo de León, don Joaquín Abarca, por delitos de sedición y alta traición contra el señor don Fernando VII y su excelentísima hija la Princesa Isabel y su nación" (Madrid, 1841). Por José Alonso.

"Al Duque y al Ejército. Discurso político-religioso, pronunciado en la Catedral de Toledo por haber terminado la guerra el Duque de la Victoria" (Toledo, 1841). Por Eugenio Paños Quintana.

1842

"El protestantismo comparado con el catolicismo en sus relaciones con la civilización europea. Por don Jaime Balmes" (Barcelona, 1842-1844). En esta obra expone Balmes, conforme a los principios del derecho católico y de tradición española, sus puntos de vista políticos. El número de reediciones hechas en Madrid, Barcelona, Manila, Méjico y París, en castellano, es enorme. Al francés fué traducido el mismo año por Blanche-Raffin, siendo muchas también las ediciones; al italiano lo fueron por el cardenal Antonio Orioli (5), y luego por el canónigo y emigrado carlista don Gregorio Alvarez y Pérez; al alemán por F. X. Hahn, por Th. Nizzi y por Th. Heas; al inglés, por el doctor Gargari, y al portugués, por J. Vieira.

"Manual de lo que hay de más y de menos en España" (Madrid, 1842). Por J. J. de Aréchaga (6). Aunque no específicamente carlista, sin embargo no es tampoco liberal.

"Los varones en el Trono. Obra política en la que se prueba ser más preferible en el gobierno político civil los hombres que las mujeres, en que se vierten máximas y consejos para el régimen de felicidad de una Monarquía representativa, dedicada a los Monarcas, Príncipes y legisladores" (Barcelona, 1942). Por Juan Satorra. Defiende a la ley de 1713, pero contra lo que podía esperar-

(5) Antonio Francisco Orioli. Fué creado cardenal en 1838 y había nacido en 1778.

(6) Juan José de Aréchaga Landa. Nació en Mungia (Vizcaya). Doctor en Derecho. Diputado católico por Durango en 1851, 1853 y 1857. Senador carlista por Vizcaya en 1871. Autor de diversos trabajos sobre política, moral y economía.

carlismo.es

se por el título, era partidario de la candidatura del Infante don Enrique para el matrimonio con la Reina. Hubo segunda edición, con distinto título, en 1850.

"Casamiento de Isabel II. Publicado en París el 17 de febrero de 1842, por Marcelino Lamarque. Traducido del francés" (Barcelona, 1842). Liberal. Desconocemos el texto francés.

"Vie de S. M. don Carlos V de Bourbon, Roi d'Espagne" (Bourges, 1842). De la que fué autor el profesor francés Victo María Doublet (7), legitimista francés. La exposición de los derechos de Carlos V al Trono de España fué traducido por Ovilo (8) en los tomos II y III de su "Vida de don Carlos". Una traducción deficientísima se publicó en 1884 en Barcelona.

"Memoires sur la guerre de la Navarre et les Provinces Basques depuis son origine en 1833 jusqu'au traité de Bergara en 1839, acompagnés du portrait de Maroto" (París, 1842). Su autor, el Vizconde de Barres de Molard (9), la hizo vender a provecho de los soldados carlistas refugiados y emigrados en Francia, gesto generoso del autor para sus antiguos compañeros de armas.

"Fahrten und Wanderungen in Castilien, Asturien, Aragon, Navarra, Bizcaya und anseren Spanischen provinzen nebst einen Anhange altspanischer Historien" (Heilbronnl, 1842). Su autor B. F. Guttenstein. Según Azcona es traducción del inglés (10).

"Details sur les faits plus memorables de la derniere guerre civile d'Espagne depuis 1833 jusqu'en 1840" (Arbois, 1842). Por el teniente coronel carlista Benito Peralto. De esta obra, dividida en tres partes, dice Azan (11), que es de interés mediocre y escrita en un estilo pretencioso.

"Suplemento a la Memoria militar y política sobre la guerra de Navarra y las Provincias Vascongadas, escrito por don José Manuel de Arízaga en contestación a un artículo inserto en *La Moda*, periódico de París, por don Joaquín Julián Alzáa" (San Sebastián, 1842).

---

(7) Victor María Doublet. Profesor de literatura y lenguas extranjeras en Bourges. Nació en Angers en 1806.

(8) Manuel Ovilo y Otero. Nació en Madrid en 1826. En su juventud fué carlista pero luego reconoció la dinastía reinante. Fué incansable escritor en biografía y bibliografía, publicando numerosos trabajos y dirigió varios periódicos en Madrid. Perteneció al cuerpo de Archiveros y bibliotecarios Falleció en Madrid en 1885.

(9) Alfonso, Vizconde de Barres de Molard. Nació en el departamento de Ardeche (Francia). Sirvió en el ejército francés pero pidió la baja al ser destronado la monarquía legiitima en 1830. Pasó a Portugal donde sirvió en el ejército del Rey don Miguel y en España, más tarde fué coronel del ejército carlista. También estuvieron en estas filas dos hermanos suyos, uno de los cuales Carlos, murió en la batalla de Mendaza, en 1834. Durante la tercera guerra fué Presidente del Comité Central para auxilio de los carlistas españoles que actuó en París.

(10) Azcona: "Zumalacarregui. Estudio crítico de las fuentes historicas de su tiempo."

(11) Azan: "Recits d'Afrique. La Legión extrangere en Espagne.

carlismo.es

"Refutation des calomnies adressées a Charles V et a son armée, au sujet de leur conduite envers les prisonniers avant et depuis le cartel d'echange. Traduit por Ch. D. L. H." (Le Mans, 1842). Por Florencio Sanz (12). No se ha publicado el original en español.

"Terquedad de los cristinos marotistas" (París, 1842). Por Fray Antonio de Casares.

"Nuevos proyectos de los cristinos marotistas" (París, 1842). Por Fray Antonio de Casares.

"Deux mots au journal "La France" a propos de son article du 14 fevrier sur l'unión des carlistes et des christinos" (París, 15 fevrier 1842). También de Fray Antonio de Casares.

"Cartas insertadas en *La Francia*" (París, 1842). Réplica del secretario del Rey, don José Tamariz, contra las alegaciones de Fray Antonio de Casares en su folleto "Deux Mots".

"Réponse a la circulaire de Tamariz" (París, 1842). Por Ramón de Salvador, en apoyo de Fray Antonio de Casares.

"Contestación de Abd-el-Kader a su amigo Casares" (Versalles, 1842). Refutación de lo dicho por Casares.

"Panorama español. Crónica contemporánea. Obra pintoresca con 30 láminas en acero y 75 grabados de madera en cada tomo, destinada a exponer todos los acontecimientos desde octubre de 1832 hasta nuestros días, con los retratos de los personajes que han figurado durante la revolución en uno y otro partido, y las principales acciones y escaramuzas de la guerra civil de los últimos siete años" (Madrid, 1842). Obra profusamente ilustrada, aunque sumamente anticarlista. En sus primeros tomos se trata de una recopilación de unas noticias publicadas en la Prensa sin atención ni crítica alguna. Según Azcona, los autores fueron Domingo Vila (13) y José Manini (14) para los tomos I y II. El III fué redactado por Pedro Mata (15), y el IV, a partir de la página 52, por Martínez Villergas (16).

---

(12) Florencio Sanz y Baeza. Nació en Pamplona. Secretario de la Junta de Navarra al comenzar la primera guerra y luego oficial del Ministerio de la guerra, pues había ocupado tal cargo en la secretaría del Virreinato de Navarra. Desterrado por Maroto en 1839 después del fusilamiento de su hermano el general don Pablo. Mas tarde regresó a España estableciéndose en Navarra donde falleció y habiendo publicado folletos de caracteres administrativos y estadísticos.

(13) Domingo Vila. Era catalán: Fundó un importante establecimiento tipográfico en Madrid, que fué centro de reunión de los escritores más avanzados del partido progresista.

(14) José Manini. Con Domingo Vila, se estableció en Madrid en 1842 fundando el establecimiento tipográfico del que quedó único dueño al retirarse su socio, pero debido a los despilfarros quebró poco después.

(15) Pedro Mata y Fontanet. Nació en Reus (Tarragona) en 1811. Desde su juventud se distinguió por sus ideas avanzadas luchando contra los carlista como miliciano nacional. Alcanzó gran reputación como médico. Catedrático, literato y político revolucionario. Falleció en Madrid en 1877.

(16) Juan Martínez Villergas. Nació en Gomeznarro (Valladolid) en 1817. Fué exaltado revolucionario. Publicista y escritor satírico mordaz y desenfadado. Al final de su vida hizo adjuración de sus errores muriendo en el seno de la Iglesia Católica. Falleció en Zamora en 1894.

carlismo.es

"Memorias del general don Francisco Javier Aspiroz sobre la última campaña de la primera división del ejército del Centro" (Madrid, 1842). Liberal.

"Relación histórica del batallón de milicias nacionales de Valls" (Reus, 1842). Por Gregorio Domenech (17).

"Relación histórica del batallón 1.º ligero de milicia nacional de Valls" (Reus, 1842). Del mismo autor que el anterior.

"Personajes célebres del siglo XIX, por uno que no lo es" (Madrid, 1842-1843). En el tomo II, la biografía de Calomarde; en el III, la de Zumalacarregui, y en el IV, las de Carlos V y de Fray Cirilo de Alameda.

"Le protestantisme comparé au catholicisme dans ses rappots avec la civilisation europeenne" (París, 1842). Traducción de la obra de Balmes, que después ha tenido ediciones en Lovaina, París y Bruselas.

"Arbol genealógico de la familia marotista" (París, 1842).

"1.*er* janvier 1842. Mariage d'Isabelle II" (París, 1842). Por Marcelino Lamarque.

"La España de los Borbones. Historia documental de antes de la muerte de Carlos II hasta la abdicación de doña Cristina en Valencia" (Madrid, 1842-1843). Por José González de Carvajal.

"The Bible in Spain, or the Journeys, Adventures and Imprisonments of a Englishman in the Peninsula" (Londres, 1842). Por George Borrow. Trata incidentalmente de los carlistas. Esta obra tuvo en el año siguiente siete ediciones, todas en Londres. En 1851, en Nueva York; en 1888, en Londres, e igualmente en Londres en 1889, 1893, 1896, 1899, 1907, 1908 y 1914. La traducción francesa es de 1845; la alemana, 1844; la española, de 1920, y parece que hay una traducción rusa.

"Españoles. Alocución fechada en Cataluña el 24 de junio de 1842". Al fin de la página 22, se lee: Los defensores de la Religión y del Rey.

"Diatriba contra el ministro de Justicia de Madrid, don José Alonso, y contra el Gobierno sacrílegamente tirano" (Tolosa, 1842). Por Magín Ferrer.

"Excmo. Sr. D. José Alonso, ministro de Gracia y Justicia del Gobierno de Madrid. Excmo. Sr.: Si en el proyecto de ley que V. E. ha presentado a lo que se llama Corte..." (Tolosa, 1842). La carta, firmada por Fray Magín Ferrer, está fechada en Tolosa el 4 de febrero de 1842.

"Exposición de tres enfermedades que se disputaron el dominio en el ejército del Norte los años de 1837, 1838, 1839 y 1840. Por don Juan José Saviron y Ramiro, subinspector honorario, consultor de Medicina, presidente de la Junta de Jefes del Cuerpo de Sanidad militar del sexto distrito, y socio corresponsal de las Aca-

(17) Gregorio Domenech. Había pertenecido como comandante a dicha Milicia Nacional.

carlismo.es

demias de Medicina y Cirugía de Zaragoza y Barcelona, etc., etc." (Zaragoza, 1842).

1843

"España en la presente crisis. Examen razonado de las causas y de los hombres que pueden salvar aquella nación. Por D. V. P." (Montpéller, diciembre de 1842), pero en realidad febrero de 1843. Obra importantísima del doctor Vicente Pou. Carlista.

"Espagne en la crisé presente. Examen reisonée de la cause et des hommes qui peuven sauver cette nation, par D. V. P. Traduit au francáis par G. D." (Montpéller, 1843). Traducción de la obra anterior.

"Las leyes fundamentales de la Monarquía española según fueron antiguamente y según conviene que sean en la época actual Por el R. P. Fray Magín Ferrer, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, maestro en Sagrada Teología, regente de estudios del Colegio de San Pedro Nolasco de Tarragona, examinador sinodal del Real Consejo de las Ordenes y de varios Obispados" (Barcelona, 1843). Obra fundamental del Carlismo

"Reconciliación de los partidos y el porvenir de España" (Madrid, 1843). Por don Francisco Pareja de Alarcón. Liberal.

"Vindicación del partido carlista con motivo de las elecciones para diputados provinciales y acontecimientos de los días 14 y 15 de octubre en esta villa" (Bilbao, 1843). Por don Pantaleón Santiago de Bolloqui. De tendencia carlista.

"Matrimonio de Isabel II. Probabilidades que tiene que contar España para asegurar un buen resultado en este negocio, por un español amante del bien de la Patria" (Madrid, 1843).

"Examen imparcial de la cuestión del casamiento de S. M. la Reina doña Isabel II, por un español" (Madrid, 1843).

"Espagne au point de vue du mariage de Isabelle II" (París, 1843).

"L'Espagne et la France. Du mariage de Isabelle II Reine d'Espagne" (París, 1843). Por el Barón Billing.

"Espartero. Historia de su vida militar y política y de los grandes sucesos contemporáneos" (Madrid, 1843). Por José Segundo Florez (18). Hay segunda edición de Madrid, 1844.

"Noticia de la última guerra civil en Cataluña y defensa de la Junta Gubernativa y de los jefes del Real Ejército del mismo Principado, con un apéndice de documentos en su justificación que un amigo de la verdad dedica a todos los hombres imparciales y justos" (Montpéller, 1843). Aunque dice tomo I, en realidad la obra

(18) José Segundo Florez: Era extremeño y nació en 1789. Sacerdote se distinguió por sus ideas avanzadas habiendo ocupado antes una cátedra en un seminario. Se dedicó luego a la literatura y el periodismo y continuo entre los progresistas exaltados. Emigró a Francia en 1848 al fracasar el movimiento revolucionario.

carlismo.es

sólo consta de un volumen. Carlista. Muy interesante, pero demasiado apasionada contra el Conde de España. Sospechamos que es del doctor Vicente Pou, aunque la hemos visto atribuída a Torrebadella.

"Expedición de Gómez, o historia exacta, verdadera y crítica de la que bajo las órdenes del mariscal de campo don Miguel Gómez recorrió en seis meses toda la Península y regresó a las provincias en diciembre de 1836" (París, 1843). Publicada por don José de Masarrasa. En realidad es el sumario fiscal contra el general Gómez, apasionadísima e injusta contra el procesado

"Sobre la Memoria del general Aspiroz en su última campaña en el ejército del Centro" (Madrid, 1843). Por Cristóbal Ximénez de Sandoval. Liberal.

"El teniente general Conde de Mirasol, a la historia" (Santander, 1843). Hubo segunda edición de 1848. Se refiere al primer sitio de Bilbao.

"A campaign with the christinos in 1838 an 1839" (Londres, 1843). Por C. F. F. Clinton. Liberal.

"Bilder aus Spanien und der Fremdenlegion, erster Band" (Kiel, 1843). Por G. von Rosen.

"Historia de la Milicia Nacional Española Contemporánea. Obra patriótica y popular" (Madrid, 1843).

"Breve reseña de los acontecimientos de España desde la muerte de Fernando VII. Ultimos sucesos de Barcelona y desgracias que amargan a los españoles si no se aperciben, por un español libre e independiente del mundo y la fortuna, voluntariamente desterrado" (Montpéller, 1843).

"Cuadro sinóptico de los sucesos más notables de la guerra civil empezada y terminada durante la Regencia de doña María Cristina de Borbón" (Barcelona, 1843).

"Cuadro sinóptico de los acontecimientos políticos más notables acaecidos desde la muerte del Rey Fernando VII hasta la abdicación de doña María Cristina de Borbón" (Barcelona, 1843).

"Die fueros von Navarra und der Baskischen provinzen, Alava, Vizcaya und Guipuzcoa" (Hannover, 1843). Por Loning, que había servido en el ejército carlista.

"Biografía del Excmo. Sr. D. Juan Bautista Esteller, mariscal de campo de los ejércitos nacionales, muerto alevosamente en la ciudad de Zaragoza el 6 de marzo de 1838" (Madrid, 1843). Defensa de la memoria del general Esteller por su hijo don Alejandro.

"Vida militar y política de don Diego León, primer Conde de Belascoain" (Madrid, 1843). Por Carlos Massa y Sanguinetti (19).

"Espartero. Su origen y elevación; o sea, reseña histórica de los medios que empleó para elevarse y de las causas de su caída por C. C. M. M." (Valencia, 1843).

---

(19) Carlos Massa y Sanguinetti. Nació en Madrid en 1823. Ejerció la abogacía y desempeñó cargos administrativos escribiendo muy particularmente trabajos profesionales. Falleció en Madrid en 1883.

carlismo.es

"Memorias para escribir la historia contemporánea de los siete primeros años del Reinado de Isabel II, por el Marqués de Miraflores, Conde de Villapaterna, Grande de España, ministro plenipotenciario de S. M. C. en Londres en el año 1834, embajador extraordinario en Londres y París en los años 1838, 1839 y 1840. Prócer y senador en las épocas desde 1834 a 1841" (Madrid, 1843).

"La Constitución y la Boda" (Madrid, 1843). Por Juan Francisco Campuzano.

"Historia de España" (Barcelona, 1843). Forma parte de la obra "Panorama Universal" en el tomo XXVII. Alcanza hasta 1840, y no es la traducción de la Historia de España publicada en l'Univers Pittoresque, como las demás de las otras naciones.

"Carta política de don Juan de Amat. Abogado" (Tolosa, 1843).

"Reflexiones políticas sobre la situación, por don Camilo Alonso Valdespino, del Colegio de Abogados de esta Corte" (Madrid, 1843).

"La verdad sin máscara, o medio de precaver una nueva guerra de sucesión y el de evitar el eminente peligro de romperse la unidad monárquica de las Coronas de Castilla y Aragón, si no se verifica el matrimonio de Isabel II con el Príncipe de Asturias" (Madrid, 1843). Carlista. Segunda edición de 1844.

"Du Mariage de Isabelle II, Reine d'Espagne (juin, 1843)" (París, 1843).

"Historia contemporánea de la Revolución Española. Esta obra comprende la Historia de la Revolución de España hasta los últimos acontecimientos de Barcelona, para servir de continuación a la Historia de Mariana, y a la del levantamiento, guerra y revolución de España, debida a la pluma del célebre Conde de Toreno, publicada por una Sociedad de Literatos" (Madril, 1843).

"La España desde el punto de vista del matrimonio de Isabel. Traducción del original francés impreso y publicado en París" (Madrid, 1843). Traducción de la obra francesa del mismo título de 1843. Carlista.

"La milicia nacional de Zamora a la del Reino. Manifiesto recordando la entrada de los carlistas al grito de ¡Viva Carlos V y mueran los negros", invocando las milicias la unión de los liberales. Firmado por el jefe de las fuerzas nacionales y varios más en Zamora el 20 de setiembre de 1843" (Zamora, 1843). Una hoja.

"Indicaciones acerca de lo pasado y lo presente, y presentimientos acerca del porvenir de España" (Madrid, 1843). Se refiere al matrimonio de Isabel II.

"Los solitarios o la felicidad se encuentra bajo las doctrinas del catolicismo. Memoria sobre los principales sucesos que tuvieron lugar en la última guerra civil española. Por D. J. O. F. M." (Barcelona, 1843).

"Intereses de Navarra. Vindicación de los Fueros Vasco-Navarros. Examen de los mismos como sistema político, civil, administrativo y económico. Cuestión legal" (Pamplona, 1843). Por Esteban Ozcariz.

carlismo.es

1844

"Teoría de los gobiernos civiles" (Nimes, 1844). Por el P. Mariano Roquer. Carlista.

"Recuerdos histórico-político legales sobre la autoridad de los Reyes y Cortes de España, conforme a sus antiguas leyes fundamentales, por el monárquico T. M." (Madrid, 1844). Carlista.

"Un monárquico al señor Martínez de la Rosa" (Madrid, 1844). Por don Pedro de la Hoz. Carlista.

"Un monárquico a los parlamentarios" (Madrid, 1844). Por don Pedro de la Hoz. Lleva la fecha de 28 de febrero, pero en nota final del 12 de abril de 1844. Carlista.

"Historia de la emigración carlista" (Madrid, 1844). Por Rafael González de la Cruz. No se publicó más que el tomo I. Carlista.

"Historia de don Carlos y de los principales sucesos de la guerra civil" (Madrid, 1844). Por Ramón Sánchez. Carlista.

"Historia militar y política de Zumalacarregui y de los sucesos de la guerra de las provincias del Norte, enlazadas con su época y su nombre" (Madrid, 1844). Por Francisco Madrazo (20). Hay edición moderna, con prólogo y notas de Casariego.

"Vida militar y política de Cabrera" (Madrid, 1844 y 1845). Por Buenaventura de Córdoba (21). Este y la anterior figuran como clásicas en la Historia del Carlismo.

"Das Spanische Volk in seinen Standen. Sitten und Gebrauchen mit Episoden aus dem Karlistischen Erbfolgekrieg" (Hannover, 1844). Por el teniente Loning, que sirvió en el ejército carlista.

"Aus der Wanderbuche eines verabscriedeten Lanzkechtes" (Viena, 1844-48). Por el Príncipe Federico Carlos de Schwartzenberg (22).

"Souvenirs de la guerre civile d'Espagne" (1837 a 39). Traduction francaise par la comtesse de Bocarmé (París, 1844). Traducción de la obra de Lichnowski.

"Cristina. Historia Contemporánea" (Madril, 1844). Por Manuel Fernández Manrique (23).

---

(20) Francisco de P. Madrazo. Nació en Barcelona en 1817 y se distinguió como taquígrafo y periodista demostrando además excelentes cualidades de literato. Fué director del periódico "La Epoca" de Madrid y falleció en Madrid en 1868.

(21) Buenaventura de Córdoba. Escritor y político moderado. Nació en Tortosa en cuya ciudad fué alcalde y le nombró diputado en 1847 y 1851. Escribió también la vida de Balmes.

(22) Príncipe Federico Carlos de Schwarzenberg. Príncipe de Kleggau y Conde de Sulz. Nació en Viena en 1800. Fué teniente coronel de Húsares en Austria y se dedicó luego a la literatura. Sirvió algún tiempo en las filas carlistas y cuando regresó a Austria fué Cuartel Maestre General del Ejército. Falleció en 1870.

(23) Manuel Fernández Manrique. Fué redactor de varios periódicos madrileños entre ellos "El Occidente" y "La Epoca".

carlismo.es

"Memorias documentadas del teniente general don Manuel Llauder, Marqués del Valle de Ribas, en la que se aclaran los sucesos importantes de la historia contemporánea, en que ha tomado parte el autor" (Madrid, 1844). Liberal.

"Historia de la Milicia Nacional, sus hechos célebres y biografías de los héroes de la libertad" (Madrid, 1844).

"Biografía contemporánea universal y colección de retratos de todos los personajes célebres de nuestros días" (Madrid, 1844). En el tomo I, Carlos V, y en el IV, Zumalacarregui.

"Vida militar y política de Espartero. Obra dedicada a la Ex Milicia Nacional del Reino, por una Sociedad de Ex Milicianos de Madrid" (Madrid, 1844). En muchos aspectos es una reproducción de la obra de Florez.

"Don Carlos María Isidro de Borbón. Historia de su vida militar y política, escrita por un incógnito. Comprende esta obra la historia de la guerra civil, la de la regencia de S. M. la Reina Cristina, la de Baldomero Espartero y el reinado de Isabel II hasta nuestros días; acompañada de las biografías de los célebres personajes contemporáneos que han figurado más en la última década" (Madrid, 1844). El segundo tomo se publicó con el título de "Vida de don Carlos María Isidro de Borbón, e historia de la guerra civil. Obra escrita bajo la dirección de don Manuel Ovilo y Otero, director de *La España Literaria*, miembro de varias Academias científicas y literarias, etc., quien la dedica a su amigo el señor Conde de Cuba". Y el tercero, aunque con distinta letra, lleva el mismo título que el segundo. Esta obra de Manuel Ovilo es simpatizante a los carlistas, y se publicaron dos litografías correspondientes a don Carlos y a Zumalacarregui y otra del autor.

"Funf Jahre in Spanien. 1835-1839" (Breslau, 1844). Por George Borrow. Traducción de la famosa obra de este autor, publicada en inglés.

"Contestación a los autores de la Vida del General Espartero" (Madrid, 1844). Por Eugenio de Avinareta.

"Biografía de Cabrera" (Madrid, 1844).

"El sistema liberal, impugnado por sí mismo. O sean, varios remedios caseros descubiertos por los políticos y gobernantes de esta época, y recopilado para uso y beneficio del público, por un aldeano de tierra de Segovia. Producción de don Atilano Melguizo y de don Félix Lázaro García (24), que es el que la publica como propietario de ella" (Madrid, 1844). Carlista.

---

(24) Félix Lázaro García. Nació en Segovia en 1808. Cura párroco de Santa Eulalia le Segovia y profesor del Seminario, se unió a las fuerzas expedicionarias de Zaratiegui como capellán castrense en 1837 y marchó al Norte hasta emigrar a Francia después del Convenio de Vergara. Habiendo regresado a España fué confinado a Turégano y luego se le permitió que residiera en Madrid hasta que en 1850 se le reintegró a su parroquia en Segovia. Fué el fundador de la Sociedad de Socorros Mutuos del Clero. Publicó varias obras de carácter político y religioso y dirigió periódicos carlistas. Falleció en Segovia en 1869.

carlismo.es

"Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de edad de la Reina Isabel II" (Madrid, 1844-1846). Es un arreglo redactado y anotado de la obra de Samuel Astley Dunham, publicada en Filadelfia en 1832.

De carácter literario

1839

"Der Carlist. Ein Gemalde truber Farbung aus dem Spanischen Burgerkriege Entworfen von R. M. Felder. Ehemaligem Spanischen General Adjutanten. Mit Beigefiigten Notizen uber des Verfassers Letzte Reise nach Barcellona" (Stuttgart, 1839). Liberal. Novela de la que fué autor Roberto N. Felder. Había servido en la guerra de la Independencia en España, siendo ayudante de Espoz y Mina y de Porlier, lo cual explica sus simpatías por el liberalismo español.

"El sitio de Bilbao. Rasgo épico premiado por la Sociedad Económica de Salamanca" (Salamanca, 1839). Liberal.

"A la paz. 'Poesía" '(Bilbao, 1839). Liberal. Por José Vicente Echegaray, referente al Convenio de Vergara.

"A la Reina nuestra señora doña Isabel II, por la terminación de la guerra civil en las Provincias Vascongadas y en Navarra. La Academia Sevillana de Buenas Letras" (Sevilla, 1839). Comprende poesías firmadas por Manuel María del Mármol y Juan Resuchi.

"La cueva de Lanestosa. Romance descriptivo del primer día de la acción de Ramales. Por un oficial del Ejército del Norte" (Madrid, 1839). Liberal.

"Romances segundo y tercero sobre el triunfo de nuestras armas en Ramales. Por un oficial del Ejército del Norte" (Madrid, 1839).

"Disputa entre el canónigo Tristán y la fortuna. Diálogo en verso, defendiendo en cada parte a Carlos V e Isabel II" (Barcelona S. F., probablemente en 1839)

"Satira composta de las plegarias que fan las donzellas pera que Deu vulgui enviar la pau a Espanya y acabar la guerra civil que le devora, a fin de poder casarse en los present any 1839" (Manresa, 1839). Liberal, con carácter humorístico.

"A la inesperada muerte del tigre de Cataluña, don Carlos de España" (Barcelona S. F., pero de fines de 1839). Liberal. Palau lo supone de 1850, en lo que le sigue Burgo.

"Triunfo de la Libertad. Descripción satírica de las pompas fúnebres que el pretendiente hizo a su Corona en el pueblo de Urdax" (Barcelona, 1839). Liberal.

"Sketches from the Basques Provinces of Spain Drawn and Lithographied by Sydney Crocker and Bligh Barker" (Londres,

carlismo.es

1839). Fué continuación por Sydney Crocker y Bligh Barker de la obra publicada el año anterior por Enrique Wilkinson. En su mayoría se refieren estas litografías a paisajes y costumbres de aquellas provincias.

"Himno patriótico acompañado de una sátira en obsequio del ejército, en que declara del modo que han sido ganados los fuertes del Bajo Aragón". (Lérida, S. F.). Palau lo da como de 1833, pero ha de ser de 1839 ó 1840, pero con más probabilidad para el primero de dichos años.

"Galerie militaire. Collection des costumes militaires de toutes las nations. Paraissant le ler de Chaque mois par livraison de 10 planches. Publiée par Dero-Becker" (París, s. a.).

"Décimas que se han de arrojar desde los carros triunfales en las fiestas que celebra la ciudad de Gandía con motivo de la paz" (Valencia, 1839).

"Oda en loor del excelentísimo señor don Baldomero Espartero, Conde de Luchana, Duque de la Victoria, capitán general de los Ejércitos Nacionales por el Convenio celebrado en Vergara con el teniente general don Rafael Maroto, preludio de la conclusión civil y pacificación de España" (Zaragoza, 1839).

"Improvisación del Convenio de Vergara. Poesía recitada en un banquete patriótico dado en París el 23 de setiembre de 1839". Por Mariano Roca de Togores. Fué recogida en "Obras poéticas", del Marqués de Molins.

1840

"Eduardo o la guerra civil en las provincias de Aragón y Valencia. Novela original histórica que comprende los principales sucesos militares del ejército del Centro hasta fin de 1839" (Valencia, 1840). Novela de tendencias liberales.

"Historia sucinta e imparcial de las aventuras de un burro en las Provincias Vascongadas desde 1834 a 1839, con tres caricaturas aclaratorias" (Bayona, 1840). Obra satírica, en la que el editor J. J. Didier, que nos parece sea el autor, advierte que este libro es la transcripción de un manuscrito perdido por unos oficiales carlistas. Se trata de una alegoría de la guerra civil. Las caricaturas, que no van firmadas, demuestran que el burro es la víctima de aquella guerra. También creemos que se trata de la primera obra de la guerra civil, en que hay caricaturas sobre aquella lucha.

"Luchana. Canto épico dividido en tres partes: Primera, los carlistas; segunda, Bilbao; tercera, Espartero" (Madrid, 1840). El autor fué el que debía ser más tarde notable literato y periodista

carlismo.es

carlista, don Francisco Navarro Villoslada (25), que entonces estaba en el campo progresista.

"The Ingolsdby Legends" (Londres, 1840). Se trata de una colección literaria en verso y prosa del famoso humorista inglés Barham (26), en la que hay un cuento en verso titulado "The Auto-Da-Fe. A Legend of Spain", en el que se hace una alusión humorística a la Legión Británica en España.

"Desesperació de Fra Panxota al tenir que despedirse de Berga últim recó que quedaba als frares" (Barcelona, 1840). Libelo anticarlista.

"Bosquejo de la feroz vida y hechos del Tigre Ramón Cabrera" (Zaragoza, 1840). Libelo anticarlista.

"Los percances de un carlista. Juguete dramático en un acto en prosa y en verso, representado con grandes aplausos en el teatro de la Cruz en la noche del 23 de noviembre" (Madrid, 1840) Anticarlista.

"Uberlichtskarter das Kriegsschanplatten auf dem Valensianes Aragonischen hoch plateau und Nascher ungrenzug" (Francfort 1840). Publicado por el Barón de Rahden. Se trata de un plano del teatro de operaciones del ejército carlista de Aragón y Valencia.

"Al Convenio de Vergara. Poesía" (Bilbao, 1840). Dos hojas. Liberal.

"Cansó patriotica. Lo gallet del lliberal, per un poeta llemcsí" (Barcelona, S. F.). Fué dado por Aguiló en su Bibliografía catalana. Liberal.

"Comparsa destinada para el día 31 de agosto de 1840 por el primer aniversario del célebre Convenio de Vergara" (S. L. ni A.). Liberal. Contiene zorcicos vascongados y explicación en castellano.

"Programa de las fiestas del primer aniversario del Convenio de Vergara" (S. L. ni A.). Liberal.

"Iztueraren zorzicoa" (S. L. ni A.). Liberal. Son zorcicos en vascuence, conmemorando el aniversario del Convenio.

"Al Convenio de Vergara" (Vitoria, 1840). Cuatro hojas en verso. Liberal.

"La Ponchada. Improvisación cómica en un acto, escrita por

---

(25) Francisco Navarro Villoslada. Nació en Viana (Navarra) en 1818. Perteneció primero al partido progresista y evolucionó luego a los llamados neo-católicos siendo director de "El Pensamiento Español" fué Diputado a Cortes por Navarra en este período. Después de la revolución de 1868 ingresó en el carlismo siendo secretario de Carlos VII hasta que por un accidente de caída de caballo tuvo que retirarse de este cargo. Senador carlista por Barcelona en 1871. Delegado de Carlos VII por algún tiempo en 1886. Falleció en Viana en 1895, fiel a los principios carlistas. Es famoso por sus excelentes novelas historicas.

(26) Ricardo Harris Barham. Nació en el Condado de Kent y fué pastor protestante, escribiendo trabajos en el que campea fina ironía y excelente humor. Falleció en 1845. La obra que citamos es del 1840. Ha tenido numerosas ediciones por tratarse de unos cuentos que son considerados en Inglaterra como literatura clásica.

carlismo.es

don Manuel Bretón de los Herreros y don Julián Romea (27), para la función teatral dispuesta en obsequio del excelentísimo señor Duque de la Victoria por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional de Madrid" (Madrid, 1840). Como todas las de Bretón de los Herreros, liberal, aunque en ésta hace una sátira de los progresistas, por lo que Bretón fué expulsado de la Milicia Nacional de Madrid, en la que era subteniente de Granaderos del 5.º batallón, y destituído de bibliotecario de la Biblioteca Nacional. Tiene mucha analogía con "Las Improvisaciones", representadas en Madrid en 1837. El *Don Homóbono* de esta comedia tiene mucha semejanza con el *Don Lupercio* de aquélla, y en ambas figura una dama muy liberal, que en las dos comedias se llama igualmente *Casilda*. Parece ser que Julián Romea, el famoso actor, no intervino en la obra más que como tal.

"Los Odios. Novela épica en seis cantos. Original de A. G." (París, 1840). Anticarlista.

"Compendi Historich de la Vida de Sant Stanislao de Kotska: Tradunit de la décima edició italiana al idioma cathala, per un devot del Sant" (Berga, 1840). Una lámina. Lo damos sólo por haber salido de la imprenta de la Junta de Gobierno de Cataluña.

1841

"Le Conte de Monte Cristo". Famosa novela de Alejandro Dumas (28), en la que se hace una referencia a la cautividad de Carlos V en Bourges. El protagonista Edmundo Dantés, que llega a ser el fastuoso Conde de Monte Cristo, trata de vengarse de los que injusamente lo arrojaron a las mazmorras del Castillo de If, y con el fin de arruinar al Barón Danglars, uno de los que entraron en aquella confabulación, hace telegrafiar la noticia falsa de la fuga de Carlos V de Bourges, provocando un pánico en la Bolsa que lleva a la ruina al banquero.

"Atta Troll". Famosa poesía del poeta alemán Enrique Heine (29), escrita en este año. Se trata de una sátira en que se ridiculiza al príncipe de Lichnowski, haciéndose frecuentes alusiones a don Carlos y a la guerra carlista. Liberal.

"Cerco y toma de Segura. Ensayo épico en un canto y descripción histórica poética de las gloriosas operaciones ocurridas contra

---

(27) Julián Romea. Nació en Murcia en 1815. Fué famosísimo actor y también reputado escritor y poeta. Falleció en Loeches (Madrid), en 1868. Estuvo casado con la notabilísima actriz Matilde Díez.

(28) Alejandro Dumas. Famoso novelista y autor dramático francés, dotado de una extraordinaria imaginación de fecundidad inagotable y facilidad extraordinaria. Fué el escritor más popular del siglo XIX. Nació en Villers Cotterets en 1803 y falleció en 1870.

(29) Enrique Heine. Poeta alemán, de origen judío y uno de los jefes del movimiento romántico en Alemania, siempre de carácter revolucionario y volteriano. Sus poesías tienen una melancolía irónica y dolorosa. Nació en Dusseldorf en 1799, y falleció en París en 1856.

carlismo.es

dicha fortaleza en su último asedio. Por un oficial del Ejército" (Madrid, 1841). Liberal.

"Conversasió en vers, compostos en tres dialogos entre un pagés y un rector sobre las cosas del día" (Barcelona, 1841). En catalán, aunque nada literario y anticarlista.

"Conversasió entre Pancrás, feligrés, y Mossen Andreu, rector analoga á las cosas del dia". Por J. N. y D. (Igualada, mayo 1841). Liberal.

"Contestació molt Nobble que donan los de la Facció a las Cobbles de las veritat y Enganys, com ho vereu aqui curiosament feta lo mateix any 1841" (Barcelona, 1841). Canción en 21 estrofas. De 8 versos cada una.

1842

"La Batelera de Pasages". Drama en cuatro actos de don Manuel Bretón de los Herreros, presentada por primera vez en el teatro del Príncipe, de Madrid, el 12 de enero de 1842. No es tan anticarlista como las anteriores del mismo autor.

"Fragmentos bélicos de la terrible lucha de los Siete Años, redactada por D. A. Alvarez Miranda, oficial que fué de E. M. y diputado a Cortes. Fragmento histórico primero, los Mártires de Baceite. Canto primero: correspondiente a las acciones de Huesca, Barbastro, El Cinca, Guisona y Herrera, hasta la llegada de los primeros a Baceite" (Madrid, 1842). Su autor era, como dice, militar liberal (30).

"Galería militar española" (Madrid, 1842). Se trata de una colección de litografías, entre los que debemos citar las vistas de los castillos de Segura, Guevara, Mora de Ebro y Morella.

"Le pelerin". Novela del Vizconde de Arlincourt (31). Publicada en 1842. Hace referencia a las aventuras del Príncipe Lichnowski, y por lo tanto roza con la Historia carlista.

"El Peregrino. Escritos en francés por el Vizconde d'Arlincourt. Traducido por don Jaime Tió" (Barcelona, 1842). También fué traducida la segunda parte, titulada "La Estrella Polar", y la tercera, que tenía por título "Los Tres Reinos".

1843

"Sketches of Spain and Spanish chatacter, made during his tour 1833-1834" (Londres, 1843). Por John Frederik Levis.

"Rosita, ecos de Castilla; o sean, reçuerdos de España en 1838,

---

(30) Vicente Alvarez Miranda. Fué diputado por Lugo en 1841.

(31) Carlos Victor Prevot, Vizconde de Arlincourt. Nació en el castillo de Merantres, cerca de Versalles en 1789. En su juventud se adhirió al Imperio pero al sobrevenir la restauración pasó al servicio de la causa legítima en la que se mantuvo fiel durante la monarquía de Julio y el segundo Imperio. Después de 1830 sus novelas son ataques a las ideas liberales y defensa de la antigua Francia. Después de la revolución de 1848, publicó folletos contra los principios democráticos y revolucionarios. Falleció en 1856.

carlismo.es

por H. Balzac" (Cádiz, 1843). Novela del famoso escritor Honorato de Balzac (32).

"Isabel II. Poema" (Barcelona, 1843). Por José Mor de Fuente.

"Pascual y Carranza". Comedia en cuatro actos y en verso, estrenada en el teatro del Príncipe, de Madrid, en 24 de diciembre de 1843, y de la que fué autor Manuel Bretón de los Herreros.

"Entrevistas nocturnas entre un vivo y un muerto sobre la situación política de España" (Madrid, 1843).

1844

"El Gil Blas del siglo XIX, cuyas aventuras comienzan con la guerra de la Independencia y continúan con la relación de los principales hechos ocurridos en España hasta el presente año 1844, por D. J. F. G. G. S. Y. Y." (Madrid, 1844). Obra satírica y liberal.

"Aventuras del rústico Dimas de Quincoces. Este librote es un retozo satírico-estrafalario, por los alcaldes de la época revolucionaria. Traducción libre rústico-dime-escoceadora" (Madrid, 1844-1845). Por Atilano Melguizo.

"Cabrera y su ejército. Album de las tropas carlistas de Aragón" (Madrid, 1844). Colección iconográfica de 20 litografías, de J. A. López, de gran interés, tanto por los figurines de los uniformes como por las explicaciones que acompañan a estas litografías. Carlista.

"Album de las tropas carlistas del Norte" (Madrid, S. F.). Colección de 30 litografías: la portada y las dos primeras, dibujadas por Francisco Sáinz; la tercera y cuarta, por Urrabieta; la quinta y sexta, por Leopoldo López, y las demás, hasta completar el número de 30, por Miranda. Según Azcona (33) había una colección en que todas eran dibujadas por Miranda. Más tarde la Casa Hauser y Manet hizo, según Azcone, una reproducción en tarjetas postales, pero con el título erróneo de *Uniformes Carlistas en 1870.*

Prensa Tradicionalista

1839

Siguieron publicándose los tres periódicos oficiales en el campo carlista, mas desapareció con el número del 31 de agosto el *Boletín de Navarra y Provincias Vascongadas,* que se publicaba en Oñate. No sabemos si el *Boletín del Ejército Real de Aragón, Valencia y Murcia* llegó hasta fin de año, pues se le supone también suspendido por noviembre o diciembre. El único que durante todo 1839 sabemos positivamente que se publicó fué *El Restaurador Catalán y Joven Observador,* en Berga. Siguieron publicándose nú-

(32) Honorato de Balzac. Famoso novelista francés, autor de la "Comedia Humana", notable serie de novelas en que se pinta las sociedad francesa durante la Restauración. Nació en Tours en 1799 y falleció en 1850. Fué legitimista en Francia.

(33) Azcona: "Zumalacarregui: Estudio crítico para las fuentes históricas de su tiempo".

carlismo.es

meros del *Boletín del Cuartel Real*, pero sin periodicidad y numeración correlativa, imprimiéndose en las poblaciones que en la fecha de aparición ocupaba el Cuartel Real.

El genio del Cristianismo. Revista Católico Social. Por D. N. G. C. Periódico quincenal de Madrid. Comenzó a publicarse en 15 de febrero. Su director, al que corresponden las cuatro iniciales, fué don Nicolás Jerónimo Carbonell. Cesó en junio de 1840 y fué sustituído por *El Restaurador*. No lo da Navarro Cabanes.

En este año fija Navarro Cabanes *La Esperanza*, de la que dice: "Apareció el 7 de abril. El 26 de enero de 1840 cambió de empresa, y el 22 de marzo redujo su tamaño. Es muy probable que en su segunda época, con numeración nueva, se encargara don Pedro de la Hoz". Hartzembusch, que no olvidó este nombre, en su catálogo lo dió con el subtítulo completo: La Esperanza. *Periódico Literario*. Se publicaba los domingos, tenía ocho páginas y llevaba grabados y litografía". Cualquier conocedor de la Prensa española de aquel período histórico, reconocerá por estos simples datos de un periódico literario de la época. Y estos periódicos literarios no tenían carácter político alguno, ya que ni siquiera se lo autorizaba la Ley. Una coincidencia de nombre no es bastante para buscar en un periódico literario el antecesor de la famosa *Esperanza* de las grandes campañas carlistas. El periódico de que tratamos dejó de publicarse el 31 de mayo de 1840.

1840

De la Prensa oficial carlista sólo el *Restaurador Catalán y Joven Observador* se mantienen hasta junio de este año, pero con la toma de Berga por Espartero, y el fin de la guerra, también desaparece.

El Católico. Periódico religioso y social, científico y literario Dedicado a todos los españoles, y con especial al Clero, amantes de la religión de sus mayores y de su Patria. Este diario, que comenzó a publicarse el 1.º de marzo de 1840, se presentó como apolítico, pero con tendencias marcadamente carlistas. En el mismo mes de marzo se declaró francamente antiliberal. No puede decirse que fuera un periódico portavoz del Carlismo, como lo fué más tarde *La Esperanza*, pero sí que defendía los principios carlistas y en muchos casos tomó posición más radicales que la misma Prensa oficial del partido. Fué su director don Manuel Santiago Moreno y Sacristán, y entre sus colaboradores se citan destacadamente a González Medel (34), Blat (35), Hevia (36), el más tarde cardenal

(34) Juán Gonzalez Medel. Famoso orador segrado. Nació en Romanones (Guadalajara) en 1812. Candidato carlista para diputado a Cortes por Medina del Campo en 1871. Canónigo de la Catedral de Valladolid, y durante la tercera guerra miembro de la Junta carlista de Castilla la Vieja. Entre sus obras se ha de destacar "Sermones". Falleció en Valladolid en 1883.

(35) Agustín Blat y Blat. Nació en Valencia en 1806. Poeta, filósofo y escritor religioso y político. Falleció en Valencia en 1874.

(36) Domingo Hevia. Nació en Asturias Sacerdote. Colaboró en varios periódicos y públicos algunos folletos. Falleció en 1882.

carlismo.es

Monescillo (37) y Quadrado (38). En el decurso de nuestra Historia habremos de hacer referencia más de una vez a este notable periódico, ya que tuvo papel importantísimo en la del Tradicionalismo Español. Desapareció definitivamente en 1857.

El Restaurador. Como hemos dicho, apareció el 6 de junio de 1840 dirigido por Carbonell, como continuador de *El Genio del Cristianismo.* El título completo era "El Restaurador. Curso de doctrina filosófico-católica, por D. N. G. de C.'. Cesó el 30 de agosto del mismo año. No lo da Navarro Cabanes.

El Vascongado. Se publicó en Bilbao y continuó el año siguiente. No era propiamente un diario carlista, pero sí fuerista, que trataba de congraciarse al elemento carlista. Lo dirigió don Manuel Urioste de la Herran.

El Profeta. Se publicó en Madrid, y era de carácter católico antiliberal. No lo da Navarro Cabanes.

Navarro Cabanes fija en este año *El Cuartel del Maestrazgo,* que supone de Cantavieja. Ya hemos dicho que de ser este periódico tal como se ha supuesto, debía ser anterior a esta fecha. Nosotros todavía no hemos aceptado que haya en realidad existido.

1841

La Civilización. Revista religiosa, filosófica, política y literaria de Barcelona. Era quincenal, y colaboraron en ella Balmes, Roca y Cornet, y Ferrer y Subirana. Comenzó el 1 de agosto de 1841 y cesó el 15 de agosto de 1843. No fué carlista, pero sí antiliberal. No lo da Navarro Cabanes.

1842

La Cruz. Periódico de religión, de literatura y política. Diario de Madrid. Comenzó a publicarse el 1 de marzo de 1842 y cesó el 9 de agosto del mismo año. Al comienzo tenía tendencias carlistas, pero luego evolucionó a los moderados.

El Reparador, o continuación de la Voz de la Religión. Colección de doctrinas, noticias y documentos eclesiásticos de la época presente. Se publicó en Madrid y era antiliberal. No lo da Navarro Cabanes.

La Religión y la Razón. Este periódico salía dos veces al mes.

---

(37) Antolín Monescillo y Viso. Nació en Corral de Calatrava (Ciudad Real) en 1811. Canónigo de Granada y luego de Toledo. Obispo de Calahorra en 1861, de Jaén en 1865. Arzobistpo de Valencia en 1877 y de Toledo en 1892. Cardenal en 1884. Diputado carlista por Ciudad Real en 1869 y senador por Vizcaya en 1871. Senador eclesiástico por Granada en 1877. Falleció en Toledo en 1897, siempre leal a la Causa carlista.

(38) José María Quadrado. Escritor y arqueólogo. Nació, en Ciudadela (Menorca) en 1819. Dirigió "La Fe", en Palma de Mallorca, y pasó luego a Madrid llamado por Balmes para dirigir "El Conciliador", después entró en el neo - catolicismo más en la revolución de Septiembre dirigió en Palma "La Unidad Católica", que luego se deslizó al catolicismo liberal, siendo desde entonces uno de los más destacados elementos del mesticismo. Falleció en Palma de Mallorca en 1896.

carlismo.es

Desapareció en abril de 1842. Antiliberal. No lo da Navarro Cabanes.

1843

El Reparador. Diario de Madrid. Comenzó a publicarse a mediados de febrero de 1843, y del que dice Navarro Cabanes que "por sus campañas parece carlista" (39).

La Restauración. Revista católica, consagrada a los intereses de la religión, a la política, ciencia, literatura y arte en sus relaciones con ella. Comenzó a publicarse en Valencia el 2 de abril. Según Tramoyeres (40), fué su director Aparisi y Guijarro, y cesó el 31 de marzo de 1844. Era antiliberal.

La Religión. Se publicó en Barcelona, y era periódico antiliberal que sustituyó a *La Civilización*. No lo da Navarro Cabanes.

La Sociedad. Revista religiosa, filosófica, política-literaria. Su único redactor fué don Jaime Balmes. El prospecto es del 15 de febrero, y comenzó a publicarse el 1.º de marzo de 1843, cesando el 7 de setiembre de 1844. No lo da Navarro Cabanes.

Navarro Cabanes, en la misma obra, da como de este año el periódico *La Defensa de la Sociedad*. Tiene en esto una confusión el bibliógrafo valenciano, pues ese título de periódico corresponde a uno publicado en 1872, que no era carlista, aunque colaboraron escritores de esta ideología.

1844

El Pensamiento de la Nación. Periódico religioso, político y literario. Comenzó a publicarse en Madrid el 7 de febrero, y continuó hasta el 31 de diciembre de 1846. Fué su director el doctor don Jaime Balmes.

La Esperanza. Diario de la tarde. Apareció en Madrid el 10 de octubre de 1844, y fué fundado por don Antonio de Arjona. En noviembre se encargó de la dirección don Pedro de la Hoz, y tomó el subtítulo de diario monárquico. Al fallecer su director, lo sustituyó don Vicente de la Hoz y de Liniers. Desapareció este periódico en 1874.

La Monarquía. Se conoce poco de este periódico y del que dice Hartzenbusch: "Según mis noticias era periódico carlista". No lo da Navarro Cabanes. Desapareció en el mismo año.

La Censura. Revista mensual que comenzó a publicarse en junio, en Madrid, y cesó en diciembre. Periódico antiliberal. No lo da Navarro Cabanes.

La Fe. Periódico de Palma de Mallorca. Antiliberal. No lo da Navarro Cabanes. Navarro Cabanes da erróneamente *La Fe*, de Madrid, que dice fundó José María Quadrado, confundiéndolo con el que se publicó en Palma de Mallorca.

---

(39) Navarro Cabanes: "Apuntes bibliográficos de la Prensa carlista"
(40) Tramoyeres: "Historia de la Prensa Valenciana."

carlismo.es

APENDICE NECROLOGICO

Obituario carlista

1839

Teodoro Carmona. Fusilado en Estella. Tomó parte en la expedición real, por lo que obtuvo el empleo de brigadier.

Pedro Domingo. Murió en el ataque de Montalbán. Comandante del 2.º de Tortosa.

Carlos José Enrique de España y de Cousserans. Conde de España. Teniente general. Se había distinguido en la guerra de la Independencia, y muy particularmente mandando la vanguardia en la batalla de los Arapiles. Comandante general de Cataluña en la primera guerra. Asesinado alevosamente entre el Puente del Espía sobre el río Segre y Oliana. Había nacido en el Castillo de Ramefort (Francia).

Francisco García. Fusilado por Maroto en Estella. Comandante general de Navarra desde 1836. Comenzó la guerra siendo capitán y ascendió hasta mariscal de campo. Era navarro.

Vicente González Moreno. Asesinado por un grupo de antiguos voluntarios carlistas entre Urdax y Vera. Mariscal de campo y gobernador de Málaga. Más tarde ascendió a teniente general, ocupando la Capitanía General de Granada, de donde fué sustituído al considerársele simpatizante a la causa carlista y confinado por dicho motivo a Cádiz. Fué jefe de E. M. G. del Infante don Sebastián Gabriel. Nacido en Cádiz.

José González Souto. Muerto en el combate de Teigil del Valle de Mao (Pontevedra). Teniente coronel. Conocido por "Souto de Remesar".

Juan Antonio Guergué. Fusilado en el Puy de Estella. Sirvió a las órdenes de Zumalacarregui, mandando fuerzas en Navarra, y ascendiendo a brigadier dirigió la expedición de Cataluña. Fué nombrado segundo comandante general de Vizcaya, y más tarde mariscal de campo. Jefe de E. M. del general Uranga. Nacido en Legaria (Navarra).

Luis Antonio Ibáñez. Fusilado por orden de Maroto en el Puy de Estella. Secretario que había sido del general Guergué. Funcionario del Ministerio de la Guerra en el ejército del Norte.

Francisco López Borricón. Fallecido en Morella. Obispo de Mondoñedo y Vicario General Castrense del ejército carlista de Cataluña y Aragón, así como de Valencia y Murcia. Publicó algunas pastorales en Berga. Era natural de Hornillayuso (Burgos)

carlismo.es

Santos Martín Sedeño. Fallecido en Segovia. Canónigo magistral de San Ildefonso y predicador mayor de Fernando VII, y también inquisidor honorario de Valladolid. Había sido desterrado por sus opiniones carlistas de La Granja al morir Fernando VII. Se distinguió como notable escritor y sabio arqueólogo. Era natural de Prádena (Segovia).

Domingo Otero. Fusilado en Santiago. Cura de Villadabad.

Pablo Sanz y Baeza. Fusilado en Estella. Fué ayudante de campo del general Zumalacarregui, ascendiendo a coronel comandante, luego a brigadier y por último a mariscal de campo. Mandó una expedición a Asturias en 1836, tomando parte en la expedición real, en que mandó la primera división de Navarra. Nació en Pamplona.

José Talayero Royo. Fallecido. Obispo de Albarracín, de la Orden Dominicana. Nació en Villarluengo (Teruel).

Tomás Tarragual. Muerto en las acciones de la Peña del Moro. Brigadier.

Francisco Javier de Uriz. Fusilado por orden de Maroto en Estella. Fué comisario de Intendencia y más tarde intendente del ejército.

Pedro Villanueva. Fusilado en Chelva. Sirvió en la primera guerra en el ejército de Aragón y Valencia, en el que era comandante de Infantería.

1840

Mariano Cabañero y Margeli. Fusilado por infidencia en Vallivana. Hijo del coronel Cabañero y Espónera. Nacido en Albalate del Arzobispo.

Luis Castañola. Fusilado por infidencia en Berga. Sirvió en la primera guerra en Cataluña, alcanzando el empleo de comandante y mandó el 18.º de Cataluña en aquella campaña.

Manuel Ibáñez. Murió en Berga. Tomó parte en la campaña anticonstitucionalista en tiempo de Fernando VII. Alcanzó gran renombre durante la primera guerra en Cataluña, particularmente en Tarragona. Brigadier, y más tarde ascendió a mariscal de campo. Nació en Copons (Barcelona), por lo que era conocido por el "Llarch de Copons", debido a su gigantesca estatura.

Fray Félix Rodríguez. Asesinado por sus guardianes en Aragón. Religioso que ocupó el cargo de capellán de los Hospicios de Morella durante la ocupación carlista.

Luis Soler. Murió en la defensa de Morella. Sirvió en la primera guerra en el ejército de Aragón y Valencia. Capitán de Artillería y comandante. Fué coronel del Arma cuando tomó parte en la defensa de Morella.

José Tallada Romeu. Fusilado junto con su hijo Domingo en Siete Aguas. Sirvió en la primera guerra en el ejército de Aragón y Valencia, siendo comandante.

Juan Mateo de Zabala. Fallecido en Zarauz (Guipúzcoa). Guardián del convento de franciscanos de dicha localidad. Excelente

carlismo.es

gramático que se dedicó al estudio de la lengua vascongada, en la que ganó merecida reputación.

1841

José Aymerich. Teniente general. Falleció en Palma de Mallorca. Había nacido en Cádiz en 1774. Mariscal de campo al terminar la guerra de la Independencia. Ministro de la Guerra de Fernando VII, organizó los voluntarios realistas. No tomó parte en la primera guerra, pero sí su hijo.

Pedro Beltrán. Brigadier. Murió asesinado en Valencia, fuera de la disciplina del partido. Nació en Ulldecona (Tarragona), y era conocido por "Peret del Riu".

Dámaso Fulgosio. Coronel del regimiento de la Princesa. Murió fuera de la lealtad carlista, fusilado en Madrid, en 1841, por su participación en el alzamiento contra Espartero.

Pedro Legallois de Grimarest y Oller. Teniente general. Nació en Madrid en 1765 Falleció en Manila, donde estaba deportado por carlista. Había tomado parte en las campañas de Orán, contra la República francesa, en la guerra contra Portugal, en la de la Independencia y, por último, en la anticonstitucionalista de 1823. Capitán general de Aragón y luego subinspector de los voluntarios realistas de Andalucía, de cuyo destino fué destituído por sus ideas carlistas. Había sido desterrado a las Marianas, pero fué trasladado a Manila ante la enfermedad que lo condujo al sepulcro.

Antonio Leguina. Sirvió en la primera guerra, en la que fué capitán del 7.º de Vizcaya. Fusilado en 1841 por participar en la insurrección de octubre.

Nicolás Maestre y Fons de Monsalve. Canónigo y catedrático de la Universidad de Sevilla, de la que fué rector. Falleció en Sevilla, en donde había nacido en 1766. Desterrado algún tiempo por carlista y regresó a la diócesis, donde fué regente durante el destierro del cardenal Cienfuegos. Había sido propuesto para obispo de Tarazona por Fernando VII, pero no aceptó. Académico de la de Historia y de la Greco-Latina, y consejero de Estado de Fernando VII.

Juan Francisco Pedro Marco y Catalán. Falleció en Roma. Cardenal de la Santa Iglesia Romana. Había nacido en Bello (Teruel) en 1771. Fué gobernador de Roma, y no aceptó formar parte del Consejo de la Regencia de Isabel II.

Jacinto Ramón Rodríguez Rico. Obispo de Cuenca y antes de Teruel. Había nacido en Villamayor de Campos (León) en 1772. Falleció en Cuenca. Fué diputado en las Cortes de Cádiz y firmó el Manifiesto de los Persas.

José Manuel de Sechi. Conde de Sechi. Falleció en Tortosa. Había nacido en Roma en 1762. Sirvió en el Real Cuerpo de Guardias de Corps, en tiempos de Carlos IV, y fué capitán de Galeras del Papa. Sirvió en las filas españolas en la guerra de la Independencia. Al regreso de Fernando VII fué regidor de la ciudad

carlismo.es

de Tortosa. Durante la primera guerra fué vicepresidente de la Junta Gubernativa de Aragón, Valencia y Murcia.

Juan Vial. Capitán carlista mutilado de guerra. Murió fusilado por orden de Zurbano en Bilbao, sin formación de causa, ni acusación alguna.

Juan Vilera. Religioso de la Misión. Había nacido en Barcelona en 1785. En su tiempo se le llamó "El Príncipe de los Oradores Sagrados". En la emigración fué recorriendo los depósitos carlistas para asistir a los emigrados.

Juan Ignacio Zabala. Sacerdote vizcaíno. Fusilado por haber tomado parte en el alzamiento de octubre de este año.

1842

Antonio de Saavedra y de Jofré. Conde de la Alcudia. Barón de Albalat dels Sorells y de Canet. Diplomático carlista. Falleció en Génova. Sirvió en la Marina, y era teniente de fragata cuando se retiró. Ministro de España en San Petersburgo en 1823, y en Londres en 1826. Ministro de Estado de Fernando VII. Representó a Carlos V durante la guerra en Viena.

Francisco Tadeo Calomarde. Falleció en Tolosa, de Francia. Había nacido en Villel en 1773. Ministro de Gracia y Justicia de Fernando VII. Actuó en varias cuestiones en favor de los carlistas, contra lo que generalmente se ha dicho, y que lo prueba un documento encontrado en el archivo de la familia de Verástegui.

Fernando de Fivaller y Centurión Taverner y Orovio. Falleció en París. Había estado en la representación de Carlos V en Viena. Era el último descendiente por línea de varón del famoso Fivaller, canciller de Barcelona que tuvo la entereza de exigir de Fernando I el pago del "Vectigal de la Carn", y que después fué albacea en el testamento de dicho don Fernando.

Francisco de Tellería y Uribe. Curandero conocido por "Petriquillo", perteneciente a una familia famosa de curanderos. Su intervención en la herida de Zumalacarregui fué fatal. Había nacido en el caserío Arana, de Cerain (Guipúzcoa).

Ramón Vicens. Teniente coronel graduado. Conocido por "Felip". Famoso jefe de trabucaires, ajusticiado en Vich.

1843

Fray Bartolomé Altemir y Paul. Religioso franciscano y escritor. Falleció emigrado en Burdeos. Nació en Barbastro (Huesca) en 1783.

Antonio Balges. Coronel revolucionario, muerto en el pronunciamiento centralista de Barcelona luchando en las barricadas. No fué nunca carlista, y sí republicano. Pero sirvió en el ejército del Norte a las órdenes de Zumalacarregui para defender los fueros, y diciendo que de haber Monarquía prefería la Legítima.

José Ferrer y Subirana. Catedrático de la Universidad de Bar-

carlismo.es

celona y escritor. Falleció en Vich. No era propiamente carlista, pero sí antiliberal y conforme con los principios carlistas.

Francisco Valdelomar, Barón de Fuentequinto. Coronel de Infantería, que fué comandante general de la provincia de Córd ' a al ocupar Gómez dicha ciudad. Había nacido en Castro del Río (Córdoba).

Francisco González Díaz. Matador de toros conocido por "Panchón". Al retirarse del toreo había obtenido una administración de Correos, de la que fué destituído por sus convicciones carlistas, obligándole a volver a torear. Falleció en Córdoba a consecuencia de una cornada recibida toreando en Hinojosa del Duque. Había nacido en Córdoba en 1784.

Angel Sagaceta de Ilarduz. Abogado y fuerista navarro. Falleció en Pamplona. Fué perseguido por sus opiniones durante la guerra carlista, y sufrió destierro. Nació en Pamplona en 1780.

1844

Joaquín Abarca y Blanquer. Obispo de León. Falleció en el Convento de Carmelitas Descalzos de Sanzo, cerca de Turín (Italia). Consejero de Fernando VII y ministro de Carlos V. Había nacido en Huesca en 1780.

Julián Alonso y Vecino. Obispo de Lérida. Falleció en la emigración en Nimes (Francia). Estuvo en el campo realista y formó parte de la Junta Corregimental de Ager. Había nacido en Toro en 1773.

Domingo Arias Castrovilar. Hizo la primera guerra en Galicia, donde mandó fuerzas carlistas. Mandó una partida en 1844, y fué fusilado en Lugo en dicho año.

Vicente Barreda. Brigadier conocido por "La Coba". Murió fusilado en este año en el 'Maestrazgo. Había nacido en Benasal (Castellón).

Pantaleón Boné. Coronel de Carabineros. Fusilado en Alicante por haber tomado parte en la insurrección progresista. Murió con su hijo Marcelino, ambos fuera de la lealtad carlista. Habían servido los dos en el ejército de Aragón, pasándose luego a los cristinos.

Juan Antonio Díez Merino. Obispo de Menorca. Escritor. Coautor de la "Colección Eclesiástica", indispensable para el estudio de la cuestión religiosa durante el período constitucional de Fernando VII. Falleció emigrado en Marsella. Había nacido en Iniesta (Cuenca).

Francisco Fernández. Sacerdote gallego que mandó una partida en el alzamiento de 1844, y fué fusilado en Lugo.

Basilio Antonio García y Velasco. Mariscal de Campo. Famoso jefe de las expediciones de 1836 y 1838. Falleció emigrado en Hyeres (Francia), y había nacido en Logroño en 1791.

Luis Llangostera y Casadevall. Mariscal de Campo. Falleció

carlismo.es

emigrado en Saint Tuvier de Courtoux, en el departamento de Ain (Francia). Era natural de Manlleu (Barcelona).

Jerónimo Merino. Teniente general. Falleció en la emigración en Alencon (Francia). Famoso héroe de la guerra de la Independencia. Había nacido en Villoviado (Burgos) en 1769.

José Miralles. Brigadier. Conocido por el sobrenombre de "El Serrador". Murió en la acción de Benasal el 16 de mayo, siendo comandante general del Maestrazgo. Había nacido en Villafranca del Cid (Castellón) en 1792.

Ramón O'Callaghan y Tarragó. Mariscal de campo. Falleció en la emigración en Montpeller. Fué gobernador de Morella cuando el sitio por Oráa. Había nacido en Benisanet (Tarragona).

Tomás Peñarrocha. Comandante. Conocido por "El Groc de Forcall". Murió asesinado por traición en Forcall (Castellón) por agentes isabelinos. Después de la guerra había permanecido en campaña en el Maestrazgo. Era natural de Forcall (Castellón).

José Tristany. Gobernador que había sido del corregimiento de Cervera hasta 1840. Murió asesinado por los mozos de la escuadra cerca de Vergós (Lérida).

carlismo.es

EXTRANJEROS

1839

Pedro Luis Juan Casimiro, Duque de Blacas y Marqués d'Aulps. Legitimista francés.

Augusto Francisco, Barón de Creuze de Lieser. Literato francés.

Eduardo, Conde Dillon. Teniente general y diplomático francés. Llamado en su juventud el "Beau Dillon".

Juan Eckard. Legitimista y escritor francés.

Eduardo, Duque de Fitz James. Eminente orador político y diputado legitimista bajo la Monarquía de los Orleans.

Francisco Regis, Conde de La Bourdonnaie. Famoso diputado francés de la extrema derecha, llamado por sus enemigos "El Jacobino Blanco". Ministro del Interior de Carlos X.

Cándido Felipe Lafont. Notabilísimo violinista francés.

Juan Bautista Mariano Antonio, Conde y luego Duque de Latil. Cardenal y Arzobispo de Reims, que se negó a jurar a la casa de Orleans.

Francisco, Barón Mallet. General francés.

José Francisco Michaud. Famoso historiador y legitimista francés.

Amadeo Casimiro Picquet de Boisguy. General francés.

Carlos Enrique Plantade. Uno de los mejores compositores del siglo XIX. Legitimista francés. Profesor de canto en el Instituto Campan de Saint Danis. Maestro de capilla de la Reina Hortensia. Profesor de canto del Conservatorio de París. Fallecido en París.

Jacinto Luis, Conde de Quelen. Arzobispo de París. Ejemplo de las más elevadas virtudes de la caridad. Elegantísimo escritor.

Juan de Villanova Portugal. Jurisconsulto y legitimista portugués.

1840

Luis Gabriel Ambrosio, Vizconde de Bonald. Famoso filósofo y escritor, que mantuvo por escrito la defensa de los derechos de Carlos V, y es el fundador de la escuela filosófica del tradicionalismo, que tanta influencia tuvo entre los católicos del siglo pasado. Francés.

Joaquín Antonio de Lemos Seixas Castello Blanco. Escritor por-

carlismo.es

tugués que escribió varios folletos en favor del Rey Miguel, siendo el fundador de un montepío para los literatos.

Antonio Luis Mar'a Hennequin. Famoso jurisconsulto y orador francés.

Joaquín José Pedro Lopes. Escritor y periodista portugués.

Alvaro de Costa Souza e Albuquerque, Conde de Madeira. General carlista. Antes fué general del ejército portugués, quien después de sus brillantes campañas en su patria contra la invasión napoleónica, defendió con heroísmo la causa del Rey Miguel de Portugal y pasó a España para luchar en el ejército carlista, derramando su sangre al ser herido en la acción de Retuerta.

Luis Vaz Pereira Pinto Quedes, Vizconde de Monte Alegre. General portugués.

Mauricio Jacobo Roques, Marqués de Montgaillard. Diplomático francés.

Claudio Manuel José Pedro, Conde y luego Marqués de Pastoret. Político y profesor del Colegio de Francia.

Esteban Jacobo José Alejandro Macdonald, Duque de Tarento. General francés que se distinguió en las guerras del Imperio.

1841

Pedro Nicolás Berryer. Eminente abogado francés, universalmente conocido por la defensa que hizo del mariscal Ney.

Pedro María Cotteret, obispo de Beauvais (Francia).

Barón Simón Canuel, general francés. Aunque había pertenecido a los partidos revolucionarios en su juventud, tomó las armas en favor de la Monarquía legítima en el alzamiento de la Vendée durante los Cien Días. Mandó una división en la campaña de España en 1823.

Francisco Chauveau-Legarde, abogado francés que hizo la defensa de Carlota Corday y de la Reina María Antonieta cuando la Revolución.

Ambrosio Policarpo de la Rochefoucauld, Duque de Doudeauville. Fundador de la Escuela de Agricultura de Grignon, y célebre por las obras de caridad y beneficencia que realizaba.

Dionisio Lucas Frayssinous, obispo de Hermópolis y ministro de Asuntos Extranjeros en Francia durante la Restauración.

Conde Luis Nicolás Felipe Agustín de Forbin. Crítico de arte francés. Creador del Museo de Antigüedades egipcias y asirias en el Museo del Louvre y fundador del Museo de Luxemburgo de París.

Luis María Augusto Demartin de Tirac, Conde de Marcellus. Político y legitimista francés.

José Pedro Picot. Periodista e historiador francés.

Guillermo Albino de Villele, arzobispo de Bourges. Rechazó la

carlismo.es

Legión de Honor que le ofrecía el Rey Luis Felipe, y aceptó el Gran Collar de Carlos III, de Carlos V.

1842

Jacobo Francisco Besson. Obispo de Metz (Francia).

Pedro Luis Augusto Ferrón, Conde de la Ferronnais. General y diplomático francés.

Conde Carlos Andrés de Pozzo di Borgo, diplomático francés. Famoso por ser enemigo personal y político de Napoleón I.

Conde Luis Carlos Buenaventura Pedro de Mesnard. Político y legitimista francés.

1843

Guillermo I, Rey de Holanda. Había servido contra Napoleón en las guerras del Imperio y fué herido en la batalla de Waterloo. Muy afecto a la causa carlista, a la que auxilió, había abdicado en 1840 en su hijo Guillermo II, retirándose a Berlín, donde falleció.

Víctor Barzone. Literato napolitano.

Barón Guillermo Manuel Benito de Capelle. Político francés. Ministro de Obras Públicas de Carlos X, retirado luego a Inglaterra, donde prestó grandes servicios a la causa carlista.

Conde Gilberto José Gaspar de Chabrol de Volvic. Administrador francés, que fué prefecto del Sena en los últimos tiempos del Imperio y durante toda la Restauración, quedando su nombre vinculado al engrandecimiento, mejora y embellecimiento de París.

Cornelio Félix van Maanen. Ministro que fué de Guillermo I de Holanda.

1844

Luis Antonio de Borbón, Duque de Angulema. Por los legitimistas franceses, Luis XIX. Usaba en el destierro el título de Conde de Marne.

Andrés Renato Polidoro Alissan de Chazet. Literato francés.

Carlos Durozoir. Literato y profesor de la Facultad de Letras de la Universidad de París.

Carlos Augusto María José, Marqués de Forbin-Janson. Obispo de Nancy. Primado de Lorena, que renunció a la mitra por no aceptar la dinastía de los Orleans, marchando a las misiones de América, y falleció cuando se preparaba para pasar a China y seguir en sus misiones.

Francisco Alejandro Lobo, obispo de Vizeu (Portugal). Falleció emigrado en Italia.

carlismo.es

Carlos Nodier. Famoso literato y novelista francés.

Barón Pedro Carlos José de Mengin Fondragon, capitán que había sido del ejército francés, que en 1832 se presentó a las autoridades orleanistas para ser encarcelado como rehén para libertar a la Duquesa de Berry.

Fortunato Sao Boraventura, obispo de Evora. Falleció emigrado en Roma.

Barón Jorge Víctor Federico von Schele von Schelenberg. Ministro de Estado del Reino de Hannover.

carlismo.es

INDICE DEL TOMO XVIII

	Página
CAPITULO PRIMERO.—*La regencia de Espartero*	7
La revolución de septiembre de 1840	7
El Ministerio Regencia	9
Persecución anticatólica	10
Espartero, Regente	13
Proyectos cismáticos del Gobierno	14
El pronunciamiento de octubre de 1841	16
Progresos del liberalismo anticlerical	20
El Ministerio Rodil	22
Fin de la Regen · de Espartero	24
CAPITULO II.—*La reacción antiesparterista*	27
Los progresistas desidentes en el Poder	27
El Ministerio Olózaga	28
La joven España y el Gobierno González Bravo	30
La carta de María Cristina a doña Isabel	30
Ministerio Narváez	33
Balmes	34
¿Fué Balmes carlista?	41
La minoría vilumista	53
El Gobierno contra los progresistas	58
Hacia el Concordato	61
CAPITULO III.—*La emigración carlista en 1840*	65
Proyecto matrimonial	65
Los emigrados: Cabrera	68
Conspiración en Cataluña	70
Los trabucaires	72
CAPITULO IV.—*La emigración carlista en 1841*	77
Alrededor del matrimonio del Príncipe	78
Proyecto de alianza Carlo-Cr istina	79
El pronunciamiento de octubre	80
Partidas carlistas	83
Trabucaires	84

carlismo.es

	Página
CAPITULO V.—*La emigración carlista en 1842*	89
Alrededor del proyecto del matrimonio real	89
Tentativas de alianza Carlo-Cristina	94
Política en España	98
Partidas carlistas	99
Trabucaires	101
CAPITULO VI.—*La emigración carlista en 1843*	105
La política carlista	105
Partidas carlistas	107
El periodismo	109
El doctor Vicente Pou	111
El P. Magín Ferrer	117
CAPITULO VII.—*La insurrección del Maestrazgo en 1844*	123
Programa de don Carlos	123
En la Cámara inglesa	126
Política interior	129
Proyecto de reconciliación de la Familia Real	130
Conspiraciones	133
La insurrección del Maestrazgo	134
Agitación carlista	139
Asesinatos en Caspe	141
Periodismo carlista	142
CAPITULO VIII.—*Abdicación de Carlos V*	145
Partidas en Cataluña	145
La abdicación de Carlos V	147
El Conde de Molina	152
CAPITULO IX.—*El Estado carlista durante la guerra de los Siete Años*	155
Características de la guerra de Sucesión	155
La impotencia de la Santa Alianza	158
El Estado carlista	161
El Ministerio de Estado	163
El Ministerio de la Guerra	165
El Ministerio de Justicia	167
El Ministerio de Hacienda	169
Moneda carlista	171
Correos carlistas	172
Beneficencia	172
La enseñanza	173
La Iglesia	174
El Ejército carlista	176
La Infantería carlista	178
La Caballería	185
Artillería e Ingenieros	187
Cuerpos varios	188
Fuerzas auxiliares	189

carlismo.es

Página

Enseñanza militar ... 191
Establecimientos militares ... 192
Innovaciones militares ... 193
La Imprenta carlista ... 196
Condecoraciones ... 197
Títulos carlistas ... 200

APENDICES DOCUMENTALES

Tomo XVII

DOCUMENTO NUM. 34.—Parte del general Cabrera sobre la acción del Ebro ... 205
DOCUMENTO NUM. 35.—Comunicación del gobernador de Begis ... 206
DOCUMENTO NUM. 36.—Orden general de Cabrera ... 207
DOCUMENTO NUM. 37.—Parte del general Cabrera sobre el ataque a Estercuel ... 207
DOCUMENTO NUM. 38.—Capitulación de Estercuel ... 208
DOCUMENTO NUM. 39.—Circular de Llangostera ... 209
DOCUMENTO NUM. 40.—Circular de Macipe ... 210
DOCUMENTO NUM. 41.—Orden general de Cabrera ... 210
DOCUMENTO NUM. 42.—Real orden a los oficiales del Ejército del Norte ... 211
DOCUMENTO NUM. 43.—Orden del presidente de la Junta Carlista de Galicia para suspender las operaciones ... 211
DOCUMENTO NUM. 44.—Circular del capitán general de Galicia ordenando la suspensión de las hostilidades ... 212
DOCUMENTO NUM. 45.—Bases del convenio propuesto por el general Sanz ... 213
DOCUMENTO NUM. 46.—Comunicación del presidente de la Junta de Galicia ... 214
DOCUMENTO NUM. 47.—Respuesta del general Sanz ... 215
DOCUMENTO NUM. 48.—Contestación de Martínez Villaverde ... 215
DOCUMENTO NUM. 49.—Ultima contestación del capitán general de Galicia ... 216
DOCUMENTO NUM. 50.—Circular del general Sanz ... 216
DOCUMENTO NUM. 51.—Alocución del general Sanz ... 217
DOCUMENTO NUM. 52.—Nombramiento del general Cabrera para el mando de Cataluña ... 218

carlismo.es

Página

DOCUMENTO NUM. 53.—Real orden autorizando al general Cabrera para un empréstito ... 218
DOCUMENTO NUM. 54.—Carta de don José Tamariz al general Cabrera ... 218
DOCUMENTO NUM. 55.—Real orden nombrando a don Roque Hernández médico de Cabrera ... 219
DOCUMENTO NUM. 56.—Exposición al Rey ... 219
DOCUMENTO NUM. 57.—Real decreto creando una condecoración para los carlistas aragoneses, catalanes y valencianos ... 222
DOCUMENTO NUM. 58.—Carta-Manifiesto de Carlos V sobre el proyecto de envenenamiento de doña María Cristina ... 223
DOCUMENTO NUM. 59.—Comunicación de don Manuel Salvador y Palacios a los gobernadores de los fuertes carlistas ... 224
DOCUMENTO NUM. 60.—Circular del brigadier Balmaseda. 224
DOCUMENTO NUM. 61.—Orden del general Cabrera al brigadier Balmaseda para marchar a Navarra ... 225
DOCUMENTO NUM. 62.—Alocución del general Cabrera a los soldados cristinos ... 226
DOCUMENTO NUM. 63.—Manifiesto del general Cabrera ... 227
DOCUMENTO NUM. 64.—Comunicación de Ayerbe al gobernador de Arés. Capitulación del fuerte de Arés ... 228
DOCUMENTO NUM. 65.—Carta de don Pedro Tarín a don Juan Pertegaz ... 229
DOCUMENTO NUM. 66.—Carta del general O'Donnell a don Pedro Tarín ... 230
DOCUMENTO NUM. 67.—Carta de don Juan Pertegaz a don Pedro Tarín ... 230
DOCUMENTO NUM. 68.—Comunicación del gobernador de Morella, coronel Castilla, a Espartero ... 231
Propuesta de capitulación de Morella presentada por el coronel Castilla al general Espartero ... 231
DOCUMENTO NUM. 69.—Comunicación de Espartero al gobernador carlista de Morella ... 232
DOCUMENTO NUM. 70.—Proclama de Segarra a los carlistas catalanes para que se entreguen a los cristinos ... 233
DOCUMENTO NUM. 71.—Orden general de Cabrera desde Berga ... 234

carlismo.es

Tomo XVIII

Página

DOCUMENTO NUM. 1.—Declaración de la Prensa independiente ... 237
DOCUMENTO NUM. 2.—Carta de la Reina Cristina a su hija Isabel ... 238
DOCUMENTO NUM. 3.—Manifiesto de la minoría vilumista ... 240
DOCUMENTO NUM. 4.—Declaración conjunta de Cabrera y Balmaseda ... 247
DOCUMENTO NUM. 5.—Carta a D. S. G., residente en Londres ... 248
DOCUMENTO NUM. 6.—Circular de Cabrera contra los manejos de los moderados ... 251
DOCUMENTO NUM. 7.—Manifiesto de Carlos V desde Bourges ... 251
DOCUMENTO NUM. 8.—Bando del gobernador de Gerona contra los trabucaires ... 252
DOCUMENTO NUM. 9.—Carta de Carlos V a Ramírez de la Piscina ... 254
Carta de Carlos V al Papa Gregorio XVI ... 255
DOCUMENTO NUM. 10.—Abdicación de Carlos V en su hijo el Príncipe de Asturias ... 256
DOCUMENTO NUM. 11.—Carta de Carlos V al Príncipe de Asturias ... 257
DOCUMENTO NUM. 12.—Aceptación por el Príncipe de Asturias de la renuncia y abdicación de Carlos V ... 257
DOCUMENTO NUM. 13.—Carta de Carlos VI a Carlos V aceptando ... 257
DOCUMENTO NUM. 14.—Manifiesto de Carlos V al renunciar sus derechos en su hijo ... 257
DOCUMENTO NUM. 15.—Comunicación oficial de la renuncia de Carlos V en favor de su hijo ... 258
DOCUMENTO NUM. 16.—Comunicación de la Secretaría Militar de Carlos VI ... 258
DOCUMENTO NUM. 17.—Carta al Rey Luis Felipe ... 259
DOCUMENTO NUM. 18.—Carta de Carlos V a Luis Felipe. 259
DOCUMENTO NUM. 19.—Proyecto de real decreto para la creación de la Cruz de la Legitimidad ... 261
Borrador del anterior decreto ... 263
Escritos tanto carlistas como liberales publicados desde 1839 a 1844. De carácter político-histórico ... 265
De carácter literario ... 288
Prensa Tradicionalista ... 293
Apéndice necrológico. Obituario carlista ... 297
Extranjeros ... 303